**ÁBRASE EL PRESENTE LIBRO PARA INSCRIBIR LAS ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, LAS CUALES SE REGISTRARÁN EN EL SISTEMA COMPUTARIZADO, DEBIENDO ENUMERAR LAS PÁGINAS CORRELATIVAMENTE, Y AL FINAL DEL AÑO FISCAL, DICHO LIBRO SE EMPASTARÁ.**

**ALCALDÍA MUNICIPAL: TAPALHUACA, UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

**LIC. JOSE NELSON QUEZADA ECHEVERRÍA**

**ALCALDE MUNICIPAL**

**LIC. ERIK ERNESTO MARTINEZ MARTINEZ**

**SECRETARIO MUNICIPAL**

A las nueve horas del día cuatro de enero de dos mil diecinueve; Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndico Municipal Señora: Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y César Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores, Susan Yaneth Villalobos Díaz y Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

**ACTA NUMERO UNO:**

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior.
4. Solicitud de Tesorería pidiendo autorización para compra de especies Municipales.
5. Refrenda de empleados Municipales.
6. Solicitud de UACI, para firma de contrato con PULSEM.
7. Solicitud de Empleados Municipales, pidiendo un día de licencia con goce de sueldo por natalicio y bono de $100.
8. Apertura de cuentas de proyecto Atención Ciudadana.
9. Apertura de Cuenta de Proyecto Disposición Final de Desechos Sólidos.
10. Aprobación de Fondos para Combustible y Lubricantes del nuevo vehículo Municipal.
11. Solicitud de Sra. María Adela Serrano, pidiendo refrenda de licencia para la venta de bebidas alcohólicas.
12. Solicitud de Centro Escolar Juana Roselia Ruiz, pidiendo $200.00 para pago de maestro.
13. Solicitud de Apertura de Cuentas por parte de FISDL, para implementación de estrategia para la erradicación de la pobreza.
14. Solicitud de Sra. Julia Concepción Guidos de Hernández, pidiendo materiales de construcción.
15. Informe de Jefe de UACI, respecto a creación de Unidades Solicitante y unidades Consolidadoras, para la implementación del Programa Anual de Compras.
16. Nombramiento de Administrador de Contrato y Órdenes de Compra.
17. Nombramiento de encargada de Fondo Circulante.
18. Apertura de Cuenta, la cual se denominará Suministro de Combustible y Lubricantes para Pick Up Nissan NP300 Frontier d/c 2.5.L 4X4 2019.
19. Solicitud de Beca por parte de Leonel Armando García Cortez.
20. Solicitud de Beca por parte de Javier Enrique Moran López.
21. Solicitud de Becaria María del Carmen Martínez Rojas, pidiendo apoyo económico para graduación.
22. Informe de Alcalde Municipal, respecto a la Asignación de motocicleta por parte de Asociación Los Nonualcos.
23. Apertura de Cuenta Fiestas Patronales de Cantones y Caseríos del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2019.
24. Informe de Cuentas Corrientes, respecto a solicitud de SBA, TORRES EL SALVADOR, S.A. DE C.V., pidiendo detener los cobros realizados en Torre telefónica.
25. Solicitud de servicio de Agua Potable por parte de María Elena Martínez de Serrano.
26. Apertura de Cuenta Proyecto Servicio de Energía Eléctrica del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2019.
27. Apertura de Cuenta Fortalecimiento a la Educación del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2019.
28. Apertura de Cuenta de Prevención y Contribución a la Seguridad Ciudadana 2019.
29. Apertura de Cuenta Apoyo al Sector Vulnerable de La Villa de Tapalhuaca 2019.
30. Apertura de Cuenta Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2019.
31. Apertura de Cuenta Adquisición de Materiales Eléctricos y Mantenimiento del Alumbrado Público del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2019.
32. Apertura de Cuenta Fortalecimiento a la Escuela de Música Municipal de La Villa de Tapalhuaca 2019.
33. Apertura de Cuenta de Salud y Medio Ambiente del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2019.
34. Solicitud de Caserío Tierra Prometida, pidiendo apoyo para celebración de fiestas patronales.
35. Apertura de Cuenta Promoción y Apoyo al Deporte del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2018.
36. Apertura de Cuenta Servicio Comunitario de Transporte del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2019.
37. Retroalimentación a la Cuenta del proyecto 230 Lámparas Leed.
38. Solicitud de ALN, pidiendo aporte para mantener membresía.
39. Apertura de Cuenta Fortalecimiento y Apoyo a la Niñez y Adolescencia del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2019.
40. Apertura de Cuenta Dotación de Productos de Primera Necesidad para Adultos Mayores y Personas de Suma Pobreza, del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2019.
41. Apertura de Cuenta Apoyo a las Organizaciones del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2019.
42. Apertura de Cuenta Promoción y Apoyo a la Cultura del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2019.
43. Apertura de Cuenta del Proyecto Mitigación de Riesgo en el Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2019.
44. Apertura de Cuenta Corriente Proyecto Promoción de Turismo del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2019.
45. Apertura de Cuenta Corriente Promoviendo la Equidad de Género del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2019.
46. Apertura de Cuenta Corriente del proyecto Fortaleciendo a la Juventud del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2019.
47. Informe del Sr. Alcalde, sobre donación de 30 lámparas led, donadas por el MOP y CEL, par La Villa de Tapalhuaca.
48. Solicitud de la Oficial de Acceso a la Información Pública Municipal, pidiendo nombramiento de una suplente, para dicha Unidad.
49. Solicitud de la Jefa de Catastro Alicia Cisneros, pidiendo asignar a persona para desarrollar motocicleta, que se le enseñe a manejar, presupuesto para combustible y reparaciones.
50. Informe de administradora de Contrato respecto a proyecto pavimentación de calle en Caserío Flores de La Paz.
51. Apertura de Cuenta denominada proyecto Construcción de Muro de Contención en Casa Comunal del Cantón San Pedro La Palma.
52. Apertura de Cuenta Corriente Tapalhuaca/85G- Fondo General- Pensión Básica Universal-2018- Transferencia para pago de servicio de acompañamiento a personas adultas mayores EEP en el Municipio de Tapalhuaca.
53. Apertura de Cuenta de Ahorro Tapalhuaca/85F- Fondo General- Apoyo en Educación y Salud-2018/Transferencia para pago de servicios de Acompañamiento a Familias EEP en el municipio de Tapalhuaca.
54. Apertura de Cuenta de Ahorro Tapalhuaca/85G- Fondo General- Pensión Básica Universal-2018/Transferencia para pago de servicios de Acompañamiento a personas adultas mayores EEP en el municipio de Tapalhuaca.
55. Apertura de cuenta de la Unidad de Desarrollo Económico Local.
56. Refrenda de Contrato de Auditor Interno, Lic. José Roberto Carlos Mejía.
57. Solicitud de COMURES, pidiendo aportación de membresía.
58. Solicitud de UACI, pidiendo exonerar del cobro del Servicio de Agua Potable, al Señor Marco Antonio Serrano Rogel.
59. Informe de Tesorería, respecto a presentación de incapacidad por parte del Empleado Rudis Marcelo Santana Ramos, motorista del vehículo recolector de desechos.
60. Priorización para la formulación del Proyecto Complejo Deportivo Familiar de la Villa de Tapalhuaca (Polideportivo II Etapa).
61. Firma de convenio entre EDUCO y Municipal.
62. Informe de UACI, sobre la necesidad de contratar empresa o profesional para elaboración de Carpeta Técnica para Proyecto, Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Cantón San José La Baza.
63. Acuerdo de Priorización de proyecto y nombramiento de Administrador de Contrato, respecto a Convenio Suscrito con Ministerio de Justicia y Seguridad.
64. Solicitud de Encargada de Presupuesto, pidiendo reforma al presupuesto, por proyecto construcción de cancha en Cantón San José La baza.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

**ACUERDO NUMERO UNO**. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

**ACUERDO NÚMERO DOS**. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo de fecha trece de diciembre de dos mil dieciocho, en todas sus partes. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. En atención a solicitud de Tesorera Municipal, señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, sobre la compra de Especies Municipales. **ACUERDA: I-** Autorizar al Tesorero del **INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, ISDEM**,  para que aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25%, destinado a sufragar gastos de funcionamiento, con los cuales se harán los pagos de las Especies Municipales, que este Municipio demande del ISDEM durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, en caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del periodo fiscal antes mencionado se solicita que continúen los descuentos aludidos en un periodo adicional de treinta días calendario fatales al vencimiento del año fiscal, mientras se tramita nueva autorización. Y para los efectos legales comuníquese el presente acuerdo Municipal y remítase al **INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL ISDEM**. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: I-**  Refrendar por **LEY DE SALARIOS** el nombramiento de los siguientes empleados: Glenda Esmeralda Morales Fabián, Jefe del Registro del Estado Familiar; Alicia Herminia Cisneros de Leiva, Jefe de Catastro; Nanci Carolina Méndez de Rivera, Jefa de la Unidad de Promoción Social; Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, Jefe de Contabilidad; Yulisa Maricela Recinos, responsable de la Unidad Municipal de la Mujer; María Julia Santana de Martínez, Auxiliar de Contabilidad, Lidia Noemí Rogel, Jefa de la Unidad de Cuentas Corrientes; Walter Odir Aguilar Gallegos, Vigilante;  Rudis Marcelo Santana Ramos, Motorista del Recolector de Desechos sólidos; Gilma Jakelyne Ramírez de Quinteros, Auxiliar de UACI; Jesús Hernández, Distribuidor de Agua Potable; Santos Cristóbal Velasco Ayala, Auxiliar de Desechos Sólidos; José Atilio Natarén González, Ordenanza Municipal. **II-** Así mismo se refrendan los nombramientos **POR CONTRATO en cargos de confianza** a: Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, Secretario Municipal, Lic. Abner Isaías Mendoza Hernández, Jefe de UACI; Suleyma Dolores Martínez Recinos, Tesorera Municipal, devengarán el sueldo que señala el Presupuesto Municipal 2019 o el respectivo contrato. **III-CONTRATO POR SERVICIOS:** Se autoriza refrendar los contratos por Servicios Técnicos o profesionales de, Rafael Humberto Chorro Martínez, Coordinador de Medio Ambiente y Turismo; Juan Gilberto Natarén Quezada, Motorista de la Ambulancia; yocelin Geraldina Valle González, Auxiliar de Tesorería y devengarán el sueldo que establece el respectivo contrato. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, uso de sus facultades conferidas en el art. 30 numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA: I-** Contratar los servicios de la Empresa, Gestión Integral de Desechos Ciudad y Puerto de La Libertad, S.E.M. de C.V., que se abrevia PULSEM, DE CV, para el tratamiento y disposición final de desechos sólidos del Municipio de Tapalhuaca, por un precio por tonelada según su oferta económica de **VEINTICINCO CON 00/100 DOLARES ($ 25.00)** CON IVA incluido. **II-** Se Autoriza al Señor Alcalde Municipal, José Nelson Quezada Echeverría, para que firme el respectivo contrato para un periodo de doce meses, a partir del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2019. **III-** Se autoriza al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, para que inicie el proceso de contratación por **LIBRE GESTION**, según oferta presentada, y facilite a la empresa la documentación requerida, para la elaboración del respectivo contrato y **IV-** Autorícese a la Tesorera Municipal, Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que una vez aperturada la Cuenta del proyecto Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de la Villa de Tapalhuaca 2019, cancele mensualmente los servicios de dicho contrato, del proyecto Disposición Final de Desechos Sólidos del 75% FODES y de la cuenta **ASEO PUBLICO** de fondos propios, según las disponibilidades existentes. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y a solicitud de todos los Empleados Municipales. **ACUERDA: I- Aprobar** la Solicitud de los Empleados Municipales, respecto a la aprobación de un día de descanso con goce de sueldo por natalicio, además de un incentivo por la cantidad de **CIEN CON 00/100 DOLARES ($ 100.00)**, el cual se hará efectivo un día antes de cumplirse la fecha de natalicio o el día hábil anterior cuando la fecha de natalicio corresponda a un fin de semana como sábado o domingo, siempre y cuando exista disponibilidad económica para su cancelación, de lo contrario se hará efectivo cuando exista disponibilidad económica para su entrega. **II-** Respecto al día de descanso concedido a cada Empleado Municipal, el mismo deberá hacerse efectivo el día en que corresponda su natalicio según Su Documento Único de Identidad, o el día hábil siguiente al mismo cuando la fecha de natalicio corresponda a día sábado o domingo. **III- Autorizar** a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, erogar la cantidad de **CIEN CON 00/100 DOLARES ($ 100.00),** de la Cuenta Corriente número 00260109735 denominada Fondos Propios, a cada Empleado Municipal por su natalicio, según detalle antes relacionado y en la fecha de natalicio según Documento Único de Identidad de cada empleado Municipal.  Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES ($ 2,000.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera, con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará**: “PROYECTO ATENCION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019”,** el cual tiene asignado para el presupuesto 2019, la cantidad total de TRECE MIL CINCUENTA CON 00/100 DOLARES, ($ 13,050.00),así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III- AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES ($ 2,500.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará**: “PROYECTO DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS 2019”** el cual tiene asignado para el presupuesto 2019, la cantidad total de CATORCE MIL OCHOCIENTO DIECINUEVE CON 36/100 DOLARES, ($14,819.36),así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III- AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI, respecto a solicitar aprobación de Fondos para la compra de combustible y lubricantes para el nuevo Vehículo Municipal PICK UP NISSAN NP300 FRONTIER D/C 2.5L 4X4. **ACUERDA: I-** Aprobar la solicitud del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, respecto a designar fondos para la compra de combustible y lubricantes para el nuevo Vehículo Municipal PICK UP NISSAN NP300 FRONTIER D/C 2.5L 4X4, con el objeto de que realice las actividades Municipales para el cual fue adquirido, para lo cual se autoriza la cantidad de TRES MIL CON 00/100 DOLARES ($ 3,000.00) provenientes de la Cuenta denominada Fondos Propios, donde además será necesario la apertura de cuenta para la compra de combustible y lubricantes del vehículo en referencia. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y visto el recibo de pago que hace en esta Alcaldía la señora **María Adela Serrano Hernández**, mayor de edad, comerciante en pequeño,  de este domicilio con Documento Único de Identidad número: cero un millón cuatrocientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta y cinco, guion, tres (01476655-3) pago relativo a la refrenda de la LICENCIA para la venta de bebidas alcohólicas envasadas; por lo tanto este Concejo en base a los artículos treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas. **ACUERDA: REFRENDAR LICENCIA** para la venta de bebidas alcohólicas envasadas, la cual tendrá efecto durante el año dos mil diecinueve, a la señora **María Adela Serrano Hernández**, ubicada en Calle principal del Barrio El Centro de esta Villa, quien ha cancelado la tarifa que establece la ley correspondiente, equivalente al monto mensual de un salario mínimo urbano del sector comercio, más el 5% de fiestas patronales aplicable a todo tributo municipal; según se comprueba con el recibo FÓRMULA 1-ISAM Nº 0381990. Así mismo se previene a la señora Serrano Hernández, que no está permitido la venta de bebidas **alcohólicas a menores de edad, ni venta de bebidas alcohólicas fraccionadas, así como también deberá ajustarse al horario que la Ley establece, en caso de incumplimiento, se someterá a sanciones de conformidad con la misma ley. Certifíquese.**

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud del Centro Escolar Juana Roselia Ruiz, por medio de Profesora Ana Guillermina de Rivera, Presidenta, Profesora Ana Silvia de Rojas Secretaria, Sr. Darvin Alexander Monge pidiendo la Cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES ($200.00) para el pago de un maestro en el año 2019 para cubrir Octavo y Noveno Grados. **ACUERDA: I-** Aprobar la solicitud del Centro Escolar Juana Roselia Ruiz, por medio de las personas anteriormente relacionadas, aclarando que la cantidad aprobada es de CIENTO CINCUENTA DOLARES mensuales, tal como se aprobó el año recién pasado, en virtud que dentro del presupuesto Municipal fue esa la cantidad considerada para pago de maestro para el Centro Escolar solicitante. **II-** Ordenar al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, realizar el proceso que conforme a derecho corresponda a fin de cumplir con la decisión del Concejo respecto a la entrega de la cantidad anteriormente proporcionada. **III-** Autorizar a la Tesorera municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que entregue la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES ($ 150.00), al Tesorero del Concejo Directivo del Centro Escolar Juana Roselia Ruiz, previa entrega de documentación pertinente por parte de la UACI. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal y a informe del Señor Alcalde Municipal, Lic. José Nelson Quezada Echeverría, da a conocer que la firma de Convenio con el Fondo de Inversión Social implica las aperturas de Cuentas, para la implementación de la ESTRATEGIA PARA LA ERRADICACION DE LA POBREZA en el Municipio. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **DOS CON 54/100 DOLARES ($2.54)**, para ser utilizada en compra de chequera, pagos de certificación de cheques, cargos por rechazo de cheques, y cualquier otro recargo que por la naturaleza de la referida cuenta deba de cancelarse, con fondos provenientes de la Cuenta No.00260109735, DENOMINADA Fondos Propios; la cual se denominará **“Tapalhuaca/85F-Fondo General-apoyo en Educación y Salud-2018- Transferencia para pago de servicios de acompañamiento a familias EEP en el Municipio de Tapalhuaca”** la cual será alimentada por depósitos de la Cuenta de Ahorros del código de proyecto **348420**, que tiene asignada, según FISDL, la cantidad total de SEIS MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 DOLARES, ($ 6,160.00), así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de la Sra. Julia Concepción Guidos de Hernández, habitante del Caserío Tierra Prometida, del Cantón San José La Baza de esta Villa, por medio de la cual pide a este Concejo, apoyo con materiales de Construcción para edificar servicio Sanitario.  **ACUERDA: I-** Aprobar la compra y entrega de Quinientos ladrillos rojos para la Construcción de Servicio Sanitario, a la peticionaria Sra. Julia Concepción Guidos de Hernández, en virtud de Considerar este Concejo que es importante para la protección de la Salud Familiar dicha obra, no obstante se aclara que, se carece de capacidad financiera para la entrega de todos los materiales solicitados, pues nuestro compromiso es contribuir para mejorar las condiciones de Vida de nuestros habitantes y por tal razón debe existir un equilibrio en la entrega de los Recursos para apoyar a mas hogares dentro de nuestra Villa. **II-** Ordenar al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, realizar el proceso de Cotización y compra de los materiales antes descritos y cargarlos a la cuenta denominada Fondos Propios. **III-** Ordenar a la Tesorera Municipal Señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, pagar el valor que resulte del proceso de compra presentado por UACI y cargarlo a la Cuenta denominada Fondos Propios. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque les confiere el Código municipal y tomando en cuenta requerimiento del Jefe de la UACI, Lic. Abner Mendoza. **ACUERDA:** Dejar pendiente, la resolución en cuanto a la Creación de Unidades Solicitantes y Unidades consolidadoras, por considerar que a la fecha no se ha capacitado al personal municipal para desarrollar dichas funciones. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque les confiere el Código municipal y tomando en cuenta requerimiento del Jefe de la UACI, Lic. Abner Mendoza. **ACUERDA:** NOMBRAR COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y ORDENES DE COMPRA a la Concejal Propietaria Srita. YESENIA CRISTABEL URRUTIA ABARCA, para todas las contrataciones menores a 20 Salarios Mínimos,tal como lo requiere la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, Para todos los procesos de contratación o compra que la Municipalidad realice en el ejercicio de sus funciones. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal **ACUERDA: I-** Refrendar, como encargada del fondo circulante, a la Señora LIDIA NOEMI ROGEL, quien seguirá además ejerciendo su responsabilidad de Jefa de la Unidad de Cuentas Corrientes Municipal, el monto del reintegro será por la cantidad de **TRESCIENTOS CON 00/100 DOLARES ($ 300.00)** para el año 2019, y sus liquidaciones serán presentadas a la Tesorera Municipal, según avance de ejecución para su nuevo reintegro según surja la necesidad y según hayan fondos disponibles en la cuenta de FONDOS PROPIOS. **II-**  Autorícese a la Tesorero Municipal señora Suleyma Dolores Martínez Recinos para que reintegre a el fondo circulante la cantidad de **TRESCIENTOS CON 00/100 DOLARES ($ 300.00),** de manera inicial y luego se reintegrará según liquidaciones con los comprobantes de egreso. **III-** Ordénese al Secretario Municipal Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, para que informe sobre la refrenda de la Encargada del Fondo Circulante, al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, a fin de que oportunamente, informe a la Aseguradora La Central de Seguros y Fianzas, S.A., para efecto de respaldar la fianza contratada en cumplimiento de la normativa legal. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES ($ 500.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260109735, DENOMINADA Fondos Propios; la cual se denominará**: “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA PICK UP NISSAN NP300 FRONTIER D/C 2.5L 4X4 2019”**, el cual tiene asignado para el presupuesto 2019, la cantidad total de TRES MIL CON 19/100 DOLARES, ($ 3,000.00), así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas en el Código Municipal y atendiendo nota del Joven: Leonel Armando García Cortez, por medio de la cual Solicita al Señor Alcalde y su Concejo Municipal, el apoyo para que se le brinde el beneficio de una BECA UNIVERSITARIA, para nuevo ingreso del año 2019. **ACUERDA**: **I- Delegar** a la Comisión de Becas, realizar levantamiento de información del Joven solicitante, a fin de determinar si al menos reúne los requisitos de ser, de escasos recursos económicos, ser bachiller, que dentro del aporte que pueda brindar los vecinos la identifiquen como una persona responsable, para garantizar que el beneficio será bien aprovechado; que tenga la capacidad de completar la parte complementaria de la Beca, como lo son: pago de pasajes para trasladarse a la Universidad Luterana Salvadoreña, entre otros que establecerá la Comisión de Becas, a fin de garantizar el cumplimiento de los fines para el cual ha sido creado el programa de Becas. **II- ordenar** a la Comisión de Becas, una vez verificado que se cumplen los requisitos establecidos por la Comisión de Becas, y otorgado el Beneficio de una Beca Universitaria, la Comisión deberá cuidar que se cumpla con los términos del convenio pactado entre esta municipalidad y la beneficiaria. **III- Ordenar** a UACI, en caso que la Comisión de Becas decida otorgar el Beneficio de Beca, y luego de entregar la documentación pertinente, realizar los respectivos trámites ante la Universidad Luterana Salvadoreña para ingresar a la solicitante dentro del programa de Becas Municipales y realizar los respectivos pagos, para el ciclo 01- 2019. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas en el Código Municipal y atendiendo nota del Joven: Javier Enrique Moran López, por medio de la cual Solicita al Señor Alcalde y su Concejo Municipal, el apoyo para que se le brinde el beneficio de una BECA UNIVERSITARIA, para nuevo ingreso del año 2019. **ACUERDA**: **I- Delegar** a la Comisión de Becas, realizar levantamiento de información del Joven solicitante, a fin de determinar si al menos reúne los requisitos de ser, de escasos recursos económicos, ser bachiller, que dentro del aporte que pueda brindar los vecinos la identifiquen como una persona responsable, para garantizar que el beneficio será bien aprovechado; que tenga la capacidad de completar la parte complementaria de la Beca, como lo son: pago de pasajes para trasladarse a la Universidad Luterana Salvadoreña, entre otros que establecerá la Comisión de Becas, a fin de garantizar el cumplimiento de los fines para el cual ha sido creado el programa de Becas. **II- ordenar** a la Comisión de Becas, una vez verificado que se cumplen los requisitos establecidos por la Comisión de Becas, y otorgado el Beneficio de una Beca Universitaria, la Comisión deberá cuidar que se cumpla con los términos del convenio pactado entre esta municipalidad y la beneficiaria. **III- Ordenar** a UACI, en caso que la Comisión de Becas decida otorgar el Beneficio de Beca, y luego de entregar la documentación pertinente, realizar los respectivos trámites ante la Universidad Luterana Salvadoreña para ingresar a la solicitante dentro del programa de Becas Municipales y realizar los respectivos pagos, para el ciclo 01- 2019. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo nota presentada por la beneficiaria de Beca otorgada por esta Alcaldía Municipal, Srita. María del Carmen Martínez Rojas, por medio de la cual solicita apoyo para el pago derechos de graduación.  **ACUERDA**: **I- Denegar** la solicitud presentada por la becaria Srita. María del Carmen Martínez Rojas, por carecer de recursos financiero para afrontar la inversión solicitada, aclarando que dentro del presupuesto municipal no se consideró aprobar presupuesto para derechos de graduación, pues según convenio no entran dentro del pacto firmado entre la municipalidad y los beneficiarios de becas otorgadas por esta municipalidad. **II-** Informar a las personas responsables del programa de becas por parte de esta Municipalidad para que informen la presente decisión a la peticionaria. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y atendiendo informe del Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Nelson Quezada Echeverría, por medio del cual hace saber a este Concejo, que ha recibido en concepto de Asignación, y no de donación como se solicitó, de una motocicleta, por parte de la Asociación de Municipios Los Nonualcos, para la Unidad de Catastro. **ACUERDA: I-** Darse por enterado del informe expuesto por el Señor Alcalde, Licenciado José Nelson Quezada Echeverría, por medio del cual hace saber sobre Asignación, y no de donación, hecha por parte de la Asociación de Municipios Los Nonualcos, a la Alcaldía Municipal de Villa de Tapalhuaca, siendo de las siguientes características: Marca: GÉNESIS, Clase: MOTOCICLETA, Modelo: XM125GYB-B, Tipo: TODO TERRENO, Capacidad: DOS PUNTO CERO CERO A S S, Color: NEGRO, juntamente con sus accesorios, quedando pendiente la entrega de TARJETA DE CIRCULACION y convenio entre la Asociación en referencia con esta Municipalidad, para una mayor responsabilidad y respaldo. **II-** Informar a la encargada de la Unidad de Catastro sobre la donación de la Motocicleta en referencia debido a que dentro de la solicitud de donación presentada por esta Municipalidad, fue solicitada para fortalecer dicha Unidad, aclarándole que la misma es en carácter de ASIGNACION y no donación como fue solicitada. **III-** ordenar al Sr. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, encargado del inventario municipal, para que ingrese dentro de los bienes muebles la motocicleta en referencia, quien además deberá asignar un valor económico según precio de mercado de la Motocicleta en referencia. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES ($ 2,500.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará**: “PROYECTO FIESTAS PATRONALES DE CANTONES Y CASERIOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019.”** el cual tiene asignado para el presupuesto 2019, la cantidad total de SIETE MIL NOVECIENTOS DOS CON 54/100 DOLARES ($ 7,902.54), así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración.  Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo informe de Encargada de Cuentas Corrientes, Señora Lidia Noemí Rogel, respecto de solicitud de la Sociedad SBA, TORRES EL SALVADOR, S.A. DE C.V., pidiendo detener los cobros realizados en torre telefónica. **ACUERDA: I- Denegar** la solicitud de la Sociedad SBA, TORRES EL SALVADOR, S.A. DE C.V., quien pide detener los cobros realizados en torre telefónica, por estar normado en Ordenaza Municipal dicho cobro, por lo que no se puede acceder a lo solicitado por la Sociedad anteriormente relacionada.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de la Señora **MARIA ELENA MARTINEZ DE SERRANO. ACUERDA:** Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para la Señora **MARIA ELENA MARTINEZ DE SERRANO,** Sobre inmueble ubicado en Barrio El Centro de la Villa de Tapalhuaca**. II-** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y la califique como una nueva contribuyente y coordine con el distribuidor de agua su instalación. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES ($ 3,500.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará**: “PROYECTO SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA, 2019 (ALUMBRADO  PUBLICO)”** el cual tiene asignado para el presupuesto 2019, la cantidad total de ONCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES, ($11,500.00), así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **CINCO MIL CON 00/100 DOLARES ($ 5,000.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará**: “PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA  2019.”** el cual tiene asignado para el presupuesto 2019, la cantidad total de  QUINCE MIL CON 00/100 DOLARES, ($15,000.00), así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por que conforme a derecho corresponda. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES ($ 2,000.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará**: “PROYECTO PREVENCION Y CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019”** el cual tiene asignado para el presupuesto 2019, la cantidad total de NUEVE MIL CON 00/100 DOLARES, ($ 9,000.00),así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso de Administración. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **SEIS MIL CON 00/100 DOLARES ($ 6,000.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará**: “PROYECTO APOYO AL SECTOR VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019.”** el cual tiene asignado para el presupuesto 2019, la cantidad total de DIECISEIS MIL CON 00/100 DOLARES, ($16,000.00), así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso de Administración. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **CUATRO MIL CON 00/100 DOLARES ($ 4,000.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará**: “PROYECTO MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019”** el cual tiene asignado para el presupuesto 2019, la cantidad total de VEINTITRES MIL CON 00/100 DOLARES ($23,000.00), así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES ($ 2,000. 00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará**: “PROYECTO ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019.”** el cual tiene asignado para el presupuesto 2019, la cantidad total de CUATRO MIL CON 00/100 DOLARES ($23,000.00), así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración.  Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($ 1,000.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará**: “PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ESCUELA DE MUSICA MUNICIPAL DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019.”** el cual tiene asignado para el presupuesto 2019, la cantidad total de OCHO MIL CON 00/100 DOLARES, ($ 8,000.00),así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES ($ 3,500.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará**: “PROYECTO SALUD Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019.”** el cual tiene asignado para el presupuesto 2019, la cantidad total de diez mil ciento veinte con 00/100 DOLARES, ($ 10,120.00),así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a solicitud de ayuda económica por parte del Comité para Festejos Patronales y Culturales de la Comunidad Caserío Tierra Prometida, el consejo Municipal, **ACUERDA: I-** Erogar la suma de **TRESCIENTOS CON 00/100 DOLARES, ($300)** en concepto de ayuda económica para el Comité de Festejos Patronales y Culturales de la Comunidad Tierra Prometida, a fin de contribuir al desarrollo de sus Fiestas Patronales, las cuales se llevaran a cabo del 3 al 11 de febrero, aplicar el gasto al proyecto “Fiestas Patronales de Cantones y Caseríos de la Villa de Tapalhuaca 2019”, **II-** Se autoriza a la Tesorera Municipal, emitir cheque a nombre de la Tesorera de Comité de Festejos, Señora: Claudia Mendoza, quien deberá presentar fotocopia de DUI y NIT, para efecto de retirar el cheque en referencia. Se advierte a la Tesorera del Comité de Festejos, que el monto aprobado deberá liquidarse con facturas y recibos debidamente legalizados a más tardar quince días después de finalizado los Festejos en referencia. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **OCHO MIL CON 00/100 DOLARES ($8,000.00),** para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará**: “PROMOCIÓN Y APOYO AL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019”** el cual tiene asignado para el presupuesto 2019, la cantidad total de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES, ($ 27,200.00)así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración.  Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($1,000.00),** para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará**: “SERVICIO COMUNITARIO DE TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019. (BUS MUNICIPAL)”** el cual tiene asignado para el presupuesto 2019, la cantidad total de CUATRO MIL CON 00/100 DOLARES, ($ 4,000.00), así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración.  Certifíquese

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260126621denominada: **“PROYECTO “ADQUISICIÓN DE 230 LÁMPARAS CON TECNOLOGÍA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO DE TAPALHUACA”**, por la cantidad que según informe de UACI, corresponda a la deuda de dicho proyecto y provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a correspondencia de gremial de la micro región los Nonualcos, respecto a Cuota de aportación, el consejo Municipal, **ACUERDA:I-APROBAR** el Aporte Económico para el **“FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LOS NONUALCOS (ALN) ORIENTADO HACIA LA SOSTENIBILIDAD”** correspondiendo a esta municipalidad el aporte anual de **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 DOLARES ($2,880.00),** que será entregado en doce cuotas mensuales de **DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 DOLARES ($ 240.00 )**, **II-**  Autorizar al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL ISDEM para que pague a la Asociación, el valor de la cuota mensual desde el mes de ENERO 2019 al mes de DICIEMBRE 2019, y que sea descontada de los fondos correspondientes a esta Alcaldía del 25% del FODES. III- Solicitar a la Gremial Asociación de Municipios Los Nonualcos (ALN), la entrega inmediata de las facturas correspondientes a cada uno de los doce meses descontados por ISDEM, inmediatamente tenga conocimiento de los depósitos respectivos. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES ($ 2,000.00),** para ser utilizada en pago de bienes y servicios según carpeta de presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No. 00260114038 75% FODES, la cual se denominara: **“PROYECTO FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019”,** el cual tiene asignado para el presupuesto 2019, la cantidad total de ONCE MIL CON 00/100 DOLARES ($11,000.00)así mismo se nombra como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Consejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el proceso de administración. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto, por la cantidad de **SEIS MIL CON 00/100 DOLARES ($ 6,000.00)**, para ser utilizada en pago de canastas básicas de alimentos para personas adultas mayores de escasos recursos y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará**: “PROYECTO DOTACION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA ADULTOS MAYORES Y PERSONAS EN CONDICIONES DE SUMA POBREZA, DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019”**  el cual tiene asignado para el presupuesto 2019, la cantidad total de VEINTE MIL CIENTO DOS CON 54/100 DOLARES, ($ 20,102.54), así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el proceso de administración. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto, por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($ 1,000.00)**, el cual tiene asignado para el presupuesto 2019, la cantidad total de DOS MIL CON 00/100 DOLARES, ($ 2,000.00), para ser utilizada en alimentación, aportes económicos para las organizaciones del municipio, entre otros y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará**: “PROYECTO APOYO A LAS ORGANIZACIONES DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019”** así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el proceso de administración. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($ 1,000.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará**: “PROYECTO PROMOCION Y APOYO A LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA 2019”**, el cual tiene asignado para el presupuesto 2019, la cantidad total de CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES, ($4,500.00), así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto, por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($ 1,000.00)**, para ser utilizada en pagos que se generen en las zonas más vulnerables del municipio. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará**: “PROYECTO: MITIGACION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019”**, el cual tiene asignado para el presupuesto 2019, la cantidad total de CINCO MIL CON 00/100 DOLARES, ($ 5,000.00), así mismo se nombran como refrendarios de cheques, a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para el pago de todo cheque que se emita será indispensable la firma de la Tesorera Municipal y la firma de uno de los refrendarios **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere La Constitución de La República y el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **CIENTO DOS CON 54/100 DOLARES ($ 102.54)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **“PROYECTO PROMOCION DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019”** el cual tiene asignado para el presupuesto 2019, la cantidad total de TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 DOLARES, ($ 3,800.00), así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración. Certifíquese

**ACUERDO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere La Constitución de La República y el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($ 1000.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará**: “PROYECTO PROMOVIENDO LA EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019”** el cual tiene asignado para el presupuesto 2019, la cantidad total de OCHO MIL CON 00/100 DOLARES, ($ 8,000.00), así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos,  para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($ 1000.00),** para ser utilizada en pago de bienes y servicios según carpeta de presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta  No. 00260114038 75% FODES, la cual se denominara: **“PROYECTO FORTALECIENDO A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019”** el cual tiene asignado para el presupuesto 2019, la cantidad total de CINCO MIL CON 00/100 DOLARES, ($ 5,000.00), así mismo se nombra como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Consejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el proceso de administración. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere Código Municipal y atendiendo informe del Sr. Alcalde Municipal, Lic. José Nelson Quezada Echeverría, por medio del cual da a conocer sobre la donación de 30 Lámparas Led, por parte del Ministerio de Obras públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano. **ACUERDA: I- Darse por enterado** de la donación de 30 Lámparas Led, por parte del Ministerio de Obras públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, a esta Municipalidad las cuales servirán como reserva para cuando sea necesario cambiar por daños las existentes en la actualidad, así como para dar cobertura ó mejorar la iluminación de Barrios, Cantones y Caseríos de esta Villa. **II- Autorizar** al Jefe de Contabilidad, Lic. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, inventariar los siguientes materiales productos de la Donación recibida por esta Municipalidad: 30 Lámparas Led, 30 brazos de soporte para Lámparas Led, 54 Bandas (anillos) para cable de distribución, 54 Guardacabos (Grip), 54Preformada (Clip DV), 120 Para caja de conexión y de circuitos (térmica), 3 cajas de circuitos (Térmica), 27 cajas de conexión, 1 destornillador estrella grande, 1 destornillador estrella pequeño, 1 llave para caja de circuitos, 1 Bobina (cable de distribución),  1 fotocelda de repuesto, 1 fuente de energía y 4 conectores 3M. Certifíquese y comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo solicitud de la Oficial de Acceso a la Información Pública de esta Alcaldía Municipal, quien solicita el nombramiento de Suplente de la Unidad en referencia. **ACUERDA: I- Aprobar** la solicitud de la Oficial de Acceso a la Información Pública de esta Alcaldía Municipal nombrando para realizar dicha labor de suplente a la Señora Gilma Jakelyne Ramírez de Quinteros. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE:** Vista la solicitud de la Encargada de Catastro Municipal, Sra. Alicia Herminia Cisneros de Leiva, por medio de la cual solicita se le asigne a una persona el desarrollo de la Motocicleta que ha sido asignada por ALN a esta Municipalidad, designar a una persona para que le enseñe a conducirla, presupuesto para combustible y reparaciones, pago de licencia de conducir, tarjeta de circulación, pago de seguro y todo lo que sea necesario para su funcionamiento, **ACUERDA: Darse por enterado** de lo manifestado por parte de la Encarga de Catastro Municipal, Sra. Alicia Cisneros, para lo cual se le aclaran las siguientes circunstancias: que respecto al desarrollo de la motocicleta, se nombrará persona con experiencia para cumplir dicha condición, respecto a aprender a conducir motocicleta así como la obtención de licencia de conducir, son trámites que deberá solventar de manera personal, respecto a solicitud de presupuesto para combustible y reparaciones, se harán de Fondos Propios, que son los ingresos mismos que se perciben por la labor de Catastro.  Respecto a la tarjeta de circulación de la motocicleta, será por cuenta de la Asociación de Municipios Los Nonualcos, quien es la propietaria de la motocicleta. Finalmente respecto a pago de seguro, se analizará dicha circunstancia y de ser factible su petición se hará a contratación del mismo. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a informe verbal de la administradora de contrato, del proyecto pavimentación de calle en Caserío Flores de La Paz. **ACUERDA: Darse por enterados** del informe verbal presentado por la administradora de Contrato del Proyecto Pavimentación de Calle en Caserío Flores de La Paz, Señorita Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembro de este Concejo Municipal, quien hace saber que el avance de la obra se encuentra a un 80% y a la fecha falta la colocación de rótulo. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **CINCO MIL CON 00/100 DOLARES ($ 5000.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará**: “Construcción de muro de Contención en Casa Comunal del Cantón San Pedro la Palma.”**, el cual tiene asignado para el presupuesto 2019, la cantidad total de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 78/100 DOLARES, ($ 27,549.78), así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a informe del Señor Alcalde Municipal, Lic. José Nelson Quezada Echeverría, da a conocer que la firma de Convenio con el Fondo de Inversión Social implica las aperturas de Cuentas, para la implementación de la ESTRATEGIA PARA LA ERRADICACION DE LA POBREZA en el Municipio, por tanto. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **DOS CON 54/100 DOLARES ($2.54)**, para ser utilizada en compra de chequera, pagos de certificación de cheques, cargos por rechazo de cheques, y cualquier otro recargo que por la naturaleza de la referida cuenta deba de cancelarse, con fondos provenientes de la Cuenta No.00260109735, DENOMINADA Fondos Propios; la cual se denominará **“Tapalhuaca/85G- Fondo General- Pensión Básica Universal-2018- Transferencia para pago de servicios de acompañamiento a personas adultas mayores EEP en el Municipio de Tapalhuaca”** la cual será alimentada por depósitos de la Cuenta de Ahorros del código de proyecto **348730**, que tiene asignada, según FISDL, la cantidad total de CINCO MIL CUARENTA CON 00/100 DOLARES, ($ 5,040.00), así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a informe del Señor Alcalde Municipal, Lic. José Nelson Quezada Echeverría, da a conocer que la firma de Convenio con el Fondo de Inversión Social implica las aperturas de Cuentas, para la implementación de la ESTRATEGIA PARA LA ERRADICACION DE LA POBREZA en el Municipio, por tanto. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta de Ahorro por la cantidad de **TRES CON 00/100 DOLARES ($3.00)**, para ser utilizada en compra de chequera, pagos de certificación de cheques, cargos por rechazo de cheques, y cualquier otro recargo que por la naturaleza de la referida cuenta deba de cancelarse, con fondos provenientes de la Cuenta No.00260109735, DENOMINADA Fondos Propios; la cual se denominará **“Tapalhuaca/85G- Fondo General-Pensión Básica Universal-2018/Transferencia para pago de servicios de acompañamiento a Personas Adultas Mayores EEP en el Municipio de Tapalhuaca.”** Sobre la cual, el FISDL será el único beneficiario, así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a informe del Señor Alcalde Municipal, Lic. José Nelson Quezada Echeverría, da a conocer que la firma de Convenio con el Fondo de Inversión Social implica las aperturas de Cuentas, para la implementación de la ESTRATEGIA PARA LA ERRADICACION DE LA POBREZA en el Municipio, por tanto. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta de Ahorro por la cantidad de **TRES CON 00/100 DOLARES ($3.00)**, para ser utilizada en compra de chequera, pagos de certificación de cheques, cargos por rechazo de cheques, y cualquier otro recargo que por la naturaleza de la referida cuenta deba de cancelarse, con fondos provenientes de la Cuenta No.00260109735, DENOMINADA Fondos Propios; la cual se denominará **“Tapalhuaca/85G- Fondo General-Pensión Básica Universal-2018/Transferencia para pago de servicios de acompañamiento a Personas Adultas Mayores EEP en el Municipio de Tapalhuaca.”**Sobre la cual, el FISDL será el único beneficiario, así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto, con un monto inicial de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($1,000.00),** con fondos provenientes de la Cuenta Corriente Numero 00260114038 75% FODES; la cual se denominará**: “UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019”**. el cual tiene asignado para el presupuesto 2019, la cantidad total de DOS MIL CON 00/100 DOLARES, ($ 2,000.00), del fondo inicial que se deposite se autoriza el pago de $2.54 por valor de la chequera, así mismo se nombran como refrendarios de cheques, a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para el pago de todo cheque que se emita será indispensable la firma de la Tesorera Municipal y la firma de uno de los refrendarios **II- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III- AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS:** Atendiendo a la obligación de Contratar Auditor Interno para la municipalidad, a partir de 1 de enero al 31 de diciembre del presente año. **ACUERDA**: **I- Refrendar** como Auditor Interno al Licenciado JOSE ROBERTO CARLOS MEJIA. Licenciado en Administración de Empresas, quien además dentro de su hoja de vida reúne los requisitos que conforme a la ley debe poseer para el cargo que se le requiere. **II-** Ordenar a UACI, la Contratación del referido profesional en el Cargo de Auditor Interno de esta Alcaldía Municipal, desde el 1 de enero al 31 de diciembre del corriente año. **III-** Ordenar a la Tesorera Municipal Señora Suleyma Dolores Martínez Recinos cancelar la cantidad mensual de TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 DOLARES ($310.00), y una última cantidad en el mes de diciembre por QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 50/100 DOLARES ($542.50). Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a correspondencia de COMURES, respecto a Cuota de aportación, el consejo Municipal, **ACUERDA:** Aprobar en concepto de APORTE de cuota mensual de membrecía gremial la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES 56/100 DOLARES ($263.56)**, provenientes del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios que recibe este municipio, para ser entregados a la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), para pertenecer y garantizar ser miembro activo de dicha corporación. El presente acuerdo tendrá vigencia para el año dos mil diecinueve y deberá hacerse efectivo a partir del mes de enero del mismo año. **II-** Así mismo se autoriza a la Tesorería del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que descuente a favor de COMURES la cuota mencionada y se aplique a la transferencia del 25% FODES. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a solicitud verbal del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, respecto a la exoneración de la obligación de pago del servicio de agua potable en el inmueble donde funciona el GCAP, así mismo sobre la exoneración de pago de impuestos municipales y la obligación de la municipalidad de realizar el pago de recibo de energía eléctrica. **ACUERDA: I-** Aprobar la Solicitud verbal del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza por medio del cual solicita exonerar del pago del servicio de Agua Potable al inmueble donde funciona el GCAP, mientras se encuentre vigente el contrato de arrendamiento del inmueble en mención. **II-** Exonerar del pago de impuestos municipales al inmueble donde funcional el GCAP, mientras se encuentre vigente el contrato de arrendamiento correspondiente. **III-** Autorizar a la Tesorera Municipal Señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, el pago de los recibos de energía eléctrica del inmueble donde funciona el GCAP, mientras dure el contrato de arrendamiento. **II-** ORDENAR a la Jefa de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, desgravar temporalmente el cobro del servicio de Agua Potable al inmueble donde funciona el GCAP, por estar arrendando a esta Alcaldía Municipal y que según el contrato correspondería a esta Municipalidad el pago de los servicios básicos, por lo que en virtud que el agua es administrada por esta Municipalidad, se exonera el pago al inmueble en referencia, desde el primero de enero al treinta y uno de diciembre del corriente año. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El concejo Municipal en uso de las facultades legales conferidas en el Código Municipal y otras normativas relacionadas, en virtud de la reciente presentación de incapacidad por accidente presentada por el Empleado, Rudis Marcelo Santana Ramos, Motorista del Recolector de Desechos Sólidos. **ACUERDA:I-** Nombrar interinamente al Señor Santos Vidal Santana Hernández con Documento Único de Identidad Numero 00453851-8 y Numero de Identificación Tributaria 0820-070266-001-9, para efecto de realizar las tareas del empleado anteriormente relacionado, por un período de treinta y siete días, a partir del veinticuatro de diciembre de dos mil dieciocho al veintinueve de enero de dos mil diecinueve, devengando un monto total de $382.21; en sustitución del empleado anteriormente relacionado, quien se encuentra incapacitado y lo estará durante el plazo antes mencionado. **II-** Ordenar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, cancelar en concepto de salario lo anteriormente relacionado, de la Cuenta 00260109735 denominada Fondos Propios. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SESENTA:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, a informe del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza. **ACUERDA:I-** priorizar la tramitación del proyecto **“CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO FAMILIAR DE LA VILLA DE TAPALHUACA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, (POLIDEPORTIVO SEGUNDA ETAPA)*”.* II*-* APROBAR** la Solicitud de UACI, por medio de la cual solicita Reprogramación de Fondos, a la Encargada de Presupuesto Srita. Yocelin Geraldina Valle González, para que realice reprogramación al Presupuesto Municipal Vigente año 2019 y así poder complementar la disponibilidad presupuestaria para cancelar la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto Construcción de Complejo Deportivo Familiar de La Villa de Tapalhuaca, Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz (Polideportivo Segunda Etapa). Para lo cual deberá **Disminuir:** 61608 Supervisión de Infraestructuras, Expresión Presupuestaria 0401, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 111, por el monto de $ 4,115.76 y **Aumentar:** 61501 Proyectos de Construcciones, Expresión Presupuestaria 0401, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 111, por el monto de $ 4,113.22, **Aumentar**: 55603 Comisiones y Gastos Bancarios, Expresión Presupuestaria 0401, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 111, por el monto de $ 2.54.**III-** Autorizar al Contador Municipal, licenciado Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, para que supervise la Reprogramación ordenada a la Encargada de Presupuesto Srita. Yocelin Geraldina Valle González **IV-AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar los trámites pertinentes a fin de que se desarrolle la formulación del proyecto en referencia. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SESENTA Y UNO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al contar con la participación del Señor: SALOMON BONILLA OSORIO, actuando como Representante de FUNDACION EDUCACION Y COOPERACION El Salvador (EDUCO), para el Departamento de San Vicente y La Paz, quien presento a este concejo la programación anual de inversión económica y asistencia técnica en el municipio de Tapalhuaca para el año 2019. El total de la inversión por parte de EDUCO será de VEINTE MIL SETECIENTOS UNO CON 24/100 DOLARES ($ 20,701.24). Por tanto, este concejo: **ACUERDA: I-** Autorizar al señor Alcalde Municipal, Lic. José Nelson Quezada Echeverría, para que firme **CONVENIO** Interinstitucional entre EDUCO y la Municipalidad de la Villa de Tapalhuaca, para desarrollar los objetivos descritos en el presente acuerdo. **II-** Aprobar la cantidad de **SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 00/100 DOLARES ($ 6,145.00)**, en concepto de contrapartida municipal para acompañar los esfuerzos de inversión de EDUCO, para el ejercicio Municipal 2019, los cuales fueron considerados dentro del presupuesto para atender las respectivas necesidades de Niñez y Adolescencia de esta Villa. **III-** Ordenar a las Unidades Municipales, relacionadas con Niñez y Adolescencia realizar las acciones pertinentes, a fin de cumplir con las obligaciones contraídas al firmar el convenio en referencia. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, atendiendo informe del Jefe de UACI, respecto a contratar empresa o profesional para la elaboración de la Carpeta técnica para el proyecto CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL SALA EN CANTON SAN JOSE LA BAZA. **ACUERDA: I-** APROBAR la solicitud del Jefe de UACI, autorizándole realizar los trámites necesarios para la contratación de empresa o profesional para la elaboración de la Carpeta técnica, para el proyecto CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL SALA EN CANTON SAN JOSE LA BAZA.**II-** Se autoriza al Jefe de UACI Lic. Abner Mendoza para que, con el objeto de continuar con la tramitación del proyecto en referencia, realice el respectivo proceso que conforme a derecho corresponda para la contratación de empresa o profesional para la elaboración de la Carpeta técnica para el proyecto CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL SALA EN CANTON SAN JOSE LA BAZA. Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley y **CONSIDERANDO: I)** Que de conformidad al **“Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca, Departamento de La Paz”**; con fecha once de diciembre de dos mil dieciocho; es requisito que la Municipalidad priorice la ejecución del proyecto en referencia y nombre al Enlace Institucional para la ejecución del referido convenio; **II)** Que además es necesario que se nombre al Administrador del Contrato de la ejecución del proyecto **“Mejoramiento de Cancha de Fútbol Rápido con Grama Sintética en el Cantón La Basa, Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz”,** el cual se ejecutará con fondos provenientes del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública**,** tal y como se establece en el numeral 3 del Convenio señalado en el Romano I del presente acuerdo, dicho nombramiento deberá hacerse de conformidad a lo regulado en la Ley de Adquisiciones y Contratación de la Administración Pública; **III)** Que tomando de base lo establecido en los Arts. 203 y 204 de la Constitución de la República; Art. 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; Arts. 3, numeral tercero y 30, numeral cuarto del Código Municipal, así como lo establecido en el numeral cuatro. **Compromisos de las Partes, literal b)** del compromiso de la Municipalidad como parte del **“Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca, Departamento de La Paz”. ACUERDA: I-** Priorizar la Ejecución de los Proyectos en referencia. **II-** Nombrar al Lic. José Nelson Quezada Echeverría, Alcalde Municipal como Enlace Institucional de la Municipalidad ante el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública para la ejecución del **“Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca, Departamento de La Paz”. II-** Nombrar como Administradora del Contrato de la ejecución del Proyecto **“Mejoramiento de Cancha de Fútbol Rápido con Grama Sintética en el Cantón La Basa, Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz”,** a Srita. YESENIA CRISTABEL URRUTIA ABARCA, Primera Regidora Propietaria. Quien será la responsable de cumplir las funciones establecidas en el Art. 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **Certifíquese y comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes.**

**ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, a informe de la Encargada de Presupuesto Señorita Yocelin Geraldina Valle González, Encargada de Presupuesto. **ACUERDA: I-APROBAR** la Solicitud de la Encargada de Presupuesto, Srita. Yocelin Geraldina Valle González, por medio de la cual pide, se le autorice incrementar el presupuesto por Apoyo y Financiamiento del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, para la Ejecución del Proyecto Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Cantón San José La Baza. Por lo que la solicitante deberá Incrementar por la parte del **Ingreso** el Código 22222400 Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y por la parte de los **Egresos** el Código 61603 de Educación y Recreación por el valor de SESENTA MIL CON 00/100 DOLARES ($60,000.00). **II-AUTORIZAR** al Contador Municipal Licenciado Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, que supervise la reforma presupuestaria realizada por la encargada de presupuesto. **III-AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar los trámites pertinentes a fin de utilizar eficientemente los recursos asignados a la Cuenta del proyecto en referencia. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría                Sugey Arely Torres Martínez

         Alcalde Municipal                                             Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca                   César Balmore Hernández Galdámez

      Concejal Propietaria                                           Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla                            Silvia Del Carmen Martínez de Mártir

     Concejal Suplente                                              Concejal Suplente

Delmy Del Carmen Echeverría Flores Susan Yaneth Villalobos Díaz

   Concejal Suplente          Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO DOS.**

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **quince de enero de dos mil diecinueve.** Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndico Municipal Señora: Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y César Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores, Susan Yaneth Villalobos Díaz y Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta Anterior
4. Solicitud de Tesorería pidiendo autorización para apertura de cuenta para custodiar ingresos por arrendamiento de cancha de futbol sala.
5. Solicitud de UACI, pidiendo comprometer a Becarios que en caso de retiro de ciclo, reintegren a la Municipalidad, las cantidades totales canceladas.
6. Solicitud de Alcalde, pidiendo autorización para firma de Convenio con La Departamental de Educación, para reparación de Cancha Municipal.
7. Solicitud de Secretario Municipal, pidiendo reestructuración o conformación de la Comisión de La Ley de La Carrera Administrativa Municipal.
8. Solicitud de Secretario Municipal, pidiendo emisión de Acuerdo para asignar a la Unidad de Catastro, en coordinación con Bombero de Sistema de Agua, la revisión de medidores y entrega de recibos.
9. Solicitud de Acometida del servicio de Agua Potable, por parte de la Señora Ana Elizabeth Guardado.
10. Solicitud de Acometida del servicio de Agua Potable, por parte de la señora María Guadalupe Santana.
11. Solicitud de CDA La Paz, pidiendo la aprobación de $100, en concepto de apoyo financiero.
12. Solicitud de Vigilante Walter Odir Aguilar Gallegos, pidiendo aprobación de vacaciones.
13. Solicitud de Sra. Blanca Idalia Naves Pérez, pidiendo refrenda de Licencia para la venta de bebidas alcohólicas.
14. Solicitud de Sra. Salvadora Escobar López, pidiendo se le califique en el sistema de agua potable del Caserío La Joya.
15. Solicitud de Beca por parte del Joven, Daniel Alexander Aguilar Ramírez.
16. Solicitud de Beca por parte de la Joven, Melida Noemí Arévalo Hernández.
17. Informe de Comisión de Becas.
18. Solicitud de tesorera, pidiendo autorización para el cierre de cuentas 2018.
19. Propuesta de inicio de estudio y priorización del proyecto Pavimentación de Calle en Comunidad Los Leiva del Cantón Santa Cruz Las Lajas.
20. Propuesta de inicio de estudio y priorización del proyecto Pavimentación de Calle en Comunidad El Conacaste del Cantón San Pedro La Palma.
21. Priorización del proyecto Reconstrucción de Losas Dañadas en Avenida Calle Lucas Quezada.
22. Solicitud de Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, pidiendo aprobación del plan Operativo Anual.
23. Informe y oferta para contratación de telefonía móvil para Unidades Municipales.
24. Informe y oferta para contratación de telefonía fija para Unidades Municipales.
25. Informe de UACI, remitiendo para aprobación los términos de Referencia para el Formulador del proyecto “**Construcción de Complejo Deportivo Familiar de la Villa de Tapalhuaca, Municipio de Tapalhuaca, Departamento de la Paz, (Polideportivo Segunda Etapa).**
26. Informe de UACI, remitiendo para aprobación los términos de Referencia para el Realizador del proyecto “**Construcción de Muro en Casa Comunal del Cantón San Pedro La Palma, Municipio de Tapalhuaca, Departamento de la Paz”**
27. Priorización para la Compra de Medidores de Agua, para Centro Urbano.
28. Aprobación de Adjudicación para la formulación del proyecto CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL SALA EN CANTON SAN JOSE LA BASA.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

**ACUERDO NUMERO UNO**. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

**ACUERDO NÚMERO DOS**. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado la lectura del acta anterior, por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo número uno del presente año en todas sus partes. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere La Constitución de La República y el Código Municipal, **ACUERDA:** Denegar la propuesta de la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, quien solicita la apertura de cuenta, para custodiar ingresos por arrendamientos de cancha de fútbol sala, por considerar que esta circunstancia deberá estudiarse más a fondo en virtud de que nuestro municipio es pobre y deberá analizarse dicha circunstancia.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y Vista la nota presentada por el Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, solicitando comprometer a los Becarios, que en caso de retiro de ciclo reintegren a la municipalidad, las cantidades totales canceladas. **ACUERDA**: Estudiar la modificación del Convenio para Becarios, para garantizar la efectividad y aprovechamiento por parte de los jóvenes del proyecto en referencia. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, atendiendo petición verbal por parte del Señor Alcalde Municipal. **ACUERDA: I-Darse por enterado** sobre la propuesta del Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Nelson Quezada Echeverría, de solicitar ante el ministerio de Educación convenio de Autorización para la reparación de Cancha de Fútbol en este Municipio, así como también informar sobre el uso y mantenimiento que durante años ha ejecutado sobre el inmueble esta municipalidad, con el objeto de apoyar el sano esparcimiento de los habitantes de esta Villa. **II- Autorizar** al Señor Alcalde Licenciado José Nelson Quezada Echeverría, para que solicite al Ministerio de Educación, por medio de la Directora Departamental de Educación Licenciada Patricia Alvarado, convenio de Autorización para la reparación de Cancha de Fútbol en este Municipio. **III- Se autoriza** al Señor al Alcalde suscribir cualquier documentación encaminada al otorgamiento e inscripción del Convenio en referencia. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta el informe del Secretario Municipal respecto de la necesidad de Reestructurar la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal. **ACUERDA:** Nombrar como miembros de la **COMISION DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE LA VILLA DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ,** por parte del Concejo Municipal el Señor Alcalde Municipal, Lic. José Nelson Quezada, Presidente; Juan Antonio Rojas Bonilla y Susan Yaneth Villalobos Díaz. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, atendiendo solicitud del Secretario Municipal, **ACUERDA: I-** Aprobar la propuesta, para la revisión y lectura de medidores del Sistema de Agua Potable del Centro Urbano, delegando dicha función a la Encargada de Catastro Señora Alicia Herminia Cisneros de Leiva y Distribuidor del Sistema de Agua Potable (Bombero), Señor Santos Cristóbal Velasco Ayala. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de la Señora **ANA ELIZABETH GUARDADO. ACUERDA:** Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para la Señora **ANA ELIZABETH GUARDADO,** Sobre inmueble ubicado en Barrio El Centro, Calle al Cementerio de la Villa de Tapalhuaca**. II-** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y la califique como una nueva contribuyente y coordine con el distribuidor de agua su instalación. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de la Señora **MARIA GUADALUPE SANTANA.ACUERDA:** Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para la Señora **MARIA GUADALUPE SANTANA,** Sobre inmueble ubicado en Barrio El Centro, Calle al Cementerio de la Villa de Tapalhuaca**. II-** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y la califique como una nueva contribuyente y coordine con el distribuidor de agua su instalación. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, quien hace saber respecto de correspondencia por parte de Concejo Departamental de Alcaldes La Paz, por medio de la cual informan que en reunión de la referido Concejo, se acordó que la cuota de sostenibilidad será a partir de enero 2020, será de CIEN CON 00/100 DOLARES, pidiendo que dicha aportación sea a través de acuerdo a ISDEM o de Fondos Propios, esto según disponibilidad Financiera. **ACUERDA**: **I- Darse por enterado** del informe brindado por el Secretario Municipal, quien hace saber sobre correspondencia de CDA LA PAZ, quienes solicitan que la cuota de sostenibilidad sea, por la cantidad de CIEN CON 00/100 DOLARES, ($100.00), pidiendo que dicha aportación sea a través de acuerdo a ISDEM o de Fondos Propios, según disponibilidad Financiera. **II- Aprobar** la Cantidad de CINCUENTA CON 00/100 DOLARES. Siempre y cuando lo permitan las posibilidades económicas de la Municipalidad. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y al contemplar nota del Vigilante Municipal, Sr. Walter Odir Aguilar Gallegos, **ACUERDA: I-** Aprobar las vacaciones anuales, equivalente a quince días calendario con goce de sueldo, para el empleado señor Walter Odir Aguilar Gallegos, quien se desempeña con el cargo de vigilante 1, las cuales gozara del 16 al 30 de enero del corriente año, calculándose su retribución de conformidad a su sueldo mensual. **II-** Ordenar al jefe de UACI, realizar el proceso de contratación de persona, para que lo sustituya temporalmente, al empleado solicitante y durante los quince días de vacaciones; calculándose su pago con base al salario asignado en el presupuesto anual vigente. Y **III-**  Autorícese a Tesorera Señora Suleyma Dolores Martínez Recinos para que proceda a cancelar anticipadamente las vacaciones del señor Walter Odir Aguilar Gallegos, de los fondos propios, más el 30% que establece el Código de Trabajo, de igual manera se le autoriza cancelar a la persona que le sustituya, una vez cumpla el periodo para el cual es contratado, de la Cuenta número 00260121883 denominada Fondos Propios Agua Potable. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y visto el recibo de pago que hace en esta Alcaldía la señora **Blanca Idalia Naves Pérez**, mayor de edad, de oficios domésticos, con domicilio en Cantón San Pedro La Palma, de esta jurisdicción, con Documento Único de Identidad, número: cero cero trescientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta y uno, guión cero (00389961-0); pago relativo a la refrenda de la LICENCIA para la venta de bebidas alcohólicas envasadas; por lo tanto este Concejo en base a los artículos treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, **ACUERDA: REFRENDAR LA LICENCIA** para la venta de bebidas alcohólicas envasadas, la cual tendrá efecto durante el año dos mil dieciocho, ala señora **Blanca Idalia Naves Pérez** ubicada en el casco Urbano del Cantón San Pedro La Palma del municipio de Tapalhuaca, quien ha cancelado la tarifa que establece la ley correspondiente, equivalente al monto mensual de un salario mínimo urbano del sector comercio, más el 5% de fiestas patronales aplicable a todo tributo municipal; según se comprueba con el recibo FÓRMULA 1-ISAM Nº 655197, Así mismo se previene a la señora Naves Pérez, que no está permitido la venta de bebidas **alcohólicas a menores de edad, ni venta de bebidas alcohólicas fraccionadas, así como también deberá ajustarse al horario que la Ley establece, en caso de incumplimiento, se someterá a sanciones de conformidad con la misma ley. Certifíquese.**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE: I-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y atendiendo solicitud de la señora Salvadora Escobar López, pidiendo se le califique en el sistema de Agua del Caserío La Joya. **ACUERDA: I- APROBA** la solicitud de la señora Salvadora Escobar López, pide se le califique en el sistema de Agua del Caserío La Joya. **II-** Autorícese a la Sra. Lidia Noemi Rogel, encargada de cuentas corrientes para que califique a la señora solicitante, dentro del sistema de agua del Caserío La Joya. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Vista la solicitud de beca Universitaria, presentada, por el Joven Daniel Alexander Aguilar Ramírez. **ACUERDA**: **I- Dejar pendiente** la resolución de este Concejo Municipal previo informe de la Comisión encargada de Becas Universitarias, quienes deberán evaluar a la solicitante, las condiciones socioeconómicas. **II-** Se ordena al Secretario Municipal Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, notificar y emplazar al solicitante, para que comparezca ante la comisión respectiva. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** Vista la solicitud de beca Universitaria, presentada, por la Señorita Melida Noemí Arévalo Hernández. **ACUERDA**: **I- Dejar pendiente** la resolución de este Concejo Municipal previo informe de la Comisión encargada de Becas Universitarias, quienes deberán evaluar a la solicitante, las condiciones socioeconómicas. **II-** Se ordena al Secretario Municipal Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, notificar y emplazar al solicitante, para que comparezca ante la comisión respectiva. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Visto informe de la Comisión de Becas, **ACUERDA**: **I- Darse por enterado** del informe presentado por la Comisión de Becas de esta municipalidad. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, atendiendo solicitud de Tesorera Municipal, pidiendo aprobación de Cierres de Cuentas 2018 y reintegros a la Cuenta del 75% FODES. **ACUERDA: I- APROBAR Y AUTORIZAR** la solicitud de la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para realizar tal como lo solicita Cierres de Cuentas del año 2018, en el Banco Hipotecario Agencia Aeropuerto, así como también de solicitar los reintegros de las mismas al 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a informe recomendable de UACI. **ACUERDA: I- Priorizar** el estudio del proyecto Pavimentación de Calle en Comunidad Los Leiva del Cantón Santa Cruz Las Lajas. **II- Ordenar** al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, continuar con el proceso que conforme a derecho corresponda para la efectividad del proyecto en referencia. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a informe recomendable de UACI. **ACUERDA: I- Priorizar** el estudio del proyecto Pavimentación de Calle en Comunidad El Conacaste del Cantón San Pedro La Palma. **II- Ordenar** al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, continuar con el proceso que conforme a derecho corresponda para la efectividad del proyecto en referencia. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a informe recomendable de UACI. **ACUERDA: I- Priorizar** el estudio del proyecto Reconstrucción de losas dañadas en Avenida, Calle Lucas Quezada. **II- Ordenar** al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, continuar con el proceso que conforme a derecho corresponda para la efectividad del proyecto en referencia. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo presentación del Plan Operativo Anual del encargado de la unidad Ambiental de esta Alcaldía Municipal. **ACUERDA: I- Aprobar** el Plan Operativo Anual de la Unidad de Medio Ambiente Municipal en todas sus partes. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a informe recomendable de UACI. **ACUERDA: I-** Aprobar el documento que contiene precios ofertado por Empresa de Telecomunicaciones para el servicio de telefonía móvil Municipal, a ejecutarse por el Proceso de Libre Gestión. **II-** Adjudicar los servicios de telefonía móvil para las Unidades Estratégicas de esta Alcaldía Municipal, a la empresa COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S,A, DE C.V. por la cantidad de SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 34/ 100 DOLARES ($ 7,139.34), el cual queda abierto a cualquier variación, por consumo que exceda al paquete contratado, para un plazo de suministro del servicio de dieciocho meses. **III-** Autorizar al Lic. José Nelson Quezada Echeverría, Alcalde Municipal, para la firma del contrato correspondiente con la empresa COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S,A, DE C.V., y **IV-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que proceda a cancelar las cantidades correspondientes a cada uno de los dieciocho meses contratados por  servicios de telefonía móvil, de los fondos de la cuenta del proyecto 25% FODES. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a informe recomendable de UACI. **ACUERDA: I-** Aprobar el documento que contiene precios ofertado por Empresa de Telecomunicaciones para el servicio de telefonía fija Municipal, a ejecutarse por el Proceso de Libre Gestión. **II-** Renovar, los servicios de telefonía fija e Internet Doble Comercial para las Unidades de esta Alcaldía Municipal, con la empresa COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S,A, DE C.V. por medio de la cual se ampara  la contratación de Diez mil minutos a e internet Comercial 5 Mbbs, por la cantidad de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 66/ 100 DOLARES ($ 4,155.66), el cual queda abierto a cualquier variación, por consumo excedente del contratado, para un plazo de suministro del servicio de veinticuatro meses. **III-** Autorizar al Lic. José Nelson Quezada Echeverría, Alcalde Municipal, para la firma del contrato correspondiente con la empresa COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y **IV-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que proceda a cancelar las cantidades correspondientes a cada uno de los veinticuatro meses contratados por  servicios de telefonía fija e Internet, de los fondos de la cuenta del proyecto 25% FODES. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a informe recomendable de UACI. **ACUERDA:I-** Aprobar el documento que contiene los términos de Referencia para el FORMULADOR del Proyecto “**Construcción de Complejo Deportivo Familiar de la Villa de Tapalhuaca, Municipio de Tapalhuaca, Departamento de la Paz, (Polideportivo Segunda Etapa).”** y su respectiva programación**,** cuyos documentos forman parte integral de este acuerdo y se resguardarán en las glosas y archivos de la UACI**.** Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a informe recomendable de UACI. **ACUERDA:I-** Aprobar el documento que contiene los términos de Referencia para el REALIZADOR del proyecto **“Construcción de Muro en Casa Comunal del Cantón San Pedro La Palma, Municipio de Tapalhuaca, Departamento de la Paz.”** y su respectiva programación**,** cuyos documentos forman parte integral de este acuerdo y se resguardarán en las glosas y archivos de la UACI**.** Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, atendiendo informe del Secretario Municipal, respecto a instalación de mangueras en cantareras públicas. **ACUERDA: I- Darse por enterado** del informe del secretario respecto a que existen usuarios del sistema de agua potable, que se bastecen de agua por medio de mangueras y no con cántaros como establece la ordenanza reguladora, por lo que deberá tenerse más control para evitar dichas circunstancias. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a informe recomendable de UACI. **ACUERDA: I**- Aprobar y Adjudicar tal como lo propone el Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, los servicios de Formulación del proyecto **“MH-MJSP- Alcaldía Municipal de Tapalhuaca Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Cantón San José La Basa, Municipio de Tapalhuaca, Departamento de la Paz.”** a la Empresa SYC, SUPERVICION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., por la Cantidad de UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 DOLARES ($1,900.00). **II- Ordenar** al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, contratar los servicios para la formulación del Proyecto a la    Empresa SYC, SUPERVICION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., y continuar con el proceso que conforme a Derecho corresponda. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría                Sugey Arely Torres Martínez

         Alcalde Municipal                                             Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca                   César Balmore Hernández Galdámez

      Concejal Propietaria                                           Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla                          Silvia Del Carmen Martínez de Mártir

     Concejal Suplente                                               Concejal Suplente

Delmy Del Carmen Echeverría Flores Susan Yaneth Villalobos Díaz

  Concejal Suplente      Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO TRES**

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **doce de febrero de dos mil diecinueve**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores y Susan Yaneth Villalobos Díaz; y Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior.
4. Solicitud de Tesorería pidiendo autorización para compra de facsímil, con su firma para sellar los recibos formula ISAM.
5. Solicitud de Secretario Municipal, pidiendo designar responsable, para el control y uso de motocicleta asignada a esta Municipalidad, por ALN.
6. Solicitud de Auxiliar de UACI, Pidiendo aprobación de permisos para terapias en ISSS.
7. Solicitud de Habitantes de Lotificación San Francisco, pidiendo obra de protección en calle de acceso.
8. Solicitud de Encargada de unidad de La Género, pidiendo aprobación de su plan Operativo Anual.
9. Presentación de carta de agradecimiento por parte de Becario, Luis Alfredo Avilés Sánchez, por haber finalizado Carrera en Ciencias de La Computación.
10. Presentación de carta de agradecimiento por parte de Sra. María Julia Santana de Martínez.
11. Informe de ISDEM, respecto a Asignación delo FODES, para el año 2019.
12. Solicitud de Sra. Rosa Aura de Recinos, pidiendo apoyo con pago de citologías para mujeres en San Pedro la Palma.
13. Solicitud de Caserío Flores de La Paz, pidiendo reparación de techo de Casa Comunal.
14. Solicitud de Caserío El Cabral, pidiendo colocación de 10 Lámparas Led en su Comunidad.
15. Solicitud de la ADESCO, Cantón Santa Cruz Las Lajas, Santa Rosa, Caserío San José Buena Vista y Asociación Administradora de Agua Potable Posa Azul (ASADAPA), pidiendo compra de inmueble para ser utilizado como cementerio.
16. Presentación de carta de agradecimiento por parte de la Becaria, Karim Lissbeth López Burgos, por haber finalizado con los ciclos ordinarios de su Carrera.
17. Autorización al Contador, Sr. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, para reprogramación de Presupuesto, para proyecto Construcción de Complejo Deportivo Familiar de la Villa de Tapalhuaca, Municipio de Tapalhuaca, Departamento de la Paz, (Polideportivo Segunda Etapa)
18. Apertura de cuenta Corriente, para pago de Carpeta Técnica proyecto “Construcción de Complejo Deportivo Familiar de la Villa de Tapalhuaca, Municipio de Tapalhuaca, Departamento de la Paz, (Polideportivo Segunda Etapa)
19. Solicitud de Vigilante Municipal, pidiendo aprobación para cambio de turno laboral.
20. Solicitud de encargado de la Unidad de Medio Ambiente, pidiendo acompañamiento de la Comisión de Medio Ambiente, para elaboración de Ordenanza Reguladora de la Siembra, poda y tala de árboles.
21. Solicitud de Tesorera Pidiendo cierres de cuentas 2018.
22. Solicitud de encargada de la Unidad de Cuentas Corrientes, pidiendo decisión de Concejo respecto a cobro de deuda a Unidad Comunitaria de Salud Familiar de esta Villa.
23. Solicitud de Acometida de servicio de Agua Potable, por parte de Sra. Lindaura Hortensia Martel.
24. Solicitud de Acometida de servicio de Agua Potable, por parte de Sra. Amalia Quezada de Rogel.
25. Solicitud de Servicio de Tren de Aseo por parte de Sra. Emma Yesenia Gálvez de Sánchez. (Barrio El Calvario)
26. Solicitud de Servicio de Tren de Aseo por parte de Sra. Elsa Nohemí Cortez (La Baza).
27. Solicitud de Catastro Pidiendo Autorización para elaboración de Ley de Impuestos Municipales.
28. Solicitud de Cuentas Corrientes, pidiendo aprobación de fondos para la compra de basas de cemento para delimitar puestos en Cementerio Municipal.
29. Solicitud de Reconocimiento a Junta Directiva de Comunidad La Joya.
30. Informe de UACI, presentando comparación de ofertas para la formulación el Proyecto PAVIMENTACION DE CALLE EN COMUNIDAD LOS LEIVA DEL CANTON SANTA CRUZ LAS LAJAS, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.
31. Informe del Registro Nacional de Las Personas Naturales.
32. Solicitud de Reconocimiento de Junta Directiva de ADESCO de Cantón Santa Cruz Las Lajas.
33. Retroalimentación al Proyecto, Escuela de Música Municipal.
34. Retroalimentación al proyecto, Servicio de Energía Eléctrica.
35. Retroalimentación de proyecto Atención Ciudadana.
36. Retroalimentación de proyecto Construcción de Muro en Casa Comunal del Cantón san Pedro La Palma.
37. Retroalimentación al Proyecto Pavimentación de Calle en Caserío Flores de La Paz.
38. Retroalimentación a la Cuenta de Combustible de Pick up Municipal.
39. Informe de Comisión de Becas, sobre abandono de estudios por parte de becaria.
40. Priorización para Compra de Terreno y solicitud de Peritaje a Ministerio de Hacienda, para efectuar valúo.
41. Solicitud de UACI, pidiendo Reprogramación al Presupuesto 2019.
42. Solicitud de UACI, pidiendo aprobación de Carpeta Técnica del Proyecto en convenio con Ministerio de Justicia y Seguridad.
43. Solicitud de comisión de medio ambiente
44. Remisión de Especificaciones Técnicas para el proceso de Compra de medidores de agua para servicio de agua potable del centro urbano.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

**ACUERDO NUMERO UNO**. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

**ACUERDO NÚMERO DOS**. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado la lectura del acta anterior, por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, la lectura del Acta Anterior. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo número dos del presente año en todas sus partes. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal y atendiendo solicitud de Tesorera Municipal, Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, **ACUERDA: I-** Aprobar la solicitud de la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, respecto a que se le autorice la compra y uso de facsímil con su firma, para sellar los recibos FORMULA ISAM. **II- Ordenar** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar el proceso de cotización y compra del facsímil en referencia. **III- Ordenar** a la Tesorera Municipal cancelar el valor que resulte de cotización del facsímil de la Cuenta 00260110415 denominada 25% FODES. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, atendiendo Solicitud e informe por parte del Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA: I- Nombrar** como responsable del control y uso de motocicleta Designada a la Unidad de Catastro a esta misma Unidad, por intermedio de su Encargada Sra. Alicia Herminia Cisneros de Leiva, quien verificará el correcto uso y llenado de las respectivas bitácoras que además deberá enviar mensualmente a la Asociación de Municipios Los Nonualcos ALN. **II- Designar** como responsable de autorizar el Combustible, previa verificación de misión a realizar a la Encargada de la Unidad de Cuentas Corrientes, Señora Lidia Noemí Rogel. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere las disposiciones del código municipal y tomando en cuenta solicitud de la empleada Gilma Jakelyne Ramírez de Quinteros. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Sra. Gilma Jakelyne Ramírez de Quinteros para que pueda asistir a sus terapias en el ISSS, debiendo presentar sus respectivos documentos en su expediente laboral. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, atendiendo la solicitud de habitantes de Lotificación San Francisco, por medio de la cual solicitan obra de protección en calle de Acceso. **ACUERDA: delegar** a la Comisión respectiva para que realice inspección del lugar y rinda informe a este Consejo y en caso de ser viable informar a UACI, para tomar cartas en el asunto para resolver la problemática de los solicitantes. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de Encargada de la Unidad de Género, por medio de la cual solicita la aprobación de su Plan Operativo Anual. **ACUERDA: I-** Aprobar en todas sus partes el Plan Operativo Anual de la Encargada de la Unidad de Género. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Vista la nota presentada por el becario Sr. Luis Alfredo Avilés Sánchez, por medio de la cual agradece al Concejo Municipal la aprobación de beca y a su vez informa sobre la finalización exitosa de su carrera Universitaria. **ACUERDA**: **I- Darse por enterado** de la correspondencia presentada por el Sr. Luis Alfredo Avilés Sánchez, por medio de la cual agradece al Concejo Municipal su incondicional apoyo informando a la vez sobre la finalización exitosa de su carrera Universitaria. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, atendiendo nota de la empleada señora María Julia Santana de Martínez. **ACUERDA:I- Darse por enterado** de los agradecimientos de la Empleada María Julia Santana de Martínez, por haberle concedido permisos para estudios, agregando a su nota la aprobación de las respectivas materias cursadas.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a informe de Secretario Municipal, por medio del cual hace saber sobre correspondencia de ISDEM, mediante la cual se hace saber respecto de la asignación del FODES, correspondiente al año 2019.**ACUERDA: I-** Darse por enterado de la correspondencia recibida por parte de ISDEM, por medio de la cual se nos hace saber respecto de la asignación del FODES, correspondiente al año 2019. Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de las Señoras: Rosa Aura de Recinos, Roxana Hernández, así como también de Informe de la Encargada de La Unidad Municipal de La Mujer. **ACUERDA: I-** Aprobar la solicitud de las solicitantes, en el sentido de apoyar a las mujeres de escasos recursos económicos de Villa de Tapalhuaca, para que puedan practicarse citologías y exámenes auto exploratorio de mama, con el objeto de prevenir el Cáncer Cérvico y Cáncer de mama; para lo Cual este Concejo ordena erogar la Cantidad de DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 40/100 DOLARES ($224.40), para un total de cuarenta y cuatro mujeres de todo el Municipio que deseen realizarse los exámenes anteriormente relacionados. **II-** Ordenar a la UACI, realizar el respectivo proceso de Contratación y Pago de los exámenes aprobados, por este Concejo a la Asociación Demográfica Salvadoreña/ PRO-FAMILIA**. III-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el respectivo pago a la Asociación Demográfica Salvadoreña/ PRO-FAMILIA, de la Cuenta Corriente número **00260137674** denominada: **“PROYECTO PROMOVIENDO LA EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019”** por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 40/100 DOLARES ($224.40). Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** En atención a solicitud de apoyo por parte de la Asociación de Desarrollo Comunal Flores de La Paz (ADESCOFP), el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de Caserío Flores de La Paz, en el sentido de reparar tal como lo solicitan el techo de la Casa Comunal del referido Caserío. II- ordenar a la Comisión de Proyectos a efecto de que realice inspección y valúo del material y cantidad a erogar para la reparación en referencia. III- ordenar a la UACI, realizar el proceso de cotización y compara de los materiales necesarios para la reparación de techo de Casa Comunal del Caserío Flores de La Paz. IV- Ordenar a la Tesorera Municipal, cancelar la cantidad que resulte de la cotización por parte de UACI, de los materiales para la reparación del techo de la Casa Comunal del Caserío Flores de La Paz, de la Cuenta del Proyecto Reparación y Mantenimiento de Bienes Inmuebles 2019. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Vista la solicitud, presentada por El Comité de Apoyo del Caserío El Cabral del Cantón San José La Baza, de esta Villa, por medio de la cual solicitan apoyo con la colocación de 10 Lámparas Leed como alumbrado público. **ACUERDA: I-** Darse por enterado de la solicitud de los habitantes de Caserío El Cabral. **II-** Dejar pendiente, la resolución de la solicitud de los habitantes de Caserío El Cabral del Cantón San José La Baza y se ordena a la Comisión de Proyectos en coordinación con catastro dar seguimiento a la presente solicitud. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo solicitud de ADESCOS, de Santa Cruz Las Lajas, Santa Rosa, Buena Vista y Asociación de Agua Potable Poza quienes solicitan la compra de un inmueble que sirva como Cementerio Municipal para los Cantones San Pedro La Palma, Santa Cruz Las Lajas y sus respectivos Caseríos. **ACUERDA: I- DARSE POR ENTERADO** de la Solicitud de las ADESCOS, de Santa Cruz Las Lajas, Santa Rosa, Buena Vista y Asociación de Agua Potable Poza, quienes solicitan la compra de un inmueble que sirva como Cementerio Municipal para los Cantones San Pedro La Palma, Santa Cruz Las Lajas y sus respectivos Caseríos. **II- AUTORIZAR** al Señor Alcalde Municipal, Lic. José Nelson Quezada Echeverría, para que realice las acciones pertinentes para la adquisición de Inmueble que sirva como Cementerio para los habitantes de los Cantones solicitantes. Comuníquese y Certfíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta nota de la becaria Señora Karim Lissbeth López Burgos, quien agradece al Concejo Municipal por el apoyo recibido informando que ha finalizado exitosamente su carrera universitaria. **ACUERDA: I-** Darse por enterado de los agradecimientos de la becaria Señora Karim Lissbeth López Burgos, quien hace saber al Concejo Municipal, que ha finalizado exitosamente su carrera universitaria. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, atendiendo informe verbal presentado por encargados de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad. **ACUERDA:I- Aprobar** la Solicitud de Reprogramación de Fondos, Autorizando al Contador Municipal Lic. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, para que realice la reprogramación con Disminución al Presupuesto Municipal vigente año 2019, en los siguientes rubros presupuestarios para cancelar la formulación de la Carpeta Técnica de Proyecto Construcción de Complejo Deportivo Familiar de la Villa de Tapalhuaca, Departamento de La Paz, (Polideportivo Segunda Etapa). **DISMINUIR,** 61608 Supervisión de Infraestructuras, Expresión presupuestaria 0302, Fuente de Financiamiento 1, área de Gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el monto de $5,000.00. **AUMENTAR** 61501 Proyectos de Construcciones, Expresión presupuestaria 0302, Fuente de Financiamiento 1, área de Gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el monto de $4,997.46 55603 Comisiones y Gastos Bancarios, Expresión Presupuestaria 0302, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el monto de $2.54. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto, con un monto total de **VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES ($21,200.00),** con fondos provenientes de la Cuenta Corriente Numero 00260114038 75% FODES; la cual se denominará**: “ PAGO DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO FAMILIAR DE LA VILLA DE TAPALHUACA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, (POLIDEPORTIVO SEGUNDA ETAPA)”**. el cual tiene asignado para el presupuesto 2019, la cantidad total de VEINTIUN MIL CON 00/100 DOLARES, ($ 21,000.00), del fondo inicial que se deposite se autoriza el pago de $2.54 por valor de la chequera, así mismo se nombran como refrendarios de cheques, a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para el pago de todo cheque que se emita será indispensable la firma de la Tesorera Municipal y la firma de uno de los refrendarios **II- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III- AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Vista la nota del Vigilante Municipal señor Walter Odir Aguilar Gallegos, por medio de la cual pide cambio de turno laboral. **ACUERDA**: **I- Aprobar** lo solicitado por el vigilante municipal, siendo los nuevos horarios los siguientes: Turno de día inicia a las 6:00 am y finaliza 6:00 pm de lunes a viernes, además deberá realizar 48 horas que incluye sábado y domingo. Con referencia l turno de la noche se recibe a las 6:00 pm y se entrega a las 6:00 pm, descansando el fin de semana. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo solicitud del Encargado de la Unidad de Ministerio de Medio Ambiente Municipal, Sr. Rafael Humberto Chorro Martínez, por medio de la cual solicita el Acompañamiento de La Comisión Municipal. **ACUERDA: I- Aprobar** la solicitud del Encargado de la Unidad de Medio Ambiente Municipal, respecto a solicitar el acompañamiento por parte de la Comisión de Medio Ambiente y se señala para reunión de la Comisión las trece horas con treinta minutos del día martes 19 del presente mes y año, para conocer, valorar y trabajar la propuesta del solicitante.  **II- Darse por enterada** La Comisión de Medio Ambiente Municipal integrada por los siguientes Concejales: Cesar Balmore Hernández Galdámez, Susan Yaneth Villalobos, Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia del Carmen Martínez de Mártir, de la presente reunión de comisión, en día y fecha señalada en el romano primero. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: I- APROBAR Y AUTORIZAR** la solicitud de la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para realizar tal como lo solicita Activación de Cuentas año 2018, en el Banco Hipotecario Agencia Aeropuerto, así como también de solicitar los reintegros de las mismas al 75% FODES, por sobrantes de proyectos ya finalizados y de igual forma solicitar los cierres de las mimas Cuentas Corrientes detalladas a continuación: 00260135973 Fortalecimiento y Apoyo a la Niñez y Adolescencia del Municipio de la Villa de Tapalhuaca 2018; 00260135906 Apoyo a las Organizaciones de La Villa de Tapalhuaca 2018; 00260135361 Disposición Final de Desechos Sólidos 2018; 00260136155 Evento Cultural Juliano 2018; 00260135922 Promoción de Turismo del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2018; 00260136104 Fortaleciendo al Pequeño Productor Agropecuario 2018; 00260137275 Evento Cultural Navideño 2018; 00260136457 Unidad de Desarrollo Económico Local 2018; 00260135434 Servicio Comunitario de Trasporte del Municipio de la Villa de Tapalhuaca 2018; 00260135507 Fortalecimiento a la Escuela de Música Municipal de La Villa de Tapalhuaca 2018; 00260136422 Contrapartida para Apoyar esfuerzos con EDUCO; 00260135353 Atención Ciudadana del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2018; 00260135914 Mitigación de Riesgo del Municipio de la Villa de Tapalhuaca 2018; 00260135140 Contrapartida para muro de gaviones; 00260135400 Servicio de Energía Eléctrica del Municipio de la Villa de Tapalhuaca 2018; 00260135493 Fiestas Patronales de Cantones y Caseríos año 2018; 00260135515 Adquisición de Materiales Eléctricos y Mantenimiento del Alumbrado Público del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2018; 00260135396 Prevención y Contribución a la Seguridad Ciudadana del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2018; 00260135477 Promoción y Apoyo al Deporte del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2018; 00260135981 Fortaleciendo a la Juventud del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2018; 00260135523 Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles año 2018; 00260135485 Salud y Medio Ambiente del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2018; 00260135418 Fortalecimiento a la Educación del Municipio de la Villa de Tapalhuaca 2018; 00260135965 Promoción y Apoyo a la Cultura 2018; 00260135930 Promoviendo la Equidad de Género del Municipio de la Villa de Tapalhuaca 2018; 00260135426 Apoyo al Sector Vulnerable del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2018; 00260135892 Dotación de Productos de Primera Necesidad para Adultos Mayores y Personas en Condiciones de Suma Pobreza del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2018; 00260126621 Adquisición de 230 Lámparas Led; y 00260135345 Suministro de Combustible y Lubricantes para Vehículo propiedad del Señor Alcalde 2018. **II-** se autoriza al Banco Hipotecario Agencia Aeropuerto; para que, una vez activas las cuentas que a la fecha se encontraren inactivas en conjunto con todas las Cuentas relacionadas en el Romano I del presente acuerdo, las cantidades que posean cada una de ellas, se reintegren a la Cuenta Corriente 00260114038 denominada 75% FODES; a excepción de la Cuenta Corriente 00260135345 denominada Suministro de Combustible y Lubricantes para Vehículo propiedad del Señor Alcalde 2018, la cual deberá reintegrarse a la Cuenta Corriente 00260110415 denominada 25% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, atendiendo solicitud de Encargada de Cuentas Corrientes. **ACUERDA:** Aceptar el pago por medio de cheque a nombre de la municipalidad, siendo el monto por la deuda total y posteriormente solicitar al banco realizar la distribución correspondiente a cada cuenta según su rubro. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de la Señora **LINDAURA HORTENSIA MARTEL.ACUERDA:** Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para la Señora **LINDAURA HORTENSIA MARTEL,** Sobre inmueble ubicado en Barrio El Centro, Calle Principal de la Villa de Tapalhuaca**. II-** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y la califique como una nueva contribuyente y coordine con el distribuidor de agua su instalación. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de la Señora **AMALIA QUEZADA DE ROGEL.ACUERDA:** Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para la Señora **AMALIA QUEZADA DE ROGEL,** Sobre inmueble ubicado en Barrio El Centro, Calle a Cantón San Pedro La Palma de esta Villa**. II-** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y la califique como una nueva contribuyente y coordine con el distribuidor de agua su instalación. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y a solicitud de la señora EMMA YESENIA GALVEZ DE SANCHEZ, por medio de la cual pide ser inscrita para que se le brinde el servicio del Tren de Aseo Municipal. **ACUERDA: I- Autorizar:** a la señora: EMMA YESENIA GALVEZ DE SANCHEZ**,** para que se le brinde el servicio del tren de aseo, en Barrio El Calvario de esta Villa. Así mismo se informa a la jefa de cuentas corrientes a fin de que inscriba a la señora peticionaria EMMA YESENIA GALVEZ DE SANCHEZ, en el registro de servicio del tren de aseo de esa población, a partir del mes de MARZO del presente año. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y a solicitud de la señora ELSA NOHEMI CORTEZ, por medio de la cual pide ser inscrita para que se le brinde el servicio del Tren de Aseo Municipal. **ACUERDA: I- Autorizar:** a la señora: ELSA NOHEMI CORTEZ**,** para que se le brinde el servicio del tren de aseo, en Calle Principal del Cantón San José La Baza, de esta Villa. Así mismo se informa a la jefa de cuentas corrientes a fin de que inscriba a la señora peticionaria ELSA HOHEMI CORTEZ, en el registro de servicio del tren de aseo de esa población, a partir del mes de FEBRERO del presente año. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, atendiendo informe de la Encargada de Catastro, por medio del cual pide autorización para iniciar elaboración de Ley de Impuestos Municipales. **ACUERDA: I- Aprobar** la autorización para la Encargada de Catastro para iniciar elaboración de Ley de Impuestos Municipales. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, atendiendo solicitud de la Encargada de Catastro, por medio del cual pide autorización de fondos para la compra de basas de cemento para puestos en cementerio municipal. **ACUERDA: I- Aprobar** la autorización de fondos para la Encargada de Catastro para la compra de basas de cemento para puestos en cementerio municipal. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la nota presentada por la Promotora Social por medio de la cual solicita el reconocimiento de la junta directiva del Caserío La joya, **ACUERDA**: **I- Dejar pendiente** el reconocimiento solicitado, en virtud de existir dudas en cuanto a la cantidad de habitantes que residen en el Caserío en referencia. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta las disposiciones del código municipal, y contando con las propuestas económicas de los servicios profesionales para la formulación de carpeta técnica del proyecto pavimentación de Calle en Comunidad Los Leiva del Cantón Santa Cruz Las Lajas, Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz, Presentadas por la UACI. **ACUERDA: I- ADJUDICAR LOS SERVICIOS DE FORMULACION DEL PROYECTO PAVIMENTACION DE CALLE EN COMUNIDAD LOS LEIVA, DEL CANTON SANTA CRUZ LAS LAJAS, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ,** al **Ingeniero LEONEL ANTONIO MACAL,** quien ha ofertado por la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 55/100 DOLARES ($2,366.55). para un tiempo de dieciséis días calendarios, a partir de la orden de inicio. Queda en segundo lugar el Ingeniero HECTOR ARMANDO LEMUS ACOSTA, por ofertar un monto de DOS MIL NOVECIENTOS OCHO CON 53/100 DOLARES ($2,908.53)**II-** Se autoriza al jefe de UACI, para que notifique los resultados al ofertante ganador y emita la orden de inicio por los servicios de manera inmediata. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y vista la correspondencia presentada por el Registro Nacional de Personas Naturales RNPN. **ACUERDA**: **I- Darse por enterado,** del informe Registro Nacional de Personas Naturales RNPN y remitir a la Encardada del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, a fin de cumplir con lo solicitado por la Institución en referencia.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y recibida la copia del acta de elección de la nueva Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal, Cantón Santa Cruz Las Lajas, Santa Rosa. que contiene la nómina de la nueva junta Directiva y nómina de Socios asistentes a la Asamblea General, con base en el informe anterior el Concejo. **ACUERDA:** Reconocer como legítima y legalmente electa a la nueva Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal, Cantón Santa Cruz Las Lajas, Santa Rosa, que

fungirá para el período de dos años, la cual quedó integrada de la manera siguiente: PRESIDENTE, Mauricio Antonio Recinos; VICEPRESIDENTA, Verónica Alejandra Martínez; SECRETARIO, Nelson Omar Recinos; PRO SECRETARIO, Norma Esperanza Cisneros; TESORERO, Saúl Enrique Natarén; PROTESORERO, Mario Gálvez; SÍNDICO, Julio Armando Leiva; VOCALES, Esteban Mendoza, Oscar Danilo Recinos, María Antonia Leiva y Meybelin Elizabeth Gallegos. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez   que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260137615 denominada: **“PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ESCUELA DE MUSICA MUNICIPAL DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019.”** Por la Cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES ($ 2,000.00).** Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260137500 denominada: **“PROYECTO SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL MUNICIPIO 2019 (ALUMBRADO PUBLICO)**, por la cantidad de **CINCO MIL CON 00/100 DOLARES ($ 5,000.00),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260137534 denominada: **“PROYECTO ATENCION CIUDADANA DEL MINICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019”**,por la cantidad de **CINCO MIL CON 00/100 DOLARES ($ 5,000.00),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260137631 denominada proyecto **“Construcción de Muro en Casa Comunal del Cantón San Pedro La Palma, Municipio de Tapalhuaca, Departamento de la Paz.”** por la cantidad de **DIEZ MIL CON 00/100 DOLARES ($ 10,000.00),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que Deposite a la cuenta Corriente 00260136430 denominada **“Pavimentación de calle en Caserío Flores de La Paz. 2018”**. La Cantidad de **TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 23/100 DOLARES** ($3,242.23),con fondos provenientes de la Cuenta Corriente Numero 00260114038 75% FODES Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que Deposite a la cuenta Corriente 00260137690 denominada **“Suministro de Combustible y Lubricantes para Pick Up Nissan NP300 FRONTIER D/C 2.5L 4X4 2019”**, La Cantidad de **QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES** ($500.00),con fondos provenientes de la Cuenta de Fondos Propios. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE:** Visto el informe por parte de la Comisión de Becas, respecto al abandono académico por parte de becados. **ACUERDA**: **I- Darse por enterado** de la deserción de Becados, por lo que, en caso de no justificar sus inasistencias, ni explicar las circunstancias, automáticamente pierden el beneficio de una Beca municipal. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo escrito presentado por el Centro Escolar Profesor Adolfo de Jesús Márquez del Cantón San Pedro La Palma. **ACUERDA: I- Darse por enterado** de la solicitud de pago de maestra, por lo que, se harán las gestiones dentro del proyecto de Apoyo a la Educación para apoyar en a medida de lo posible a dicho Centro Escolar. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, a informe del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza. **ACUERDA:I-APROBAR** la Solicitud de UACI, por medio de la cual solicita Reprogramación de Fondos, Autorizando al Contador Municipal Sr. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez o Encargado de Presupuesto, para que realice reprogramación al Presupuesto Municipal Vigente año 2019, con Disminución al Proyecto Mejoramiento y Reparación de Cancha de Futbol de La Villa de Tapalhuaca 2019, y Aumentar para contar con disponibilidad presupuestaria y cancelar la Formulación de la Carpeta Técnica y la Supervisión del Proyecto Mejoramiento de Cancha de Futbol Rápido con Grama Sintética en Cantón San José La Basa del Municipio de La Villa de Tapalhuaca, Departamento de La Paz. **Disminuir:** 61603 De Educación y Recreación, Expresión Presupuestaria 0301, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el monto de $ 3,100.00. **Aumentar:** 61501 Proyectos de Construcciones, Expresión Presupuestaria 0301, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el monto de $ 1,900.00,61608 Supervisión de Infraestructuras, Expresión Presupuestaria 0301, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el monto de $ 1,200.00. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar los trámites pertinentes a fin de que se desarrolle la formulación del proyecto en referencia. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y con el afán de continuar con el desarrollo social del municipio y tomando en cuenta el ciclo de proyectos.  **ACUERDA: I- APROBAR EN TODAS SUS PARTES LA CARPETA TECNICA DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL SALA EN CANTON SAN JOSE LA BAZA,** La cual se presenta en dos etapas, aclarando que la división de actividades se justifica en que los Fondos a disposición, otorgados por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, fueron solicitados en base a un perfil de proyecto y que al momento de la formulación, resultó un excedente de TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 03/100 DOLARES ($13,442.03), los cuales serán ejecutados de manera directa por la municipalidad a fin de que la gestión de fondos se aproveche al máximo para lograr lo fines de crear un espacio adecuado para la convivencia ciudadana, que logre, volver más completo el escenario deportivo que se pretende construir. Por tanto es necesario ejecutar la primera obra por Administración con el detalle de partidas respectivas y la segunda mediante el proyecto, MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO CON GRAMA SINTETICA EN CANTON LA BAZA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ. **II-** Se autoriza al Jefe de UACI Lic. Abner Mendoza, para que realice el respectivo proceso que conforme a derecho corresponda según la LACAP y asigne un código según el orden correlativo que lleva la unidad, tomando en cuenta el monto presupuestado para los proyectos en referencia. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo solicitud de Sra.  Encargado de la Unidad de Ministerio de Medio Ambiente Municipal, Sr. Rafael Humberto Chorro Martínez, por medio de la cual solicita el Acompañamiento de La Comisión Municipal. **ACUERDA: I- Aprobar** la solicitud del Encargado de la Unidad de Medio Ambiente Municipal, respecto a solicitar el acompañamiento por parte de la Comisión de Medio Ambiente y se señala para reunión de la Comisión las trece horas con treinta minutos del día martes 19 del presente mes y año, para conocer, valorar y trabajar la propuesta del solicitante.  **II- Darse por enterada** La Comisión de Medio Ambiente Municipal integrada por los siguientes Concejales: Cesar Balmore Hernández Galdámez, Susan Yaneth Villalobos, Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia del Carmen Martínez de Mártir, de la presente reunión de comisión, en día y fecha señalada en el romano primero. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, atendiendo informe del Jefe de UACI, respecto a la aprobación de las especificaciones técnicas para el proceso de compra número AMT7LG 06/2019 denominado **“Compra de Medidores de Agua para servicio de Agua Potable del Centro Urbano”**. **ACUERDA: I- APROBAR** EN TODAS SUS PARTES EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO **“Compra de Medidores de Agua para servicio de Agua Potable del Centro Urbano”.** Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría                Sugey Arely Torres Martínez

         Alcalde Municipal                                             Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca                   César Balmore Hernández Galdámez

   Concejal Propietaria                                           Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla                            Silvia Del Carmen Martínez de Mártir

        Concejal Suplente                                              Concejal Suplente

Delmy Del Carmen Echeverría Flores Susan Yaneth Villalobos Díaz

  Concejal Suplente          Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO CUATRO**

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día**veintiuno de febrero de dos mil diecinueve**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores y Susan Yaneth Villalobos Díaz; y Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior.
4. Solicitud de Asociación de Municipios Los Nonualcos, pidiendo acuerdo de respaldo a la promoción de Turismo en la Zona.
5. Correspondencia de Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, por medio de la cual, hacen saber pronunciamiento respecto a conmemoración del mes de la Persona Adulta Mayor.
6. Presentación de Plan Operativo Anual de la Unidad de Promoción Social.
7. Informe comparativo de Oferta, del proyecto Construcción de muro en Casa Comunal del Cantón San Pedro La Palma.
8. Informe comparativo de ofertas para la formulación del proyecto, Construcción de Complejo Deportivo Familiar de La Villa de Tapalhuaca.
9. Retroalimentación al proyecto Apoyo a las Organizaciones del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2019.
10. Retroalimentación al proyecto prevención y contribución a la seguridad Ciudadana 2019.
11. Retroalimentación al proyecto mitigación de riesgos 2019.
12. Retroalimentación al proyecto Mantenimiento y reparación de Bienes Inmuebles 2019.
13. Revisión de Normas Técnicas de Control Interno Específicas.
14. Informe de Comisión de Servicios y Proyectos.
15. Informe de Contabilidad respecto a nombramiento de encargada de Presupuesto.
16. Nombramiento de Concejal para ejercer como Administrador de Contrato al Proyecto Complejo Deportivo Familiar (polideportivo segunda Etapa).
17. Nombramiento de Concejal para ejercer como Administrador de Contrato proyecto Construcción de Muro en Casa Comunal del Cantón San Pedro La Palma.
18. Retroalimentación al Proyecto Servicio Comunitario de Transporte 2019.
19. Solicitud de Comité de Festejos Patronales del Cantón San José La Baza.
20. Solicitud de UACI, pidiendo dejar sin efecto el proceso AMT/LG06/2019.
21. Solicitud de UACI, pidiendo aprobación de especificaciones técnicas de proyecto construcción de Cancha de Fútbol Sala en Cantón San José La baza.
22. Informe Comparativo de ofertas para la Supervisión del Proyecto Construcción de Muro en Casa Comunal del Cantón San Pedro La Palma, municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz.
23. Solicitud de priorización de proyecto Mejoramiento de calles vecinales y pasajes en el municipio de Tapalhuaca, departamento de la Paz.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

**ACUERDO NUMERO UNO**. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

**ACUERDO NÚMERO DOS**. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado la lectura del acta anterior, por parte del Secretario Municipal Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo número tres del presente año en todas sus partes. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, Vista la solicitud de la Asociación de Municipios Los Nonualcos, ALN por medio de la cual solicitan el compromiso de esta Municipalidad, de respaldar y apoyar las diferentes actividades que se promuevan para el desarrollo del Turismo en la Región y atendiendo lo establecido en el Artículo 4 Numeral 7 del Código Municipal, para lo cual esta Municipalidad brinda todo su apoyo y respaldo, en la promoción del Turismo como dinamizador de la economía, así como también apoyamos la declaratoria de interés turístico nacional, por tanto.   **ACUERDA: I- Designar** al Señor: Rafael Humberto Chorro Martínez, como referente de Turismo entre la Municipalidad y Asociación de Municipios Los Nonualcos ALN, con facultad para coordinar con las diferentes Instituciones, el desarrollo turístico. **II-Fortalecer** el desarrollo del turismo para impulsar las diferentes actividades turísticas del municipio. **III-** Reafirmar nuestro Compromiso de mantener el presupuesto municipal que desde hace varios años  se ha destinado para la promoción del turismo en nuestro municipio. IV- Respaldar a la Unidad de Desarrollo Económico Local de la ALN, en las diferentes gestiones que realicen en temas de turismo. V- Delegar como enlace en temas de Turismo a los Concejales Cesar Balmore Hernández Galdámez y Silvia Del Carmen Martínez de Mártir.  Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** Después de escuchar el informe del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, por medio de la cual hace saber sobre correspondencia enviada por la Honorable Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, por medio de la cual hacen saber el pronunciamiento por parte de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, Licenciada Raquel Caballero de Guevara, en conmemoración del mes de la Persona Adulta Mayor. **ACUERDA: I-** Darse por enterado del pronunciamiento realizado por la Procuradora de Derechos Humanos Licenciada Raquel Caballero de Guevara sobre conmemoración del mes de la Persona Adulta Mayor **II-** Que respecto a dicha Conmemoración este Concejo Municipal ya está dignificando a la Persona Adulta Mayor, por medio de los Diferentes Programas, tales como Dotación de Productos de Primera Necesidad para Adultos Mayores y Personas en condiciones de Suma Pobreza, del municipio de  La Villa de Tapalhuaca 2019. Entre otros. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y habiendo recibido el Plan Operativo Anual, presentado por la coordinadora de la Unidad de Promoción Social de esta municipalidad, Sra. Nanci Carolina Méndez de Rivera. **ACUERDA: I- Aprobar** el Plan Operativo Anual de la Unidad de Promoción Social Municipal en todas sus partes y por medio del cual informa a este Concejo Municipal sobre todas y cada una de las acciones que realizara durante el vigente periodo fiscal que inicia desde el uno de enero y finaliza en el treinta y uno de diciembre del presente año. **II- Ordenar** a todos los Empleados Municipales, presentar sus plan operativo Anual a este Concejo, para efecto de conocer las proyecciones establecidas para este año fiscal, que inició el primero de enero del corriente año y que finaliza el treinta y uno de diciembre.   Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a informe recomendable de UACI. **ACUERDA: I-** Aprobar el documento que contiene informe comparativo de precios, ofertados para la REALIZACIÓN del **“Proyecto CONSTRUCCION DE MURO EN CASA COMUNAL DEL CANTON SAN PEDRO LA PALMA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”. II-** Adjudicar los servicios para la realización del **“Proyecto CONSTRUCCION DE MURO EN CASA COMUNAL DEL CANTON SAN PEDRO LA PALMA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”,** a la empresa PROCITER, S.A. DE C.V. quien ha ofertado por la cantidad de veintitrés mil ochocientos con 65/100 dólares, ($23,800.65), y que en la Evaluación Técnica realizada obtuvo 60 puntos y en Evaluación Económica 25.7 puntos, según criterios establecidos en los TDR, no obstante que la presente no es la oferta más baja y que la UACI ha establecido como segunda opción, este Concejo se Ampara a lo establecido en los Artículos 56 Inciso quinto de la LACAP y 46 de la RELACAP, en atención a que si bien es cierto aparece una oferta más baja, está muy por debajo del monto establecido en la  Carteta Técnica, lo cual existe la posibilidad de comprometer la calidad de la obra a construir y siendo que la Carpeta Técnica es el parámetro o referencia para la toma de decisiones. Es que se llega a esta conclusión. **III-** Dejar en segundo lugar al ofertante MANUEL EUGENIO PORTILLO REYES, quien oferto por la cantidad de quince mil doscientos noventa y cuatro con 96/100 dólares ($15, 294.96), y que no obstante en la Evaluación Técnica realizada obtuvo mayor puntaje, siendo los siguientes: 60 puntos y en Evaluación Económica 40 puntos, según los criterios establecidos en los TDR, sin embargo por las razones antes señaladas en el romano anterior, existe a criterio del Concejo, riesgo de que la obra no pueda concretarse por estar muy por debajo del monto establecido en la realización del proyecto por parte del formulador. **IV-** Dejar en tercer lugar a la ofertante ALPHA, S.A. DE C.V., por haber ofertado la cantidad de veinticuatro mil ochocientos noventa y seis con 07/100 dólares ($24,896.07), y que en la Evaluación Técnica realizada obtuvo 60 puntos y en Evaluación Económica 25.7 puntos, según los criterios establecidos en los TDR..**V-**  Autorizar al Jefe de la UACI, Lic. Abner Mendoza, para que proceda con el proceso de contratación de los servicios antes descritos y **VI-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que proceda a cancelar la cantidad adjudicada por los servicios descritos en el numeral I del presente acuerdo, según informe y detalle presentado por UACI, de la cuenta 00260114038 denominada 75% FODES. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a informe recomendable de UACI. **ACUERDA: I-** Aprobar el documento que contiene informe comparativo de precios, ofertados para la formulación del **“Proyecto CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO FAMILIAR DE LA VILLA DE TAPALHUACA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ (POLIDEPORTIVO SEGUNDA ETAPA)”. II-** Adjudicar los servicios para la formulación del proyecto **“Proyecto CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO FAMILIAR DE LA VILLA DE TAPALHUACA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ (POLIDEPORTIVO SEGUNDA ETAPA)”,** a la empresa CONSTRUCTORA CUBIAS, S.A. DE C.V. quien ha ofertado por la cantidad de veintiún mil con 00/100 dólares, ($21,000.00), y que en la Evaluación Técnica realizada obtuvo 60 puntos y en Evaluación Económica 40 puntos, según criterios establecidos en los TDR, siendo la oferta mejor evaluada. **III-** Dejar en segundo lugar al ofertante PARADA JAIME CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., quien oferto por la cantidad de veintidós mil cien con 00/100 dólares ($22,100.00), y que en la Evaluación Técnica realizada obtuvo 60 puntos y en Evaluación Económica 38.01 puntos, según los criterios establecidos en los TDR. **IV-** Dejar en tercer lugar a la ofertante RIJOJIVE, S.A. DE C.V., por haber ofertado la cantidad de veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y uno con 91/100 dólares ($24,461.91), y que en la Evaluación Técnica realizada obtuvo 60 puntos y en Evaluación Económica 34.34 puntos, según los criterios establecidos en los TDR..**V-**  Autorizar al Jefe de la UACI, Lic. Abner Mendoza, para que proceda con el proceso de contratación de los servicios antes descritos y **VI-** Autorizar a la Tesorero Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que proceda a cancelar la cantidad adjudicada por los servicios descritos en el numeral I del presente acuerdo, de la cuenta del proyecto de fondos 75% FODES. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260137569 denominado:**“PROYECTO APOYO A LAS ORGANIZACIONES DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019”** por la Cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($ 1,000.00).** Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260137550 denominada:**“PROYECTO PREVENCION Y CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019”** por la Cantidad de **TRES MIL CON 00/100 DOLARES ($ 3,000.00).** Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, atendiendo Solicitud de UACI. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para realizar un depósito por la cantidad de **TRES MIL CON 00/100 DOLARES ($3,000.00)** a la Cuenta Corriente **No. 00260137720** denominada: **MITIGACION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019**, con fondos provenientes de la Cuenta Corriente **No. 00260114038** denominada: TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal  Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos,  para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260137577 denominada: **“PROYECTO MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019”** por la Cantidad de **DIEZ MIL CON 00/100 DOLARES ($ 10,000.00).** Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y atendiendo informe de Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez respecto a la presentación respecto a la actualización de las Normas Técnicas de Control Interno especifico. **ACUERDA: Darse por enterado** del informe de la Honorable Corte de Cuentas de La República por medio de la cual solicita la actualización de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de nuestra Municipalidad. **II- Crear la Comisión Especial** para la actualización de las Normas Técnicas de Control Interno especifico de la Alcaldía Municipal de Villa de Tapalhuaca, la cual quedara integrada de la siguiente manera: por parte del Concejo municipal la Señorita Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y por los empleados municipales, Lic. José Roberto Carlos Mejía, Auditor Interno, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, Secretario Municipal, Sra. Lidia Noemi Rogel Jefa de Cuentas Corrientes. Por lo que de igual manera se aprueba el uso del espacio físico necesario dentro de este recinto Municipal, así como también con el recurso que sea pertinente con la finalidad de dar cumplimiento a dicha responsabilidad. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y atendiendo informe de Comisión de Servicios y Proyectos, respecto al estado físico del techo de la Casa Comunal del Caserío Flores de La Paz. **ACUERDA: Darse por enterado** del informe de la Comisión de Servicios y Proyectos, informando sobre el mal estado del techo de la Casa Comunal del Caserío Flores de La Paz, recomendando realizar el cambio de techo, por lo que se anexa la copia de cotización para la reparación del techo en referencia. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y atendiendo informe de Contabilidad, respecto al nombramiento de Encargada de Presupuesto. **ACUERDA: Darse por enterado** del informe presentado por el Contador en referencia a la Encargada de Presupuesto. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a solicitud del Jefe de UACI, respecto al nombramiento de Administrador ó administradora de contrato, al **“Proyecto CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO FAMILIAR DE LA VILLA DE TAPALHUACA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ (POLIDEPORTIVO SEGUNDA ETAPA)”ACUERDA: Nombrar** como administrador de Contrato para el **“Proyecto CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO FAMILIAR DE LA VILLA DE TAPALHUACA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ (POLIDEPORTIVO SEGUNDA ETAPA)”**, al Señor Cesar Balmore Hernández Galdámez, miembro de este Concejo Municipal, quien deberá dar cumplimiento con forme a la ley, de las diferentes actividades inherentes a su nombramiento. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a solicitud del Jefe de UACI, respecto al nombramiento de Administrador ó administradora de contrato, al **“PROYECTO CONSTRUCCION DE MURO EN CASA COMUNAL DEL CANTON SAN PEDRO LA PALMA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**. **ACUERDA: Nombrar** como administrador de Contrato para el **“Proyecto CONSTRUCCION DE MURO EN CASA COMUNAL DEL CANTON SAN PEDRO LA PALMA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**, al Señor Juan Antonio Rojas Bonilla, miembro de este Concejo Municipal, quien deberá dar cumplimiento conforme a la ley, de las diferentes actividades inherentes a su nombramiento. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260137542 denominada: **“PROYECTO SERVICIO COMUNITARIO DE TRANSPORTE MUNICIPAL 2019 (BUS)”**,por la cantidad de **UN MIL CON OO/100 DOLARES ($ 1,000.00),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. Vista la solicitud de fecha 21 de febrero de 2019, presentada por Comité de Festejos Patronales del Cantón San José La Baza, por medio de la cual solicitan la contribución económica para la celebración de los Festejos Patronales del Cantón La Baza, a realizarse del 15 al 17 de marzo del presente año. El Concejo Municipal considerando que dicha ayuda quedó asignada en el Presupuesto de Inversión, por tanto **ACUERDA:** Erogar la suma de**DOS MIL CON 00/100 DOLARES, ($2,000.00)** en concepto de ayuda económica para el Comité de Festejos Patronales del Cantón San José La Baza, a fin de contribuir al desarrollo de sus Fiestas Patronales, las cuales se llevaran a cabo del 15 al 17 de marzo, aplicar el gasto al proyecto “Fiestas Patronales de Cantones y Caseríos de la Villa de Tapalhuaca 2019”. **II-** Se autoriza a la Tesorera Municipal, Suleyma Dolores Martínez Recinos, emitir cheque a nombre del Tesorero de Comité de Festejos, Señor: Francisco Daniel Torres García, quien deberá presentar Documento Único de Identificación y Número de Identificación Tributaria. El monto aprobado deberá liquidarse con facturas y recibos debidamente legalizados, a más tardar quince días después de finalizado el evento respectivo. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, atendiendo informe respecto al incumplimiento de lo requerido por el Art. 40 Lit. b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y Art. 61 del Reglamento de dicha Ley, y a solicitud del Jefe de UACI, respecto a declarar sin efecto el Proceso AMT/LG 06/2019, y se autorice a dicha unidad para realizar una nueva convocatoria y proceder a la contratación de los ofertantes que resulten de dicho proceso, además a solicitud de aprobar el aumento de 270 a 300 los sistemas de medición de agua potable a adquirir, de igual forma solicita la aprobación de las nuevas especificaciones técnicas administrativas del proceso en referencia. **ACUERDA: I- DECLARAR SIN EFECTO** el Proceso AMT/LG 06/2019 y se autoriza a la UACI para realizar una nueva convocatoria, y proceder a la contratación de los ofertantes que resulten de dicho proceso. **II-APROBAR** el aumento de 270 a 300 los sistemas de medición de agua potable. **III- APROBAR** las nuevas especificaciones técnicas administrativas del proceso en referencia. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, atendiendo informe del Jefe de UACI, respecto a aprobar las especificaciones técnicas que contiene la carpeta del proyecto CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL SALA EN CANTON SAN JOSE LA BAZA.  **ACUERDA: I- APROBAR EN TODAS SUS PARTES EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL SALA EN CANTON SAN JOSE LA BAZA. II-** Se autoriza al Jefe de UACI Lic. Abner Mendoza para que, con el objeto de continuar con la tramitación del proyecto, realice el respectivo proceso que conforme a derecho corresponda. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a informe recomendable de UACI. **ACUERDA: I-** Aprobar el documento que contiene informe comparativo de precios, ofertados para la SUPERVISION del **“Proyecto CONSTRUCCION DE MURO EN CASA COMUNAL DEL CANTON SAN PEDRO LA PALMA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”. II-** Adjudicar los servicios para la Supervisión del **“Proyecto CONSTRUCCION DE MURO EN CASA COMUNAL DEL CANTON SAN PEDRO LA PALMA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”,** a la empresa IMCA, S.A. DE C.V. quien ha ofertado por la cantidad de un mil doscientos con 00/100 dólares, ($1,200.00), para un plazo de setenta y cinco días calendario. **III-** Dejar en segundo lugar a la ofertante CORPORACION GARCIA PRIETO, S.A. DE C.V., quien oferto por la cantidad de un mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 dólares ($1,450.00), para un plazo de ochenta días calendarios. **IV-** Autorizar al Jefe de la UACI, Lic. Abner Mendoza, para que proceda con el proceso de contratación de los servicios antes descritos y **V-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que proceda a cancelar la cantidad adjudicada por los servicios descritos en el numeral I del presente acuerdo, según informe y detalle presentado por UACI, de la cuenta 00260114038 denominada 75% FODES. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a informe recomendable de UACI. **ACUERDA: I-Aprobar** Solicitud de priorización de proyecto Mejoramiento de calles vecinales y pasajes en el municipio de Tapalhuaca, departamento de la Paz y **II-** Solicitar a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones UACI para que continúe con el proceso de ejecución del proyecto de acuerdo a procesos de ley. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría                Sugey Arely Torres Martínez

         Alcalde Municipal                                             Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca                   César Balmore Hernández Galdámez

      Concejal Propietaria                                           Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla                            Silvia Del Carmen Martínez de Mártir

       Concejal Suplente                                              Concejal Suplente

Delmy Del Carmen Echeverría Flores Susan Yaneth Villalobos Díaz

   Concejal Suplente          Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO CINCO**

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **trece de marzo de dos mil diecinueve**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores y Susan Yaneth Villalobos Díaz; y Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior.
4. Solicitud de Estudiantes a Distancia pidiendo apoyo con Útiles Escolares.
5. Retroalimentación al Proyecto promoción y apoyo al Deporte
6. Retroalimentación a Proyecto Servicio Comunitario de Transporte
7. Retroalimentación al Proyecto Disposición Final de Desechos Sólidos.
8. Retroalimentación al Proyecto Mantenimiento y Reparación de bienes Inmuebles.
9. Retroalimentación al Proyecto Promoción y A poyo a la Cultura.
10. Retroalimentación al Proyecto Equidad de Género.
11. Retroalimentación l Proyecto Fiestas Patronales de Cantones y Caseríos.
12. Retroalimentación al Proyecto Promoción de Turismo.
13. Retroalimentación al proyecto Construcción de Muro en Casa Comunal del Cantón La Palma.
14. Aprobación de Plan de Trabajo del Auditor Interno.
15. Solicitud de COMURES, pidiendo la emisión de cheque por cuota de membresía.
16. Informe de UACI, respecto a Adquisiciones y Contrataciones al primer trimestre 20219.
17. Remisión de UACI, para la aprobación de Carpeta Técnica del Proyecto PAVIMENTACION DE CALLE EN COMUIDAD EL CONACASTE DEL CANTON SAN PEDRO LA PALMA.
18. Informe de Examen Especial realizado por Auditor Interno al control interno correspondiente al año fiscal 2017.
19. Informe Comparativo de Ofertas para la realización del Proyecto Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Cantón San José La Baza.
20. Informe Comparativo de Ofertas para la Supervisión del Proyecto Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Cantón San José La Basa.
21. Informe del auditor sobre examen especial a las adquisiciones y contrataciones por libre gestión y licitación.
22. Solicitud de Jefe de UACI para reiniciar proceso de selección de realizador del Proyecto “Mejoramiento de tramo de calle en Caserío El Paredón, cantón San José la Baza, Municipio de Tapalhuaca, Departamento de la Paz”.
23. Solicitud de UACI para aprobación de carpeta técnica de proyecto Pavimentación de calle en comunidad los Leiva del cantón Santa Cruz Las Lajas.
24. Solicitud de UACI para nombramiento de administrador de contrato para el proyecto Pavimentación de calle en comunidad los Leiva del cantón Santa Cruz Las Lajas.
25. Solicitud de UACI para adjudicación de formulador del proyecto Mejoramiento de calles vecinales y pasajes en el municipio de Tapalhuaca, departamento de La Paz.
26. Presentación de informe por parte de Tesorera Municipal.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

**ACUERDO NUMERO UNO**: Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

**ACUERDO NÚMERO DOS**: Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado la lectura del acta anterior, por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo número cuatro del presente año en todas sus partes. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, atendiendo nota de estudiantes de Bachillerato a Distancia. **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de Estudiantes de Bachillerato a Distancia, por lo que se pide a encargada de Promoción Social, apoyar a los solicitantes si fuese necesario con recursos del Proyecto Apoyo a la Educación para solventar sus necesidades, con el objeto de no interrumpir su formación académica. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260137739 denominada: **“PROMOCIÓN Y APOYO AL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019”** por la Cantidad de **TRES MIL CON 00/100 DOLARES ($ 3,000.00).** Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260137542 denominada: **“PROYECTO SERVICIO COMUNITARIO DE TRANSPORTE MUNICIPAL 2019 (BUS)”**,por la cantidad de **UN MIL CON OO/100 DOLARES ($ 1,000.00),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260137585 denominada: **PROYECTO DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019**,por la cantidad de **CUATRO MIL CON 00/100 DOLARES ($ 4,000.00)**, provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal  Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos,  para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260137577 denominada: **“PROYECTO MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019”** por la Cantidad de **TRECE MIL CON 00/100 DOLARES ($ 13,000.00).** Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260137704 denominada: **“PROYECTO PROMOCION Y APOYO A LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019”**,por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($ 1,000.00),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número **00260137674** denominada: **“PROYECTO PROMOVIENDO LA EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019”** por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($1,000.00),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260137607 denominada: **“PROYECTO FIESTAS PATRONALES DE CANTONES Y CASERIOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019.”** Por la Cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES ($2,000.00**). Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número **00260137682** denominada: **“PROYECTO PROMOCION DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019”** por la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES ($3,500.00),** provenientes de la cuenta corriente número **00260114038** denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número **00260137631** denominada: **“PROYECTO CONSTRUCCION DE MURO EN CASA COMUNAL DEL CANTON SAN PEDRO LA PALMA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**. por la cantidad de **SEIS MIL CON 00/100 DOLARES ($6,000.00),** provenientes de la cuenta corriente número **00260114038** denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO: a)** Que se ha tenido a la vista el Plan de Trabajo que incluye la programación de actividades a realizar por el Auditor Interno de la Municipalidad para el ejercicio fiscal  2020; **b)** Que dicha programación se apega a los requerimientos y prioridades que la gestión municipal tiene respecto a la fiscalización de las operaciones Institucionales; **c)** Que tomando de base lo establecido en el Art. 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y Arts. 30, numeral cuarto y décimo cuarto del Código Municipal **ACUERDA:** La aprobación del Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio fiscal 2020, el cual contiene los objetivos, metas y programación de las actividades de auditoría a desarrollar por el responsable de la Unidad durante el período antes citado. Certifíquese y comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a correspondencia de COMURES, respecto a que ISDEM no ha retenido Cuota de aportación gremial, el consejo Municipal, **ACUERDA: I-** Darse por enterado de la falta de descuento en la aportación gremial que este Consejo aprobó en Acta número uno. **II-** Aprobar en la medida de lo posible y si existe disponibilidad financiera la cantidad DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 56/100 DOLARES ($263.56), en concepto de APORTE mensual por cuota gremial, correspondiente al meses de enero del presente año, con fondos provenientes del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios que recibe esta Villa, para ser entregados a la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), para pertenecer y garantizar ser miembro activo de dicha corporación. **III-** Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que descuente a favor de COMURES la cuota mensual de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 56/100 DOLARES ($263.56), a partir del FODES correspondiente al mes de marzo y los siguientes meses, es decir hasta diciembre dos mil diecinueve, dicha transferencia será de la cuenta correspondiente al 25% FODES asignado a esta Municipalidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a informe trimestral del Jefe de UACI. **ACUERDA: I-** Darse por enterado del informe trimestral respecto a las adquisiciones y contrataciones realizados a la fecha y presentado por el Jefe de UACI. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales establecidas en el Código Municipal, atendiendo informe del Jefe de UACI. **ACUERDA**: **I-**Aprobar en todas sus partes La Carpeta Técnica del Proyecto **“PAVIMENTACION DE CALLE EN COMUNIDAD EL CONACASTE DEL CANTON SAN PEDRO LA PALMA”**. **II- AUTORIZAR** al Jefe de UACI, continuar con el trámite de Ley. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y atendiendo informe de Examen Especial, realizado al control interno correspondiente al año 2017.**ACUERDA:Darse por enterado** del informe de Examen Especial realizado por el Auditor Interno y que corresponde a las Adquisiciones y Contrataciones por Libre Gestión y Licitación correspondiente al año 2017. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a informe recomendable de UACI. **ACUERDA: I-** Aprobar el documento que contiene informe comparativo de precios, ofertados para la REALIZACIÓN del SUB PROYECTO MERORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO CON GRAMA SINTETICA EN CANTON LA BASA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ. dentro del **PROYECTO MH-MJSP CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL SALA EN CANTON SAN JOSE LA BASA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”. II-** Adjudicar los servicios para la realización del SUB PROYECTO MERORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO CON GRAMA SINTETICA EN CANTON LA BASA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, dentro del  **PROYECTO MH-MJSP CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL SALA EN CANTON SAN JOSE LA BASA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ,** a la empresa INVERSIONES MONGE CARTAGENA Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. (IMCA, S.A. DE C.V.), quien ha ofertado por la cantidad de Cuarenta y seis mil Quinientos Cincuenta y siete con 97/100 dólares, ($46,557.97), y que en la Evaluación Técnica realizada obtuvo 60 puntos y en Evaluación Económica 40 puntos, según criterios establecidos en los TDR.  **III-** Dejar en segundo lugar a la ofertante DIAZA, S.A. DE C.V., quien oferto por la cantidad de Cuarenta y ocho mil con 00/100 dólares ($48, 000.00), quien en la Evaluación Técnica realizada obtuvo: 60 puntos en Evaluación Técnica y en Evaluación Económica 24.9 puntos, según los criterios establecidos en los TDR. **IV-** Dejar en tercer lugar a la ofertante INGENIERO EDWIN ROBERTO ARCE MENDOZA, por haber ofertado la cantidad de Cincuenta y Tres Mil Quinientos setenta y siete con 30/100 dólares ($53,577.30), y que en la Evaluación Técnica realizada obtuvo 60 puntos y en Evaluación Económica 22.4 puntos, según los criterios establecidos en los TDR. **V-**  Autorizar al Jefe de la UACI, Lic. Abner Mendoza, para que proceda con el proceso de contratación de los servicios antes descritos y **VI-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que proceda a cancelar la cantidad adjudicada por los servicios descritos en el numeral I del presente acuerdo, según informe y detalle presentado por UACI, de la cuenta 00260137356 denominada MH-MJSP- ALCALDIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL SALA EN CANTON SAN JOSE LA BASA. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a informe recomendable de UACI. **ACUERDA:I-** Adjudicar los servicios de supervisión del SUB PROYECTO MERORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO CON GRAMA SINTETICA EN CANTON LA BASA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, dentro del **PROYECTO MH-MJSP CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL SALA EN CANTON SAN JOSE LA BASA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, al Ingeniero EDWIN ROBERTO ARCE MENDOZA, por la cantidad de Un mil Doscientos con 00/100 dólares, ($1,200.00). **II-** Dejar en segundo lugar al ofertante CODELAC S.A. DE C.V., quien oferto por la cantidad de Un mil Setecientos con 00/100 dólares ($1,700.00). **III-** Dejar en tercer lugar al ofertante Ingeniera WENDY MARCELA QUINTANILLA, por haber ofertado la cantidad de Un mil novecientos con 00/100 dólares ($1,900.00). **IV-**  Autorizar a la Jefe de la UACI, Lic. Abner Mendoza, para que proceda con el proceso de contratación de los servicios antes descritos y **V-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que proceda a cancelar la cantidad adjudicada por los servicios descritos en el numeral I del presente acuerdo, de la cuenta 00260137356 Denominada **“Proyecto MH-MJSP Construcción de cancha de futbol sala en Cantón San José la basa, municipio de Tapalhuaca, departamento de la paz”**. Según informe de UACI. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y atendiendo informe de Examen Especial, realizado por el Auditor Interno a las Adquisiciones y Contrataciones por Libre Gestión y Licitación correspondiente al año 2017.**ACUERDA:Darse por enterado** del informe de Examen Especial realizado por el Auditor Interno y que corresponde a las Adquisiciones y Contrataciones por Libre Gestión y Licitación correspondiente al año 2017. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA:** Aprobar la solicitud del Jefe de UACI, Solicitud de Jefe de UACI, Autorizándolo para reiniciar proceso de selección del realizador del Proyecto **“Mejoramiento de tramo de calle en Caserío El Paredón, cantón San José la Baza, Municipio de Tapalhuaca, Departamento de la Paz”,** de igual forma se le Autoriza continuar con el Proceso que conforme a Derecho Corresponda. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales establecidas en el Código Municipal. **ACUERDA**: **I-**Aprobar en todas sus partes La Carpeta Técnica del Proyecto **“PAVIMENTACION DE CALLE EN COMUNIDAD LOS LEIVA DEL CANTON SANTA CRUZ LAS LAJAS”**. **II- AUTORIZAR** al Jefe de UACI, continuar con el trámite de Ley. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales establecidas en el Código Municipal, ateniendo solicitud de UACI, pidiendo Nombramiento de Administrador del Proyecto Pavimentación de Calle en Cantón Santa Cruz Las Lajas. **ACUERDA**: **I-**Aprobar la propuesta presentada por UACI, para ser Administrador del Proyecto en referencia. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI, respecto de la Adjudicación de la Formulación del Proyecto **“MEJORAMIENTO DE CALLES VECINALES Y PASAJES EN EL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**“.**ACUERDA:** Aprobar el Informe y la propuesta del Jefe de UACI y Adjudicar la formulación del proyecto **“MEJORAMIENTO DE CALLES VECINALES Y PASAJES EN EL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”,** al ofertante ganador. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA:** Darse por enterado del informe presentado por Tesorera Municipal. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría                Sugey Arely Torres Martínez

         Alcalde Municipal                                             Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca                     César Balmore Hernández Galdámez

      Concejal Propietaria                                           Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla                            Silvia Del Carmen Martínez de Mártir

        Concejal Suplente                                              Concejal Suplente

Delmy Del Carmen Echeverría Flores Susan Yaneth Villalobos Díaz

   Concejal Suplente       Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO SEIS**

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **veintisiete de marzo de dos mil diecinueve**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores y Susan Yaneth Villalobos Díaz; y Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior.
4. Solicitud de Comunidad Los Encuentros pidiendo apoyo con materiales de Construcción para bodega de la Cooperativa.
5. Solicitud de Comunidad Los Encuentros solicitando apoyo con suministro de Agua Potable.
6. Solicitud de Destacamento Militar Número 9 pidiendo apoyo con instrumentos musicales.
7. Solicitud de Tesorera pidiendo cambio de beneficiario de las Cuentas FISDL.
8. Solicitud de empleados pidiendo calzado para desempeño de sus labores de campo.
9. Informe de Cuentas Corrientes respecto a la dispensa de moras y multas.
10. Solicitud de José Alexander Urías Miranda, se le tome en cuenta que dejara de trabajar por tiempo indefinido en cooperativa de Pick up.
11. Solicitud de José Orellana Sosa, pidiendo se descalifique del servicio del tren de aseo.
12. Solicitud de Acometida de servicio de agua potable, de Sr. Juan Francisco Orellana Hernández.
13. Solicitud de Acometida de servicio de agua potable, del Sr. Marco Antonio Serrano Rogel.
14. Solicitud de Sr. Concejal Cesar Balmore Hernández Galdámez.
15. Informe y presentación de EDUCO.
16. Solicitud de Empleado Santos Cristóbal Velasco Ayala.
17. Solicitud de ALN, pidiendo nombrar a los miembros del Concejo que participaran en Asamblea General.
18. Solicitud UACI para aprobación de proyecto obras de protección y mitigación en comunidad el progreso en el municipio de Tapalhuaca, departamento de La Paz.
19. Informe de Comisión de Servicios Municipales, sobre solicitud de Lámparas Led en Caserío El Cabral.
20. Informe de Encargada de Becas, Sra. Yulisa Maricela Recinos.
21. Autorización de Viáticos para Concejal Delmy Del Carmen Echeverría, por viaje en Misión Oficial a COSTA RICA.
22. Presentación de Recurso Extraordinario de Revisión por parte de la Sociedad PARADA JAIME CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V..
23. Solicitud de acometida de agua potable por iglesia católica

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

**ACUERDO NUMERO UNO**. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

**ACUERDO NÚMERO DOS**. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado la lectura del acta anterior, por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo número cinco del presente año en todas sus partes. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y atendiendo solicitud de la Asociación Cooperativa Agropecuaria de RL. **ACUERDA: I-** Aprobar la solicitud de La Asociación Cooperativa Agropecuaria de RL, por medio de la cual piden se les apoye con materiales de Construcción, para edificar bodega, que servirá para resguardo de los bienes de la Cooperativa. **II-** Ordenar al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, realizar la cotización y compra de los materiales solicitados por la Asociación Cooperativa, hasta un monto máximo de un mil cien dólares ($1,100.00). **III-** Se autoriza a la Tesorera Municipal Sra. SULEYMA DOLORES MARTINEZ RECINOS, para que pague la compra de los materiales solicitados por la Asociación Cooperativa, de la cuenta corriente número 00260137569  denominada Apoyo a las Organizaciones del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2019. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y contando con solicitud de la Asociación Cooperativa Agropecuaria de RL, en conjunto con la Comunidad Los Encuentros. **ACUERDA: I-** Aprobar la solicitud de La Asociación Cooperativa Agropecuaria de RL y de la Comunidad Los Encuentros, por medio de la cual piden se les apoye con suministro de Agua potable, para consumo y uso doméstico. **II-** Ordenar al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, verificar la viabilidad de proveer de agua Potable, del Servicio Municipal, a la Cooperativa y Comunidad solicitante, utilizando además el trasporte Municipal; caso contrario deberá  realizar la respectiva cotización y compra de cada barril con agua, incluyendo el transporte por si el mismo fuere necesario. **III-** Se autoriza a la Tesorera Municipal Sra. SULEYMA DOLORES MARTINEZ RECINOS, para que; de ser necesario, emita cheque a nombre de la o las personas que suministren el agua en referencia, de la cuenta corriente número 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, en atención a solicitud del Destacamento Militar Número nueve, “General Rafael Osorio” Zacatecoluca. **ACUERDA: I- Aprobar** la solicitud del Destacamento Militar Número nueve, “General Rafael Osorio” Zacatecoluca, por medio de la cual solicitan apoyo con la compra de instrumentos musicales, especialmente dos bombos; sin embargo se autoriza únicamente la compra de uno. **II- Ordenar** al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza realizar la cotización y compra de un bombo, que se entregara como apoyo a la Escuela de Música del Destacamento Militar en referencia. **III- Autorizar** a la Tesorera Municipal cancelar la cantidad que resulte de la cotización y compra que le presente el Jefe de UACI, referente a un bombo. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:I- APROBAR Y AUTORIZAR** la solicitud de la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para realizar tal como lo solicita el Departamento de Finanzas por intermedio de Sra. Margarita Maravilla, Asesora en Desarrollo FISDL, cambiar como beneficiario de las Cuentas de Ahorro 01260169765 denominada Tapalhuaca /85G- Fondo General- Pensión Básica universal- 2018 Transferencia para Pago de Servicios de Acompañamiento a Personas Adultas Mayores EEP en el Municipio de Tapalhuaca y la Cuenta de Ahorro 01260169757 denominada Tapalhuaca/85F- Fondo General- Apoyo en Educación y Salud-2018/ Transferencia para pago de Servicios de Acompañamiento a las Familias EEP en el Municipio de Tapalhuaca; Ante el Banco  Hipotecario Agencia Aeropuerto, a favor del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL).  **II-** Se Autoriza al Banco Hipotecario Agencia Aeropuerto, para que cambie de beneficiario a las Cuentas relacionadas en el Romano Primero del presente acuerdo, a nombre de Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL); En sustitución de Alcaldía Municipal de Villa de Tapalhuaca. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de Empleados Municipales. **ACUERDA: I-** Autorizar la dotación de un par de zapatos, en concepto de prestación laboral, para adjudicárselas a los empleados Municipales descritos a continuación: Al Ordenanza Municipal, JOSE ATILIO NATAREN GONZALEZ, al Vigilante Municipal, WALTER ODIR AGUILAR GALLEGOS, al Motorista del Vehículo Recolector de Basura, RUDIS MARCELO SANTANA RAMOS, al Recolector de Basura, JESUS HERNANDEZ, al bombero del Sistema de Agua potable, SANTOS CRISTOBAL VELASCO AYALA, al Motorista de Ambulancia Municipal, JUAN GILBERTO NATAREN. **II-** Ordenar al Jefe de UACI, cotizar y comprar un par de zapatos para cada uno de los solicitantes, además deberá cuidar, que las especificaciones para cada uno de los solicitantes sean apropiados para las actividades que desempeñen. De igual forma se le hace saber que en caso de ser necesaria la compra de un segundo par en el presente año, queda autorizado para cotizar y comprar un segundo par. **III-** Ordenar a la Tesorera Municipal cancelar el valor de los zapatos cotizados y comprados por la UACI, de las Cuentas corrientes a la que pertenece cada uno de los peticionarios. Así como también se le hace saber que en caso de ser necesaria una segunda compra de los zapatos solicitados, queda autorizada para cancelar según informe presentado por UACI. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y después de escuchar informe de la Unidad de Cuentas Correspondiente, respecto a la recaudación por la Ordenanza Transitoria de Dispensa de Moras y Multas, que estuvo en vigencia desde el 19 de diciembre de 2018 al 18 de marzo de 2019. **ACUERDA: I- Darse por Enterado** del informe de la Unidad de Cuentas Correspondiente, respecto a que la recaudación por dispensa por la Ordenanza Transitoria de Dispensa de Moras y Multas, que estuvo en vigencia desde el 19 de diciembre de 2018 al 18 de marzo de 2019, logró la recaudación de SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 79/100 DOLARES ($7,297.79). Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere las disposiciones del código Municipal y tomando en cuenta informe de la Encargada de Cuentas Corrientes y solicitud del Presidente de la Asociación Cooperativa de Transporte de Tapalhuaca, de Responsabilidad Limitada (ACATTA de R.L). **ACUERDA: I- Aprobar,** tal como lo solicita el señor FRANKLIN ARQUIMIDES GALLEGOS HERNANDEZ su petición referente a que; dejará de ejercer labores de servicio de transporte de forma indefinida dentro de la Asociación Cooperativa de Transporte de Tapalhuaca, de Responsabilidad Limitada (ACATTA de R.L), por razones de que viajará fuera de nuestro país, por tanto, el vehículo Placas P-451763-2011, dejará de brindar su servicio de transporte, dentro de la Cooperativa en referencia. **II-** Ordenar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, que; descalifique dentro de nuestros registros de Contribuyentes en el rubro correspondiente, en virtud de encontrarse solvente a la fecha, el peticionario, Señor FRANKLIN ARQUIMIDES GALLEGOS HERNANDEZ, socio de ACATTA de R.L, se, dejando a salvo su derecho de Calificarse nuevamente, en caso de ser necesario, como lo solicita el peticionario.  Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y a solicitud del señor José Nieves Orellana Sosa. **ACUERDA: I- Aprobar:** la solicitud del señor José Nieves Orellana Sosa, respecto a la descalificación del servicio de Tren de Aseo que brinda esta Alcaldía Municipal, en virtud de que según explica, está realizando cambio de domicilio, además de informe presentado por encargada de Cuentas Corrientes que el solicitante se encuentra solvente hasta el mes de marzo con esta Municipalidad en el pago del servicio recibido. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia del Señor **JUAN FRANCISCO ORELLANA HERNANDEZ.ACUERDA: I-** Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para el Señor **JUAN FRANCISCO ORELLANA HERNANDEZ,** Sobre inmueble ubicado en Barrio El Centro, Calle al Cementerio, de esta Villa**. II-** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemí Rogel, para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y lo califique como un nuevo contribuyente y coordine con el distribuidor.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia del Señor **MARCO ANTONIO SERRANO ROGEL.ACUERDA: I-** Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para el Señor **MARCO ANTONIO SERRANO ROGEL,** Sobre inmueble ubicado en Barrio El Centro, Avenida Samuel Escobar, de esta Villa**. II-** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y lo califique como un nuevo contribuyente y coordine con el distribuidor de agua su instalación. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, reunido con el objeto de Celebrar Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Nelson Quezada Echeverría, con la Asistencia de la Sra. Síndica Municipal, Sra. Sugey Arely Torres Martínez, Primera Regidora Propietaria Srita. Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, Sr. Cesar Balmore Hernández Galdámez, Segundo Regidor Propietario, Sr. Juan Antonio Rojas Bonilla, Primer Regidor Suplente, Licda. Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Segunda Regidora Suplente, Sra. Delmy Del Carmen Echeverría Flores, Tercera Regidora Suplente, Sra. Susan Yaneth Villalobos Díaz, Cuarta Regidora Suplente y Secretario Municipal que Certifica, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, atendiendo Solicitud del Señor César Balmore Hernández Galdámez, miembro de este Concejo Municipal, y que fue electo como Segundo Regidor Propietario, por medio de la cual pide al Señor Alcalde y al Concejo, realizar el cambio de beneficiario de un lote que en el año dos mil dieciséis le fue otorgado de palabra y que no fue posible legalizar por medio de COMODATO como se le otorgó a los habitantes que ya tomaron posesión del Mismo, por lo que solicita sea formalizada dicha circunstancia a favor de su hijo el Joven JASON STEVEN HERNANDEZ MORAN, por lo que, se retira del Salón de Sesiones para que el Concejo pueda deliberar en cuanto a su petición, incorporándose posteriormente. **ACUERDA: I- Darse por enterado** de la petición realizada por el Señor César Balmore Hernández Galdámez, Segundo Regidor Propietario, por medio de la cual pide al Señor Alcalde y al Concejo, realizar el cambio de beneficiario de un lote que en el año dos mil dieciséis le fue otorgado de palabra y que no fue posible legalizar por medio de COMODATO como se les otorgó a los habitantes que ya tomaron posesión del Mismo, solicitando sea formalizada dicha circunstancia a favor de su hijo el Joven JASON STEVEN HERNANDEZ MORAN. **II- Autorizar** al Señor Alcalde Licenciado José Nelson Quezada Echeverría, para que firme COMODATO a favor del joven JASON STEVEN HERNANDEZ MORAN, con Documento único de Identidad 06039012-2 y Número de Identificación Tributaria 0821- 080400- 108- 9, así mismo dejar como beneficiarios del Comodato a todo su grupo familiar, siendo los señores, GILBERT ALEXANDER HERNANDEZ GALDAMEZ, con Documento único de Identidad 01722762-1 y Número de Identificación Tributaria 0820- 180181- 101-3, CANDIDA CONCEPCION HERNANDEZ GARCIA,con Documento único de Identidad 01326398-4 y Número de Identificación Tributaria 0820- 060656- 001-0, CESAR BALMORE HERNANDEZ GALDAMEZ, con Documento único de Identidad 01488484-8 y Número de Identificación Tributaria 0821- 120780- 102-0, DAMARIS SARIDETH GALDAMEZ HERNANDEZ, con Documento único de Identidad 04099067-7 y Número de Identificación Tributaria 0820- 181188- 101- 0. Comuníquese y Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, a tendiendo informe de la Fundación y Cooperación EDUCO.**ACUERDA: I-Darse por enterado** del informe presentado por la Fundación y Cooperación EDUCO. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de Empleado Municipal, Sr. SANTOS CRISTOBAL VELASCO AYALA, bombero del Sistema de Agua potable, por medio del cual solicita se le asigne un fin de semana cada quince días; en virtud de manifestar que no se le compensan los días de asueto. **ACUERDA: I-** Aclarar al Sr. SANTOS CRISTOBAL VELASCO AYALA, bombero del Sistema de Agua potable, que según informe del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, se le ha infirmado que sus días laborales comprenden de lunes a viernes y que los fines de semana, serán los vigilantes de turno, quienes deberán realizar dichas tareas, para lo cual informa el señor Secretario los envió con su persona a capacitarse sobre el funcionamiento y manipulación del sistema. **II-** Aclarar al Sr. SANTOS CRISTOBAL VELASCO AYALA, bombero del Sistema de Agua potable, que en relación a que no se le compensan los días de asueto como manifiesta, no es cierto, en virtud de que su Condición laboral, está sujeto a un régimen especial, dentro del cual goza de quince días anuales, cancelándosele además un recargo del 30% de su salario, en el mes en que se cumple cada año laboral que presta a  esta Municipalidad. **III-** Aclarar que en relación con su escrito, donde manifiesta que ha debido de laborar incluso cuando ha estado mal de salud, se le hace saber; que usted se encuentra inscrito al Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), donde perfectamente puede acudir en caso de cualquier enfermedad, debiendo presentar la respectiva incapacidad para efecto de tener conocimiento de la misma, para que se delegue o contrate a persona que deberá cubrir sus labores, por lo que, si en algún momento ha realizado actividades laborales cuando se ha encontrado mal de salud, ha sido una decisión muy propia de usted, pues se encuentra asegurado en la Institución anteriormente relacionada. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA: I-** Delegar como representante ante La Asociación de Municipios Los Nonualcos, al señor Alcalde Municipal de La Villa de Tapalhuaca, al Licenciado José Nelson Quezada Echeverría, así como también a las Concejalas: Srita. Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, Primera Regidora Propietaria y Lic. Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Segunda Regidora Suplente; para que participen como delegados del Municipio Villa de Tapalhuaca, en la Asamblea General Ordinaria de dicha Asociación a realizarse el día viernes veintinueve de marzo de dos mil diecinueve. **II-** Certifíquese este Acuerdo y Remítase a la Asociación de Municipios Los Nonualcos para que surta sus efectos legales. Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Y en vista de Solicitud presentada por el jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza. **ACUERDA: I**- DARSE POR ENTERADO del informe del jefe de UACI donde menciona que debido a las difíciles condiciones climáticas los daños en el mencionado muro se han intensificado y amenazan la integridad del mismo, porque es necesario reformular el proyecto a fin de evitar posibles fallas que no fueron vislumbradas en el perfil anterior y que de no ser tomadas en cuenta presentaría graves afectaciones a los habitantes de dicha comunidad. **II**- PRIORIZAR el proyecto **obras de protección y mitigación en comunidad el progreso en el municipio de Tapalhuaca, departamento de La Paz**y reformular dicha carpeta para que se ajuste a las nuevas necesidades del proyecto. **III**- Se autoriza a la UACI comenzar un nuevo proceso de formulación a fin de asegurar la construcción de acuerdo a los estándares constructivos de este tipo de obras. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Vista informe por parte de la Comisión de Servicios y Proyectos, respecto a solicitud de habitantes del Caserío El Cabral, pidiendo la colocación de 10 lámparas leed. **ACUERDA: I-** Darse por enterado del Informe presentado por la Comisión de Servicios y Proyectos, respecto a solicitud de habitantes del Caserío El Cabral, quienes pidieron la colocación de 10 lámparas leed, aclarando que han identificado según inspección 8 lámparas, pero dentro de ellas existe una que quedaría frente a la Escuela, la cual está fuera del Límite territorial del municipio, por lo que quedaría a opción del Concejo su aprobación. **II-** Dejar pendiente la resolución en virtud de que deberá verificarse la capacidad económica de la municipalidad para poder realizar la compra y colocación de las lámparas solicitadas. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Atendiendo escrito presentado por encargada de Becas, Yulisa Maricela Recinos, por medio del cual informa sobre la situación de los beneficiarios de Becas. **ACUERDA**: **I- Darse por enterado** del informe presentado por la encargada de Becas, por medio de la cual hace saber sobre el abandono académico por parte de algunos alumnos becados. **II-** Ordenar a la encargada de Becas informar a UACI, para efecto de no continuar realizando erogaciones por los alumnos que aparecen en el informe presentado, así mismo se ordena cancelar el beneficio de una beca que se les fue otorgada. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe verbal y solicitud del Señor Alcalde Municipal, Lic. José Nelson Quezada Echeverría, por medio del cual hace saber que la Asociación de Municipios de Los Nonualcos, el Instituto Centroamericano de Administración Pública, ICAP, ha enviado invitación a esta Municipalidad para que en calidad de Alcalde participe en pasantía que contempla actividades de formación y de intercambios de experiencias, con el fin de apoyar el fortalecimiento de las capacidades y habilidades gerenciales de los Alcaldes y Alcaldesas de Municipios Salvadoreñas, el cual además requerirá erogar fondos en concepto de viáticos, para lo cual propone que participe a la Regidora Suplente Sra. Delmy Del Carmen Echeverría Flores. **ACUERDA: I- Aprobar** la Solicitud del Señor Alcalde Municipal, para la participación en la pasantía que contempla actividades de formación y de intercambios de experiencias, con el fin de apoyar el fortalecimiento de las capacidades y habilidades gerenciales de los Alcaldes y Alcaldesas de Municipios Salvadoreñas, en la cual La Villa de Tapalhuaca, será representada por la Regidora Suplente Sra. Delmy Del Carmen Echeverría Flores, quien viajará a San José Costa Rica, Costa Rica; para participar los días del 23 al 27 de abril de 2019, del cual la Asociación de Municipios de Los Nonualcos cubrirá el pago de boleto, hospedaje y transporte, pero no se cubre almuerzo y cenas, gastos de viajes ni viáticos. **II-** Aprobar la Cantidad de CUATROCIENTOS CON 00/100 DOLARES ($400.00) de la Cuenta 00260109735 denominada Fondos Propios, en concepto de viáticos para cubrir los gastos del viaje que hará la Regidora en referencia. **III-** Ordenar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, la emisión de Cheque de la Cuenta 00260109735 denominada Fondos Propios, por la Cantidad de CUATROCIENTOS CON 00/100 DOLARES ($400.00) en concepto de viáticos, a nombre de Sra. Delmy Del Carmen Echeverría Flores, para participar en Pasantía anteriormente relacionada. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a Recurso Extraordinario de Revisión, presentado por Arquitecto MANUEL DAVID PARADA JAIME, en su carácter de Administrador Único Propietario de la Sociedad “MANUEL DAVID PARADA JAIME CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse PARADA JAIME CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V..**CONSIDERANDO**: 1- El Recurso Extraordinario de Revisión presentado por el Sr. PARADA JAIME, en contra del Acto Firme de Adjudicación emitido por este Concejo Municipal, en el Proceso de Libre Gestión Número AMT/LG “R” 04 2019, **“PROYECTO CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO FAMILIAR DE LA VILLA DE TAPALHUACA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ (POLIDEPORTIVO SEGUNDA ETAPA)”,** solicitando Revocar el Acuerdo Número Ocho, de fecha veintiuno de febrero del corriente año, mediante el cual se adjudicó los servicios para Formulación del Proyecto en referencia a la Empresa CONSTRUCTORA CUBIAS, S.A. DE C.V. , Fundamentando sus actuaciones el Art. 136 y siguientes de La Ley de Procedimientos Administrativos. 2- Que el recurrente fundamenta su pretensión en el Numeral 1 del Art. 136 de la Ley en comento, el cual literalmente dice:” Si al dictar el acto se hubiere incurrido en manifiesto error de hecho que aparezca de los propios documentos incorporados al expediente”, por lo cual expone que el Art. 15 de los Términos de Referencia del proceso de Libre Gestión en referencia, estipula los criterios a evaluar y que así mismo, uno de los principios generales de la actividad administrativa que regula el numeral 8 del Art. 3 de la LPA, estableciendo que las actuaciones de la Autoridad administrativa deberán ajustarse a la verdad material que resulte de los hechos, aun cuando no hayan sido alegados ni se deriven de pruebas propuestas por los interesados, de lo cual manifiesta el recurrente que consta en el expediente lo siguiente: a) Que la Empresa CONSTRUCTORA CUBIAS, S.A. DE C.V., no cumple con Ítem A, FORMULACION ACADEMICA de los términos de referencia, debido a que en las generales del Representante, en el testimonio de Escritura de Constitución de la Sociedad y en el Documento Único de Identidad de dicho representante aparece como estudiante y comerciante respectivamente. b) Que la Empresa CONSTRUCTORA CUBIAS, S.A. DE C.V., no cumple con el ítem b, experiencia general de los Términos de Referencia, debido a que la fecha de constitución de la Sociedad, es el día veintinueve de agosto de dos mil catorce, en consecuencia, la Sociedad en referencia tiene menos de cinco años de existencia. c) que la Empresa CONSTRUCTORA CUBIAS, S.A. DE C.V., no cumple con el ítem c, Experiencia Específica de los Términos de Referencia, debido a que la fecha de Constitución de la Sociedad, es el día veintinueve de agosto de dos mil catorce, en consecuencia la referida Sociedad cuenta con menos de cinco años de existencia y no cuenta con los atestados o currículum que certifique su experiencia, en el desarrollo de proyectos municipales en el área de Formulación y que también certifiquen el cumplimiento de diseños a partir de anteproyectos o perfiles aprobados por las municipalidades. 4- Que la Empresa CONSTRUTORA CUBIAS, S.A. DE C.V., no cumple con el ítem d, Metodología de los Términos de Referencia, debido a que no cuenta en su oferta de metodología de trabajo y programa de trabajo (ruta crítica). 5- También aduce que con la Declaración Jurada Anexo C, presentada, se confirma que la profesión del Representante Legal de la Empresa CONSTRUCTORA CUBIAS, S.A. DE C.V., es comerciante, por lo tanto no cumple con el ítem A, Formación Académica, Graduado de Ingeniería Civil o Arquitectura, de igual forma, argumenta que las Cartas de Compromiso Profesional del Anexo “C” de los Términos de Referencia, presentadas por la Empresa CONSTRUCTORA CUBIAS, S.A. DE C.V., están inconclusas, ya que uno de los profesionales, se compromete a trabajar en la Alcaldía Municipal de Aguilares y posteriormente en la misma carta, para la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca. Además expone respecto a la Asignación de Personal en el Proyecto, Anexo “F”, solo están asignados dos profesionales de la Empresa CONSTRUCTORA CUBIAS, S.A. DE C.V., los cuales no podrían estar a cargo de realizar eficientemente los trabajos de diseño estructural, hidráulicos y especialistas en energía Eléctrica, cuyo cuadro de experiencia profesional es bajo, asignándole el 50% del proyecto, es difícil que una sola persona realice todo lo que se ha descrito, señala además, que el Ingeniero Civil encargado de realizar todas las funciones, no ha presentado formulario 5, hoja de vida del realizador. 6- además argumenta que los parámetros de evaluación económica en el acuerdo de adjudicación están equivocados, por sobrepasar el 30% de los Términos de Referencia, al igual que en la evaluación de ofertas. 7- Que el recurrente no omite en manifestar que la oferta económica por la cual ganó la Empresa CONSTRUCTORA CUBIAS, S.A. DE C.V., fue de VEINTIUN MIL DÓLARES ($21,000.00) y que PARADA JAIME CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., ofertaron VEINTIDOS MIL CIEN DOLARES ($22,100.00) lo cual a su juicio no es una diferencia significativa, para la calidad, respaldo y experiencia técnica que los respaldan, mencionando que todos los ítem asignados en los Términos de Referencia, no han cumplido con información veraz y completa, considerando que es necesario reevaluar. III- Que en base a lo anteriormente expuesto, el recurrente pide a este Concejo, la admisión del Recurso en referencia y volver a su estado original y por ser PARADA JAIME CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., con mayor puntaje según los Términos de Referencia, se les adjudique la formulación del “PROYECTO CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO FAMILIAR DE LA VILLA DE TAPALHUACA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ (POLIDEPORTIVO SEGUNDA ETAPA)”, solicitando tener por parte en el carácter en que comparece y se le dé el trámite correspondiente, según el Art. 138 LPA; IV- Que la revisión efectuada por este Concejo Municipal, del expediente de la adjudicación de la formulación del proyecto en referencia, en efecto; son ciertos los errores de hecho alegados por el recurrente y que la Empresa Adjudicataria CONSTRUCTORA CUBIAS, S.A. DE C.V., al examinar la oferta presentada, constatamos que no cumple con algunos ítem de los Términos de Referencia indicados en el Romano II que antecede, por lo que es procedente revocar la adjudicación de los Servicios de formulación emitida a favor de la Empresa CONSTRUCTORA CUBIAS, S.A. DE C.V., el cual devino del Acuerdo Número Ocho, del Acta Número Cuatro, de fecha veintiuno de febrero de dos mil diecinueve. De igual manera al examinar el expediente, se pudo constatar que en la oferta presentada por la Empresa PARADA JAIME CONSTRUCCTORES, S.A. DE C.V., se pudieron observar las siguientes inconsistencias: 1- No consta en el expediente de la oferta presentada, la Credencial del Administrador único Propietario inscrita en el Registro de Comercio, por lo que tampoco existió una acreditación legal dentro del proceso de Libre Gestión, en su calidad de Representante Legal, con la que actuó el señor MANUEL DAVID PARADA JAIME. 2- Que no es posible tomar como válido el cumplimiento del ítem “B” Experiencia General, de los Términos de Referencia por parte de la Empresa PARADA JAIME CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., debido a que en el cuadro de experiencia presentado, se acredita la experiencia del formulador a título personal y no como experiencia de la Sociedad, ya que mencionan experiencia en la realización de proyectos similares al solicitado, desde el año2009, cuando la Empresa en comento se constituyó hasta el año 2010, por lo que no es posible considerar esta experiencia como propia de la empresa, pues como se aclara a esa fecha aún no se había constituido en 2009, por tanto se acredita la experiencia laboral de los profesionales como experiencia de la Sociedad, lo cual no es concebible debido a que la Sociedad es un ente jurídico, muy distinto a los miembros que la conforman o que laboran dentro de la misma. No obstante la Empresa PARADA JAIME CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., resultó en segundo lugar en la evaluación de ofertas, el Concejo Municipal, considera que no es conveniente a los intereses de la Municipalidad, adjudicar los servicios de formulación a dicha Sociedad, por lo que en relación a lo establecido en el Art. 5 de la LACAP, aplicable al presente proceso de Libre Gestión, en el sentido de la Facultad de este Concejo Municipal, de optar por alguna de las otras ofertas consignadas en la misma recomendación, y para cumplir con principios básicos de Imparcialidad, Transparencia, Igualdad y Probidad, establecidos en el Art. 3 del Reglamento de la LACAP, siendo lo conveniente a los intereses municipales, dejar sin efecto el Proceso de Libre Gestión y ordenar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de esta Municipalidad, iniciar un nuevo proceso. Por los motivos anteriormente relacionados, este Concejo municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA: I-** Admitir el Recurso Extraordinario de Revisión y darle el trámite correspondiente de conformidad al Art. 138 de LPA.

**II-** Tener por parte a la Sociedad MANUEL DAVID PARADA JAIME CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de su representante y Administrador único, Señor MANUEL DAVID PARADA JAIME.

**III-** Denegar lo solicitado por la Sociedad recurrente, respecto a que se les adjudique la formulación del **“PROYECTO CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO FAMILIAR DE LA VILLA DE TAPALHUACA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ (POLIDEPORTIVO SEGUNDA ETAPA)”,** por las razones expuestas anteriormente.

**IV-** Revocar el Acuerdo Número Ocho, del Acta Número Cuatro de fecha veintiuno de febrero de febrero del presente año, mediante el cual se adjudicó los servicios de formulación del **“PROYECTO CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO FAMILIAR DE LA VILLA DE TAPALHUACA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ (POLIDEPORTIVO SEGUNDA ETAPA)”,** a la Empresa CONSTRUCTORA CUBIAS, S.A. DE C.V., por las razones explicadas con anterioridad.

**V-** Dejar sin efecto el proceso de libre gestión Número AMT/LG “R” 04/2019 **“PROYECTO CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO FAMILIAR DE LA VILLA DE TAPALHUACA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ (POLIDEPORTIVO SEGUNDA ETAPA)”** por no convenir a los intereses de esta Municipalidad y ordenar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de esta municipalidad, que inicie un nuevo proceso.

**VI-** Se ordena notificar a las empresas involucradas, la presente resolución, por medio de correo electrónico proporcionado por estas mismas. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de **Iglesia Católica** de Villa de Tapalhuaca. **ACUERDA: I-** Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para la **Iglesia Católica** de Villa de Tapalhuaca Sobre inmueble ubicado en Barrio El Centro, frente a Parque Municipal de esta Villa**. II-** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemí Rogel, para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y lo califique como un nuevo contribuyente y coordine con el distribuidor de agua su instalación. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría                Sugey Arely Torres Martínez

         Alcalde Municipal                                             Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca                     César Balmore Hernández Galdámez

      Concejal Propietaria                                           Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla                           Silvia Del Carmen Martínez de Mártir

        Concejal Suplente                                              Concejal Suplente

Delmy Del Carmen Echeverría Flores Susan Yaneth Villalobos Díaz

  Concejal Suplente          Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO SIETE**

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **cinco de abril de dos mil diecinueve**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores y Susan Yaneth Villalobos Díaz; y Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior.
4. Solicitud de centro escolar Carlos Alberto Madrid.
5. Solicitud de UACI para aprobación de carpeta técnica del proyecto mejoramiento de calles vecinales y pasajes en el municipio de Tapalhuaca, departamento de La Paz.
6. Solicitud de AUCI para adjudicación de formulador del proyecto Obras de protección y mitigación en comunidad El Progreso en el municipio de Tapalhuaca, departamento de La Paz.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

**ACUERDO NUMERO UNO**. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

**ACUERDO NÚMERO DOS**. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesy después de haber escuchado la lectura del acta anterior, por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo número seis del presente año en todas sus partes. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y después de leer correspondencia enviada por la Directora del Centro Escolar Lic. Carlos Alberto Madrid, pidiendo acompañamiento para realización de actividades encaminadas al desarrollo de habilidades en el trato y buen uso de los recursos naturales.**ACUERDA: I-** Aprobar la Solicitud del Centro Escolar, delegando al Encargado de la Unidad de Medio Ambiente Señor Rafael Chorro, para que acompañe la actividad programada para los alumnos de segundo ciclo. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y después de leer Solicitud de UACI, pidiendo aprobación de carpeta técnica del proyecto mejoramiento de calles vecinales y pasajes en el municipio de Tapalhuaca, departamento de La Paz. **ACUERDA: I-** Aprobaren todas sus partes la carpeta técnica del proyecto mejoramiento de calles vecinales y pasajes en el municipio de Tapalhuaca, departamento de La Paz. **II- Autorizar** a UACI, continuar con el proceso que conforme a derecho corresponda para la efectividad del presente proyecto. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS.** EL Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Y después de leer la solicitud de UACI para la autorización de nueva formulación de proyecto **Obras de protección y mitigación en comunidad El Progreso en el municipio de Tapalhuaca, departamento de La Paz**. **ACUERDA: I- AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de esta Municipalidad para que proceda a la contratación de la empresa SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. para que realice la formulación de la carpeta técnica del proyecto **Obras de protección y mitigación en comunidad El Progreso en el municipio de Tapalhuaca, departamento de La Paz,** que tendrá un valor económico **UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Empresa a la que se le ha invitado a participar para dicha formulación, por ajustarse al presupuesto de dicha etapa. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría                Sugey Arely Torres Martínez

         Alcalde Municipal                                             Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca                     César Balmore Hernández Galdámez

      Concejal Propietaria                                           Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla                            Silvia Del Carmen Martínez de Mártir

      Concejal Suplente                                              Concejal Suplente

Delmy Del Carmen Echeverría Flores Susan Yaneth Villalobos Díaz

   Concejal Suplente   Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO OCHO**

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **veinticuatro de abril de dos mil diecinueve**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores y Susan Yaneth Villalobos Díaz; y Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior.
4. Apertura de Cuenta Evento Cultural Juliano 2019.
5. Apertura de Cuenta Fortaleciendo al pequeño productor Agropecuario.
6. Apertura de Cuenta Proyecto Pavimentación de Calle en Comunidad El Conacaste del Cantón San Pedro La Palma.
7. Apertura de Cuenta Proyecto Pavimentación de Cale en Comunidad Los Leiva del Cantón Santa Cruz Las Lajas.
8. Apertura de Cuenta proyecto Losas Dañadas en Avenida Lucas Quezada.
9. Retroalimentación al Proyecto Apoyo al Sector Vulnerable 2019.
10. Retroalimentación al Proyecto Promoción y Apoyo al Deporte 2019.
11. Retroalimentación al Proyecto Niñez y Adolescencia 2019.
12. Retroalimentación al proyecto Promoción de Turismo 219.
13. Retroalimentación al Proyecto Dotación de Productos de Primera Necesidad 2019.
14. Retroalimentación al Proyecto Construcción de Muro en Casa Comunal del Cantón San Pedro La Palma.
15. Retroalimentación al Proyecto Combustible para vehículo 4x4 de la Municipalidad 2019.
16. Recurso de Revisión de Constructora CUBIAS, S.A. DE C.V.
17. Solicitud de Apoyo para Fiestas Patronales por parte de Comité de Festejos del Cantón Santa Cruz Las Lajas.
18. Retroalimentación al Proyecto Pavimentación de Calle en Caserío El Paredón.
19. Solicitud de UACI, pidiendo Acuerdo de PRIORIZACIÓN para la Ejecución del Proyecto Introducción de Energía Eléctrica en Comunidad El Progreso.
20. Solicitud de UACI para aprobación de carpeta técnica y declaración de emergencia en obras de protección y mitigación en comunidad El Progreso en el municipio de Tapalhuaca, departamento de La Paz.
21. Solicitud de UACI para aprobación de especificaciones técnicas del proyecto mejoramiento de calles vecinales y pasajes en el municipio de Tapalhuaca, departamento de La paz.
22. Denegación de solicitud de Auxiliar de Contabilidad, pidiendo autorización para no utilizar uniforme municipal.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

**ACUERDO NUMERO UNO**. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

**ACUERDO NÚMERO DOS**. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesy después de haber escuchado la lectura del Acta anterior por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo número siete del presente año en todas sus partes. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto, con un monto inicial de **QUINCE MIL 00/100 DOLARES ($15,000.00),** con fondos provenientes de la Cuenta Corriente Numero 00260114038 75% FODES; la cual se denominará**: “Evento Cultural Juliano 2019”** el cual tiene asignado para el presupuesto 2019, la cantidad total de TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 DOLARES, ($ 35,000.00), dicho fondo se destinará para financiar las diversas actividades sociales, religiosas y culturales del referido proyecto. Del fondo inicial que se deposite se autoriza el pago de $2.54 por valor de la chequera. De la misma manera se nombran como refrendarios de cheques a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para el pago de todo cheque que se emita será indispensable la firma de la Tesorera Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III- AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta informe por parte de la UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que apertura en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **CUATRO MIL CON 00/100 DOLARES ($ 4,000.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará**: “PROYECTO FORTALECIENDO AL PEQUEÑO PRODUCTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019”** el cual tiene asignado para el presupuesto 2019, la cantidad total de CINCO MIL CON 00/100 DOLARES, ($ 5,000.00), así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales establecidas en el Código Municipal. **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto, con un monto de **VEINTE MIL CON 00/100 DOLARES ($20,000.00),** con fondos provenientes de la Cuenta Corriente Numero 00260114038 75% FODES; la cual se denominará**: “PAVIMENTACION DE CALLE EN COMUNIDAD EL CONACASTE DEL CANTON SAN PEDRO LA PALMA”**. el cual tiene asignado para el presupuesto 2019, la cantidad total de SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 91/100 DOLARES, ($ 60,937.91), del fondo inicial que se deposite se autoriza el pago de $2.54 por valor de la chequera, así mismo se nombran como refrendarios de cheques, a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para el pago de todo cheque que se emita será indispensable la firma de la Tesorera Municipal y la firma de uno de los refrendarios **II- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III- AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales establecidas en el Código Municipal. **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto, con un monto de **VEINTE MIL CON 00/100 DOLARES ($20,000.00),** con fondos provenientes de la Cuenta Corriente Numero 00260114038 75% FODES; la cual se denominará**: “PAVIMENTACION DE CALLE EN COMUNIDAD LOS LEIVA DEL CANTON SANTA CRUZ LAS LAJAS”**. el cual tiene asignado para el presupuesto 2019, la cantidad total de OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 26/100 DOLARES, ($ 85, 198.26), del fondo inicial que se deposite se autoriza el pago de $2.54 por valor de la chequera, así mismo se nombran como refrendarios de cheques, a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para el pago de todo cheque que se emita será indispensable la firma de la Tesorera Municipal y la firma de uno de los refrendarios **II- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III- AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales establecidas en el Código Municipal. **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto, con un monto de **SIETE MIL VEINTIDOS CON 54/100 DOLARES ($7,022.54),** con fondos provenientes de la Cuenta Corriente Numero 00260114038 75% FODES; la cual se denominará**: “RECONSTRUCCION DE LOSAS DAÑADAS EN AVENIDA LUCAS QUEZADA”**. el cual tiene asignado para el presupuesto 2019, la cantidad total de SIETE MIL VEINTIDOS CON 54/100 DOLARES, ($ 7,022.54), del fondo que se deposite se autoriza el pago de $2.54 por valor de la chequera, así mismo se nombran como refrendarios de cheques, a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para el pago de todo cheque que se emita será indispensable la firma de la Tesorera Municipal y la firma de uno de los refrendarios **II- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III- AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número00260137526 denominada: **“PROYECTO APOYO AL SECTOR VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019.”** Por la Cantidad de **DIEZ MIL CON 00/100 DOLARES, ($ 10,000.00).** Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260137739 denominada: **“PROMOCIÓN Y APOYO AL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019”**por la Cantidad de **CINCO MIL CON 00/100 DOLARES ($ 5,000.00).** Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260137640 denominada: **“PROYECTO FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019.”** Por la Cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES ($ 2,000.00).** Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número **00260137682** denominada:**“PROYECTO PROMOCION DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019”** por la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 46/100 DOLARES ($197.46),** provenientes de la cuenta corriente número **00260114038** denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260137623denominada: **“PROYECTO DOTACION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA ADULTOS MAYORES Y PERSONAS EN CONDICIONES DE SUMA POBREZA, DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019”**,por la cantidad de **CINCO MIL CON 00/100 DOLARES ($ 5,000.00),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número **00260137631** denominada: **“PROYECTO CONSTRUCCION DE MURO EN CASA COMUNAL DEL CANTON SAN PEDRO LA PALMA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**. Por la cantidad de **SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 78/100 DOLARES ($6,549.78),** provenientes de la cuenta corriente número **00260114038** denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que Deposite a la cuenta Corriente 00260137690 denominada **“Suministro de Combustible y Lubricantes para Pick Up Nissan NP300 FRONTIER D/C 2.5L 4X4 2019”**, La Cantidad de **QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES** ($500.00),con fondos provenientes de la Cuenta 00260109735 Denominada Fondos Propios. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a Recurso de Revisión, presentado el Señor JHOSSIMAR EDENILSON CUBIAS ALVARADO, en su carácter de Administrador Único y Propietario de la Sociedad “CONSTRUCTORA CUBIAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse CONSTRUCTORA CUBIAS, S.A. DE C.V..**CONSIDERANDO**: **I-** El Recurso de Revisión presentado por el Sr. CUBIAS ALVARADO, en contra del Acuerdo Municipal Número veintidós, del Acta número seis, de fecha veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, en el cual se le adjudica los servicios de Formulación del **“PROYECTO CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO FAMILIAR DE LA VILLA DE TAPALHUACA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ (POLIDEPORTIVO SEGUNDA ETAPA)”,** a la Empresa CONSTRUCTORA CUBIAS, S.A. DE C.V.; solicitando que el recurso interpuesto se tramite de conformidad con el Art. 135 del Código Municipal.

**II-** Que, el recurrente fundamenta su pretensión expresando que el Recurso    Extraordinario de Revisión presentado por la Empresa PARADA JAIME CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., basado en la Ley de Procedimientos Administrativos, mediante el cual se dejó sin efecto la adjudicación de la formulación del proyecto en referencia, no procede, ya que el único Recurso admisible según el Art. 77 de la LACAP, es el de Revisión; siendo un error de procedimiento y mala interpretación jurídica, basarse en una ley diferente a la establecida para los procesos de Licitación y Libre Gestión, ya que la LACAP, es una Ley especial para ambos procesos, por lo que considera que este  Concejo Municipal se excedió en sus facultades violentando la Ley LACAP y los principios de Legalidad, Defensa y Procesabilidad, al utilizar una ley que no es aplicable, manifiesta además, que existe un contrato firmado por ambas partes, el cual no se puede revertir por medio de Acuerdo Municipal, porque violenta el proceso y sobre todo la Ley.

**III-** Sobre lo manifestado por el impetrante, este Concejo Municipal, hace las siguientes consideraciones:

Respecto a lo expresado en el Recurso Extraordinario de Revisión presentado por la empresa PARADA JAIME CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., basado en la Ley de Procedimientos Administrativos, no Procede, ya que el único recurso admisible según el Art. 77 de la LACAP, es el de Revisión, siendo un error de procedimiento y mala interpretación jurídica, basarse en una Ley diferente a la establecida para los procesos de Licitación y Libre Gestión, ya que la LACAP, es una Ley Especial para ambos procesos; este Concejo Municipal, no comparte la opinión del recurrente, debido a que  en ningún momento se ha sustituido la aplicación de la LACAP, por la aplicación de la Ley de Procedimientos Administrativos; ya que, el acto de decisión recurrido se dio en un momento distinto y posterior a la esfera y espectro de aplicación procesal de la LACAP, se debe tomar en cuenta que la fase administrativa del proceso que regula la LACAP, se agota, con el Acto Definitivo, calidad que obtiene la resolución de adjudicación, transcurrido el término para interponer el recurso correspondiente o dejar pasar el plazo sin interponerlo; es decir cundo el Acto Administrativo adquiere firmeza, hasta este punto llega la aplicación de la LACAP, ahora bien, Hay que tomar en cuenta que con  la entrada en vigencia de la Ley de Procedimientos Administrativos, los acatos firmes, pueden ser objeto de revisión por la vía extraordinaria, de conformidad a las causales de procedencia que establece el Art. 36 de dicha Ley y de la facultad que establece el Art. 2 Inciso Segundo del mismo Cuerpo Legal, sin que esto implique que se esté sustituyendo la aplicación de una Ley por otra, ya que la sustanciación del Recurso Extraordinario, es posterior al último acto firme, con el que finaliza la aplicación de la LACAP.

Respecto a lo manifestado por el recurrente, referente a que existe un contrato firmado por ambas partes, el cual no se puede revertir, por medio de Acuerdo Municipal, porque violenta el proceso y sobre todo la Ley; este Concejo Municipal, tampoco comparte su opinión, debido a que a través de la revisión realizada por la vía extraordinaria  se constató la existencia de incumplimientos a los Términos de Referencia por parte del impetrante en la oferta presentada, que no fueron detectados por la Comisión  Evaluadora de Ofertas que recomendó al Concejo se le adjudicara los servicios de formulación; errores de hecho denunciados por el recurrente en turno, como requisito de admisibilidad del Recurso Extraordinario de Revisión presentado y corroborados por este Concejo, advirtiendo que dichos incumplimientos acarrean vicios de nulidad al proceso de adquisición y adjudicación realizado y al contrato celebrado con el recurrente, por ser consecuencia del mismo. Por tal motivo, el Concejo Municipal, en cumplimiento a la obligación legal establecida en el Art. 30 Numeral 14, del Código Municipal, en el sentido de velar por la buena marcha del Gobierno Municipal; por medio de Acuerdo Municipal número veintidós, del Acta Número seis, de fecha veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, se determinó dejar sin efecto la adjudicación y declarar sin efecto el proceso de adquisición, a efecto de que se realice nuevamente el proceso y poder corregir los errores de hecho denunciados, dando la oportunidad a todos los interesados de participar en el mismo, incluyendo al recurrente. Por todo lo anteriormente motivado, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad.

**ACUERDA: I-** Tener por parte a la Sociedad “CONSTRUCTORA CUBIAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITITAL VARIABLE, que puede abreviarse CONSTRUCTORA CUBIAS, S.A. DE C.V., a través de su representante y Administrador Único señor JHOSSIMAR EDENILSON CUBIAS ALVARADO.

**II-** Admitir el Recurso de Revisión y darle el trámite correspondiente de conformidad al Art. 135 del Código Municipal.

**III-** Y en cumplimiento a lo literalmente solicitado en la parte petitoria del escrito tener por parte a la Sociedad MANUEL DAVID PARADA JAIME CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de su representante y Administrador único, Señor MANUEL DAVID PARADA JAIME.

**III-** Denegar lo solicitado por la Sociedad recurrente, respecto a que se les adjudique la formulación del **“PROYECTO CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO FAMILIAR DE LA VILLA DE TAPALHUACA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ (POLIDEPORTIVO SEGUNDA ETAPA)”,** por las razones expuestas anteriormente.

**IV-** Revocar el Acuerdo Número Ocho, del Acta Número Cuatro de fecha veintiuno de febrero de febrero del presente año, mediante el cual se adjudicó los servicios de formulación del **“PROYECTO CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO FAMILIAR DE LA VILLA DE TAPALHUACA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ (POLIDEPORTIVO SEGUNDA ETAPA)”,** a la Empresa CONSTRUCTORA CUBIAS, S.A. DE C.V., por las razones explicadas con anterioridad.

**V-** Dejar sin efecto el proceso de libre gestión Número AMT/LG “R” 04/2019 **“PROYECTO CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO FAMILIAR DE LA VILLA DE TAPALHUACA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ (POLIDEPORTIVO SEGUNDA ETAPA)”** por no convenir a los intereses de esta Municipalidad y ordenar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de esta municipalidad, que inicie un nuevo proceso.

**VI-** Se ordena notificar a las empresas involucradas, la presente resolución, por medio de correo electrónico proporcionado por estas mismas. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Vista la solicitud de fecha 08 de abril de 2019, presentada por la Junta Directiva de Comité de Festejos Patronales del Cantón Santa Cruz Las Lajas, por medio de la cual solicitan la contribución económica para la celebración de los Festejos Patronales del Cantón en referencia, en honor a La Virgen de Fátima, a realizarse del diez al trece de mayo del presente año. El Concejo Municipal considerando que dicha ayuda quedó asignada en el Presupuesto de Inversión, por tanto. **ACUERDA:I-** Autorizar la suma de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES ($2,000.00)** los cuales se entregarán a la Tesorera Señora Sra. Morena Del Carmen Alvarenga, en concepto de colaboración económica, para celebración de actividad cultural del Cantón Santa Cruz Las Lajas, quien deberá liquidar dichos fondos con facturas y recibos debidamente legalizados. **II-** Se ordena aplicar el gasto a la Cuenta Corriente “Fiestas Patronales de los Cantones y Caseríos del Municipio de Tapalhuaca 2019”. **III-** Se hace saber a la tesorera del Comité de Festejos de Cantón Santa Cruz Las Lajas, que deberá liquidar a más tardar veinte días después de concluida la celebración respectiva. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que Deposite a la cuenta Corriente 00260136449 denominada **“Pavimentación de calle en Caserío El Paredón”**, La Cantidad de **VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 44/100 DOLARES** ($27,828.44), con fondos provenientes de la Cuenta 00260114038 Denominada 75% FODES. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, atendiendo solicitud del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, por medio de la cual pide priorizar la tramitación del Proyecto **“INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN COMUNIDAD EL PROGRESO, BARRIO EL CENTRO TAPALHUACA”,** con el objeto de iniciar la formulación del mismo. **ACUERDA: I-** priorizar la tramitación del proyecto **“INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN COMUNIDAD EL PROGRESO, BARRIO EL CENTRO TAPALHUACA”,** por encontrarse presupuestado dicho proyecto en este año fiscal. **II- AUTORIZAR** al Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, Lic. Abner Mendoza, realizar los trámites pertinentes a fin de que se ejecute el proyecto en referencia. **III-** Nombrar como Administrador de Contrato al Segundo Regidor Propietario, Señor Cesar Balmore Hernández Galdámez. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, atendiendo solicitud del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, por medio de la cual pide la aprobación de carpeta técnica y declaración de emergencia del proyecto **Obras de protección y mitigación en comunidad El Progreso en el municipio de Tapalhuaca, departamento de La Paz. ACUERDA: I- APROBAR la carpeta técnica con sus especificaciones técnicas de acuerdo a lo presentado por UACI. II- DECLARAR** prioritario y Urgente la tramitación del proyecto **Obras de** protección y mitigación en comunidad El Progreso en el municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz atendiendo informe de UACI y por sugerencia del formulador del proyecto, quien sugiere se realice el proyecto de manera urgente, pues las afectaciones de la construcción a la fecha imposibilitan  la reparación del muro el cual ya sufrió daño estructural y ponen en riesgo la integridad de todo el relleno, lo que a su vez puede causar graves daños a las viviendas construidas en dicho lugar. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, atendiendo Solicitud de UACI, quien pide la aprobación de especificaciones técnicas del proyecto mejoramiento de calles vecinales y pasajes en el municipio de Tapalhuaca, departamento de La paz. **ACUERDA: I- APROBAR**las especificaciones técnicas del proyecto mejoramiento de calles vecinales y pasajes en el municipio de Tapalhuaca, departamento de La paz, en todas sus partes. **II- Autorizar** al jefe de UACI, continuar con la tramitación del presente proyecto. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y atendiendo solicitud de la empleada señora María Julia Santana de Martínez, por medio de la cual pide se le autorice permiso para no usar uniforme. **ACUERDA: I- Denegar la solicitud** de la empleada, señora María Julia Santana de Martínez, respecto a que, se le autorice permiso para no usar uniforme, por lo que, habiendo transcurrido varios meses desde su entrega, y habiendo verificado este Concejo que el uniforme que se le asignó el año recién pasado le talla, se le solicita cumplir con la obligación de presentarse a sus labores con su respectivo uniforme. **II- Ordenar** al Secretario Municipal, exigir el uso de uniforme a todos los empleados Municipales, incluyendo el calzado, a quienes se les asignó, para lo cual se le autoriza redactar nota que deberá firmar el empleado cuando no cumpla con la presente orden, para que sea agregado a su expediente laboral y recibir en su caso las sanciones correspondientes. Así mismo, excepcionalmente podrá autorizarse, presentarse a laborar sin su respectivo uniforme, cuando atendiendo a circunstancias ajenas al empleado se le haga difícil portarlo. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría                Sugey Arely Torres Martínez

        Alcalde Municipal                                             Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca                     César Balmore Hernández Galdámez

      Concejal Propietaria                                           Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla                            Silvia Del Carmen Martínez de Mártir

     Concejal Suplente                                              Concejal Suplente

Delmy Del Carmen Echeverría Flores Susan Yaneth Villalobos Díaz

   Concejal Suplente Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO NUEVE**

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **dos de mayo de dos mil diecinueve**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores y Susan Yaneth Villalobos Díaz; y Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior.
4. Solicitud de Centro Escolar del Cantón San José La Baza.
5. Solicitud de Centro Escolar del Caserío Tierra Prometida.
6. Solicitud de Complejo Educativo Marcos Ochoa.
7. Solicitud de Habitantes de Cantón Santa Cruz Las Lajas.
8. Informe trimestral de UACI, respecto contrataciones realizadas por la Municipalidad.
9. Reprogramación al Proyecto Reconstrucción de Terracería y Obras de Mitigación en Comunidad El Progreso.
10. Reprogramación al Proyecto Mejoramientos de Calles Vecinales y Pasajes en el Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz.
11. Informe de Tesorera Municipal, respecto a reintegros y cierres de 26 cuentas correspondientes al año 2018.
12. Solicitud de UACI para adjudicar supervisor del proyecto “Mejoramiento De Tramo De Calle En Caserío El Paredón, Cantón San José La Baza, Municipio De Tapalhuaca, Departamento De La Paz”
13. Solicitud de UACI para adjudicar realizador del proyecto “Mejoramiento De Tramo De Calle En Caserío El Paredón, Cantón San José La Baza, Municipio De Tapalhuaca, Departamento De La Paz”
14. Solicitud de aprobación de Términos de Referencia para el formulador del proyecto Construcción de Complejo Deportivo Familiar de la Villa de Tapalhuaca, municipio de Tapalhuaca.
15. Solicitud de UACI para adjudicación de formulador del proyecto Obras de Protección y mitigación en comunidad El Progreso en el municipio de Tapalhuaca, departamento de La Paz.
16. Solicitud de UACI para adjudicación de supervisor del proyecto Obras de Protección y mitigación en comunidad El Progreso en el municipio de Tapalhuaca, departamento de La Paz.
17. Solicitud de UACI para adjudicación de realizador de proyecto Mejoramiento de calles vecinales y pasajes en el municipio de Tapalhuaca, departamento de La Paz.
18. Solicitud de UACI para adjudicación de supervisor de proyecto Mejoramiento de calles vecinales y pasajes en el municipio de Tapalhuaca, departamento de La Paz.
19. Solicitud de UACI para adjudicación de formulador de proyecto Introducción de energía eléctrica en Comunidad El progreso barrio El Centro, Tapalhuaca.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

**ACUERDO NUMERO UNO**. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

**ACUERDO NÚMERO DOS**. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después de haber escuchado la lectura del acta anterior por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo número ocho del presente año en todas sus partes. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud del Centro Escolar Juana Roselia Ruiz. **ACUERDA: Darse por enterado** de la solicitud del Centro Escolar Juana Roselia Ruiz, aclarando que, en la medida de nuestras posibilidades financieras continuaremos brindando nuestro apoyo incondicional. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud del Caserío Tierra Prometida. **ACUERDA: Darse por enterado** de la solicitud del Centro Escolar de Caserío Tierra Prometida, aclarando que, en la medida de nuestras posibilidades financieras continuaremos brindando nuestro apoyo incondicional. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud del Complejo Educativo Marcos Ochoa. **ACUERDA: Darse por enterado** de la solicitud del Complejo Educativo Marcos Ochoa, aclarando que, en la medida de nuestras posibilidades financieras continuaremos brindando nuestro apoyo incondicional. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de Habitantes del Cantón Santa Cruz Las Lajas pidiendo instalación de una Lámpara. **ACUERDA: Darse por enterado** de la solicitud de los de Habitantes del Cantón Santa Cruz Las Lajas en la que solicitan instalación de una Lámpara, dejando pendiente la resolución a la misma, previo informe a la Comisión Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal Informe trimestral de UACI, respecto contrataciones realizadas por la Municipalidad. **ACUERDA: DARSE por enterado** del Informe trimestral de UACI, respecto contrataciones realizadas por la Municipalidad. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, a informe del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza. **ACUERDA: I-APROBAR** la Solicitud de UACI, por medio de la cual solicita Reprogramación de Fondos, Autorizando al Contador Municipal Sr. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez o Encargado de Presupuesto, para que realice reprogramación al Presupuesto Municipal Vigente año 2019, con Disminución a los Proyectos Pavimentación de dos Tramos de Calle en Comunidad El Achiotal del Cantón San Pedro La Palma de La Villa de Tapalhuaca 2019, Proyecto Compra de Medidores para Sistema de Agua Potable de La Villa de Tapalhuaca 2019 y al Proyecto Reconstrucción de Bodegas en Instalaciones de La Alcaldía Municipal de La Villa de Tapalhuaca 2019, y Aumentar con el objetivo de contar con disponibilidad presupuestaria para cancelar la Formulación de la Carpeta Técnica, la Supervisión y la Ejecución del Proyecto Mejoramiento de Calles Vecinales y Pasajes en el Municipio de Tapalhuaca,  Departamento de La Paz. **Disminuir:** 61601 Viales, Expresión Presupuestaria 0401, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 111, por el monto de $ 5,179.43, 61501 Proyectos de Construcciones, Expresión Presupuestaria 0401, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 111, por el monto de $ 999.50, 61608 Supervisión de Infraestructuras, Expresión Presupuestaria 0401, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 111, por el monto de $ 1,665.83, 55603 Comisiones y Gastos Bancarios, Expresión Presupuestaria 0401, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 111, por el monto de $ 2.54, 61604 De Vivienda y Oficinas, Expresión Presupuestaria 0401, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 111, por el monto de $ 1,278.69, 54118 Herramientas, Repuestos y Accesorios, Expresión Presupuestaria 0402, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 111, por el monto de $ 6,627.00 **Aumentar:** 61501 Proyectos de Construcciones, Expresión Presupuestaria 0401, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 111, por el monto de $ 1,500.00, 61608 Supervisión de Infraestructuras, Expresión Presupuestaria 0401, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 111, por el monto de $ 900.00, 61601 Viales, Expresión Presupuestaria 0401, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 111, por el monto de $ 13,352.99. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar los trámites pertinentes a fin de que se desarrolle la formulación del proyecto en referencia. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, a informe del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza. **ACUERDA: I-APROBAR** la Solicitud de UACI, por medio de la cual solicita Reprogramación de Fondos, Autorizando al Contador Municipal Sr. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez o Encargado de Presupuesto, para que realice reprogramación al Presupuesto Municipal Vigente año 2019, con Disminución a los Proyectos Pavimentación de dos Tramos de Calle en Comunidad El Achiotal del Cantón San Pedro La Palma de La Villa de Tapalhuaca 2019, Proyecto Compra de Medidores para Sistema de Agua Potable de La Villa de Tapalhuaca 2019 y al Proyecto Reconstrucción de Bodegas en Instalaciones de La Alcaldía Municipal de La Villa de Tapalhuaca 2019, y Aumentar con el objetivo de contar con disponibilidad presupuestaria para cancelar la Formulación de la Carpeta Técnica, la Supervisión y la Ejecución del Proyecto Mejoramiento de Calles Vecinales y Pasajes en el Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz.**Disminuir:**61601 Viales, Expresión Presupuestaria 0401, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 111, por el monto de $ 5,179.43,61501 Proyectos de Construcciones, Expresión Presupuestaria 0401, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 111, por el monto de $ 999.50,61608 Supervisión de Infraestructuras, Expresión Presupuestaria 0401, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 111, por el monto de $ 1,665.83,55603 Comisiones y Gastos Bancarios, Expresión Presupuestaria 0401, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 111, por el monto de $ 2.54,61604 De Vivienda y Oficinas, Expresión Presupuestaria 0401, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 111, por el monto de $ 1,278.69,54118 Herramientas, Repuestos y Accesorios, Expresión Presupuestaria 0402, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 111, por el monto de $ 6,627.00**Aumentar:**61501 Proyectos de Construcciones, Expresión Presupuestaria 0401, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 111, por el monto de $ 1,500.00,61608 Supervisión de Infraestructuras, Expresión Presupuestaria 0401, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 111, por el monto de $ 900.00,61601 Viales, Expresión Presupuestaria 0401, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 111, por el monto de $ 13,352.99. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar los trámites pertinentes a fin de que se desarrolle la formulación del proyecto en referencia. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, atendiendo informe de Tesorera Municipal, Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, por medio del cual informa respecto a la realización de reintegros y cierres de 26 cuentas Correspondientes al año 2018, los cuales se reintegran por sobrantes de proyectos, por un valor de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 31/100 DOLARES ($17,394.31), correspondientes al 75% FODES; y VEINTE CON 57/100 DOLARES ($20.57) AL 25% FODES, solicitando a su vez incrementar el presupuesto municipal 2019, por no haberse considerado dicho monto dentro del presupuesto en referencia. **ACUERDA: I-DARSE POR ENTERADO** de los reintegros y cierres de 26 cuentas correspondientes al año 2018, los cuales ascienden a un valor de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 31/100 DOLARES ($17,394.31), correspondientes al 75% FODES; y VEINTE CON 57/100 DOLARES ($20.57) correspondientes al 25% FODES. **II- Autorizar** a la Encargada de Presupuesto Srita. Yocelin Geraldina Valle González, **aumentar Ingreso**32102 Saldo inicial de Bancos años anteriores, fuente de financiamiento 1, área de gestión 1, fuente de recurso 110, por el monto de VEINTE CON 57/100 DOLARES ($20.57) correspondientes al 25% FODES. **Aumentar Egreso:** 54203 servicio de telecomunicaciones, Expresión Presupuestaria 0101, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 1, Fuente de Recurso 110, por el monto de VEINTE CON 57/100 DOLARES ($20.57), correspondientes al 25% FODES, **aumentar Ingreso**32102 Saldo inicial de Bancos años anteriores, fuente de financiamiento 1, área de gestión 3, fuente de recurso 111, por el monto de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 31/100 DOLARES ($17,394.31), correspondientes al 75% FODES. **Aumentar Egreso:** 61699 obras de infraestructura diversas, expresión presupuestaria 0302, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el monto de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 31/100 DOLARES ($17,394.31), correspondientes al 75% FODES. **III- Ordenar** al Contador Municipal Licenciado Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, supervisar la reforma que realice la encargada de presupuesto, a fin de garantizar la realización correcta de dicho trámite. Comuníquese.

61501 Proyectos de Construcciones, Expresión Presupuestaria 0301, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el monto de $ 1,500.00, 61608 Supervisión de Infraestructuras, Expresión Presupuestaria 0301, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el monto de $ 1,503.96, 61699 Obras de Infraestructuras, Expresión Presupuestaria 0301, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el monto de $ 35,165.37. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar los trámites pertinentes a fin de que se desarrolle la formulación del proyecto en referencia. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOCE.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, en atención a informe recomendable de UACI. **ACUERDA: I- AUTORIZAR** a la UACI reiniciar el proceso de selección de realizador del proyecto **“Mejoramiento De Tramo De Calle En Caserío El Paredón, Cantón San José La Baza, Municipio De Tapalhuaca, Departamento De La Paz”** el cual fue suspendido el año anterior porque el jefe de la unidad, Lic. Abner Mendoza se encontraba incapacitado. II- APROBAR  las especificaciones técnicas presentadas para dicho proyecto por parte del jefe de la unidad. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, en atención a informe recomendable de UACI donde presenta comparativa de ofertas y recomendaciones para supervisor del proyecto.**“Mejoramiento De Tramo De Calle En Caserío El Paredón, Cantón San José La Baza, Municipio De Tapalhuaca, Departamento De La Paz” ACUERDA: I- ADJUDICAR** al ING. EDWIN ROBERTO ARCE MENDOZA como supervisor de la obra por presentar su oferta por MIL CUATROCIENTOS CON OO/100 DOLARES ($1,400.00) y dejar en segundo lugar a C&M S.A DE C.V. quien ofertó DOS MIL DOLARES ($2,000.00) para la misma oferta. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a informe recomendable de UACI. **ACUERDA:I-** Aprobar el documento que contiene los términos de Referencia para el FORMULADOR del Proyecto “**Construcción de Complejo Deportivo Familiar de la Villa de Tapalhuaca, Municipio de Tapalhuaca, Departamento de la Paz, (Polideportivo Segunda Etapa).”** y su respectiva programación**,** cuyos documentos forman parte integral de este acuerdo y se resguardarán en las glosas y archivos de la UACI**. II. Ordenar** a la Unidad de Contrataciones y Adquisiciones UACI continuar con el proceso que corresponda conforme a derecho. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a informe recomendable de UACI donde solicita adjudicar  realizador del proyecto Obras de protección y mitigación en comunidad El progreso en el municipio de Tapalhuaca, departamento de La Paz. **ACUERDA: I-Adjudicar** a la empresa IMCA, S.A de C.V. la realización del proyecto **Obras de protección y mitigación en comunidad El progreso en el municipio de Tapalhuaca, departamento de La Paz.** por presentar la mejor oferta siendo de CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 83/100 DOLARES ($108,344.83)  para un plazo de ejecución de ochenta y ocho día hábiles. II- Dejar en segundo lugar a C&M S. A. DE C.V. por ofertar un monto de ciento veinte mil 00/100 dólares  para un plazo de ochenta días hábiles y dejar en tercer lugar a la empresa DIAZA, S. A. de C.V.  por Ciento nueve mil doscientos cincuenta y cinco 30/100 con un plazo de cien días calendario. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a informe recomendable de UACI donde solicita adjudicar supervisor del proyecto Obras de protección y mitigación en comunidad El progreso en el municipio de Tapalhuaca, departamento de La Paz. **ACUERDA: I-Adjudicar** al ING. EDWIN ROBERTO ARCE MENDOZA la supervisión del proyecto  **Obras de protección y mitigación en comunidad El progreso en el municipio de Tapalhuaca, departamento de La Paz,** por presentar la mejor oferta de CINCO MIL 00/00 DOLARES. II- Dejar en segundo lugar la oferta presentada por LACAYO ESPINOZA S.A DE C.V.  y en tercer lugar al CODELAC S. A. DE C.V.  por un monto de CIN MIL OCHOCIENTOS 00/00 DOLARES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y vista solicitud de UACI para adjudicación de realizador de proyecto Mejoramiento de calles vecinales y pasajes en el municipio de Tapalhuaca, departamento de La Paz. **ACUERDA: I- Aprobar y Adjudicar** a la propuesta presentada por UACI para la realización del proyecto en referencia. **II- AUTORIZAR a UACI** continuar con el proceso de ley. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y vista solicitud de UACI para adjudicación de supervisor de proyecto Mejoramiento de calles vecinales y pasajes en el municipio de Tapalhuaca, departamento de La Paz. **ACUERDA: I- Aprobar y Adjudicar** a la propuesta presentada por UACI, para la supervisión de dicho proyecto. **II- AUTORIZAR a UACI** continuar con el proceso de ley. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y vista solicitud de UACI para adjudicación del formulador de proyecto Introducción de energía eléctrica en Comunidad El progreso barrio El Centro, Tapalhuaca. **ACUERDA: I- Aprobar y Adjudicar** la propuesta presentada por UACI, para la formulación de dicho proyecto. **II- AUTORIZAR a UACI** notificar al ofertante ganador y continuar con el proceso de ley. Comuníquese no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría                 Sugey Arely Torres Martínez

       Alcalde Municipal                                             Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca               César Balmore Hernández Galdámez

      Concejal Propietaria                                           Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla                      Silvia Del Carmen Martínez de Mártir

    Concejal Suplente                                           Concejal Suplente

Delmy Del Carmen Echeverría Flores Susan Yaneth Villalobos Díaz

  Concejal Suplente          Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO DIEZ**

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **veintidós de mayo de dos mil diecinueve**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores y Susan Yaneth Villalobos Díaz; y Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior.
4. Presentación de Diagnóstico por parte de Comité Local de Derechos de Niñez y Adolescencia.
5. Solicitud de Habitantes de Caserío La Nancera, pidiendo colocación de dos Lámparas Led.
6. Solicitud de Habitantes de Caserío La Nancera, pidiendo mantenimiento de Calle y colocación de balastro.
7. Solicitud de Acometida de Agua Potable, por parte de Sr. Domingo Pineda Flores.
8. Informe Comparativos de Ofertas sobre proyecto “Compra de  medidores de Agua para servicio de Agua Potable del Centro urbano”.
9. Retroalimentación del proyecto Salud y Medio Ambiente.
10. Retroalimentación al proyecto Promoción y Apoyo a la Cultura.
11. Retroalimentación del proyecto Fortaleciendo a la Juventud.
12. Retroalimentación del proyecto Equidad de Género.
13. Activación de Cuenta y Retroalimentación al proyecto Terracería y obras de mitigación en Comunidad El Progreso.
14. Retroalimentación al Proyecto Fortalecimiento a la Educación.
15. Retroalimentación al proyecto Mejoramiento de Cancha de Fútbol con Grama Sintética en Cantón San José La Baza.
16. Solicitud de las Unidades de: Catastro, Promoción Social y Unidad de La Mujer.
17. Solicitud de UACI, pidiendo omitir elaborar orden de Compra y Acta de recepción en caso de contrataciones por servicios personales.
18. Informe de Tesorería respecto a situación del Reloj Marcador.
19. Solicitud de UACI para aprobación de carpeta técnica del proyecto introducción de energía eléctrica en comunidad El Progreso en barrio El Centro Tapalhuaca.
20. Apertura de Cuenta del Proyecto Compra de Medidores de Agua para el Servicio de Agua Potable del Centro Urbano.
21. Solicitud de Apertura de Cuenta del Proyecto mejoramiento de Calles Vecinales y Pasajes en el Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz.
22. Informe de Secretario, respecto a correspondencia emitida por ISDEM, respecto a suministros de Especies Municipales.
23. Solicitud de Tesorera pidiendo activación de cuenta, cambio de firmas y cierres de Cuentas y reintegros FISDL.
24. Aprobación de Fondos para compra de boleto aéreo con destino a Cuba, para joven que representará a Villa de Tapalhuaca en congreso de Vía Campesina.
25. Presentación de renuncia voluntaria por parte de Sra. María Julia Santana de Martínez.
26. Solicitud de Orden de Cambio del Proyecto Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Cantón San José La Baza.
27. Solicitud de Orden de Cambio del Proyecto Pavimentación de Calle en Caserío El Paredón.
28. Acuerdo de priorización de proyecto remodelación de parque municipal.
29. Reprogramación de fondo para formulación de Carpeta Técnica del Proyecto reconstrucción de Terracería en Comunidad El Progreso.
30. Solicitud de Presupuesto pidiendo reprogramación de fondos por Proyecto de Mejoramiento de Calles Vecinales.
31. Solicitud de Presupuesto pidiendo reprogramación de fondos por disminución de Proyecto de Pavimentación de Calle en Comunidad Los Leivas.
32. Solicitud de UACI pidiendo creación de Unidades Solicitantes.
33. Informe de Concejal respecto a viaje por misión oficial.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

**ACUERDO NUMERO UNO**. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

**ACUERDO NÚMERO DOS**. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado la lectura del acta anterior, por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo número nueve del presente año en todas sus partes. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, a presentación de diagnóstico situacional de Niñez y Adolescencia del Municipio de Tapalhuaca, presentado por representantes del Comité Local de Derechos de Niñez y Adolescencia de esta Villa. **ACUERDA:** Dejar pendiente la aprobación del diagnóstico situacional de Niñez y Adolescencia del Municipio de Tapalhuaca, por medio del cual se presentan las fortalezas y debilidades señaladas por algunos actores locales y comunidades, debido a que se encontraron varios vacíos e inconsistencia en algunos aspectos tratados dentro del documento presentado. Por lo que se solicita ampliar y corregir por medio de observaciones señaladas por miembros de este Concejo. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal y atendiendo solicitud de habitantes de Caserío La Nancera, por medio de la cual solicitan la colocación de dos lámparas leed, frente a casa de habitación de la Señora ALICIA HERNANDEZ ALVARENGA. **ACUERDA:I-** Darse por enterados de la Solicitud de habitantes de Caserío La Nancera, por medio de la cual solicitan la colocación de dos lámparas leed, frente a la casa de la Señora ALICIA HERNANDEZ ALVARENGA. **II-** Dejar pendiente la resolución de la presente petición y Tome Nota la Comisión de Proyectos y Servicios, quien deberá realizar una inspección en el lugar donde según las personas de Caserío La Nancera, necesitan las dos lámparas solicitadas, con el objeto de coordinar con la Comunidad y verificar la viabilidad de la solicitud presentada, todo ello de forma posterior a la inspección y presentación de informe a este Concejo. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal y atendiendo solicitud Señor ISRAEL DE JESUS GARCIAS de Caserío Tierra Prometida, por medio de la cual solicitan mantenimiento con materiales de balastro en Calle Principal, del Caserío La Nancera, la cual pretenden proteger antes de la entrada de la época lluviosa. Presentando un listado de personas con firmas, avalando dicha petición. **ACUERDA:I-** Darse por enterados de la Solicitud de habitantes de Caserío La Nancera, por medio de la cual solicitan mantenimientos con material de balastro, para reparar la Calle Principal que de Caserío La Nancera conduce hacia Caserío El Paredón. **II-** Dejar pendiente la resolución de la presente petición y Tome Nota la Comisión de Proyectos y Servicios, quien deberá realizar una inspección en el lugar donde según las personas de Caserío La Nancera, necesitan el Material Solicitado, además de rendir informe a este Concejo. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de Unidad de Cuentas Corrientes. Por medio de la Cual el Sr. Domingo Pineda Flores, solicita Acometida domiciliar de Agua Potable. **ACUERDA**: **I-** Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para el Sr. **Domingo Pineda Flores,** Sobre inmueble ubicado en Barrio El Centro, Calle Los Flores, de esta Villa**. II-** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y lo califique como un nuevo contribuyente y coordine con el distribuidor de agua su instalación. Comuníquese. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a informe recomendable de UACI. **ACUERDA: I-** Aprobar el documento que contiene informe comparativo de precios, ofertados para el **“PROYECTO COMPRA DE MEDIDORES DE AGUA PARA SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO URBANO”. II-** Adjudicar a la Empresa PITTA VAIRO, S.A. DE C.V., el **“PROYECTO COMPRA DE MEDIDORES DE AGUA PARA SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO URBANO”,** quien ha ofertado por la cantidad de QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 dólares, ($15,855.00), con un plazo de entrega, a partir del 30 de Junio del Corriente año.

**II-** Dejar en segundo lugar a la ofertante Empresa LIDERA LATINOAMERICA, S.A. DE C.V., quien oferto por la cantidad de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 90/100 DOLARES ($16,917.90). **III-** Dejar en tercer lugar a la ofertante UNITAPE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por haber ofertado la cantidad de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 92/100 DOLARES ($17,315.92). **V-**  Autorizar al Jefe de la UACI, Lic. Abner Mendoza, para que proceda con el proceso de compra de los Medidores de agua antes descritos y **VI-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que proceda a cancelar la cantidad adjudicada por la Compra de los Medidores de Agua descritos en el numeral I del presente acuerdo, según informe y detalle presentado por UACI, de la cuenta 00260138808 denominada **“COMPRA DE MEDIDORES DE AGUA PARA SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO URBANO”**. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número **00260137593** denominada: **“PROYECTO SALUD Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019.”** por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($ 1,000.00),** provenientes de la cuenta corriente número **00260114038** denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260137704 denominada: **“PROYECTO PROMOCION Y APOYO A LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019”**,por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($ 1,000.00),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260137666 denominada: **“PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019”,** por la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES ($ 2,000.00),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número **00260137674** denominada: **“PROYECTO PROMOVIENDO LA EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019”** por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($1,000.00),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I- APROBAR Y AUTORIZAR** la solicitud de la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para realizar tal como lo solicita Activación de Cuenta corriente número **00260136775** denominada: **“PROYECTO RECONSTRUCCION DE TERRACERIA Y OBRAS DE MITIGACION EN COMUNIDAD EL PROGRESO, MUNICIPIO DE TAPALHUACA DEPARTAMENTO DE LA PAZ” II-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número **00260136775** denominada: **“PROYECTO RECONSTRUCCION DE TERRACERIA Y OBRAS DE MITIGACION EN COMUNIDAD EL PROGRESO, MUNICIPIO DE TAPALHUACA DEPARTAMENTO DE LA PAZ”,** por la cantidad de **DIEZ MIL CON 00/100 DOLARES ($10,000.00),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, a informe del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260137518 denominada: **“PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA  2019.”** Por la Cantidad de  **TRES MIL CON 00/100 DOLARES ($ 3,000.00).** Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, a informe del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260137356 denominada: **“MH-MJSP-ALCALDIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL SALA EN CANTON SAN JOSE LA BASA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ” ($ 3,100.00).** Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de Empleadas Municipales, de las Unidades de Promoción Social, Catastro y Mujer, por medio de la cual solicitan apoyo con Calzado, para efectuar labores de campo. **ACUERDA:I-** Autorizar la dotación de un par de zapatos, en concepto de prestación laboral, para adjudicárselas a las empleadas Municipales descritas a continuación: NANCI CAROLINA MENDEZ, Unidad de Promoción Social, YULISA MARICELA RECINOS, Unidad de la Mujer, ALICIA HERMINIA CISNEROS, Unidad de Catastro. **II-** Ordenar al Jefe de UACI, cotizar y comprar un par de zapatos para cada una de las solicitantes, además deberá cuidar, que las especificaciones del calzado sean apropiadas para las actividades que desempeñen, las mismas deberán tener un valor económico igual o menor a CINCUENTA DÓLARES ($50.00). **III-** Ordenar a la Tesorera Municipal cancelar el valor de los zapatos cotizados y comprados por la UACI, de las Cuenta corriente 00260109735 Denominada Fondos Propios.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque les confiere el Código municipal y tomando en cuenta requerimiento del Jefe de la UACI, Lic. Abner Mendoza, por medio del cual pide que se autorice a su Unidad, omitir elaborar orden de compra y acta de recepción para la contrataciones de servicios personales, que se realizan en virtud de un contrato de prestación de servicios, de igual forma las planillas para pago de jornal y personas para quienes se erogan fondos en virtud de un convenio de cooperación, de conformidad con el Artículo 4 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA: AUTORIZAR** tal como lo solicita el Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, para que omita elaborar orden de compra y acta de recepción para la contrataciones de servicios personales, así como también de los que se realizan en virtud de un contrato de prestación de servicios, de igual forma las planillas para pago de jornal y para todas aquellas personas para quienes se erogan fondos en virtud de un convenio de cooperación con esta Municipalidad, tal como lo permite el Artículo 4 Literal c; de la Ley de Adquisiciones de la Administración pública. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legalesque les confiere el Código municipal, atendiendo solicitud de la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, por medio del cual expone sobre el mal estado del reloj marcador. **ACUERDA:** **I-** Darse por enterado de la Solicitud de la Tesorera Municipal, en la que comunica el mal estado del reloj marcador. **II- Ordenar** a todo los empleados anotarse fisicamente en listado que oportunamente servirá para llevar el control de entradas y salidas del personal, mientras se resuelve el problema del reloj marcador. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal y vista solicitud de UACI para aprobación de carpeta técnica del proyecto introducción de energía eléctrica en comunidad El Progreso en barrio El Centro Tapalhuaca. ACUERDA: I- APROBAR en todas sus partes la carpeta técnica del proyecto introducción de energía eléctrica en comunidad El Progreso en barrio El Centro Tapalhuaca. II- AUTORIZAR a UACI continuar con el trámite legal correspondiente. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, a informe del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto, con un monto de **QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 54/100 DOLARES ($15,260.54),** con fondos provenientes de la Cuenta Corriente Numero 00260114038 75% FODES; la cual se denominará**: “COMPRA DE MEDIDORES DE AGUA PARA SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO URBANO”**. el cual tiene asignado para el presupuesto 2019, la cantidad total de VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 54/100 DOLARES, ($ 21,887.54), del fondo que se deposite se autoriza el pago de $2.54 por valor de la chequera, así mismo se nombran como refrendarios de cheques, a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para el pago de todo cheque que se emita será indispensable la firma de la Tesorera Municipal y la firma de uno de los refrendarios **II- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III- AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, a informe del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto, con un monto de **VEINTE MIL CON 00/100 DOLARES ($20, 000.00),** con fondos provenientes de la Cuenta Corriente Numero 00260114038 75% FODES; la cual se denominará**: “MEJORAMIENTO DE CALLES VECINALES Y PASAJES EN EL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**. al cual se le asignará para el presupuesto 2019, la cantidad total de TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON 30/100 DOLARES, ($ 33,147.30), del fondo que se deposite se autoriza el pago de $2.54 por valor de la chequera, así mismo se nombran como refrendarios de cheques, a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para el pago de todo cheque que se emita será indispensable la firma de la Tesorera Municipal y la firma de uno de los refrendarios **II- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III- AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidos en el Código Municipal, atendiendo Informe de Secretario, sobre correspondencia emitida por ISDEM, respecto a suministros de Especies Municipales. ACUERDA: DARSE por enterado del Informe de Secretario, sobre correspondencia emitida por ISDEM, respecto a suministros de Especies Municipales. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidos en el Código Municipal, atendiendo solicitud de Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, por medio de la cual pide autorización para solicitar ante Banco Hipotecario Agencia Aeropuerto, activación de Cuentas, Cambios de Firmas, Cierres de Cuentas y Reintegros respectivamente. **ACUERDA: I- APROBAR Y AUTORIZAR** la solicitud de la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para realizar tal como lo solicita Activación de las Cuentas de Ahorro detalladas a continuación: 01260122530, 01260122548, 01260122556, 01260124427, 01260127515, 01260130273, 01260132934, 01260150720, 01260156868, 01260114588; así como también, Activación de Cuentas, Cambios de Firmas, Cierres de Cuentas y Reintegros  al 75% FODES, por sobrantes de proyectos ya finalizados, de las Cuentas Corrientes siguientes: 00260120526, 00260120534, 00260120542, 00260127121, 00260127334, 00260127369,00260127377, 00260127385, 00260127393, 00260127407, 00260127415, 00260127628, 00260127636, 00260127750, 00260127946, 00260127954, 00260128110, 00260128160, 00260128470, 00260128489, 00260128497, 00260128578, 00260128721, 00260128837, 00260129167, 00260129329, 00260129400, 00260129477, 00260129485, 00260129728, 00260129868, 00260129876, 00260129884, 00260129892, 00260129906, 00260129922, 00260129949, 00260129957, 00260129965, 00260129973, 00260129981, 00260129990, 00260130009, 00260130017, 00260130327, 00260130572, 00260130580, 00260130629, 00260130637, 00260130670, 00260130688, 00260131099, 00260131110, 00260131390, 00260135140; **II- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto realizar el **CAMBIO DE FIRMA** de Tesorera Municipal, sustituyendo a la Señora María Julia Santana de  Martínez, por la actual Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, de las cuentas de Ahorros y Corrientes correspondientes al año dos mil nueve; así como también cambios de firmas, sustituyendo al Señor Mario René Echeverría Leiva; por la actual Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, de las cuentas de Ahorros y Corrientes correspondientes a los años dos mil catorce, dos mil quince y del mes de enero al mes de agosto del año dos mil dieciséis; Se establece como reglas de firmas las siguientes: como Refrendarios José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, para todo tramite relacionado con todas las cuentas anteriormente señaladas será indispensable la firma de la Tesorera Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos y una firma de cualquiera de los refrendarios. **III-AUTORIZAR a tesorera municipal, Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, solicitar al Banco Hipotecario Agencia Aeropuerto, el REINTEGRO** de las cuentas corrientes relacionadas anteriormente, por las cantidades que a la fecha pudieren tener, para ser trasladadas a la cuenta corriente número 00260114038 75% FODES; **IV- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario una vez realizados los reintegros solicitados, el cierre de todas las cuentas Corrientes detalladas anteriormente. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe verbal y solicitud del Señor Alcalde Municipal, Lic. José Nelson Quezada Echeverría, por medio del cual hace saber que el Movimiento Campesino Internacional, ha enviado invitación a esta Municipalidad para que participe un representante de la juventud a la conmemoración de los sesenta años de la Primera Ley de Reforma Agraria, con el objeto de discutir y reflexionar sobre dichos procesos en nuestra región, para lo cual se solicita compra de boleto aéreo y además requerirá erogar fondos en concepto de viáticos, para lo cual propone que participe el joven WILBER JHONATAN LOPEZ NATAREN, en tal sentido. **ACUERDA: I- Aprobar** la Solicitud del Señor Alcalde Municipal, para la participación en V ASAMBLEA LATINOAMETICANA DE JOVENES; conmemoración de los sesenta años de la Primera Ley de Reforma Agraria donde se discutirá y reflexionará sobre dichos procesos en nuestra región, a desarrollarse del 25 al 30 de junio del corriente año, en la Habana Cuba; para lo cual se aprueba erogar la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 69/100 DOLARES, ($672.69), la cuenta corriente número 00260137666 denominada: PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019, en concepto de pago de boleto aéreo, para el  joven WILBER JHONATAN LOPEZ NATAREN.  **II-** Aprobar la Cantidad de TRESCIENTOS CON 00/100 DOLARES ($300.00) de la Cuenta corriente número 00260137666 denominada: PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019, en concepto de viáticos para cubrir los gastos del viaje que hará el joven WILBER JHONATAN LOPEZ NATAREN, con destino desde El Salvador, hacia la Habana Cuba. **III-**  Ordenar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, la emisión de Cheque de la Cuenta 00260109735 denominada Fondos Propios, por la Cantidad de TRESCIENTOS CON 00/100 DOLARES ($300.00) en concepto de viáticos, a nombre del  joven WILBER JHONATAN LOPEZ NATAREN, para participar en evento anteriormente relacionado. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidos en el Código Municipal, atendiendo solicitud de Sra. María Julia Santana de Martínez, quien se desempeñaba en el cargo de Auxiliar de Contabilidad, e interpuso escrito de pre aviso de renuncia voluntaria, amparándose en el Artículo 2 de la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, según Decreto 592, solicitando que la misma surtiera efecto a partir del día 06 de mayo de 2019, de igual forma posteriormente presentó Renuncia Voluntaria, juntamente con hoja de cálculo proporcionada por el Ministerio de Trabajo. **ACUERDA: I- Aprobar** cancelar en concepto de prestación por renuncia voluntaria de la Señora **MARIA JULIA SANTANA DE MARTINEZ**, quien se desempeñaba en el cargo de Auxiliar de Contabilidad; la Cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 64/100 DOLARES** ($2,279.64), establecida en el documento de liquidación otorgado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y presentado ante este Concejo. **II- Ordenar** a la Tesorera Municipal, Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos emitir cheque a nombre de la Sra. **MARIA JULIA SANTANA DE MARTINEZ** que se desempeñó como Auxiliar de Contabilidad, de esta Municipalidad y habiendo presentado pre aviso de renuncia y posteriormente renuncia voluntaria, la Cantidad aprobada es de **DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 64/100 DOLARES** ($2,279.64), en concepto de prestación por renuncia voluntaria, tal como lo establece La Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, de la Cuenta Corriente 00260109735 denominada Fondos Propios. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de Jefe de UACI, respecto a solicitud de Administradora de Contrato Srita. YESENIA CRISTABEL URRUTIA ABARCA y del Realizador del SUB PROYECTO MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO CON GRAMA SINTETICA EN CANTON LA BASA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, dentro del **Proyecto “Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Cantón San José La Baza”**, siendo la Empresa IMCA, S.A. DE C.V., por medio de la cual solicitan aprobación de  prórroga del plazo en la ejecución del mismo, debido a las constantes lluvias que afectan el Municipio y que puede generar afectación en la calidad de la obra. **ACUERDA: I- Aprobar** prorroga  presentada por Administradora de Contrato Srita. YESENIA CRISTABEL URRUTIA ABARCA y Empresa IMCA, S.A. DE C.V., Realizador del SUB PROYECTO MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO CON GRAMA SINTETICA EN CANTON LA BASA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, dentro del **Proyecto “Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Cantón San José La Baza”**, por un plazo de treinta días calendarios, los cuales se justifican por tratarse de circunstancias de fuerza mayor que no dependen del constructor, pues las fuertes lluvias podrían causar consecuencias mayores, pretendiendo evitar con ello la buena calidad de la obra en referencia. Comuníquese.

**ACUERDO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, en atención a recomendación de jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza. **ACUERDA: I-** AUTORIZAR al jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza para que se realice cambio de realizador en el proyecto MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN CASERÍO EL PAREDÓN, CANTÓN SAN JOSÉ LA BAZA. II- AUTORIZAR modificación de contrato de acuerdo a disponibilidad financiera para la realización exitosa de dicho proyecto. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, a iniciativa del Señor Alcalde Municipal Licenciado José Nelson Quezada Echeverría, quien pide priorizar la tramitación del Proyecto **“REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE VILLA DE TAPALHUACA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”,** con el objeto de iniciar la formulación del mismo. **ACUERDA:I-** priorizar la tramitación del proyecto **“REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE VILLA DE TAPALHUACA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”,** el cual será ejecutado con préstamo gestionado por la Alcaldía Municipal, ante Caja de Crédito de Juayúa. **II-AUTORIZAR** al Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, Lic. Abner Mendoza, realizar los trámites pertinentes a fin de que se ejecute el proyecto en referencia, agregando a los instrumentos de contratación que el pago de la formulación del proyecto en referencia, se cancelará de los fondos provenientes del Préstamo que esta municipalidad está gestionando ante Caja de Crédito de Juayúa. **III-** Nombrar como Administrador de Contrato al Segundo Regidor Propietario, Señor Cesar Balmore Hernández Galdámez. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, a informe del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza. **ACUERDA:** **I-** **APROBAR** la Solicitud de UACI, por medio de la cual solicita Reprogramación de Fondos, Autorizando a la Encargada de Presupuesto, Srita. Yocelin Geraldina Valle González, para que realice reprogramación al Presupuesto Municipal Vigente año 2019, con **Disminución** al proyecto Mejoramiento y Reparación de Cancha de Fútbol de La Villa de Tapalhuaca 2019; y **Aumentar** con el objetivo de contar con disponibilidad presupuestaria para cancelar la Reformulación de la Carpeta Técnica del Proyecto Reconstrucción de Terracería y Obras de Mitigación en Comunidad El Progreso de La Villa de Tapalhuaca. **Disminuir** 61603 De Educación y Recreación, Expresión Presupuestaria 0301, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el monto de $1,500.00, **Aumentar** la **61501** Proyectos de Construcciones, Expresión Presupuestaria 0301, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el monto de $ 1,500.00. **II-** **AUTORIZAR** al Contador Municipal Licenciado Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, que supervise la reforma presupuestaria realizada por la encargada de presupuesto. **III-** **AUTORIZAR** a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, realizar el depósito aprobado por este Concejo, de la Cuenta 00260114038 Denominada 75% FODES, según necesidades y disponibilidad financiera. **IV-** **AUTORIZAR** Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar los trámites pertinentes a fin de utilizar eficientemente los recursos asignados a la Cuenta del proyecto en referencia. Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, a informe del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza. **ACUERDA:** **I-** **APROBAR** la Solicitud de UACI, por medio de la cual solicita Reprogramación de Fondos, Autorizando a la Encargada de Presupuesto, Srita. Yocelin Geraldina Valle González, para que realice reprogramación al Presupuesto Municipal Vigente año 2019, con **Disminución** al proyecto Pavimentación de Calle en Comunidad Los Leiva del Cantón Santa Cruz Las Lajas del municipio de La Villa de Tapalhuaca 2019; y **Aumentar** con el objetivo de contar con disponibilidad presupuestaria para cancelar la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto Mejoramiento de Calles Vecinales y Pasajes en el Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz; **Disminuir 61601** Viales, Expresión Presupuestaria 0401, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 111, por el monto de $1500.00, **61608** supervisión de infraestructura, Expresión Presupuestaria 0401, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 111, por el monto de $ 2.54. **Aumentar** la **61501** Proyectos de Construcciones, Expresión Presupuestaria 0401, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 111, por el monto de $ 1,500.00. **55603** comisiones y Gastos Bancarios, Expresión Presupuestaria 0301, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el monto de $ 2.54. **II-** **AUTORIZAR** al Contador Señor Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, que supervise la reforma presupuestaria realizada por la encargada de presupuesto. **III-** **AUTORIZAR** a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, realizar el depósito aprobado por este Concejo, de la Cuenta 00260114038 Denominada 75% FODES, según necesidades y disponibilidad financiera. **IV-** **AUTORIZAR** Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar los trámites pertinentes a fin de utilizar eficientemente los recursos asignados a la Cuenta del proyecto en referencia. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, a informe de la Encargada de Presupuesto Sra. Yocelin Geraldina Valle González. **ACUERDA:** **I-** **APROBAR** la Solicitud de UACI, por medio de la cual solicita Reprogramación de Fondos, Autorizándosele a la Encargada de Presupuesto, Srita. Yocelin Geraldina Valle González, para que realice reprogramación al Presupuesto Municipal Vigente año 2019, con **Disminución** al proyecto Pavimentación de Calle en Comunidad Los Leiva, del Cantón Santa Cruz Las Lajas, del municipio de La Villa de Tapalhuaca 2019; y **Aumentar** con el objetivo de contar con disponibilidad presupuestaria para cancelar la Supervisión y la Ejecución del Proyecto Mejoramiento de Calles Vecinales y Pasajes en el Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz; **Disminuir 61601** Viales, Expresión Presupuestaria 0401, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 111, por el monto de $18,723.60, **61608** supervisión de infraestructura, Expresión Presupuestaria 0401, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 111, por el monto de $ 3,944.25, **61604 de** de Vivienda y oficinas, Expresión Presupuestaria 0401, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 111, por el monto de $ 8,979.45. **Aumentar** la **61608** Supervisión de Infraestructuras, Expresión Presupuestaria 0401, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 111, por el monto de $ 900.00. **61601** viales, Expresión Presupuestaria 0401, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 111, por el monto de $ 30,747.30. **II-** **AUTORIZAR** al Contador Señor Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, que supervise la reforma presupuestaria realizada por la encargada de presupuesto. **III-** **AUTORIZAR** a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, realizar el depósito aprobado por este Concejo, de la Cuenta 00260114038 Denominada 75% FODES, según necesidades y disponibilidad financiera. **IV-** **AUTORIZAR** Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar los trámites pertinentes a fin de utilizar eficientemente los recursos asignados a la Cuenta del proyecto en referencia. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidos en el Código Municipal, atendiendo solicitud del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, por medio de la cual pide se definan las Unidades que funcionarán como Unidades Solicitantes y Unidades Consolidadoras, en virtud que según la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de La Administración Pública (LACAP), establece la obligación de efectuar una Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), la cual según nuevas normativas giradas por la UNAC, debe realizarse en el módulo Comprasal II, siendo una obligación del Jefe de UACI en coordinación con la Unidad Financiera para poder realizar operaciones ante la UNAC y crear usuarios para aperturar el ejercicio 2019. Informando acerca de **ACUERDA**: **Dejar pendiente** la petición del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, respecto a la creación de las unidades solicitantes y Consolidadoras, previa capacitación de los empleados municipales. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de la Señora Concejal, Delmy Del Carmen Echeverría Flores, respecto a su participación en pasantía en representación de la Municipalidad de La Villa de Tapalhuaca ante el Instituto Centroamericano de Administración Pública, ICAP, realizando actividades de formación y de intercambios de experiencias, con el fin de apoyar el fortalecimiento de las capacidades y habilidades gerenciales de los Alcaldes y Alcaldesas de Municipios Salvadoreñas. **ACUERDA: I- Darse por enterado** del informe presentado por la Regidora Suplente Sra. Delmy Del Carmen Echeverría Flores, quien viajará a San José Costa Rica, Costa Rica; participando los días 23 al 27 de abril de 2019. Dando a conocer la experiencia de aquel país en el área administrativa municipal. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría                Sugey Arely Torres Martínez

        Alcalde Municipal                                             Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca               César Balmore Hernández Galdámez

       Concejal Propietaria                                           Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla                       Silvia Del Carmen Martínez de Mártir

      Concejal Suplente                                           Concejal Suplente

Delmy Del Carmen Echeverría Flores Susan Yaneth Villalobos Díaz

   Concejal Suplente        Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO ONCE**

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **once de junio de dos mil diecinueve**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores y Susan Yaneth Villalobos Díaz; y Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior.
4. Informe sobre  correspondencia de Presidenta de CONAMYPE Sra. ILEANA ROGEL.
5. Solicitud de Caserío Tierra Prometida, pidiendo asfaltar pasaje.
6. Correspondencia de agradecimiento por apoyo a Centro de Atención Inicial, ADESCO, de Tierra Prometida.
7. Solicitud de UACI, pidiendo aprobación de términos de referencia para contratación de un coordinar o coordinadora Municipal y tres guías familiares.
8. Solicitud de Comité de Medio Ambiente del CEMO, pidiendo poda y tala de árboles.
9. Informe de Encargado de Medio Ambiente Municipal informando a Comisión de Medio Ambiente, sobre reuniones los días 18 y 25 de junio a partir de 2:00 pm.
10. Informe de Tesorera Municipal, respecto a transferencias FISDL.
11. Informe de Catastro sobre solicitud de tren de Aseo de Sra. Reyna Cruz López Alfaro.
12. Informe de Catastro sobre solicitud de tren de Aseo de Sra. Isidra Alicia Urrutia de Beltrán.
13. Solicitud de Encargada del Registro del Estado Familiar, pidiendo reposición de partida de nacimiento de Sr. JORGE ALBERTO MARTINEZ.
14. Solicitud de Cemento por parte de Sra. Sandra Patricia Escobar Santamaría.
15. Solicitud de Acometida de Agua Potable, por parte de Sra. María Ana Pineda de Ortiz.
16. Solicitud de Acometida de Agua Potable, por parte de Sra. Angelina Recinos De Martínez.
17. Informe sobre escrito presentado por parte de SBA Torres El Salvador, S.A.  DE C.V..
18. Retroalimentación al proyecto prevención y Contribución a la Seguridad Ciudadana.
19. Retroalimentación del proyecto Adquisición de Materiales Eléctricos.
20. Retroalimentación del proyecto Salud Medio Ambiente.
21. Retroalimentación al Proyecto fortalecimiento a  la Escuela de Música Municipal.
22. Retroalimentación al proyecto Disposición Final de Desechos Sólidos.
23. Solicitud de Motorista de Recolector de Desechos Sólidos.
24. Informe sobre falta de agua por parte de Sra. América Ramírez
25. Solicitud de DELSUR, pidiendo permiso para poda de árboles.
26. informe de ADESCO de Caserío Tierra Prometida, sobre elección de persona para reemplazar a Madre Educadora del CAI.
27. Solicitud de Tesorera Municipal, por medio de la cual solicita cierre de cuenta de Ahorro denominada 5% Fiestas.
28. Solicitud de Tesorera Municipal pidiendo se Aperture con el mismo Fondo de la Cuenta de Ahorro Cuenta Corriente con el mismo nombre.
29. Retroalimentación al proyecto Compra de Medidores de Agua para Servicio de Agua Potable del Centro Urbano.
30. Solicitud de UACI para aprobación de especificaciones técnicas del proyecto Introducción de energía eléctrica en comunidad El Progreso Barrio El Centro, Tapalhuaca.
31. Informe Trimestral UACI
32. Informe Trimestral Tesorería.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

**ACUERDO NUMERO UNO**. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

**ACUERDO NÚMERO DOS**. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después de haber escuchado la lectura del acta anterior, por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo número diez del presente año en todas sus partes. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, atendiendo informe de correspondencia por la presidenta de CONAMYPE Sra. Iliana Rogel. **ACUERDA: DARSE por enterado,** de la correspondencia presentada por CONAMYPE. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, atendiendo solicitud de habitantes de tierra prometida pidiendo asfaltar pasaje. **ACUERDA: I- DARSE por enterado,** de la solicitud de habitantes de tierra prometida pidiendo asfaltar pasaje. **II- DEJAR** pendiente para próximo año, previo informe de la comisión de servicios y proyectos. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, atendiendo correspondencia por parte de Centro de Atención Inicial y ADESCO de comunidad tierra prometida **ACUERDA: I- DARSE por enterado, de los agradecimientos** del Centro de Atención Inicial y ADESCO de Comunidad Tierra Prometida, reafirmando nuestro compromiso con la niñez de nuestro municipio. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, atendiendo informe del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza. **ACUERDA:I- APROBAR** el Documento que contiene los Términos de Referencia para los procesos denominados “proceso de selección de persona natural que brinde servicios profesionales como coordinador o coordinadora municipal de seguimiento y atención de participantes de la estrategia de erradicación de la pobreza familias sostenibles en el municipio de Tapalhuaca” y “proceso de selección de personas naturales que brinden servicios técnicos como guía familiar para el seguimiento y atención de participantes de la estrategia de erradicación de la pobreza familias sostenibles en el municipio de Tapalhuaca”, quienes laborarán en el Proyecto “ESTRATEGIA DE ERRADICACION DE POBREZA”, financiado por FISDL y apoyado por esta Municipalidad. **II- APROBAR** la creación de **COMISION EVALUADORA DE OFERTAS,** para la contratación de Coordinador o Coordinadora y tres personas más, la cual estará conformada de la siguiente manera: Por parte del Concejo Municipal; Sugey Arely Torres Martínez y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, y por parte de los Empleados Municipales; Lic. Abner Mendoza Jefe de UACI, Sra. Yulisa Maricela Recinos, Encargada de La Unidad de la Mujer y Nanci Carolina Méndez de Rivera Encardada de la Unidad de Promoción Social. **III- Nombrar** como administradora de Contrato para el Proyecto “ESTRATEGIA DE ERRADICACION DE POBREZA”, a la Sra. Nanci Carolina Méndez de Rivera Encardada de la Unidad de Promoción Social,  quien deberá dar cumplimiento con forme a la ley, de las diferentes actividades inherentes a su nombramiento. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, atendiendo solicitud de comité de medio ambiente del CEMO, pidiendo poda y tala de árboles. **ACUERDA: I-DARSE por enterado** de la petición de apoyo para la poda y tala de árboles. **II- REMITIR** al encargado de la Unidad de Medio Ambiente la solicitud, a efecto de atender la petición realizada. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, atendiendo Informe de Encargado de Medio Ambiente Municipal informando a Comisión de Medio Ambiente, sobre reuniones los días 18 y 25 de junio a partir de 2:00 pm. **ACUERDA: darse por enterado** de los días y horarios establecidos para trabajo de la comisión de medio ambiente municipal. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, a informe de la Tesorera Municipal, Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos. **ACUERDA: I-APROBAR** la Solicitud de la Tesorera, por medio de la cual pide autorizar al Contador Municipal, Lic. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez o Encargado de Presupuesto, para que incremente el Presupuesto Municipal Vigente año 2019, por el hecho de haber recibido por parte de FISDL en TRANSFERENCIA PARA PAGO DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS EEP EN EL MUNICIPIO DE TAPALHUACA por la cantidad de SEIS MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 DOLARES ($6,160.00). y TRANSFERENCIA PARA PAGO DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMEINTO A PERSONAS ADULTAS MAYORES EEP EN EL MUNICIPIO DE TAPALHAUCA por la cantidad de CINCO MIL CUARENTA CON 00/100 DOLARES ($5,040.00).  **II-** **AUTORIZAR al** Contador Municipal o Encargada de Presupuesto incrementar presupuesto 2019 por fondos FISDL recibidos, aumentar por parte de ingresos:22201, transferencias de capital del sector público por $11,200.00, aumentar por la parte de egreso,54505 servicio de capacitación por $11,200.00.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y a solicitud de la señora REYNA CRUZ LOPEZ ALFARO, por medio de la cual pide ser inscrita para que se le brinde el servicio del Tren de Aseo Municipal. **ACUERDA:I- Autorizar:** a la señora: REYNA CRUZ LOPEZ ALFARO**,** para que se le brinde el servicio del tren de aseo, en Lotificación Amberes, del Cantón San José La Baza, de esta Villa. Así mismo se informa a la jefa de cuentas corrientes a fin de que inscriba a la señora peticionaria REYNA CRUZ LOPEZ ALFARO, en el registro de servicio del tren de aseo de esa población, a partir del mes de AGOSTO del presente año. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y a solicitud de la señora ISIDRA ALICIA URRUTIA DE BELTRAN, por medio de la cual pide ser inscrita para que se le brinde el servicio del Tren de Aseo Municipal. **ACUERDA: I- Autorizar:** a la señora: ISIDRA ALICIA URRUTIA DE BELTRAN**,** para que se le brinde el servicio del tren de aseo, en Cantón San José La Baza, de esta Villa. Así mismo se informa a la jefa de cuentas corrientes a fin de que inscriba a la señora peticionaria ISIDRA ALICIA URRUTIA DE BELTRAN, en el registro de servicio del tren de aseo de esa población, a partir del mes de AGOSTO del presente año. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar informe de la Encargada del Registro del Estado Familiar, por medio de la cual solicita se le autorice mediante Acuerdo Municipal, reponer Partida de Nacimiento del Señor JORGE ALBERTO MARTINEZ. **ACUERDA**: **I- Autorizar** a la Registradora del Registro del Estado Familiar Sra. Glenda Esmeralda Morales Fabián, para que reponga la partida de nacimiento del señor JORGE ALBERTO MARTINEZ, en el libro de Reposiciones que esta Alcaldía lleva en el presente año, en base a certificación extendida por el registro Nacional de las Personas Naturales R.N.P.N. quien remite fotocopia certificada de partida de nacimiento extendida por el Registro del Estado Familiar de esta Villa, en donde consta que el solicitante nació en esta Villa a las tres horas, del día dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo hijo de GUADALUPE MARTINEZ, en base al art. 56 y 57 de la ley transitoria del registro del estado familiar. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista solicitud de apoyo con bolsas de cemento por parte de Sra. Sandra Patricia Escobar Santamaría. **ACUERDA**: **I- DARSE por enterado** de la solicitud de apoyo con bolsas de cemento por parte de Sra. Sandra Patricia Escobar Santamaríay aprobar tres bolsas de cemento para la solicitante. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de Unidad de Cuentas Corrientes. Por medio de la Cual la Sra. **María Ana Pineda de Ortíz**, solicita Acometida domiciliar de Agua Potable. **ACUERDA**: **I-** Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para Sra. **María Ana Pineda de Ortíz,** Sobre inmueble ubicado en Barrio El Centro, Calle a la Palma, de esta Villa**. II-** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y la califique como una nueva contribuyente y coordine con el distribuidor de agua su instalación. Comuníquese. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de Unidad de Cuentas Corrientes. Por medio de la Cual la Sra. **Angelina Recinos de Martínez**, solicita Acometida domiciliar de Agua Potable. **ACUERDA**: **I-** Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para Sra. **Angelina Recinos de Martínez,** Sobre inmueble ubicado en Barrio El Centro, de esta Villa. **II-** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y la califique como una nueva contribuyente y coordine con el distribuidor de agua su instalación. Comuníquese. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo, escrito de Recurso de Apelación por parte de la Sociedad SBA TORRES, S.A. DE C.V., **ACUERDA:** Darse por enterado del Recurso de Apelación al cobro realizado por la municipalidad. Ratificando El cobro en referencia, en virtud de que se encuentra normado en nuestra ordenanza municipal, Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260137550 denominada: **“PROYECTO PREVENCION Y CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019”** por la Cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES ($ 2,000.00).** Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260137658 denominada: **“PROYECTO ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019”**,por la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES ($2,000.00),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número **00260137593** denominada: **“PROYECTO SALUD Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019.”** por la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES ($ 2,000.00),** provenientes de la cuenta corriente número **00260114038** denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez   que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260137615 denominada: **“PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ESCUELA DE MUSICA MUNICIPAL DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019.”** Por la Cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES ($ 2,000.00).** Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260137585 denominada: **PROYECTO DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019**,por la cantidad de **TRES MIL CON 00/100 DOLARES ($ 3,000.00)**, provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de Motorista del vehículo recolector de desechos sólidos, solicitando la aprobación de fondos para la compra de CD- PLAYER o una USB de Radio para conectarla al camión recolector de desechos sólidos. **ACUERDA: I-** Darse por enterado y denegada la solicitud del motorista del vehículo recolector, quien solicitó fondos para compra de CD- PLAYER ó una USB DE RADIO, por considerar este concejo que no es una herramienta indispensable. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de la señora América Ramírez, quien hace saber sobre la falta de agua potable en su sector, por lo que, **ACUERDA:** Darse por enterado de la falta de agua en el sector de la señora América Ramírez, por lo que se enviará al distribuidor del Sistema de Agua potable, para su respectiva revisión. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de La Sociedad DELSUR. **ACUERDA: Darse por enterado** de la solicitud de la Empresa DELSUR, autorizando previo pacto de compromiso de parte de la empresa en referencia para con la municipalidad. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de ADESCO, de Caserío Tierra Prometida, del Cantón San José La Baza, por  medio de la cual hacen saber que la Sra. Mayra Beatriz Grande Duran, dejó de prestar sus servicios como Educadora, en el Centro de Atención Inicial (CAI). **ACUERDA: I-** Darse por enterado del cese en la prestación de sus servicios, por parte de la Sra. Mayra Beatriz Grande Duran, así como también de la nueva propuesta, siendo la Sra. Maira Patricia Martínez de Henríquez. **II-** Ordenar al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, realizar nuevo contrato a favor de la Sra. Maira Patricia Martínez de Henríquez en sustitución de la Sra. Mayra Beatriz Grande Duran, tal como lo solicita la ADESCOTIP. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales establecidas en el Código municipal y atendiendo solicitud de Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos. **ACUERDA: I- APROBAR Y AUTORIZAR** la solicitud de la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, por medio de la cual solicita el Cierre de la Cuenta de Ahorro 01260109762 Denominada 5% FIESTAS PATRONALES. **II- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario Agencia Aeropuerto el cierre de la Cuenta de Ahorro número 01260109762 Denominada 5% FIESTAS PATRONALES. Dicho Fondo que hasta la fecha pudiere poseer la Cuenta de Ahorro en referencia, serán utilizados para Aperturar una Cuenta Corriente, que será solicitada bajo el mismo nombre ante el Banco Hipotecario Agencia Aeropuerto. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, a informe del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza. **ACUERDA:I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, .Agencia Aeropuerto, con un monto de **TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 38/100 DOLARES ($3,882.38),** con fondos provenientes del cierre de la Cuenta de Ahorro 1260109762 denominada 5% FIESTAS PATRONALES, la cual ha sido solicitada al Banco Hipotecario Agencia Aeropuerto; la cual se denominará**: “5% FIESTAS PATRONALES”,** teniendo depósitos mensuales de CIENTO OCHENTA CON 00/100 DOLARES, esta Cuenta será utilizada para resguardar los Fondos cobrados a Contribuyentes en concepto 5% Fiestas Patronales del Municipio de La Villa de Tapalhuaca, del fondo que se deposite se autoriza el pago de $2.54 por valor de la chequera, así mismo se nombran como refrendarios de cheques, a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para el pago de todo cheque que se emita será indispensable la firma de la Tesorera Municipal y la firma de uno de los refrendarios **II- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III- AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número **00260138808** denominada: **“COMPRA DE MEDIDORES DE AGUA PARA SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO URBANO”** por la cantidad de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 DOLARES ($597.00),** provenientes de la cuenta corriente número **00260114038** denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y atendiendo solicitud de UACI quien pide la aprobación de especificaciones técnicas del proyecto Introducción de energía eléctrica en comunidad El Progreso barrio El Centro, Tapalhuaca. **ACUERDA. I- Aprobar** en todas sus partes el documento que contiene las Especificaciones Técnicas del proyecto Introducción de energía eléctrica en comunidad El Progreso barrio El Centro, Tapalhuaca. Comuníquese.

**ACUERDO TREINTA Y UNO.** Informe de UACI El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal  y atendiendo el informe trimestral del Lic. Abner Mendoza, jefe de UACI. **ACUERDA: I-** Dar por recibido y aprobado  el informe del licenciado Mendoza sin observaciones brindadas por el consejo municipal. Comuníquese.

**ACUERDO TREINTA Y DOS.** Informe de Tesorería. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal  y atendiendo el informe trimestral de la encargada de tesorería, Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos **ACUERDA: I-** Dar por recibido y aprobado  el informe de la señora Martínez sin observaciones brindadas por el consejo municipal. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría                Sugey Arely Torres Martínez

        Alcalde Municipal                                             Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca               César Balmore Hernández Galdámez

      Concejal Propietaria                                           Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla                      Silvia Del Carmen Martínez de Mártir

        Concejal Suplente  Concejal Suplente

Delmy Del Carmen Echeverría Flores Susan Yaneth Villalobos Díaz

   Concejal Suplente          Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO DOCE**

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **veintiuno de junio de dos mil diecinueve**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores y Susan Yaneth Villalobos Díaz; y Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior.
4. Retroalimentación al Proyecto Fortaleciendo al Pequeño Productor Agropecuario.
5. Retroalimentación al Proyecto Obras de Protección y Mitigación en Comunidad El Progreso.
6. Retroalimentación al Proyecto Mejoramiento de Calles Vecinales y Pasajes en el Municipio de Tapalhuaca.
7. Presentación de términos de referencia del proyecto Remodelación de Parque Municipal.
8. Solicitud de Encargada de Presupuesto, pidiendo autorización para realizar reprogramación de Fondos al presupuesto Municipal 2019.
9. Solicitud de Encargada de Presupuesto, pidiendo autorización para realizar reprogramación de Fondos al presupuesto Municipal 2019.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

**ACUERDO NUMERO UNO**. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

**ACUERDO NÚMERO DOS**. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado la lectura del acta anterior, por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, la Lectura del Acta anterior. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo número once del presente año en todas sus partes. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número **00260138735** denominada: **“PROYECTO FORTALECIENDO AL PEQUEÑO PRODUCTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019”** por la cantidad de **CUATROCIENTOS DOS CON 54/100 DOLARES ($402.54),** provenientes de la cuenta corriente número **00260114038** denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número **00260136775** denominada: **“PROYECTO RECONSTRUCCION DE TERRACERIA Y OBRAS DE MITIGACION EN COMUNIDAD EL PROGRESO, MUNICIPIO DE TAPALHUACA DEPARTAMENTO DE LA PAZ”** por la cantidad de **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 81/100 DOLARES ($17,628.81),** provenientes de la cuenta corriente número **00260114038** denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número **00260138816** denominada: **“MEJORAMIENTO DE CALLES VECINALES Y PASAJES EN EL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”** por la cantidad de **DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 95/100 DOLARES ($12,333.95),** provenientes de la cuenta corriente número **00260114038** denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales**,** tomando en cuenta las disposiciones del código municipal y contando con el informe Comparativo de Ofertas presentado por el Jefe de UACI. Lic. Abner Mendoza, referente a los servicios profesionales para la formulación de carpeta técnica del “PROYECTO CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO FAMILIAR DE LA VILLA DE TAPALHUACA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ (POLIDEPORTIVO SEGUNDA ETAPA)”. **ACUERDA: I- ADJUDICAR** los servicio de Formulación de la CARPETA TECNICA del “PROYECTO CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO FAMILIAR DE LA VILLA DE TAPALHUACA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ (POLIDEPORTIVO SEGUNDA ETAPA)” a la Empresa **SUPERVISION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.** por haber presentado su oferta económica por la cantidad de **VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 DOLARES ($ 20,375.00)**, y que en la evaluación realizada obtuvo 70 puntos, de acuerdo a los criterios establecidos en los TDR. **II- Dejar** en segundo lugar a la Empresa **CONSTRUCTORA VONAMER, S.A. DE C.V.,** por ofertar la cantidad de **VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 DOLARES ($ 21,800.00),** y que en la evaluación realizada obtuvo 20 puntos, de acuerdo a los criterios establecidos en los TDR. **III-** Dejar en tercer lugar a la empresa **H&M SERVICIOS DE INGENIERIA S.A. DE C.V.**, por haber ofertado la cantidad de **VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DOLARES ($ 21,950.00)**, y que en la evaluación realizada obtuvo 20 puntos, de acuerdo a los criterios establecidos en los TDR. **IV- Dejar** en cuarto lugar a la Empresa **SL CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.**, por haber ofertado la cantidad de **VEINTDOS MIL CON 00/100 DOLARES ($ 22,000.00)**, y que en la evaluación realizada obtuvo 20 puntos, de acuerdo a los criterios establecidos en los TDR. **V-** **Se autoriza** al jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, para que notifique los resultados al ofertante ganador y emita la orden de inicio por los servicios de manera inmediata. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, a informe y Solicitud de Encargada de Presupuesto, pidiendo autorización para realizar reforma al presupuesto Municipal 2019. **ACUERDA:** **I-** **APROBAR** la Solicitud de la Encargada de Presupuesto, Srita. Yocelin Geraldina Valle González, autorizándole realizar la Reprogramación de Fondos al Presupuesto Municipal Vigente año 2019, con **Disminución** a los proyectos, Mejoramiento y Reparación de Cancha de Fútbol de La Villa de Tapalhuaca 2019; proyecto Construcción de Muro de Contención en Casa Comunal del Cantón San Pedro La Palma de la Villa de Tapalhuaca 2018-2019, proyecto Pavimentación de dos tramos de Calle en Comunidad El Achiotal del Cantón San Pedro La Palma de la Villa de Tapalhuaca 2018-2019, Proyecto Pavimentación de Calle en Comunidad Los Leiva, del Cantón Santa Cruz Las Lajas del Municipio de La Villa de Tapalhuaca, Departamento de La Paz 2019; y **Aumentar** con el objetivo de contar con disponibilidad presupuestaria para cancelar la Supervisión y La Ejecución del Proyecto Reconstrucción de terracería y obras de Mitigación en Comunidad El progreso de La Villa de Tapalhuaca, ya que dicho proyecto cuenta con un monto presupuestado que es inferior al monto que arrojó la formulación de la obra en su totalidad. **Disminuir** 61603 De Educación y Recreación, Expresión Presupuestaria 0301, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el monto de $6,400.00. 61501 Proyecto de Construcciones, Expresión Presupuestaria 0301, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el monto de $330.00. 61608 supervisión de Infraestructura, Expresión Presupuestaria 0301, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el monto de $550.00. 61608 supervisión de Infraestructura, Expresión Presupuestaria 0301, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el monto de $50.00. **55603** comisiones y Gastos Bancarios, Expresión Presupuestaria 0301, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el monto de $2.54. **61699** obras de Infraestructuras, Expresión Presupuestaria 0301, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el monto de $1,199.59. **55603** comisiones y Gastos Bancarios, Expresión Presupuestaria 0401, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 111, por el monto de $2.54. **61501** proyectos de Construcciones, Expresión Presupuestaria 0401, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 111, por el monto de $999.50. **61601** viales. Expresión Presupuestaria 0401, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 111, por el monto de $33,316.63. **61608** supervisión de Infraestructuras, Expresión Presupuestaria 0401, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 111, por el monto de $1,665.83. **61601** supervisión de Infraestructuras, Expresión Presupuestaria 0401, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 111, por el monto de $58,661.32. **Aumentar** la **61608** Supervisión de Infraestructuras, Expresión Presupuestaria 0301, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el monto de $4,503.96. **61699** Obras de Infraestructuras, Expresión Presupuestaria 0301, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el monto de $98,673.99. **II-** **AUTORIZAR** al Contador Municipal Licenciado Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, que supervise la reforma presupuestaria realizada por la encargada de presupuesto. **III-** **AUTORIZAR** a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, realizar el depósito aprobado por este Concejo, de la Cuenta 00260114038 Denominada 75% FODES, según necesidades y disponibilidad financiera. **IV-** **AUTORIZAR** Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar los trámites pertinentes a fin de utilizar eficientemente los recursos asignados a la Cuenta del proyecto en referencia. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, a informe y Solicitud de Encargada de Presupuesto, pidiendo autorización para realizar reforma al presupuesto Municipal 2019. **ACUERDA:** **I-** **APROBAR** la Solicitud de la Encargada de Presupuesto, Srita. Yocelin Geraldina Valle González, autorizándole realizar la Reprogramación de Fondos al Presupuesto Municipal Vigente año 2019, con **Disminución** a los proyectos, Compra de Medidores para Sistema de Agua potable de La Villa de Tapalhuaca 2019 y al proyecto Reconstrucción de Bodegas en Instalaciones de La Alcaldía Municipal de La Villa de Tapalhuaca 219, y **Aumentar** con el objetivo de contar con disponibilidad presupuestaria para cancelar la Adenda Aprobada al Proyecto Pavimentación de Calle en Caserío El Paredón del Cantón San José La Baza del Municipio de La Villa de Tapalhuaca, Departamento de La Paz.. **Disminuir** 54118 Herramientas, Repuestos y Accesorios, Expresión Presupuestaria 0302, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el monto de $6,030.00. **61604** de Vivienda y Oficinas, Expresión Presupuestaria 0401, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 111, por el monto de $1,523.28. **II-** **AUTORIZAR** a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, realizar el depósito aprobado por este Concejo, de la Cuenta 00260114038 Denominada 75% FODES, según necesidades y disponibilidad financiera. **III-** **AUTORIZAR** al Contador Municipal Señor Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, supervisar la reprogramación solicitada por encargada de Presupuesto. **IV-** **AUTORIZAR** Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar los trámites pertinentes a fin de utilizar eficientemente los recursos asignados a la Cuenta del proyecto en referencia. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría                Sugey Arely Torres Martínez

        Alcalde Municipal                                             Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca               César Balmore Hernández Galdámez

      Concejal Propietaria                                           Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla                      Silvia Del Carmen Martínez de Mártir

     Concejal Suplente                                         Concejal Suplente

Delmy Del Carmen Echeverría Flores Susan Yaneth Villalobos Díaz

   Concejal Suplente          Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO TRECE**

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día diez de julio de dos mil diecinueve. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndico Municipal Señora: Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y César Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores, Susan Yaneth Villalobos Díaz y Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior.
4. Solicitud de Acometida de Agua Potable, por parte del Señor Julio Pineda Hernández.
5. Solicitud de Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Tapalhuaca, solicitando apoyo para gastos de alimentación y transporte para Doctora en Medicina.
6. Solicitud del Servicio de Tren de Aseo por parte del Sr. Roberto Alonzo Guevara Pérez.
7. Solicitud de Tesorera Municipal, pidiendo aprobación para el uso de fondos, de la cuenta 5% fiestas patronales.
8. Solicitud de Asociación de Mujeres Matilde Díaz, pidiendo contribución para celebración día de la Mujer y la Juventud.
9. Solicitud de Asociación de Agua Bendición de Dios (ASCABED), pidiendo acuerdo de aprobación de la nueva Junta Directiva.
10. Solicitud de Becada Sra. Xiomara Yamilet López Burgo, pidiendo autorización para cursar sólo dos materias.
11. Solicitud de Becado Joven Efraín Antonio Guerrero Rivera, pidiendo aprobación de cambio de carrera.
12. Escrito presentado por empleada Nanci Carolina Méndez de Rivera.
13. Solicitud de Alumnos de Séptimo Grado del Centro Escolar Juana Roselia Ruíz, pidiendo apoyo con una pelota de Fútbol.
14. Escrito presentado por Auxiliar de UACI, pidiendo nombrar a otra persona como Auxiliar de UAIP.
15. Escrito presentado por Madre del Becado Marcos Ernesto Sosa.
16. Solicitud de Jefe de UACI, pidiendo la aprobación de Fondos para contratar temporalmente a una persona con actividades administrativas.
17. Solicitud de Jefe de UACI, pidiendo se Modifique Rubros del Proyecto Pavimentación de Calle en Caserío el Paredón.
18. Informe de Jefe de UACI, sobre Situación del Muro de Gaviones en Comunidad El Progreso.
19. Solicitud de UACI, pidiendo prórroga para Proyecto Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Cantón San José La Baza.
20. Aprobación de Fondos para Celebración del Día del Empleado Municipal.
21. Retroalimentación al Proyecto Promoción y Apoyo al Deporte.
22. Retroalimentación al Proyecto Atención Ciudadana.
23. Retroalimentación al Proyecto Fortalecimiento a la Educación.
24. Retroalimentación al Proyecto Promoción y Apoyo a la Cultura.
25. Retroalimentación al Proyecto Fortalecimiento y Apoyo a la Niñez.
26. Retroalimentación al Proyecto Evento Cultural Juliano.
27. Retroalimentación a la Cuenta Combustible de Pick up Municipal.
28. Informe de UACI, sobre proceso de selección de Profesional para coordinador municipal de seguimiento con programa FISDL.
29. Informe de UACI, sobre proceso de selección de 3 Personas para guías familiares de seguimiento con programa FISDL.
30. Solicitud de Jefe de Contabilidad pidiendo viáticos para su unidad, Tesorería y encargada de Presupuesto, por capacitación en Ministerio de Hacienda Ciudad de Soyapango, San Salvador.
31. Aprobación de Autorización a Sr. Alcalde para solicitar Crédito ante Caja de Crédito de Juayúa.
32. Autorización a Jefe de Contabilidad para firma de  cálculos proyectados contablemente.
33. Informe de UACI solicitando la aprobación de la Carpeta Técnica del Proyecto Remodelación de Parque Municipal de Villa de Tapalhuaca, Departamento de La Paz.
34. Solicitud de UACI para adjudicación de ejecución del proyecto Introducción de Energía eléctrica en comunidad El Progreso, barrio El Centro, Tapalhuaca.
35. Informe de Tesorera Municipal, respecto a reintegros y cierres de 54 cuentas correspondientes a años anteriores.
36. Informe de secretario respecto a Recurso Extraordinario de Revisión presentado por Representante Legal de Constructora Cubías S. A. de C.V., recibido por la Sra. Síndica y remitido a Secretaria  a las quince horas con seis minutos del día veintisiete de junio de 2019.
37. Remisión por parte de UACI, de la Carpeta Técnica del Proyecto Construcción de Complejo Deportivo Familiar de la Villa de Tapalhuaca.
38. Solicitud de UACI para adjudicación de supervisor del proyecto Introducción de Energía eléctrica en comunidad El Progreso, Barrio El Centro, Tapalhuaca.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

**ACUERDO NUMERO UNO**. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

**ACUERDO NÚMERO DOS**. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después de haber escuchado la lectura del acta anterior, por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión número doce, en todas sus partes. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de Unidad de Cuentas Corrientes. Por medio de la Cual el Señor: **JULIO PINEDA HERNANDEZ**, solicita una acometida domiciliar del servicio de Agua Potable. **ACUERDA**: **I-** Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para el Señor **JULIO PINEDA HERNANDEZ** Sobre inmueble ubicado en Barrio El Calvario, Avenida Angelita Durán, de esta Villa. **II-** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y lo califique como un nuevo contribuyente y coordine con el distribuidor de agua su instalación. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** Vista la nota presentada por la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de la Villa de Tapalhuaca  firmada por el Médico Director, Doctor JOSE JOAQUIN RIVERA CUELLAR,  por medio de la cual Solicita al Señor Alcalde y su Concejo Municipal, apoyo de DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES ($200.00), Para sufragar gastos de Alimentación y transporte para Doctora **Carla Patricia Delgado Palacios**, quien está ejerciendo como Médico en Servicio Social, la cual finalizó el último día del mes de junio y con el objeto de atender en el mes de Julio, las consultas médicas cuando el médico director se encuentra en actividades programadas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social es que solicitan dicho apoyo. **ACUERDA**: **I- APROBAR** la cantidad de DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES ($200.00), como apoyo a la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de esta Villa y al mismo tiempo a todos y todas los usuarios y usuarias de servicios médicos en la referida Unidad Médica. Reconociendo este Concejo Municipal, que la salud, es un Derecho fundamental al que todos los seres Humanos debemos de tener acceso. **II- Ordenar** a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, emitir cheque para sufragar gastos de alimentación y transporte, a nombre de la Doctora **Carla Patricia Delgado Palacios**, quien finalizó sus funciones como Medico en Servicio Social en la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Tapalhuaca, de la Cuenta Corriente 00260137593 Salud y Medio Ambiente del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2019, quien deberá presentar Documento único de Identidad y Número de Identificación Tributaria. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y a solicitud del señor ROBERTO ALONZO GUEVARA PEREZ, por medio de la cual pide ser inscrito para que se le brinde el servicio del Tren de Aseo Municipal. **ACUERDA:I- Autorizar:** al señor: ROBERTO ALONZO GUEVARA PEREZ**,** para que se le brinde el servicio del tren de aseo, en Cantón San Pedro La Palma, siempre y cuando reúna los requisitos establecidos para tal efecto, así como además del compromiso de traer la basura al Centro Urbano, ya que en dicho Cantón no realiza recorrido el Tren de Aseo. Así mismo se informa a la jefa de cuentas corrientes a fin de que inscriba al señor peticionario ROBERTO ALONZO GUEVARA PEREZ en el registro de servicio del tren de aseo de esa población, a partir del mes de Agosto, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la ordenanza y el presente Acuerdo Municipal. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta las disposiciones del código municipal, **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100 DOLARES, ($ 3,900.00),** para ser utilizados en las erogaciones de alimentación de carreras de cinta, premios, palos encebados, contribuciones económicas de los barrios, entre otros, de los fondos 5% FIESTAS PATRONALES, durante la ejecución del **EVENTO CULTURAL JULIANO 2019.**  **II-** Se autoriza a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que de la Cuenta Corriente número 00260138905denominada 5% FIESTAS PATRONALES, proceda a cancelar por medio de Cheque, los gastos programados que concurran según las actividades del referido Evento Cultural Juliano 2019, detallados en el Romano Uno, hasta por la cantidad de **TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100 DOLARES, ($ 3,900.00),**  y. **III-** Se autoriza al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, para que efectúe los respectivos procesos de Compra o pago que conforme a Derecho Corresponda, de la presente Cuenta Corriente. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** Vista la solicitud de fecha 05 de julio de 2019, presentada por la Asociación de Mujeres Matilde Díaz González, por intermedio de la Presidenta Sra. Blanca Rosa Guidos y Tesorera Sra. Ana Gloria Rivas, a través de la cual solicitan contribución económica de QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES ($500.00), para la celebración del 16 de julio el Día de la Mujer y Juventud, aclarando que las mujeres realizarán evento por la mañana y Jóvenes por la tarde. Por tanto. **ACUERDA: I-** Autorizar la suma de **QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES ($500.00)** los cuales se entregarán a la Tesorera Señora Sra. ANA GLORIA RIVAS DE MIRANDA, en concepto de colaboración económica, para celebración de lo anteriormente relacionado. **II-** Se ordena a la Tesorera Municipal, aplicar el gasto a la Cuenta corriente número **00260137674** denominada: **“PROYECTO PROMOVIENDO LA EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019”**. **III-** Se hace saber a la tesorera de la Asociación de Mujeres Matilde Díaz González (ASMUDIT), que deberá liquidar a más tardar veinte días después de concluida la celebración respectiva. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y recibida la copia del acta de elección de la nueva Junta Directiva de la Asociación Administradora de Agua ASCABED del Cantón San José La Baza, de fecha siete de julio de 2019, que contiene la nómina de la nueva junta Directiva y nómina de Socios asistentes a la Asamblea General, con base en el informe anterior el Concejo. **ACUERDA:** Reconocer como legítima y legalmente electa a la nueva Junta Directiva de la Asociación Comunal de Agua Bendición de Dios (ASCABED), del Cantón San José La Baza de la Villa de Tapalhuaca, departamento de La Paz, que fungirá para el período del 07/07/2019 al 30/06/2021, la cual quedó integrada de la manera siguiente: PRESIDENTE, Hugo Alexander Dueñas Pérez; VICEPRESIDENTE, Edgardo Rivas Gálvez; SECRETARIA, Marta Delmy Urrutia de Lobato; PROSECRETARIA; María Elena Hernández de Hernández, TESORERO, Darvin Alexander Monge; PROTESORERO, Juan Carlos Guidos; SÍNDICO, Manuel Armando Miranda Ramírez; VOCALES, Luis Armando Torres, Alex Alirio Gálvez, Jorge Alberto Moreno Pocasangre; Neidi Mariela Meza Ruiz. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Atendiendo escrito presentado por la Becaria Señora: XIOMARA YAMILET LOPEZ BURGOS, por medio del cual solicita al Concejo Municipal, se le autorice inscribir solamente dos materias para el ciclo II 2019, debido a que por el prerrequisito de materias del Pensum de la Universidad no le permitió inscribir más materias. **ACUERDA**: **I- Aprobar** la solicitud de la Becaria, Señora XIOMARA YAMILET LOPEZ BURGOS, de autorizarle inscribir solamente dos materias para el ciclo II 2019, siempre y cuando demuestre por medio de constancia extendida por la Universidad Luterana Salvadoreña, que la inscripción de dos materias, es parte de las decisiones o políticas de la Universidad y que las razones no son atribuibles a la solicitante, o demostrar la solicitante que esta condición no sea por no llevar en orden su Pensum y por tal razón no llevó las materias pertinentes en cada ciclo como corresponde. **II-** Ordenar a la Comisión de Becas y a UACI, tomar en cuenta la presente resolución y cumplir con lo anteriormente resuelto por este Concejo.  Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** Atendiendo escrito presentado por el Becario Joven: EFRAIN ANTONIO GUERRERO RIVERA, por medio del cual solicita al Concejo Municipal, se le autorice cambiar de Carrera Universitaria, manifestando que actualmente está inscrito en la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social y la petición es que se le conceda cambiarse a la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, informando, que de ser aprobada su petición él y su familia se comprometen a cubrir los gastos de matrícula y colegiatura del ciclo II 2019, debido a que según le ha informado Administración Académica de la Universidad solamente le darán equivalencias por dos materias y con el objeto de que la inversión no quede en gasto es que se compromete a asumir los gastos completos del ciclo en referencia. **ACUERDA**: **I- Aprobar** la solicitud del Joven Becario EFRAIN ANTONIO GUERRERO RIVERA autorizándole el cambio de Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a la nueva Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, siempre y cuando asuma los costos de matrícula y colegiatura del Ciclo II 2019 como manifiesta en su escrito. **II-** Ordenar a Comisión de Becas y UACI, hacer saber la presente resolución a las Autoridades Universitarias que corresponda, informando de la aprobación de cambio de carrera del Becario solicitante. **II-** Ordenar a la Comisión de Becas y a UACI, tomar en cuenta la presente resolución y retomar el pago de matrícula y colegiaturas a partir del año 2020, siempre y cuando el Becario anteriormente relacionado no incumpla con el convenio firmado con esta Municipalidad. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, atendiendo escrito presentado por la Empleada Sra. NANCI CAROLINA MENDEZ DE RIVERA, el cual explica sobre incidente acontecido el día sábado seis de julio del corriente año, cuando en resumen manifiesta que el Segundo Regidor Propietario Señor CESAR BALMORE HERNANDEZ GALDAMEZ, estaba haciendo gestos obscenos y diciendo algunas cosas que no logro escuchar, por encontrarse conversando con el vigilante de la Casa de La Mujer, cuando fue interrumpida por la Jefa de Catastro quien le pidió que entrara a la Alcaldía, fue entonces cuando se dio cuenta que se trataba de una agresión directa contra ella, pues el Concejal en referencia, comenzó nuevamente a insultarla y continuar gesticulando de manera obscena gritándole frente a sus compañeros de trabajo y a gente que aún se encontraba en el lugar “Nanci Pelame la Berga” y haciendo señas con su dedo medio y gestos vulgares simulando un acto sexual, retirándose ella hacia la Alcaldía y continuó el Concejal en referencia agrediéndola de esa manera por aproximadamente diez minutos más; aclarando que los compañeros de trabajo que presenciaron dicha circunstancia son: Rudis Marcelo Santana Ramos, motorista del vehículo recolector de desechos sólidos, Geovani Pérez, Monitor de Deportes, Alicia Herminia Cisneros de Leiva, Encargada de Catastro y José Luis Leiva, Vigilante de la Casa de La Mujer, quienes de forma infamante pueden atestiguar sobre la agresión cometida por el Segundo Regidor Propietario, manifestando además que no es la primera vez que la agrede públicamente aun cuando ella no ha estado presente; solicitando que este Concejo Municipal, se pronuncie al respecto, por ser Funcionario Público de la Municipalidad, además que se siente ofendida ante tales sucesos, los cuales constituyen violación al Artículo 2, numerales 1,2 y 3 de la Ley Especial Integral para una vida libre de Violencia (LEIV), manifestando en su escrito que la acción se ajusta al Artículo 9 Literal d, que se refiere a violencia Psicológica  y Emocional, Artículo 55 Literal c, solicitando: a) Explique el Señor Balmore ante el Concejo y su persona la razón por la cual se dio esta situación. b) que este Concejo Municipal condene directamente las acciones realizadas por el Segundo Regidor Propietario y que realice acciones concretas  a fin de garantizar la seguridad personal de las empleadas municipales sobre todo horas no hábiles y en horarios nocturnos. C) que el Señor Balmore se comprometa por escrito a no repetir conducta alguna que agreda de manera directa o indirecta a su persona o cualquier otro miembro de su grupo familiar, so pena de atenerse a las consecuencias legales que las acciones ocasionaran al Segundo Regidor Propietario y a la Imagen de la Municipalidad. **ACUERDA:I- DARSE POR ENTERADO** del escrito presentado por la Empleada Municipal, Sra. NANCI CAROLINA MENDEZ DE RIVERA, por medio del cual hace saber, sobre acciones de violencia por parte del Segundo Regidor Propietario Señor Cesar  Balmore Hernández Galdámez en contra de su persona. **II- REPROBAR** todo acto de violencia, contra cualquier persona, sea empleado o no. **III- Dejar Pendiente** la Explicación que solicita la Empleada Señora Nanci Carolina Méndez de Rivera, por parte del Segundo Regidor Propietario Cesar Balmore Hernández Galdámez por haber solicitado permiso para no participar de esta Sesión. **IV- Condenar** como lo solicita la Señora Méndez de Rivera, cualquier acción de violencia, no obstante respecto a realizar acciones concretas a fin de garantizar la seguridad personal de las empleadas municipales sobre todo en horas no hábiles y en horarios nocturnos, este Concejo, sugiere que en virtud de lo manifestado, acuda a Institución Legalmente revestida de Autoridad, para imponer medidas de conductas al supuesto Agresor. **V- INFORMAR** al Segundo Regidor Propietario sobre la petición de la Señora Méndez de Rivera de comprometerse mediante escrito, a no repetir conducta alguna que agreda de manera directa o indirecta a su persona o cualquier otro miembro de su familia. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo solicitud de Alumnos de Séptimo Grado del Centro Escolar Juana Roselia Ruíz, en la que solicitan el apoyo con una pelota de Fútbol. **ACUERDA: DARSE** por enterado del ofrecimiento del alcalde, de entregarles un balón de fútbol como lo solicitan los alumnos en referencia. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo solicitud de la Suplente de la Oficial de Acceso a la Información Pública de esta Alcaldía Municipal, Señora Jakelyne Ramírez de Quinteros, solicitando se nombre a otra persona en dicho cargo, por aclarar que se encuentra saturada de trabajo y que dicha circunstancia le impide cumplir fielmente en su rol como Suplente de la Unidad en referencia. **ACUERDA: I- Aprobar** la solicitud de la Señora Jakelyne Ramírez de Quinteros Suplente de la Oficial de Acceso a la Información Pública de esta Alcaldía Municipal, dejando sin efecto su nombramiento con el objeto de no retrasar los procesos administrativos que ejecuta dentro de la Municipalidad. **II-** Nombrar en el cargo de Suplente de la Oficial de Acceso a la Información Pública de esta Alcaldía Municipal a la Señorita Yocelin Geraldina Valle González, quien actualmente desempeña los cargos de Auxiliar de Tesorería y Encargada de Presupuesto Municipal. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo escrito presentado por la Señora María Juana García de Sosa, madre del becado Marcos Ernesto Sosa, haciendo saber que su hijo, por motivos de fuerza mayor se vio en la obligación de salir del país. **ACUERDA: I-DARSE** por enterado del escrito presentado por la Señora María Juana García de Sosa, madre del becado Marcos Ernesto Sosa, haciendo saber que su hijo, por motivos de fuerza mayor se vio en la obligación de salir del país. **II- INFORMAR** a la Comisión de Becas, para efectos de clausurar los pagos correspondientes a dicha beca. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo solicitud de UACI, en la que solicita la autorización para contratar un Auxiliar adicional para dicha unidad. **ACUERDA: I- APROBAR** la contratación deAuxiliar adicional para la UACI. **II-** **ORDENAR** a UACI la contratación de persona idónea, como apoyo a dicha unidad. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo solicitud de UACI, en la que solicita modificar rubros del Proyecto Pavimentación de Calle en Caserío El Paredón. **ACUERDA: APROBAR** la modificación solicitada por el Jefe de UACI en los rubros del Proyecto Pavimentación de Calle en Caserío El Paredón. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo informe de Jefe de UACI, en la que hace saber la situación del muro de Gaviones en Comunidad El Progreso. **ACUERDA: DARSE** por enterado de lasituación del muro de Gaviones en Comunidad El Progreso. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de Jefe de UACI, respecto a solicitud de Administradora de Contrato Srita. YESENIA CRISTABEL URRUTIA ABARCA y del Realizador del SUB PROYECTO MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO CON GRAMA SINTETICA EN CANTON LA BASA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, dentro del **Proyecto “Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Cantón San José La Baza”**, siendo la Empresa IMCA, S.A. DE C.V., por medio de la cual solicitan aprobación de prórroga del plazo en la ejecución del mismo, debido a las constantes lluvias que afectan el Municipio y que puede generar afectación en la calidad de la obra. **ACUERDA: I- Aprobar** prorroga presentada por Administradora de Contrato Srita. YESENIA CRISTABEL URRUTIA ABARCA y Empresa IMCA, S.A. DE C.V., Realizador del SUB PROYECTO MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO CON GRAMA SINTETICA EN CANTON LA BASA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, dentro del **Proyecto “Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Cantón San José La Baza”**, por un plazo de treinta días calendarios, los cuales se justifican por tratarse de circunstancias de fuerza mayor que no dependen del constructor, pues las fuertes lluvias podrían causar consecuencias mayores, pretendiendo evitar con ello la buena calidad de la obra en referencia. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de empleados Municipales. **ACUERDA: I- Darse por Enterado** de la petición de los empleados Municipales por medio del cual solicitan la Celebración del día del Empleado Municipal en el Hotel de Playa Royal DECAMERON, manifestando que es necesario un espacio para convivir y disfrutar entre compañeros de trabajo; así como también del compromiso de continuar trabajando con entrega en las labores asignadas. **II- Aprobar** la solicitud de los Empleados Municipales por medio de la cual solicitan realizar la Celebración del día del Empleado Municipal en el Hotel de Playa Royal DECAMERON. **III- Aprobar** la participación del Concejo Municipal en dicha actividad, para compartir y convivir con los Empleados Municipales. **IV- Ordenar** al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, para que realice la respectiva cotización, reserva y compra de las entradas al Hotel de Playa Royal DECAMERON. **V- Ordenar** a la Tesorera Municipal, Cancelar la cantidad de dinero que resulte de la Cotización que le presente UACI, hasta por un máximo de DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES ($2,200.00). de la Cuenta Corriente 00260109735 denominada Fondos Propios. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260137739 denominada: **“PROMOCIÓN Y APOYO AL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019”** por la Cantidad de **TRES MIL CON 00/100 DOLARES ($ 3,000.00).** Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260137534 denominada: **“PROYECTO ATENCION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019”**,por la cantidad de **TRES MIL CON 00/100 DOLARES ($ 3,000.00),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, a informe del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260137518 denominada: **“PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA  2019.”** Por la Cantidad de  **DOS MIL CON 00/100 DOLARES ($ 2,000.00).** Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260137704 denominada: **“PROYECTO PROMOCION Y APOYO A LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019”**,por la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES ($ 1,500.00),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260137640 denominada: **“PROYECTO FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019.”** Por la Cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES ($ 2,000.00).** Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260138727 denominada: **“PROYECTO EVENTO CULTURAL JULIANO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHAUCA 2019.”** Por la Cantidad de **VEINTE MIL CON 00/100 DOLARES ($ 20,000.00).** Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que Deposite a la cuenta Corriente 00260137690 denominada **“Suministro de Combustible y Lubricantes para Pick Up Nissan NP300 FRONTIER D/C 2.5L 4X4 2019”**, La Cantidad de **QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES** ($500.00),con fondos provenientes de la Cuenta 00260109735 Denominada Fondos Propios. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, atendiendo informe del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza. **ACUERDA: I- APROBAR** el Documento que contiene el Acta del Proceso de Selección y Escogitación de Profesional, para que brinde servicios profesionales como coordinador o coordinadora municipal de seguimiento y atención de participantes de la estrategia de erradicación de la pobreza familias sostenibles en el municipio de Tapalhuaca”, financiado por FISDL y apoyado por esta Municipalidad. **II- DARSE POR ENTERADO** del informe y recomendación de **COMISION EVALUADORA DE OFERTAS,** para la contratación de Coordinador o Coordinadora, misma que fue integrada por las siguientes personas, Por parte del Concejo Municipal; Sugey Arely Torres Martínez y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, y por parte de los Empleados Municipales; Lic. Abner Mendoza Jefe de UACI, Sra. Yulisa Maricela Recinos, Encargada de La Unidad de la Mujer y Nanci Carolina Méndez de Rivera, Encardada de la Unidad de Promoción Social. **III- ADJUDICAR** la prestación de servicios profesionales como COORDINADORA a la Señora: MARIA CECILIA ANTONIA LOPEZ GUTIERREZ, por informar la Comisión, que obtuvo mayor puntaje según los Términos de Referencia bajo los cuales se evaluó. **IV- ORDENAR** al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, notificar a la Señora LOPEZ GUTIERREZ, de la presente resolución, para efecto de continuar con el proceso que conforme a derecho corresponda. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, atendiendo informe del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza. **ACUERDA:I- APROBAR** el Documento que contiene el Acta del Proceso de Selección y Escogitación de Personas Naturales, para que brinden servicios Técnicos como Guías Familiares, para el seguimiento y Atención de Participantes de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza, Familias Sostenibles en el Municipio de Tapalhuaca. **II- DARSE POR ENTERADO** del informe y recomendación de **COMISION EVALUADORA DE OFERTAS,** para la contratación de Técnicos que ejercerán labores como Guías Familiares, para el seguimiento y Atención de Participantes de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza, Familias Sostenibles en el Municipio de Tapalhuaca, misma que fue integrada por las siguientes personas, Por parte del Concejo Municipal; Sugey Arely Torres Martínez y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, y por parte de los Empleados Municipales; Lic. Abner Mendoza Jefe de UACI, Sra. Yulisa Maricela Recinos, Encargada de La Unidad de la Mujer y Nanci Carolina Méndez de Rivera Encardada de la Unidad de Promoción Social. **III- ADJUDICAR** la prestación de servicios Técnicos a las siguientes personas: LIDIA MARIBEL FLORES VELASCO, PATRICIA DELFINA HERNANDEZ CRUZ Y VERONICA ALEJANDRA MARTINEZ DE NAVARRETE, por informar la Comisión, que fueron ellas las que obtuvieron mayor puntaje, según los Términos de Referencia bajo los cuales se evaluaron. **IV- ORDENAR** al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, notificar a las personas seleccionadas, según el Romano Tercero del presente Acuerdo, para efecto de continuar con el proceso que conforme a derecho corresponda. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud del Jefe de Contabilidad Señor Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, por medio del cual hace saber que el Ministerio de Hacienda, por medio de la Unidad de Contabilidad Gubernamental, área de Supervisión de Alcaldía, ha habilitado tres espacios para capacitar y apoyar el ingreso de información en el Sistema SAFIM, a la Unidad de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería Municipal, el cual además requerirá erogar fondos en concepto de viáticos. **ACUERDA: I- Aprobar** la Solicitud de participación y capacitación de la Unidad de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería Municipal, ante el Ministerio de Hacienda, por intermedio de área de Supervisión de Alcaldía, que es parte de la Unidad de Contabilidad Gubernamental, así como también viáticos para las empleadas: Suleyma Dolores Martínez Recinos, tesorera Municipal, Yocelin Geraldina Valle González, Auxiliar de Tesorería, quien además será la responsable de la Unidad de Presupuesto municipal, Lic. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, Jefe de Contabilidad, quienes estarán participando desde el día diez de julio al diez de agosto del corriente año, en días intercalados, los cuales serán: Lunes, martes, miércoles y viernes. **II-**  Ordenar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, la emisión de Cheque de la Cuenta Corriente número 00260109735 de nominada Fondos Propios, a nombre de Yocelin Geraldina Valle González, para que ella se encargue de entregar a la Tesorera Municipal y al Jefe de Contabilidad, en concepto de viáticos, los gastos correspondientes a alimentación, por lo que atendiendo lo normado en la Ordenanza de Viáticos Municipales, lo asignado a cada una de las personas Autorizadas son: $2.00 dólares en Concepto de desayuno, debido a que deberán partir desde sus hogares a tempranas horas hasta la Ciudad de Soyapango, Departamento de San Salvador, $2.75 dólares para pago de almuerzos, por lo que se les entregara a cada uno la cantidad de $4.75 dólares por cada día y considerando que la cantidad de días son dieciséis, hacen un monto total de DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 DOLARES $228.00),  Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:**El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, reunido con el objeto de Celebrar Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Nelson Quezada Echeverría, con la Asistencia de la Sra. Síndica Municipal, Sra. Sugey Arely Torres Martínez, Primera Regidora Propietaria Srita. Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, Sr. Cesar Balmore Hernández Galdámez, Segundo Regidor Propietario, Sr. Juan Antonio Rojas Bonilla, Primer Regidor Suplente, Licda. Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Segunda Regidora Suplente, Sra. Delmy Del Carmen Echeverría Flores, Tercera Regidora Suplente, Sra. Susan Yaneth Villalobos Díaz, Cuarta Regidora Suplente y Secretario Municipal que Certifica, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. El Concejo haciendo uso de las Competencias y facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de reguladora de Endeudamiento Público Municipal.  **ACUERDA: I- Autorizar** al Señor Alcalde Municipal, Lic. José Nelson Quezada Echeverría, para que solicite un crédito a Caja de Crédito de Juayua, por la Cantidad de DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 75/100 DOLARES ($221,255.75); para un plazo de doce meses, incluyendo tres meses de período de gracia, el destino es Desarrollo de Proyectos según el siguiente detalle:

|  |  |
| --- | --- |
| MONTO DEL FINANCIAMIENTO | $221,255.75 |
| ESTRUCTURACION DE CREDITO 1.50%  más IVA. | $3,750.28 |
| COMISION DE ISDEM 1.50% | $3,318.84 |
| DISPONIBLE PARA PROYECTO | $214,186.63 |

**II-** Autorizar a la Caja de Crédito de Juayua, descontar los gastos de estructuración de Crédito del financiamiento. **III-**Que al momento de realizar la votación respecto a la aprobación de solicitud del Crédito, fue aprobada con los votos de Alcalde Municipal, Sindica Municipal, Primera Regidora Propietaria y Segundo Regidor Propietario, dándole cumplimiento al Art. 67 del Código Municipal, el cual establece que para la aprobación del crédito se Requiere el voto de las tres cuartas partes de sus miembros. **IV-** Autorizar el pago de la Comisión al ISDEM por medio del financiamiento solicitado. **V-** Aprobar que la Garantía ofrecida sea Orden Irrevocable de Descuento y el pago de los Fondos FODES, administrados por el instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM). **VI-** Aprobar el nuevo endeudamiento Público Municipal por un monto de DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 75/10 DOLARES ($221,255.75). **VII-** Autorizar al Sr. Alcalde Municipal licenciado José Nelson Quezada Echeverría, para realizar el trámite correspondiente y firme todos los documentos e instrumentos públicos necesarios, expresamente la Escritura Pública de la presente obligación, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan. Certifíquese, el presente Acuerdo Municipal y remítase a la Caja de  Crédito de Juayua y al ISDEM para los efectos consiguientes, y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente que firmamos.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:**El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, reunido con el objeto de Celebrar Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Nelson Quezada Echeverría, haciendo uso de las Competencias y facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley reguladora de Endeudamiento Público Municipal, **CONSIDERANDO: a)** Que se han iniciado los trámites ante las instituciones correspondientes para la gestión de un crédito para la realización de obras para beneficio comunitario. **b)** Que actualmente, los registros contables presentan retrasos; situación que impide la obtención de la Categorización ante el Ministerio de Hacienda; y nos obliga a realizar Estados Financieros Proyectados, para presentarlos como garantía para obtención de indicadores financieros exigidos por la Ley de Endeudamiento Público Municipal y obtener el resultado para ser sujeto de crédito **c)** Que, tomando de base lo establecido en los Artículos. 203 y 204 de la Constitución de la República, Artículos. 3, Numeral tercero, 30, numeral Veintidós del Código municipal. **ACUERDA: I- Autorizar** al Contador Municipal, Lic. Roberto Calos Alvarenga Sánchez, para que firme los Estados Financieros Proyectados, referente  a los períodos del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil dieciocho y del primero de enero al treinta de junio de dos mil diecinueve, con el objeto de que sirvan de base para la realización de los trámites ante las instituciones correspondientes y se pueda obtener  el Crédito para la realización de obras de beneficio comunitario, por tratarse de Estados Financieros Proyectados, el Concejo Municipal exime al Contador de la Municipalidad ante futuras observaciones de Auditoría Interna, Externa y Corte de Cuentas de la República y de posibles juicios que puedan ventilarse por no haber presentado ante las instituciones correspondientes Estados Financieros generados por el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), con el objeto de ser remitido a ISDEM, Caja de Crédito de Juayua y cualquier Institución que requiera dicha información. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal, atendiendo informe del Jefe de UACI, respecto a la aprobación de las especificaciones técnicas que contiene la carpeta del Proyecto **“REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE VILLA DE TAPALHUACA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**. **ACUERDA: I- APROBAR** EN TODAS SUS PARTES EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO **“REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE VILLA DE TAPALHUACA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**. **II-** Se autoriza al Jefe de UACI Lic. Abner Mendoza para que, con el objeto de continuar con la tramitación del proyecto, realice el respectivo proceso que conforme a derecho corresponda. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, Atendiendo informe de Tesorera Municipal, Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, por medio del cual informa respecto a la realización de reintegros y cierres de 54 cuentas Correspondientes a, años anteriores, los cuales se reintegran por sobrantes de proyectos, por un valor de QUINCE MIL SEISCIENTOS DOCE CON 60/100 DOLARES ($15,612.60), solicitando a su vez incrementar el presupuesto municipal 2019, por no haberse considerado dicho monto dentro del presupuesto en referencia. **ACUERDA: I-DARSE POR ENTERADO** de Los reintegros y cierres de 54 cuentas correspondientes a años anteriores, los cuales ascienden a un valor de QUINCE MIL SEISCIENTOS DOCE CON 60/100 DOLARES ($15,612.60). **II- Autorizar** a la Encargada de Presupuesto Srita. Yocelin Geraldina Valle González, **aumentar Ingreso**32102 Saldo inicial de Bancos años anteriores, fuente de financiamiento 1, área de gestión 4, fuente de recurso 111, por el monto de QUINCE MIL SEISCIENTOS DOCE CON 60/100 DOLARES ($15,612.60), y **Aumentar Egreso:** 61601 Viales, Expresión Presupuestaria 0401, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 111, por el monto de QUINCE MIL SEISCIENTOS DOCE CON 60/100 DOLARES ($15,612.60). **III- Ordenar** al Contador Municipal Licenciado Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, supervisar la reforma que realice la encargada de presupuesto, a fin de garantizar la realización correcta de dicho trámite. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, atendiendo escrito interponiendo Recurso Extraordinario de Revisión y presentado por medio del cual el Representante Legal de la Sociedad Constructora Cubías, S.A. de C.V., este Concejo Municipal hace los siguientes CONSIDERANDOS: **I-** El Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por el señor JHOSSIMAR EDENILSON CUBIAS ALVARADO, actuando en su calidad de Administrador Único Propietario de la Sociedad “CONSTRUCTURA CUBIAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”, que se abrevia “CONSTRUCTORA CUBIAS S. A. DE C. V.” en contra del “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DIECISEIS  DEL ACTA NUMERO OCHO, DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE” mediante el cual se le notifica la resolución del Recurso de Revisión interpuesto por su persona y que Confirma en todas sus partes el ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO VEINTIDOS  DEL ACTA NUMERO SEIS, DE FECHA VEINTISIETE  DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, mediante el cual se declarara desierto el proceso de libre gestión NUMERO AMT/LG “R” 04/2019, “CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO FAMILIAR DE LA VILLA DE TAPALHUACA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ (POLIDEPORTIVO SEGUNDA ETAPA);  y se ordena a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de esta Alcaldía, que inicie un nuevo proceso; según IMPUGNACION OBJETIVA del escrito presentado. El recurrente solicita que el recurso interpuesto se tramite de conformidad al Art. 136. 137 y 138 de la Ley de Procedimientos Administrativos. **II-** En la parte petitoria el impetrante en lo medular Pide: que se le admita el presente recurso, que se le dé el trámite en la forma anteriormente mencionada y que se revoque la resolución venida, en donde a su representada se le revocó la adjudicación del proyecto “CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO FAMILIAR DE LA VILLA DE TAPALHUACA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ (POLIDEPORTIVO SEGUNDA ETAPA). **III-** Que el recurrente fundamenta su pretensión expresando que su representada ha sido notificada del Acuerdo Municipal numero dieciséis en relación al Recurso de Revisión presentado a este concejo Municipal el día veintitrés de abril de dos mil diecinueve, en donde según consta en el proceso que en fecha veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, su representada fue notificada de la adjudicación del proyecto denominado “CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO FAMILIAR DE LA VILLA DE TAPALHUACA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ (POLIDEPORTIVO SEGUNDA ETAPA), en la cual su representada resultó ganadora del proceso de libre gestión de conformidad a los términos de referencia y que además existe un contrato número LG/AMT “F” 04/2019, firmado entre el señor Alcalde Municipal y el señor JHOSSIMAR EDENILSON CUBIAS ALVARADO y en tal sentido debió revisarse y seguir el debido proceso en relación al Art.20 de la LACAP. Lo que trae en cuenta en relación de que no se ha seguido el debido proceso establecido en la LACAP y que en relación con el Art, 36 de la Ley de procedimientos Administrativos, tal acto adolece de Nulidad Absoluta vulnerando su Derecho de Defensa. VIOLACION DE LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y COHERENCIA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. a) PRINCIPO DE LEGALIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS: Que en el presente caso ha existido una vulneración a los derechos de legalidad y debido proceso en el sentido que a su representada no se le siguió el debido proceso que establece tanto la LACAP, en cuanto a la adjudicación de un proyecto y se dio una resolución antojadiza no apegada a derecho cuando ya se había adjudicado en base a los términos de referencia a su representada y al recurrir de ello se hizo un erróneo análisis del mismo ya que no se tomaron en cuenta los contratos existentes y las ordenes de inicio que constan en el expediente de dicho proyecto, vulnerando el principio de legalidad establecido en el Art. 3 de la ley de Procedimientos Administrativos. b) FUNDAMENTO DEL RECURSO. Manifiesta el impetrante, que en fecha veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, su representada fue notificada de la adjudicación del proyecto denominado CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO FAMILIAR DE LA VILLA DE TAPALHUACA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ (POLIDEPORTIVO SEGUNDA ETAPA). Que en fecha cuatro de marzo de ese mismo año se firma el contrato entre ambas partes y ese mismo día se gira “Orden de Inicio de Obra”, para la formulación de la Carpeta del Proyecto. Además manifiesta que el día cinco de marzo de dos mil diecinueve se le llamó a una reunión en la alcaldía de Tapalhuaca, de la cual se salía de la esfera jurídica de su representada por ser ajenas a la ética y solicitar entregar algo que su representada estaba en contra por transgredir las buenas costumbres y la ética. Asimismo manifiesta que su representada fue notificada a la dieciséis horas con doce minutos del día diez de abril de dos mil diecinueve de la Revocatoria del Acuerdo Municipal número OCHO, del Acta número CUATRO, de fecha veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, según Acuerdo número VEINTIDOS del Acta de fecha VEINTISIETE de marzo de dos mil diecinueve, dejando sin efecto a su representada la adjudicación del proyecto objeto de este proceso; continua manifestando que en fecha once de marzo de dos mil diecinueve, la Sociedad MANUEL DAVID PARADA JAIME CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”, presenta Recurso Extraordinario de Revisión, basado en la Ley de Procedimientos Administrativos, en el que cuestiona el incumplimiento de algunos requisitos de forma a su representada, tratando de desvalorizar el procedimiento de adjudicación, presentando en tiempo extemporáneo un recurso que no debió admitirse ya que existe “una LEY ESPECIAL PARA LAS LICITACIONES Y PROCESOS DE LIBRE GESTION”, violando con ello el debido proceso… Asimismo la Ley de Procedimientos Administrativos en su considerando 1º. establece “que la existencia de reglas claras y uniformes sin perjuicio de la especialidad propia de alguna materia que rijan la actividad de la administración pública, garantiza en mejor forma el sometimiento de esta al principio de legalidad, a la vez que impacta positivamente en el desarrollo económico y social del país.” Por lo que considera que la ley plantea que existen leyes especiales para el caso que nos ocupa la LACAP, que ya establece sus procedimientos propios y por tanto el Recurso presentado por la sociedad MANUEL DAVID PARADA JAIME CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”, no llenaba los requisitos legales establecidos en el Art. 77 de la LACAP. Además manifiesta que no se puede revertir mediante acuerdo municipal, la adjudicación mencionada debido a que se habían cumplido los procesos establecidos en la LACAP. **Sobre lo manifestado por el impetrante**, este Concejo Municipal hace las siguientes consideraciones: El impetrante en la parte petitoria del recurso extraordinario de revisión interpuesto, solicita que se revoque un acto administrativo del cual no ha recurrido, ya que solicita que se revoque la resolución venida, en donde a su representada se le revocó la adjudicación del proyecto “CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO FAMILIAR DE LA VILLA DE TAPALHUACA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ (POLIDEPORTIVO SEGUNDA ETAPA); sin embargo el Recurso Extraordinario interpuesto es contra la resolución que confirma tal revocatoria; por lo que a criterio de Este Concejo Municipal, no existe congruencia entre el fundamento expuesto en el recurso, con la parte petitoria del mismo, ya que se trata de dos resoluciones y acuerdos diferentes y por ende, se trata de dos actos administrativos distintos; Además el solicitante pide se revoque la resolución venida, en donde a su representada se le revocó la adjudicación del proyecto “CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO FAMILIAR DE LA VILLA DE TAPALHUACA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ (POLIDEPORTIVO SEGUNDA ETAPA); lo cual está fuera de contexto factico y legal ya que esta administración no ha adjudicado tal proyecto ya que se encuentra en la etapa de diseño y elaboración de carpeta técnica; Por otro lado el recurrente no ha cumplido con los requisitos de admisibilidad establecidos en el Art. 136 de la ley de Procedimientos Administrativos, ya que no ha determinado o establecido en forma clara la causal o circunstancia requeridas por el artículo antes mencionado para que tal recurso proceda. No obstante lo anterior en atención al derecho de respuesta, este Concejo Municipal hace las siguientes valoraciones de lo expuesto: Sobre lo manifestado en el romano III. de la presente resolución respecto de que su representada fue notificada de la adjudicación del proyecto denominado “CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO FAMILIAR DE LA VILLA DE TAPALHUACA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ (POLIDEPORTIVO SEGUNDA ETAPA), en la cual su representada resultó ganadora del proceso de libre gestión de conformidad a los términos de referencia y que además existe un contrato número LG/AMT “F” 04/2019, firmado entre el señor Alcalde Municipal y el señor JHOSSIMAR EDENILSON CUBIAS ALVARADO y en tal sentido debió revisarse y seguir el debido proceso en relación al Art.20 de la LACAP. Lo que trae en cuenta en relación de que no se ha seguido el debido proceso establecido en la LACAP y que en relación con el Art, 36 de la Ley de procedimientos Administrativos, tal acto adolece de Nulidad Absoluta vulnerando su Derecho de Defensa. Este Concejo considera aclarar al impetrante que tal resolución fue proveída en virtud de un Recurso similar al que hoy interpone, dado que tal providencia se dictó en la resolución del Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por la sociedad MANUEL DAVID PARADA JAIME CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”, en contra del Acto Firme de Adjudicación emitido por este Concejo Municipal en el proceso de Libre Gestión: NUMERO AMT/LG  “R” 04/2019, “CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO FAMILIAR DE LA VILLA DE TAPALHUACA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ (POLIDEPORTIVO SEGUNDA ETAPA); solicitando Revocar el Acuerdo Ocho, de fecha veintiuno de febrero del presente año, mediante el cual se adjudicaba los servicios para la formulación del proyecto, a la empresa CONSTRUCTORA CUBIAS S. A. DE C. V.; fundamentando el recurso interpuesto en el Art. 136 y siguientes de la Ley de Procedimientos Administrativos, el cual era aplicable debido a que el acto administrativo que se recurría ya había adquirido firmeza. Que de la revisión extraordinaria realizada por este Concejo Municipal del Expediente de la adquisición de la formulación del Proyecto “CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO FAMILIAR DE LA VILLA DE TAPALHUACA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ (POLIDEPORTIVO SEGUNDA ETAPA), solicitado en el Recurso interpuesto por la Sociedad MANUEL DAVID PARADA JAIME CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; se verificó que la empresa adjudicataria CONSTRUCTORA CUBIAS S. A. DE C. V, al examinar la oferta presentada constatamos que  no cumplió con algunos ITEM de los Términos de Referencia, los cuales son los siguientes: 1- Que la empresa CONSTRUCTORA CUBIAS S. A. DE C. V., no cumplió con el ITEM A, FORMACION ACADEMICA de los Términos de Referencia, debido a que en las generales del representante en el testimonio de constitución de la sociedad y en el documento único de identidad de dicho representante, aparece como profesión, estudiante y comerciante respectivamente. 2- Que la empresa CONSTRUCTORA CUBIAS S. A. DE C. V., no cumplió con el ITEM B, EXPERIENCIA GENERAL de los Términos de Referencia, debido a que la fecha de constitución de la sociedad, es el día veintinueve de agosto de dos mil catorce, en consecuencia la sociedad antes referida tenía menos de cinco años de vida. 3- Que la empresa CONSTRUCTORA CUBIAS S. A. DE C. V., no cumple con el ITEM C, EXPERIENCIA ESPECIFICA de los Términos de Referencia, debido a que la fecha de constitución de la sociedad, es el día veintinueve de agosto de dos mil catorce, en consecuencia la sociedad antes referida tenía menos de cinco años de vida y no contaba con los Atestados o Curriculum que certifique su experiencia en el desarrollo de proyectos municipales en el área de formulación y que también certifiquen el cumplimiento de diseños a partir de anteproyectos o perfiles aprobados por las municipalidades. 4- Que la empresa CONSTRUCTORA CUBIAS S. A. DE C. V., no cumplió con el ITEM D, METODOLOGIA de los Términos de Referencia, debido a que no cuenta en su oferta la metodología de trabajo y programa de trabajo (ruta crítica). 5- También aduce que con la DECLARACION JURADA, ANEXO C, presentada se confirma que la profesión del representante legal de la empresa CONSTRUCTORA CUBIAS S. A. DE C. V., es comerciante, por lo tanto no cumple con el ITEM “A” FORMACION ACADEMICA, GRADUADO DE INGENIERIRA CIVIL O ARQUITECTURA. asimismo las CARTAS DE COMPROMISO PROFESIONAL del ANEXO “C” de los términos de referencia, presentadas por la empresa CONSTRUCTORA CUBIAS S. A. DE C. V., están inconclusas ya que uno de los profesionales se compromete a trabajar en la Alcaldía Municipal de Aguilares y posteriormente en la misma carta, para la alcaldía Municipal de Tapalhuaca. Además respecto de la ASIGNACION DE PERSONAL EN EL PROYECTO, ANEXO “F” solo estaban asignados dos profesionales de la empresa CONSTRUCTORA CUBIAS S. A. DE C. V., los cuales, no podrían estar a cargo de realizar eficientemente los trabajos de diseño estructural, hidráulico y especialistas en energía eléctrica, cuyo cuadro de experiencia profesional es bajo, asignándole el 50% del proyecto era imposible que uno sola persona realice todo lo que se había descrito. Además que el ingeniero civil encargado de realizar todas las funciones no presento Formulario 5, Hoja de Vida para Realizador. Además los parámetros de evaluación económica en el acuerdo de adjudicación estaban equivocados por sobre pasar el 30% de los términos de referencia, al igual que en la evaluación de ofertas. Por lo que, habiéndose percatado los suscritos de los errores cometidos por la Comisión Evaluadora de ofertas, era procedente revocar la adjudicación de los servicios de formulación emitida a favor de la empresa CONSTRUCTORA CUBIAS S. A. DE C. V. realizada mediante Acuerdo Ocho, del acta número Cuatro de fecha veintiuno de febrero del presente año. Sobre lo manifestado en el romano IV PRINCIPO DE LEGALIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS y V FUNDAMENTOS DEL RECURSO del escrito presentado, este Honorable Concejo le aclara que todas las actuaciones realizadas en el trámite y resolución del presente proceso, se han realizado en cumplimiento de lo que establece el numeral 1 del Art, 3 de la ley de Procedimientos Administrativos y Art. 86 de nuestra Constitución; ya que en aplicación de la ley la resolución tomada que revocó la Adjudicación referida, tiene como base lo que establecido el Inc. 5 del Art. 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, aplicable al presente proceso de libre gestión, en el sentido de la facultad que otorga a este Concejo Municipal de optar por alguna de las otras ofertas consignadas en la misma recomendación, o **declarar desierto el presente proceso**; y para efectos de cumplir con los principios básicos de Imparcialidad, Transparencia Igualdad y Probidad establecidos en el  Art,. 3 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Por tal motivo y bajo el aforema jurídico de que lo accesorio corre la suerte de lo principal, el contrato aludido y la orden de inicio mencionada, quedaban sin efecto legal. Sobre lo manifestado referente a que la Ley de Procedimientos Administrativos en su considerando 1º. establece “que la existencia de reglas claras y uniformes sin perjuicio de la especialidad propia de alguna materia que rijan la actividad de la administración pública, garantiza en mejor forma el sometimiento de esta al principio de legalidad, a la vez que impacta positivamente en el desarrollo económico y social del país.” Por lo que considera que la ley plantea que existen leyes especiales para el caso que nos ocupa la LACAP, que ya establece sus procedimientos propios y por tanto el Recurso presentado por la sociedad MANUEL DAVID PARADA JAIME CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”, no llenaba los requisitos legales establecidos en el Art. 77 de la LACAP…..Este concejo Municipal considera conveniente explicarle y aclararle al impetrante que en el presente proceso se le dio estricto cumplimiento al marco jurídico especial establecido por la LACAP, hasta el límite de su aplicabilidad, es decir hasta el momento en que la adjudicación realizada adquirió firmeza, y esto fue desde el momento en que se dejó correr el plazo establecido en el Art, 77 sin que se interpusiera el Recurso de revisión en forma ordinaria. A partir de ese momento la esfera de aplicación de la LACAP, se encontraba agotada, pudiendo acceder únicamente en forma extraordinaria y posterior a través de la aplicación de La Ley de Procedimientos Administrativos y la nueva figura de Recurso Extraordinario de Revisión regulado en el Art. 136 de dicha ley. Es de reiterar que  este Concejo Municipal, en ningún momento ha sustituido la aplicación de la LACAP, por la aplicación de la Ley de Procedimientos Administrativos; ya que el acto de decisión recurrido se dio en un momento distinto y posterior a la esfera y espectro de aplicación procesal de la LACAP. Hay que tomar en cuenta que la fase administrativa del proceso que regula la LACAP se agota, con el Acto Definitivo, calidad que obtiene la resolución de adjudicación, transcurrido el termino para interponer el recurso correspondiente o dejar pasar el plazo sin interponerlo; es decir Cuando el Acto administrativo adquiere firmeza. Hasta este punto llega la aplicación de la LACAP. Ahora bien, hay que tomar en cuenta que con la entrada en vigencia de la Ley de Procedimientos Administrativos, los actos firmes, pueden ser objeto de revisión por la vía extraordinaria de conformidad a las causales de procedencia que establece el Art 136 de dicha ley y de la facultad que establece el art. 2 inc. Segundo del mismo cuerpo legal, sin que esto implique que se esté sustituyendo la aplicación de una ley por otra, ya que la sustanciación del Recurso Extraordinario, es posterior al último acto firme, con el que finaliza la aplicación de la LACAP. Finalmente y en relación a lo manifestado en el Romano V, de la presente, referente a que el día cinco de marzo de dos mil diecinueve se le llamó a una reunión en la alcaldía de Tapalhuaca, de la cual se salía de la esfera jurídica de su representada por ser ajenas a la ética y solicitar entregar algo que su representada estaba en contra por transgredir las buenas costumbres y la ética….Este Concejo Municipal desmiente enfáticamente lo manifestado por el impetrante y manifiesta que en ningún momento esta administración y ninguno de sus servidores han realizado los actos de corrupción mencionados por el recurrente; y a la vez le previene al recurrente abstenerse en lo sucesivo de realizar comentarios injuriosos y difamatorios en contra de este Honorable Concejo Municipal y su administración, so pena de que se le inicie el correspondiente proceso sancionatorio establecido en la LACAP, por cometer la INFRACCION GRAVE, establecida en el Romano V del Art. 158, literal b) “INVOCAR HECHOS FALSOS PARA OBTENER LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN; de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que acarrea la inhabilidad para participar en futuros procesos de adquisiciones por el termino de CINCO AÑOS; so pena de la responsabilidad penal si la hubiere. Por tal motivo, el Concejo Municipal, con base a lo anteriormente motivado y en atención al Principio de Coherencia con lo resuelto en recursos anteriores considera que no es procedente acceder a lo solicitado por el recurrente. Por todo lo anteriormente motivado, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: I-**Tener por parte a la sociedad “CONSTRUCTURA CUBIAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”, que puede abrevia “CONSTRUCTORA CUBIAS S. A. DE C. V.” a través de su representante y administrador único señor JHOSSIMAR EDENILSON CUBIAS ALVARADO. **II-** Admitir el Recurso de Extraordinario de Revisión interpuesto y darle el trámite de ley correspondiente. **III-** Denegar lo solicitado con fundamento a lo motivado en los Romanos VI y VII de la presente resolución. **IV-** Priorizar, la tramitación del proyecto en referencia, para lo cual es necesario Autorizar al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, reiniciar nuevamente todos los trámites pertinentes, a fin de ejecutarse la formulación del Proyecto “CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO FAMILIAR DE LA VILLA DE TAPALHUACA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ (POLIDEPORTIVO SEGUNDA ETAPA), Comuníquese y NOTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después de recibir nota de Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, quien solicita aprobación de carpeta técnica para el Proyecto Construcción de Complejo Deportivo Familiar de la Villa de Tapalhuaca. **ACUERDA**: Aprobar carpeta técnica del proyecto: **CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO FAMILIAR DE LA VILLA DE TAPALHUACA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, (POLIDEPORTIVO SEGUNDA ETAPA)”**. **II-AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI,  continuar con el proceso de ejecución del proyecto en referencia, conforme a los procesos de ley que correspondan. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y vista la solicitud de UACI para adjudicación de ejecución del proyecto Introducción de Energía eléctrica en comunidad El Progreso, barrio El Centro, Tapalhuaca. **ACUERDA**: **APROBAR Y ADJUDICAR**, la ejecución del proyecto Introducción de Energía eléctrica en comunidad El Progreso, barrio El Centro, Tapalhuaca, a la ofertante propuesta por UACI.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y vista solicitud de UACI para adjudicación de supervisor del proyecto Introducción de Energía eléctrica en comunidad El Progreso, barrio El Centro, Tapalhuaca. **ACUERDA**: **APROBAR Y ADJUDICAR la supervisión** delproyecto Introducción de Energía eléctrica en comunidad El Progreso, barrio El Centro, Tapalhuaca, a la ofertante propuesta por UACI.Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría                Sugey Arely Torres Martínez

       Alcalde Municipal                                             Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca                  César Balmore Hernández Galdámez

     Concejal Propietaria  Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla                            Silvia del Carmen Martínez de Mártir

        Concejal Suplente                                           Concejal Suplente

Delmy del Carmen Echeverría Flores Susan Yaneth Villalobos Díaz

     Concejal Suplente                                 Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO CATORCE.**

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **veinticuatro de julio de dos mil diecinueve.** Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndico Municipal Señora: Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y César Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores, Susan Yaneth Villalobos Díaz y Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior.
4. Informe de Empleada Sra. Nanci Carolina Méndez de Rivera, sobre diplomado.
5. Solicitud de Sr. Salvador Pérez, solicitando apoyo con materiales de Construcción.
6. Informe de Secretario Municipal, sobre presentación de estados financieros de ASCABED.
7. Informe de Comisión de Servicios y Proyectos, respecto al proyecto en Cantón El Paredón.
8. Informe de la Comisión de Servicios y Proyectos, respecto al proyecto en Comunidad El Progreso.
9. Presentación de informe especial al control de ingresos y remesas del fondo común, año 2017, por parte de Auditor Interno.
10. Solicitud de Becario Ricardo Alirio Torres informando que solo inscribió dos materias porque así está establecido en su pensum.
11. Retroalimentación al proyecto Promoviendo la Equidad de Género.
12. Retroalimentación al proyecto Fortalecimiento y Apoyo a La Niñez y Adolescencia.
13. Retroalimentación al Proyecto Mitigación de Riesgos.
14. Retroalimentación al Proyecto Servicio de Energía Eléctrica.
15. Retroalimentación al Proyecto Obras de Mitigación en Comunidad El Progreso.
16. Retroalimentación al Proyecto Mejoramiento de Tramo en Calle Caserío El Paredón.
17. Aprobación de Fondos para pago de refrenda de tarjeta de circulación de motocicleta de ALN.
18. Solicitud de Sra. María Lilian Quezada, pidiendo se descalifique su tienda por haberla clausurado en el mes de junio del corriente año.
19. Solicitud de Empleados, pidiendo cambiar incentivo para celebración del día del Empleado Municipal.
20. Solicitud de encargada de presupuesto, pidiendo acuerdo de autorización para realizar reprogramaciones para actualización de registros presupuestarios.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

**ACUERDO NUMERO UNO**. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

**ACUERDO NÚMERO DOS**. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado la lectura del acta anterior, por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión número trece, en todas sus partes. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo informe de Promotora Social, Señora Nanci Carolina Méndez, por medio del cual agradece el permiso concedido para participar en II Diplomado Especializado de Políticas Públicas en Niñez y Adolescencia con Enfoque de Género y Derechos Humanos; así como también informa de la finalización de dicho diplomado. **ACUERDA: I- DARSE POR ENTERADO**, de los agradecimientos por parte de la Empleada Sra. Nanci Carolina Méndez de Rivera, por habérsele concedido participar en II Diplomado Especializado de Políticas Públicas en Niñez y Adolescencia con Enfoque de Género y Derechos Humanos, de igual forma motiva a la Empleada en referencia, para que practique en sus actividades municipales los conocimientos adquiridos en el Diplomado en referencia. **II-DARSE POR ENTERADO** de la finalización del II Diplomado Especializado de Políticas Públicas en Niñez y Adolescencia con Enfoque de Género y Derechos Humanos, así como también del Diploma de Participación recibido por parte de Sra. Nanci Carolina Méndez de Rivera, Encargada de la Unidad de Promoción Social de esta Municipalidad. Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal y atendiendo solicitud Señor SALVADOR PEREZ, de Caserío Buena Vista, por medio de la cual solicita apoyo con materiales de Construcción para reparación de su casa de habitación. **ACUERDA:I-** Darse por enterado de la Solicitud de Señor SALVADOR PEREZ, de Caserío Buena Vista, por medio de la cual solicita apoyo con materiales de Construcción para reparación de su casa de habitación, consistente en los siguientes materiales; un Quintal de hierro de 1/8, Medio Quintal de 1/4, ocho bolsas de cemento, 12 láminas, dos libras de alambre de amarre, 110 ladrillos, 12 dados, 40 dados de 20 para poste y CIEN DOLARES ($100.00), de mano de obra. **II-** Dejar pendiente la resolución de la presente petición y Tome Nota la Comisión de Proyectos y Servicios, quien deberá realizar una inspección en el lugar donde está situada la vivienda del Señor Salvador Pérez en Caserío Buena Vista y posteriormente rendir informe a este Concejo, respecto a la inspección realizada. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y recibida la copia de los Estados Financieros Presentados por el Contador de la Asociación Administradora de Agua Cantón La Baza (ASCABED), dentro de lo cual comprende desde el mes de diciembre del año dos mil dieciocho al treinta de junio de dos mil diecinueve. **ACUERDA: DARSE POR ENTERADO**, de los Estados Financieros Presentados por el Contador de la Asociación Comunal de Agua Bendición de Dios (ASCABED), del Cantón San José La Baza de la Villa de Tapalhuaca, departamento de La Paz, por medio del cual refleja los resultados del período comprendido del 31 de diciembre de dos mil diecinueve al 30 de junio del presente año, dentro del cual establece que el saldo Cerrado al mes anteriormente relacionado  fue de TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 90/100 DOLARES ($38,860.90); Fondos que serán administrados por la nueva Junta Directiva Electa por los Socios de la Asociación Administradora de Agua, del Cantón San José La Baza. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y recibido Informe de Comisión de Servicios y Proyectos, respecto al proyecto en Cantón El Paredón. **ACUERDA: DARSE por enterado** del informe presentado por la Comisión de Servicios y Proyectos. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y atendiendo Informe de la Comisión de Servicios y Proyectos, respecto al proyecto en Comunidad El Progreso. **ACUERDA: DARSE por enterado** del informe presentado por la Comisión de Servicios y Proyectos, debiendo atender la propuesta presentada. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y atendiendo Presentación de Informe Especial al Control de Ingresos y Remesas del Fondo Común, año 2017, por parte de Auditor Interno. **ACUERDA: DARSE por enterado** del Informe Especial al Control de Ingresos y Remesas del Fondo Común, año 2017, presentado por el Auditor Interno. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y vista Solicitud de Becario Ricardo Alirio Torres informando que solo inscribió dos materias porque así está establecido en su pensum. **ACUERDA: I- DARSE por enterado** del escrito presentado por el Becario Ricardo Alirio Torres informando que solo inscribió dos materias porque así está establecido en su pensum. **II-** **ORDENAR** a la Comisión de Becas tomar nota y confrontar el pensum del estudiante en referencia, y de ser afirmativo conceder la inscripción de dos materias. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número **00260137674** denominada: **“PROYECTO PROMOVIENDO LA EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019”** por la cantidad de **QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES ($500.00),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260137640 denominada: **“PROYECTO FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019.”** Por la Cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($ 1,000.00).** Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, atendiendo Solicitud de UACI. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para realizar un depósito por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($1,000.00)** a la Cuenta Corriente **No. 00260137720** denominada: **MITIGACION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019**, con fondos provenientes de la Cuenta Corriente **No. 00260114038** denominada: TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260137500 denominada: **“PROYECTO SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL MUNICIPIO 2019 (ALUMBRADO PUBLICO)**,por la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES ($ 2,000.00),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número **00260136775** denominada: **“PROYECTO RECONSTRUCCION DE TERRACERIA Y OBRAS DE MITIGACION EN COMUNIDAD EL PROGRESO, MUNICIPIO DE TAPALHUACA DEPARTAMENTO DE LA PAZ”** por la cantidad de **TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 84/100 DOLARES ($36,054.84),** provenientes de la cuenta corriente número **00260114038** denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que Deposite a la cuenta Corriente 00260136449 denominada **“Pavimentación de calle en Caserío El Paredón 2018”**, La Cantidad de **ONCE MIL CIENTO TREINTA Y UN CON 61/100 DOLARES** ($11,131.61),con fondos provenientes de la Cuenta 00260114038 Denominada 75% FODES. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Vista la solicitud de Secretario Municipal, por medio de la cual hace saber sobre refrenda de Tarjeta de Circulación de la Motocicleta que ha sido asignada por ALN a esta Municipalidad. **ACUERDA: Aprobar** solicitud de Secretario Municipal respecto a emitir cheque para refrenda de Tarjeta de Circulación de Motocicleta que ha sido asignada por ALN a esta Municipalidad. **II- Autorizar** a Tesorera Municipal, emitir cheque por el monto que corresponda a nombre de SERTRASEM, con el objeto de cancelar los derechos por refrenda de tarjeta de circulación de Motocicleta asignada por ALN  a esta Municipalidad. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de Señora María Lilian Quezada, por medio de la cual solicita se le descalifique su tienda dentro de los registros municipales, por haberla clausurado en el mes de junio recién pasado. **ACUERDA: I- Aprobar** la solicitud de Señora María Lilian Quezada, quien pide a este Concejo Municipal, se le descalifique como contribuyente en relación a una tienda de su propiedad, por exponer que la misma fue clausurada  en el mes de junio recién pasado y habiendo informado la Encardada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, que la solicitante ha cancelado su impuesto del mes de junio del corriente año, es que se accede a su solicitud. **II- Ordenar** a la Encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, para que realice el respectivo proceso de descalificación de la tienda propiedad de la Sra. María Lilian Quezada, por haber informado a este Concejo que la misma fue clausurada en el mes de junio del corriente año. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de empleados Municipales, pidiendo dejar sin efecto la solicitud de viaje al Hotel de Playa Royal Decamerón y en su lugar se les entregue bono. **ACUERDA: I- Darse por Enterado** de la petición de los empleados Municipales por medio del cual solicitan que la Celebración del día del Empleado Municipal que se había solicitado en el Hotel de Playa Royal Decamerón, quede sin efecto y en su lugar se les entregue un bono como incentivo a las actividades laborales que desempeñan. **II- Aprobar** la solicitud de los Empleados Municipales por medio de la cual solicitan sustituir la Celebración del día del Empleado Municipal en el Hotel de Playa Royal Decamerón y en su lugar se les aprueba la entrega de un bono por la cantidad de CIEN CON 00/100 DOLARES ($ 100.00). **III- Ordenar** al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, para que deje sin efecto la respectiva cotización, reserva y compra de las entradas al Hotel de Playa Royal Decamerón, por haberlo solicitado los Empleados Municipales. **IV- Ordenar** a la Tesorera Municipal, elaborar y entregar a cada empleado Municipal incluyendo los trabajadores por contrato, la Cantidad de CIEN CON 00/100 DOLARES ($ 100.00), en concepto de incentivo por el día del Empleado Municipal, de la Cuenta Corriente 00260109735 denominada Fondos Propios. Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de la Encargada de Presupuesto Yocelin Geraldina Valle González, por medio de la cual pide, que en virtud del atraso en las operaciones presupuestarias financieras y contables que se tienen en la municipalidad, se le autorice realizar las reprogramaciones necesarias para la actualización de los registros presupuestarios del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 en el sistema SAFIM. **ACUERDA: I- Aprobar** la solicitud de la Encargada de Presupuesto Yocelin Geraldina Valle González,  autorizándosele  realizar las reprogramaciones necesarias para la actualización de los registros presupuestarios correspondientes a los siguientes  períodos: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 en el sistema SAFIM, ello debido al retraso en las operaciones presupuestarias, financieras y contables que tiene esta Alcaldía Municipal, partiendo del hecho que su solicitud radica en un acto legalmente posible, corriendo todo bajo su responsabilidad. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría                Sugey Arely Torres Martínez

         Alcalde Municipal                                             Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca                  César Balmore Hernández Galdámez

     Concejal Propietaria  Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla                            Silvia del Carmen Martínez de Mártir

        Concejal Suplente                                           Concejal Suplente

Delmy del Carmen Echeverría Flores Susan Yaneth Villalobos Díaz

     Concejal Suplente                                 Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO QUINCE.**

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **quince de agosto  de dos mil diecinueve**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndico Municipal Señora: Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y César Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores, Susan Yaneth Villalobos Díaz y Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior.
4. Informe de UACI, respecto a accidente de tránsito de Ambulancia Municipal.
5. Solicitud a UACI, para contratar perito valuador para los vehículos municipales del cual se informan se encuentran en mal estado.
6. Apertura de Cuenta Proyecto Introducción de Energía Eléctrica en Comunidad El Progreso.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

**ACUERDO NUMERO UNO**. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

**ACUERDO NÚMERO DOS**. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después de haber escuchado la lectura del acta anterior, por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión número catorce, en todas sus partes. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y atendiendo Informe de UACI, respecto a accidente de tránsito de Ambulancia Municipal. **ACUERDA: DARSE** **POR ENTERADO** del accidente de tránsito de la Ambulancia Municipal, para lo cual se solicita al Secretario Municipal mayor información al respecto. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y atendiendo Solicitud a UACI, para contratar perito valuador para los vehículos municipales del cual se informan se encuentran en mal estado. **ACUERDA: ORDENAR a UACI** contratar los servicios de perito valuador para realizar dicha labor. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que, una vez se cuente con disponibilidad financiera, aperture Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto, con un monto total de **CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON 54/100 DOLARES ($14,622.54),** con fondos provenientes de la Cuenta Corriente Numero 00260114038 75% FODES; la cual se denominará**: “INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN COMUNIDAD EL PROGRESO, BARRIO EL CENTRO TAPALHUACA”,** el cual tiene asignado para el presupuesto 2019, la cantidad total de CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON 54/100 DOLARES ($14,622.54), del fondo inicial que se deposite se autoriza el pago de $2.54 por valor de la chequera, así mismo se nombran como refrendarios de cheques, a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para el pago de todo cheque que se emita será indispensable la firma de la Tesorera Municipal y la firma de uno de los refrendarios **II- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III- AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría                Sugey Arely Torres Martínez

         Alcalde Municipal                                             Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca                  César Balmore Hernández Galdámez

     Concejal Propietaria  Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla                            Silvia del Carmen Martínez de Mártir

        Concejal Suplente                                           Concejal Suplente

Delmy del Carmen Echeverría Flores Susan Yaneth Villalobos Díaz

     Concejal Suplente                                 Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO DIECISEIS**

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **veintidós de agosto de dos mil diecinueve**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores y Susan Yaneth Villalobos Díaz; y Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior.
4. Aprobación de Diagnóstico del Comité Local de Derechos de Niñez y Adolescencia.
5. Solicitud de Cooperativa Tapalhuaca de R.L. pidiendo apoyo con insumos para realización de tradicional atolada.
6. Solicitud de Cooperativa Tapalhuaca de R.L. pidiendo 1- reparación de carretera que de Tapalhuaca conduce a Comunidad Los Encuentros, 2- introducción del Servicio de Energía Eléctrica y 3- Introducción del Sistema de Agua Potable.
7. Solicitud de Comité de Festejos Patronales del Caserío Santa Rosa, pidiendo apoyo para celebración de Festejos Patronales.
8. Solicitud de Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Tapalhuaca, solicitando apoyo para gastos de alimentación y transporte para Doctora en Medicina.
9. Solicitud de ADESCO Las Lajas, pidiendo apoyo para perforación de un nuevo pozo y construcción de nuevo tanque.
10. Informe de Encargado de Unidad de Desarrollo Económico Local Sr. Rafael

Chorro.

1. Solicitud de Sra. Paz de Jesús Quezada Mendoza, pidiendo apoyo por

basura que arrojan a su propiedad

1. Solicitud de Corte de Cuentas de la República, pidiendo información Municipal.
2. Informe de Jefe de Contabilidad Lic. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, respecto a Solicitud de Corte de Cuentas de la República.
3. Informe de Auditor Interno respecto a labores desempeñadas.
4. Solicitud de Acometida del Servicio de Agua Potable, por parte de Sr. Rudis Marcelo Santana Ramos.
5. Solicitud de Acometida del Servicio de Agua Potable por parte de Sr. Henry Dagoberto Quezada Anaya.
6. Solicitud de Encargada de Cuentas Corrientes, pidiendo ordenar el cierre de chorros públicos.
7. Solicitud de Tesorería pidiendo apertura de Cuenta Corriente FISDL.
8. Solicitud de Tesorería pidiendo apertura de Cuenta Corriente FISDL.
9. Solicitud de Representante Legal de Iglesia ELIM, pidiendo intervención sobre canaleta.
10. Informe de UACI, respecto a motorista de Ambulancia municipal.
11. Aprobación de Fondos para compra de Vehículo para utilizarse como ambulancia Municipal.
12. Informe de Unidad de Catastro Municipal.
13. Solicitud de Secretario Municipal pidiendo aprobación de compra de papelería básica.
14. Solicitud de UACI, pidiendo la Creación de una Comisión Permanente de Evaluación de Ofertas.
15. Solicitud de UACI, pidiendo la Creación de Unidades Solicitantes y Unidades Consolidadoras.
16. Solicitud de Empresa Claro de El Salvador, pidiendo autorización para colocación de postes en este municipio.
17. Informe de Protección Civil, respecto a acciones contra el Dengue.
18. Solicitud de UACI, pidiendo aprobación de Fondos para dar trámite a la contratación de Internet Dedicado, para implementar el Sistema SAFIM.
19. Retroalimentación al Proyecto Escuela de Música Municipal 2019.
20. Retroalimentación al Proyecto Fiestas Patronales de Cantones y Caseríos 2019.
21. Retroalimentación al Proyecto Suministro de Combustible y Lubricantes para Pick Up Nissan NP300 FRONTIER D/C 2.5L 4X4 2019”
22. Retroalimentación al Proyecto Mejoramiento de Calles Vecinales y Pasajes en el Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz.
23. Retroalimentación al Proyecto Reconstrucción de Terracería y Obras de Mitigación en Comunidad El Progreso.
24. Retroalimentación al Proyecto Promoción y Apoyo al Deporte 2019.
25. Solicitud de Tesorería pidiendo Activación de Cuenta.
26. Solicitud de Tesorería y Contabilidad, solicitando viáticos para asistencia a Ministerio de Hacienda en la Ciudad de Soyapango, para ingreso de información en Sistema SAFIM.
27. Solicitud de Sr. Juan Antonio Rojas Bonilla, pidiendo aprobación de servicio de Tren de Aseo.
28. Solicitud de Sra. María Elena Rojas, pidiendo aprobación de Servicio de Tren de Aseo.
29. Solicitud de UACI, pidiendo aprobación de fondos para compra de Impresora Multifunción.
30. Solicitud de UACI, Pidiendo reprogramación de Fondos para el Proyecto Servicio de Energía Eléctrica del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2019.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

**ACUERDO NUMERO UNO**. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

**ACUERDO NÚMERO DOS**. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesy después de haber escuchado la lectura del acta anterior por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión número quince, en todas sus partes. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, a tendiendo la presentación de Diagnóstico Situacional de Derechos de la Niñez y Adolescencia del Municipio de Tapalhuaca, La Paz, presentado por la Sra. Sugey Arely Torres Martínez y Sra. Claudia Gabriela Mendoza, Presidenta y Secretaria respectivamente del Comité Local de Derechos de Niñez y Adolescencia de esta Villa. **ACUERDA:I-Aprobar** en todas sus partes el documento que contiene, el Diagnóstico Situacional de Derechos de la Niñez y Adolescencia del Municipio de Tapalhuaca, La Paz, presentados por las Señoras Sugey Arely Torres Martínez y Claudia Gabriela Mendoza, quienes ostentan los cargos de Presidenta y Secretaria respectivamente del Comité Local de Derechos de Niñez y Adolescencia de esta Villa, con el objeto de darle cumplimiento a los Artículos 155 de la LEPINA literal “c” y Artículo 7 literal “c” del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y Adolescencia, es decir “proponer políticas locales en materia de Niñez y Adolescencia a los Gobiernos Municipales”. **II- Ordenar** al Secretario Municipal, notificar el presente Acuerdo municipal, a las Representantes del Comité Local de Derechos de Niñez y Adolescencia de este Municipio y también a las Organizaciones que colaboran en dicha materia tales como EDUCO y CONNA. Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y contando con solicitud de la Asociación Cooperativa Agropecuaria de RL, por medio de la cual piden se les apoye con insumos para celebración de sus tradicional atolada, a realizarse el día sábado 31 de agosto del corriente año. **ACUERDA: I-** Aprobar cantidad de dinero, hasta por un monto máximo de  **CIEN CON 00/100 DOLARES, ($ 100.00),** para ser utilizados en compras de un quintal de azúcar, una arroba de sal, una libra de canela y doscientos vasos desechables de doce onzas, Para realizar la tradicional Atolada en la Comunidad Los Encuentros, a realizarse el día sábado treinta y uno de agosto del corriente año. **II-** Se autoriza al Jefe de UACI, emitir la respectiva orden de compra para los productos señalados en el romano uno. **III-** Se autoriza a la Tesorera Municipal Sra. SULEYMA DOLORES MARTINEZ RECINOS, para que emita cheque, de la cuenta corriente número 00260109735  TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS, para cancelar los insumos señalados en el romano uno. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista solicitud de Cooperativa Tapalhuaca de R.L. pidiendo 1- Reparación de carretera que de Tapalhuaca conduce a Comunidad Los Encuentros, 2- introducción del Servicio de Energía Eléctrica y 3- Introducción del Sistema de Agua Potable. **ACUERDA: DARSE por enterado** de las peticiones de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Tapalhuaca de R.L., aclarando al punto número uno que dicha carretera se encuentra en proyecto del Ministerio de Obras Públicas. Con respecto al punto número dos se retomará proyecto el próximo año. Referente al punto número tres se solicitará un estudio al respecto. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la solicitud de fecha treinta y uno de julio de julio 2019, presentada por Sra. Elena Sánchez de Mendoza, Presidenta; Romeo Orlando Recinos Echeverría Vicepresidente, Noé Alberto Santos, Tesorero, María Oralia Menjivar, Vocal, por medio de la cual solicitan la contribución económica para la celebración de evento Cultural Patronal del Caserío Santa Rosa, a realizarse los días 14 y 15 de septiembre del presente año. El Concejo Municipal considerando que dicho apoyo quedó asignado en el Presupuesto de Inversión, por tanto **ACUERDA**: **I- Autorizar** la suma de **TRESCIENTOS CON 00/100 DOLARES ($300.00),** los cuales se entregarán al Tesorero Sr. Noé Alberto Santos en concepto de apoyo económico, quien deberá liquidar dichos fondos con facturas y recibos debidamente legalizados. **II- Ordenar** a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, aplicar el gasto a la Cuenta Corriente “Fiestas Patronales de los Cantones y Caseríos del Municipio de Tapalhuaca 2019”. III- Se hace saber al Tesorero del Comité de Festejos de Caserío Santa Rosa, que deberá liquidar a más tardar quince días posteriores a la finalización de los festejos patronales. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** Vista la nota presentada por la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de la Villa de Tapalhuaca  firmada por el Médico Director, Doctor JOSE JOAQUIN RIVERA CUELLAR,  por medio de la cual Solicita al Señor Alcalde y su Concejo Municipal, apoyo de DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES ($200.00), Para sufragar gastos de Alimentación y transporte para Doctora **Carla Patricia Delgado Palacios**, quien estaba ejerciendo como Médico en Servicio Social, la cual finalizó el último día del mes de junio y con el objeto de atender en el mes de agosto, las consultas médicas cuando el médico director se encuentra en actividades programadas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social es que solicitan dicho apoyo. **ACUERDA**: **I- APROBAR** la cantidad de DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES ($200.00), como apoyo a la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de esta Villa y al mismo tiempo a todos y todas los usuarios y usuarias de servicios médicos en la referida Unidad Médica. Reconociendo este Concejo Municipal, que la salud, es un Derecho fundamental al que todos los seres Humanos debemos de tener acceso y con el objeto de garantizar dicho derecho se aprueba la presente solicitud. **II- Ordenar** a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, emitir cheque para sufragar gastos de alimentación y transporte, a nombre de la Doctora **Carla Patricia Delgado Palacios**, quien realiza funciones como Medico en Servicio Social en la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Tapalhuaca, de la Cuenta Corriente 00260137593 Salud y Medio Ambiente del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2019, quien deberá presentar Documento único de Identidad y Número de Identificación Tributaria. Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas en el Código municipal, atendiendo solicitud de ADESCO, del Cantón Santa Cruz Las Lajas, pidiendo apoyo para la perforación de un pozo para agua potable y construcción de tanque en dicha comunidad. **ACUERDA: DARSE por enterado** de lasolicitud de ADESCO, del Cantón Santa Cruz Las Lajas, en la que solicita apoyo para la perforación de un pozo para agua potable y construcción de tanque en dicha comunidad, aclarando que dicho proyecto se tomara en cuenta para el próximo año. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas en el Código municipal y atendiendo Informe de Encargado de Unidad de Desarrollo Económico Local Sr. Rafael Chorro. **ACUERDA: DARSE por enterado** del Informe de Encargado de Unidad de Desarrollo Económico Local Sr. Rafael Chorro, por medio del cual hace saber sobre la finalización de capacitación sobre el programa de educación para el empleo, manifestando además que se deberá crear la bolsa de empleo por la unidad de empleo municipal para atender y orientar a los jóvenes y prepararlos para posibles oportunidades de empleo.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas en el Código municipal y vista solicitud de la Sra. Paz de Jesús Quezada Mendoza, pidiendo apoyo por basura que arrojan a su propiedad. **ACUERDA: I- DARSE por enterado** de la solicitud de la Sra. Paz de Jesús Quezada Mendoza, pidiendo apoyo por basura que arrojan a su propiedad. **II-**  ORDENAR a la Comisión de Servicios y Proyectos realizar inspección en el lugar, señalándose las ocho horas y treinta minutos del día veinticuatro de agosto del presente año. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas en el Código municipal y atendiendo solicitud de información por parte de la Honorable Corte de Cuentas de la República. **ACUERDA: I- Ordenar** al Secretario Municipal Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, solicitar con carácter de urgencia a las Unidades Municipales que están involucradas en generar o resguardar, la Documentación solicitada por la Honorable Corte de Cuentas de la República, para efecto de ser remitida a la mayor brevedad posible, de la misma documentación deberá proporcionarse de forma física y magnéticas. **II- Ordenar** al Secretario Municipal que una vez proporcionada la información por parte de las Unidades que están obligadas a proporcionar dicha información, se remita a la Honorable Corte de Cuentas de la República a más tardar el día viernes veintitrés de agosto del corriente año. Certifíquese y comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas en el Código municipal y atendiendo Informe de Jefe de Contabilidad Lic. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, respecto a Solicitud de Corte de Cuentas de la República. **ACUERDA:** **DARSE por enterado** del requerimiento realizado por la Corte de Cuentas, aclarando en su parte modular que no posee alguna información actualizada, por retrasos en la contabilidad, la cual a la fecha se encuentra trabajando en enero dos mil dieciocho en el nuevo sistema contable SAFIM, realizando dichas tareas en El Ministerio de Hacienda Ciudad de Soyapango. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas en el Código municipal y habiendo tenido a la vista el informe del Auditor Interno por medio del cual hace saber sobre el trabajo desarrollado a la fecha. **ACUERDA:** Darse por enterado del informe presentado por el Auditor Interno, solicitando de todas las Unidades Municipales involucradas, colaborar con la entrega oportuna de la información requerida por el profesional en referencia.  Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia del Señor **RUDIS MARCELO SANTANA RAMOS,** por medio de la cual, pide aprobación de una acometida domiciliar de Agua Potable del Centro Urbano. **ACUERDA:** Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para el Señor **RUDIS MARCELO SANTANA RAMOS,** Sobre inmueble ubicado en Barrio El Centro, Calle Principal de esta Villa**. II-** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y lo califique como un nuevo contribuyente y coordine con el distribuidor de agua su instalación. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia del Señor **HENRY DAGOBERTO QUEZADA ANAYA,** por medio de la cual, pide aprobación de una acometida domiciliar de Agua Potable del Centro Urbano. **ACUERDA:** Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para el Señor **HENRY DAGOBERTO QUEZADA ANAYA,** Sobre inmueble ubicado en Barrio El Centro, Calle a la Palma de esta Villa**. II-** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y lo califique como un nuevo contribuyente y coordine con el distribuidor de agua su instalación. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y atendiendo solicitud de la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel. **ACUERDA: DENEGAR** la solicitud de cierre de chorro público que se utilizan como cantareras, en virtud de servir a las personas que carecen del servicio domiciliar de agua potable. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a informe del Señor Alcalde Municipal, Lic. José Nelson Quezada Echeverría, da a conocer que la firma de Convenio con el Fondo de Inversión Social implica las aperturas de Cuentas, para la implementación de la ESTRATEGIA PARA LA ERRADICACION DE LA POBREZA en el Municipio. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **DOS CON 54/100 DOLARES ($2.54)**, para ser utilizada en compra de chequera, pagos de certificación de cheques, cargos por rechazo de cheques, y cualquier otro recargo que por la naturaleza de la referida cuenta deba de cancelarse, con fondos provenientes de la Cuenta No.00260109735, DENOMINADA Fondos Propios; la cual se denominará **“Tapalhuaca/85F-Fondo General-apoyo en Educación y Salud-2018- Transferencia para pago de servicios de acompañamiento a familias EEP en el Municipio de Tapalhuaca”** la cual será alimentada por depósitos de la Cuenta de Ahorros del código de proyecto **348420**, que tiene asignada, según FISDL, la cantidad total de SEIS MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 DOLARES, ($ 6,160.00), así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a informe del Señor Alcalde Municipal, Lic. José Nelson Quezada Echeverría, da a conocer que la firma de Convenio con el Fondo de Inversión Social implica la aperturas de Cuentas, para la implementación de la ESTRATEGIA PARA LA ERRADICACION DE LA POBREZA en el Municipio, por tanto. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **DOS CON 54/100 DOLARES ($2.54)**, para ser utilizada en compra de chequera, pagos de certificación de cheques, cargos por rechazo de cheques, y cualquier otro recargo que por la naturaleza de la referida cuenta deba de cancelarse, con fondos provenientes de la Cuenta No.00260109735, DENOMINADA Fondos Propios; la cual se denominará **“Tapalhuaca/85G- Fondo General- Pensión Básica Universal-2018- Transferencia para pago de servicios de acompañamiento a personas adultas mayores EEP en el Municipio de Tapalhuaca”** la cual será alimentada por depósitos de la Cuenta de Ahorros del código de proyecto **348730**, que tiene asignada, según FISDL, la cantidad total de CINCO MIL CUARENTA CON 00/100 DOLARES, ($ 5,040.00), así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista nota de Representante de Iglesia ELIM. **ACUERDA:** **I-** **DARSE por enterado** de la solicitud de apertura de cuneta que se encuentra a pocos metros de Casa Comunal del Centro Urbano, manifestando que por haberse construido rejas para dicha canaleta se obstruye el paso de las aguas y que su estancamiento produce mal olor. **II-** **REALIZAR gestiones** con propietaria del inmueble que ha construido dicha reja. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, atendiendo informe Presentado por el Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, respecto a  que la Ambulancia Municipal sufrió un percance vial el día trece de agosto del corriente año, a la altura del Kilómetro 34 de la Carretera a Comalapa, en el cual no se reportan lesiones, únicamente que la ambulancia quedó prácticamente inservible, así como también que el percance vial según reporte policial fue el exceso de velocidad, además que el motorista de la Ambulancia Municipal Señor Juan Gilberto Natarén, desde el accidente a esta fecha no se ha presentado a laborar. **ACUERDA: I- Darse por enterado** del accidente vial en el que estuvo involucrada la Ambulancia Municipal, hecho ocurrido aproximadamente a las seis horas con veinte minutos del día 13 de agosto del corriente año, en el cual el motorista Señor Juan Gilberto Natarén resultó ileso. **II- Darse** por enterado de que el vehículo Municipal quedó inservible, para lo cual es necesario crear una Comisión Especial a efecto de afirmar lo mencionado por el Jefe de UACI. **III- Darse** por enterado que el percance vial se debió al exceso de velocidad, según informe policial dado a conocer en redes sociales, para lo cual es necesario solicitar el parte Policial físico, que determine dicha circunstancia; en Virtud de que el vehículo accidentado es la Ambulancia Municipal, en el cual se le brinda servicios de transporte por emergencias a personas  de escasos recursos económicos, sin importar el horario en que sea requerida, sin embargo, manejar de forma imprudente, pone en peligro la vida de las personas, lo cual esta municipalidad no puede obviar. **IV- Ordenar** al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza cesar el contrato como motorista de la Ambulancia Municipal, al Señor Juan Gilberto Natarén, por informar el abandono laboral, posterior a haber provocado el accidente, que según autoridades policiales se debió a la excesiva velocidad a la que conducía el Señor Natarén. **V- Autorizar** a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que erogue de la cuenta corriente correspondiente el pago de los días laborados por el Señor Juan Gilberto Natarén, según informe de UACI. Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 30 Numerales 8 y 18 del Código Municipal, y Artículos 71, 72 Literal “e”, 73, 73-A, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP. Considerando que: **I-** Según informe Presentado por el Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, respecto a  que la Ambulancia Municipal sufrió un percance vial el día trece de agosto del corriente año, a la altura del Kilómetro 34 de la Carretera a Comalapa, en el cual no se reportan lesiones, únicamente que la ambulancia quedó prácticamente inservible.

**II-** Que la Comisión Especial, Atendiendo el impacto generado por la falta de Ambulancia Municipal, donde muchas personas en emergencias han solicitado el servicio y no se les ha brindado por falta de la misma, o personas que padecen de enfermedades Crónicas o terminales y que reciben el servicio de manera gratuita, están preocupados porque carecen de los medios para trasladarse a los Hospitales Públicos y que en algunos casos están perdiendo sus tratamientos, lo que pone en peligro sus vidas. **III-** Que los servicios de emergencia que brinda la Ambulancia Municipal, generalmente se atienden cuando  la Unidad de Salud  de esta Villa, ha cesado sus servicios, se encuentra en horarios no hábiles o en fines de semana. **IV-** Que en virtud de que la mayoría de los habitantes de este Municipio son personas de escasos recursos económicos y que el servicio de ambulancia Municipal ha permitido acercar los servicios de salud de manera gratuita y oportuna sin ningún costo económico. **V-** Que la Comisión especial, decidió realizar una investigación de mercado que les permitió, conocer los precios de vehículo que pudieran servir para realizar tareas de emergencia como ambulancia municipal. **VI-** Que la oferta económica que propone la Comisión Especial para la adquisición de nuevo vehículo que servirá como ambulancia municipal, es la siguiente: microbús marca NISSAN, modelo URVAN DX 2.5L TM DSL Año 2020, a un precio especial de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 DOLARES ($29,400.00), dentro del cual se incluye: IVA, gastos de trámites de placas, polarizado más logos institucionales, la cual cumple los requisitos de calidad e idoneidad para ser utilizada como ambulancia municipal. **ACUERDA: I- Calificar de Urgencia,** la compra de Vehículo para ser utilizado como Ambulancia Municipal, debido a la necesidad de las personas que son beneficiadas con servicio de transporte, para atender emergencias y tratamientos de enfermedades crónicas o terminales, que de no brindárseles pone en peligro sus vidas, pues generalmente las emergencias que se atienden son en horarios en que no presta sus servicios la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de esta Villa, o en fines de semana. **II- Aprobar conforme a los Artículos 71 y 72 Literal “e” de la LACAP,  la COMPRA DIRECTA,** de vehículo microbús marca NISSAN, modelo URVAN DX 2.5L TM DSL, Año 2020, a un precio especial de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 DOLARES ($29,400.00), el cual incluye: IVA, gastos de trámites de placas, polarizado más logos institucionales, la cual cumple los requisitos de calidad e idoneidad para ser utilizada como ambulancia municipal, con el objeto de bridar de manera inmediata el servicio de transporte en emergencias y a personas con enfermedades Crónicas o terminales, principalmente en horarios inhábiles o fines de semana. **III- Ordenar** al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza realizar el proceso que conforme a derecho corresponda para la compra del vehículo microbús marca NISSAN, modelo URVAN DX 2.5L TM DSL Año 2020, del cual la Comisión Especial recomienda realizar la compra. **IV-Autorizar** al señor Alcalde, Licenciado José Nelson Quezada Echeverría, para que en nombre y representación del Concejo Municipal, Firme el Documento de Compraventa y cualquier otro documento tendiente a la adquisición del vehículo en referencia, a nombre de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tapalhuaca, que será utilizado como ambulancia Municipal, para el servicio gratuito de todos los habitantes de la Villa de Tapalhuaca, cancelando en la compra, única cuota por el valor antes relacionado. Comuníquese

**ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y atendiendo informe de la Unidad de Catastro. **ACUERDA: DARSE por enterado** del informe presentado por Catastro que en su parte modular hace saber sobre la necesidad de contratar un albañil para construcción de cajas para colocar los medidores del sistema de agua, para facilitar su lectura. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y atendiendo solicitud de Secretario Municipal pidiendo aprobación de compra de papelería básica. **ACUERDA: DARSE por enterado** de la solicitud del secretario municipal, aclarando que para ser efectiva la entrega de la papelería solicitada será necesario llenar la respectiva requisición. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y atendiendo solicitud del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, por medio de la cual pide la creación de una Comisión Permanente de Evaluación de Ofertas, que incluya personal idóneo para las evaluaciones respectivas, sin perjuicio de poder nombrar las Comisiones Especiales para cada proyecto, atendiendo a la naturaleza de ellos. **ACUERDA: Aprobar** la Solicitud del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, por medio de la cual pide la creación de una Comisión Permanente de Evaluación de Ofertas, que incluya personal idóneo para dichas tareas específicas. **II- Crear la Comisión Especial Permanente** para la Evaluación de Ofertas, de todos los proyectos que ejecute esta Municipalidad, a partir de esta fecha, la cual estará integrada por las siguientes personas; Por parte del Concejo Municipal: licenciada Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Segunda Regidora Suplente, Sr. Juan Antonio Rojas Bonilla, Primer Regidor Suplente, Susan Yaneth Villalobos Díaz, Cuarta Regidora Suplente y por parte de los Empleados, Lic. Abner Mendoza Jefe de UACI, Lic. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez y Sra. Alicia Herminia Cisneros de Leiva. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y vista solicitud de UACI, pidiendo la Creación de Unidades Solicitantes y Unidades Consolidadoras. **ACUERDA: DEJAR pendiente la resolución** por considerar que los empleados necesitan una capacitación previa para el manejo de dicha herramienta. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, en atención a escrito presentado por la Empresa Claro de El Salvador, respecto a que se le autorice la colocación de 130 postes y reubicación de 2 postes existentes, segurización de red de enlace fibra óptica Central Tapalhuaca- desde la Estación Comalapa, en carretera que conduce a la Villa de Tapalhuaca, comprometiéndose a calidad de obras y dejar en iguales condiciones las superficies trabajadas. **ACUERDA:I-Aprobar la Solicitud** de la Empresa CLARO DE EL SALVADOR, respecto a la colocación de 130 postes y reubicación de 2 postes existentes, segurización de red de enlace fibra óptica Central Tapalhuaca- desde la Estación Comalapa, en carretera que conduce a la Villa de Tapalhuaca, atendiendo el compromiso de garantizar la calidad de obras y dejar en iguales condiciones las superficies trabajadas; siempre y cuando la Empresa en referencia cancele a esta Municipalidad la Deuda de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 50/100 DOLARES ($2,767.50), que tiene pendiente, por no cancelar las renovaciones de Licencias desde el año 2011 a la fecha,  ello según lo establece el Art. 7, Numeral 7, Literal (r), de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales del Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz y Art. 17 de la normativa en referencia. **II- Ordenar** a las Unidades de Catastro y Cuentas Corrientes, verificar el estricto cumplimiento de lo aprobado por este Concejo, según detalles del Romano uno del presente Acuerdo. Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo Informe de Protección Civil, respecto a acciones contra el Dengue. **ACUERDA: DARSE por enterado** de las acciones realizadas por Protección Civil y que están encaminadas a la prevención del dengue en el municipio. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, en atención a informe recomendable de UACI, por medio del cual hace saber la oferta presentada por la Empresa Claro de El Salvador, respecto a  la contratación de Servicio de Internet Dedicado, para la entrada en funcionamiento del Programa de Contabilidad SAFIM. **ACUERDA:I-** Aprobar el documento que contiene precios ofertado por Empresa CLARO DE EL SALVADOR, para el servicio de Internet Dedicado que servirá para la implementación del Sistema SAFIM. **II- Aprobar** la contratación de los servicios de Internet Dedicado a la Empresa CLARO DE EL SALVADOR, amparando la contratación de 3Mbbs, por la cantidad de CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 28/ 100 DOLARES ($ 5,777.28), el cual incluye IVA, CESC e Instalación, para un plazo de suministro del servicio de veinticuatro meses, autorizando al jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, realizar el proceso que conforme a derecho corresponda. **III-** Autorizar al Lic. José Nelson Quezada Echeverría, Alcalde Municipal, para la firma del contrato correspondiente con Empresa CLARO DE EL SALVADOR, y **IV-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que proceda a cancelar las cantidades correspondientes a cada uno de los veinticuatro meses contratados por  servicios de telefonía fija e Internet, de los fondos de la cuenta del proyecto 25% FODES. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y atendiendo solicitud de UACI. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260137615 denominada: **“PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ESCUELA DE MUSICA MUNICIPAL DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019.”** Por la Cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($1,000.00**). Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260137607 denominada: **“PROYECTO FIESTAS PATRONALES DE CANTONES Y CASERIOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019.”** Por la Cantidad de **QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES ($500.00**). Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que Deposite a la cuenta Corriente 00260137690 denominada **“Suministro de Combustible y Lubricantes para Pick Up Nissan NP300 FRONTIER D/C 2.5L 4X4 2019”**, La Cantidad de **QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES** ($500.00),con fondos provenientes de la Cuenta 00260109735 Denominada Fondos Propios. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número **00260138816** denominada: **“MEJORAMIENTO DE CALLES VECINALES Y PASAJES EN EL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”** por la cantidad de **OCHOCIENTOS QUINCE CON 89/100 DOLARES ($815.89),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número **00260136775** denominada: **“PROYECTO RECONSTRUCCION DE TERRACERIA Y OBRAS DE MITIGACION EN COMUNIDAD EL PROGRESO, MUNICIPIO DE TAPALHUACA DEPARTAMENTO DE LA PAZ”** por la cantidad de **DIECIOCHO MIL CUARENTA Y DOS CON 92/100 DOLARES ($18,042.92),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260137739 denominada: **“PROMOCIÓN Y APOYO AL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019”** por la Cantidad de **TRES MIL CON 00/100 DOLARES ($ 3,000.00).** Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de Tesorera Municipal, por medio de la cual pide autorización para activación de Cuenta. **ACUERDA: I- APROBAR Y AUTORIZAR** la solicitud de la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para realizar ante el Banco Hipotecario Agencia Aeropuerto, tal como lo solicita; Activación de Cuenta corriente número **00260137712** denominada: **“DESARROLLO ECONOMICO LOCAL 2019”**. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal y atendiendo solicitud de los siguientes Empleados, Jefe de Contabilidad Señor Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, Encargada de Presupuesto Yocelin Geraldina Valle González, y Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, por medio de la cual solicitan la aprobación de viáticos, para los días, lunes, martes, miércoles y viernes, a partir del dieciséis de agosto al catorce de septiembre del corriente año, días en los que estarán en el Ministerio de Hacienda, ingresando información en el Sistema SAFIM. **ACUERDA: I- Aprobar** la Solicitud de viáticos para El Jefe de Contabilidad Lic. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez y las empleadas: Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, tesorera Municipal, Sra. Yocelin Geraldina Valle González, Auxiliar de Tesorería y encargada de Presupuesto, quienes estarán participando desde el día dieciséis de agosto al treinta de septiembre del corriente año, en días intercalados, los cuales serán: Lunes, martes, miércoles y viernes. **II-**  Ordenar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, la emisión de Cheque de la Cuenta Corriente número 00260109735 de nominada Fondos Propios, a nombre de Yocelin Geraldina Valle González, para que ella se encargue de entregar a la Tesorera Municipal y al Jefe de Contabilidad, en concepto de viáticos, los gastos correspondientes a alimentación, por lo que atendiendo lo normado en la Ordenanza de Viáticos Municipales, lo asignado a cada una de las personas Autorizadas son: $2.00 dólares en Concepto de desayuno, debido a que deberán partir desde sus hogares a tempranas horas hasta la Ciudad de Soyapango, Departamento de San Salvador, $2.75 dólares para pago de almuerzos, por lo que se les entregara a cada uno la cantidad de $4.75 dólares por cada día y considerando que la cantidad de días son veintiséis, hacen un monto total de TRESCIENTOS SETENTA CON 50/100 DOLARES $370.50),  Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y a solicitud del señor JUAN ANTONIO ROJAS BONILLA, por medio de la cual pide ser inscrito para que se le brinde el servicio del Tren de Aseo Municipal. **ACUERDA: I- Autorizar:** al señor: JUAN ANTONIO ROJAS BONILLA**,** para que se le brinde el servicio del tren de aseo, en Caserío Buenos Aires del Cantón San José La Baza, de esta Villa. Así mismo se informa a la jefa de cuentas corrientes a fin de que inscriba al señor peticionario JUAN ANTONIO ROJAS BONILLA, en el registro de servicio del tren de aseo de esa población, a partir del mes de Septiembre del presente año. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y a solicitud de la señora MARIA ELENA ROJAS BONILLA, por medio de la cual pide ser inscrita para que se le brinde el servicio del Tren de Aseo Municipal. **ACUERDA:I- Autorizar:** a la señora: MARIA ELENA ROJAS BONILLA**,** para que se le brinde el servicio del tren de aseo, en Caserío Buenos Aires del Cantón San José La Baza, de esta Villa. Así mismo se informa a la jefa de cuentas corrientes a fin de que inscriba a la señora peticionaria MARIA ELENA ROJAS BONILLA, en el registro de servicio del tren de aseo de esa población, a partir del mes de octubre del presente año. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI, respecto a la Compra de una impresora. **ACUERDA: I- Aprobar** la Compra de una impresora multifunción para la UACI. **II-Ordenar** a la UACI, realizar el proceso de compra de una impresora multifunción aprobada por este Concejo para ser utilizada en la misma Unidad. **III-** Ordenar a Tesorera Municipal Señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, cancelar el costo que resulte de la cotización realizada por UACI, de una impresora multifunción solicitada por UACI, de la Cuenta Corriente Numero 00260109735 denominada Fondos Propios. Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, a informe del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza. **ACUERDA: I-APROBAR** la Solicitud de UACI, por medio de la cual solicita Reprogramación de Fondos, Autorizando a la Encargada de Presupuesto, Srita. Yocelin Geraldina Valle González, para que realice reprogramación al Presupuesto Municipal Vigente año 2019, con **Disminución** a la61601 viales, Expresión presupuestaria 0401, fuente de financiamiento 1, área de gestión 4, fuente de recurso 111, por el monto de DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES ($2,500.00); y **Aumentar** la  54201 Servicios de Energía Eléctrica,  Expresión Presupuestaria 0302, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el monto de DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES ($2,500.00), con el objetivo de aumentar la disponibilidad presupuestaria del proyecto Servicio de Energía Eléctrica del municipio de La Villa de Tapalhuaca 2019 (Alumbrado Público) y así lograr cubrir el pago de energía Eléctrica; de los últimos meses del año 2019; **II-AUTORIZAR** al Contador Municipal Licenciado Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, que supervise la reforma presupuestaria realizada por la encargada de presupuesto. **III-AUTORIZAR** a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, realizar el depósito aprobado por este Concejo, de la Cuenta 00260114038 Denominada 75% FODES. **IV-AUTORIZAR** Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar los trámites pertinentes a fin de utilizar eficientemente los recursos asignados a la Cuenta del proyecto en referencia. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría                Sugey Arely Torres Martínez

         Alcalde Municipal                                             Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca                  César Balmore Hernández Galdámez

     Concejal Propietaria  Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla                            Silvia del Carmen Martínez de Mártir

        Concejal Suplente                                           Concejal Suplente

Delmy del Carmen Echeverría Flores Susan Yaneth Villalobos Díaz

     Concejal Suplente                                 Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO DIECISIETE**

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores y Susan Yaneth Villalobos Díaz; y Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior.
4. Aprobación de Orden Irrevocable de Descuento y pago (OIDP) otorgado por ISDEM.
5. Solicitud de Empleados Municipales pidiendo Aprobación de Fondos para compra de uniformes.
6. Solicitud de Acometida de Servicio de Agua Potable por parte de Sra. Kimberly Maricela Olmedo Mendoza.
7. Apertura de Cuenta Corriente para Pago de Carpeta Técnica del Proyecto Remodelación de Parque de la Villa de Tapalhuaca.
8. Retroalimentación al proyecto Dotación de Productos de Primera Necesidad.
9. Retroalimentación al Proyecto SALUD Y Medio Ambiente del Municipio de Tapalhuaca 2019.
10. Retroalimentación al Proyecto Fortalecimiento a la Educación del Municipio de Tapalhuaca.
11. Retroalimentación al proyecto Promoción y Apoyo al Deporte del municipio de Tapalhuaca.
12. Retroalimentación al Proyecto Promoviendo la Equidad de Género y Atención a la Violencia contra la Mujer.
13. Retroalimentación al Proyecto Servicio de Energía Eléctrica.
14. Retroalimentación al Proyecto Desarrollo Económico Local.
15. Solicitud de Rudis Marcelo Santana, pidiendo aprobación de vacaciones.
16. Aprobación de fondos para pago de Servicio de Energía Eléctrica.
17. Solicitud de Encargada de Presupuesto, pidiendo Reprogramación de Fondos Por Préstamo Interno adquirido con Caja de Crédito de Juayúa.
18. Informe trimestral de Jefe de UACI
19. Informe Trimestral de Jefe de Tesorería.
20. Solicitud de UACI para acuerdo de priorización y nombramiento de contrato para el proyecto Pavimentación de calle en Comunidad Santa Rosa del Cantón Santa Cruz Las Lajas, Municipio de Tapalhuaca.
21. Razonamiento de Concejales respecto al crédito adquirido por la municipalidad.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

**ACUERDO NUMERO UNO**. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

**ACUERDO NÚMERO DOS**. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión número dieciséis, en todas sus partes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, atendiendo informe de aprobación para el otorgamiento de Crédito ante la Caja de Crédito de Juayúa, por parte de INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM). **ACUERDA: a)** Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, según **Acta No. 36,Acuerdo No. 7 de fecha 17 de septiembre de 2019,** a favor de la **CAJA DE CRÉDITO DE JUAYÚA, S.C. DE R.L. DE C.V.,** por préstamo otorgado al Municipio de **TAPALHUACA,** DEPARTAMENTO DE **LA PAZ,** por un monto de **DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 75/100 US DOLARES ($221,255.75); b)** se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuente y pague a la **CAJA DE CRÉDITO DE JUAYÚA, S.C. DE R.L. DE C.V., 3** cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO 98/100 US DÓLARES ($1,935.98),** que corresponden únicamente al pago de intereses y **8** cuotas mensuales vencidas y sucesivas de **VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 01/100 US DÓLARES ($25,672.01)** y una última cuota al vencimiento del plazo más los intereses respectivos, para abonar capital e intereses del préstamo otorgado por la **CAJA DE CRÉDITO DE JUAYÚA, S.C. DE R.L. DE C.V.**; **c)** En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Juayúa, S.C. de R.L. de C.V., según Acuerdo Nº 31, Acta Nº 13, de fecha 10 de julio de 2019, el Concejo Municipal de Tapalhuaca acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de Juayúa, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: $221,255.75, Comisión: 1.50% - $3,318.84. **d)** Se autoriza al Lic. José Nelson Quezada Echeverría, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM - ALCALDIA DE TAPALHUACA**,** así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; **e)** Se autoriza a ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera lo notifique; **f)** comprometiéndose el Consejo Municipal a hacer las gestiones pertinentes ante la **CAJA DE CRÉDITO DE JUAYÚA, S.C. DE R.L. DE C.V.,** para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento  mensual de la cuota del préstamo. Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260137623 denominada: **“PROYECTO DOTACION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA ADULTOS MAYORES Y PERSONAS EN CONDICIONES DE SUMA POBREZA, DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019”**,por la cantidad de **CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES ($ 5,500.00),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de la Señora **KIMBERLY MARICELA OLMEDO MENDOZA,** por medio de la cual, pide aprobación de una acometida domiciliar de Agua Potable del Centro Urbano. **ACUERDA:** Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para la Señora **KIMBERLY MARICELA OLMEDO MENDOZA,** Sobre inmueble ubicado en Barrio El Calvario, Calle a Cantón San José La Baza, de esta Villa**. II-** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y la califique como una nueva contribuyente y coordine con el distribuidor de agua su instalación. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto, con un monto total de **DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 63/100 DOLARES ($214,186.63),** con fondos provenientes de crédito adquirido por la Alcaldía Municipal de Villa de Tapalhuaca ante Caja de Crédito de Juayúa, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por medio de Cheque de Banco de América Central por el valor anteriormente señalado; la cual se denominará**: “REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE VILLA DE TAPALHUACA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”,** el cual tiene asignado para su formulación, supervisión y ejecución el monto total de **DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 63/100 DOLARES ($214,186.63),** del fondo inicial que se deposite se autoriza el pago de $2.54 por valor de la chequera, así mismo se nombran como refrendarios de cheques, a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para el pago de todo cheque que se emita será indispensable la firma de la Tesorera Municipal y la firma de uno de los refrendarios **II- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III- AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de empleados Municipales, por medio de la cual solicitan aprobación de uniformes de trabajo. **ACUERDA: I- Aprobar** la petición de los empleados Municipales por medio de la cual solicitan la entrega de uniformes de trabajo, la aprobación consiste en los siguientes detalles, para Damas: chaquetas con un bordado, blusas sin bordado, pantalones sin bordado, camisas tipo polo un bordado, pantalones de lona con un bordado; Caballeros: camisas de vestir en manga corta un bordado, pantalones sin bordado, camisas tipo polo un bordado, camisas de vestir manga larga un bordado, pantalones de lona con un bordado, por un precio total de **DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 DOLARES ($2,300.00)**. **II-** Ordenar al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza realizar el proceso de cotización y compra por el proceso que conforme a derecho corresponda, de los uniformes anteriormente relacionados, atendiendo al número de empleados solicitantes. **III-** Ordenar a la Tesorera Municipal Señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, erogar la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 DOLARES ($2,300.00)**, de la Cuenta Corriente 00260109735 denominada Fondos Propios, para el pago de los uniformes solicitados por los empleados Municipales y aprobados por este Concejo.  Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número **00260137593** denominada: **“PROYECTO SALUD Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019.”** por la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES ($ 2,000.00),** provenientes de la cuenta corriente número **00260114038** denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, a informe del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260137518 denominada: **“PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA  2019.”** Por la Cantidad de  **DOS MIL CON 00/100 DOLARES ($ 2,000.00).** Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260137739 denominada: **“PROMOCIÓN Y APOYO AL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019”** por la Cantidad de **CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES ($ 5,200.00).** Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número **00260137674** denominada: **“PROYECTO PROMOVIENDO LA EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019”** por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($1,000.00),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260137500 denominada: **“PROYECTO SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL MUNICIPIO 2019 (ALUMBRADO PUBLICO)**,por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($ 1,000.00),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número **00260137712** denominada: **“DESARROLLO ECONOMICO LOCAL 2019”**,por la cantidad de **CIEN CON 00/100 DOLARES ($ 100.00),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en consideración  correspondencia del empleado Motorista del Vehículo Recolector. **ACUERDA: I-** Aprobar las Vacaciones Anuales del Sr. Rudis Marcelo Santana Ramos a partir del día 01 al 15 de octubre del años dos mil diecinueve. **II- Ordenar** al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, contratar los servicios de persona que reúna los requisitos para ejercer las labores del Señor Santana Ramos, cubriendo dicha plaza en calidad de interino, durante el tiempo de vacaciones del empleado descrito en el numeral uno de este acuerdo municipal.  Y **III-** Se autoriza a la señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, Tesorera Municipal para que le cancele al empleado Rudis Marcelo Santana Ramos los 15 días de sus vacaciones más el 30% de recargo según consta el código de Trabajo de la Cuenta Corriente 00260137585 denominada Disposición Final de Desechos Sólidos; Así mismo cancelar a la persona que contrate el jefe de UACI, para cubrir las labores del empleado Rudis Marcelo Santana Ramos, quien devengará el sueldo correspondiente al de la plaza de Motorista del Vehículo Recolector, según consta el presupuesto municipal vigente  y de conformidad a los días trabajados, de la cuenta corriente número 00260119960 denominada Fondos Propios Aseo Público. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de Tesorera Municipal, por medio de la cual solicita aprobación de fondos y determinación de la Cuenta en caso de aprobarse, para realizar el pago de energía eléctrica por evento desarrollado en Festejos Patronales. **ACUERDA: I- Aprobar** la petición de la Tesorera Municipal, por medio de la cual solicita aprobación de  fondos para pago de recibo de energía eléctrica a la Empresa DELSUR, por evento desarrollado en ocasión de los festejos patronales. **II- Autorizar** a la Tesorera Municipal Señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, erogar la cantidad de **CUATROCIENTOS SESENTA CON 91/100 DOLARES ($460.91)**, de la Cuenta Corriente 00260109735 denominada Fondos Propios, para el pago de recibo de energía eléctrica, a la Empresa DELSUR. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, a informe de Encargada de Presupuesto Srita. Yocelin Geraldina Valle González. **ACUERDA:I-APROBAR** la Solicitud de Encargada de Presupuesto, por medio de la cual solicita Reprogramación de Fondos, Autorizándosele, para que realice reprogramación al Presupuesto Municipal Vigente año 2019, con **Disminución** a la 61601 Viales, Expresión Presupuestaria 0401, Fuente de Financiamiento 1, área de Gestión 4, Fuente de Recurso 111, por el monto de $ 5,807.94 y **Aumentar** la 55308 de Empresas Privadas Financieras, Expresión Presupuestaria 0501, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 5, Fuente de Recurso 111, por el monto de $5,781.43, Y Aumentar la 71308 de Empresas Privadas Financieras, Expresión Presupuestaria 0501, Fuente de Financiamiento 1, Área de  Gestión 5, Fuente de Recurso 111, por el monto de $ 26.51 con el objetivo de contar con disponibilidad presupuestaria para el pago de intereses en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019, por el crédito con referencia número 000501278815 financiado por la Caja de Crédito de Juayúa. Comuníquese.

**ACUERDO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal  y atendiendo el informe trimestral del Lic. Abner Mendoza, jefe de UACI. **ACUERDA: I-** Dar por recibido y aprobado  el informe del licenciado Mendoza sin observaciones brindadas por el consejo municipal. Comuníquese.

**ACUERDO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal  y atendiendo el informe trimestral de la encargada de tesorería, Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos **ACUERDA:** Dar por recibido y aprobado  el informe de la señora Martínez sin observaciones brindadas por el consejo municipal. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal  y atendiendo Solicitud de UACI **ACUERDA: I-** Priorizar la realización del proyecto Pavimentación de calle en Comunidad Santa Rosa del cantón Santa Cruz Las Lajas, municipio de Tapalhuaca. **II-** Nombrar como Administrador de contrato del proyecto en referencia al Concejal Juan Antonio Rojas Bonilla.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal  y atendiendo razonamiento de las concejales Sra. Delmy del Carmen Echeverría Flores y Sra. Susan Yaneth Villalobos Díaz, tercera y cuarta regidora suplente, respectivamente, por medio de la cual declaran no estar de acuerdo en aprobar el crédito por el valor de $780,000.00 dólares para construir un hotel dentro de las instalaciones del centro polideportivo, debido a que no se puede hipotecar el FODES de 15 años, ya que no existe garantía que la construcción del hotel llame turista, nuestra Villa no se caracteriza por ser turística, sería una irresponsabilidad aprobar un préstamo que será pagado en 5 períodos municipales. Manifestando además, que si están de acuerdo en finalizar el polideportivo, el cual vendría a favorecer nuestra niñez, juventud y adultos mayores, razón por la cual piden se les presente presupuesto de las obras para el polideportivo y así poderlo presupuestar para el año 2020, por tanto manifiestan no pueden aprobar el crédito, en vista que no es garantía que buscara el desarrollo de esta Villa. **ACUERDA: DARSE por enterado** del razonamiento de las concejales Sra. Delmy del Carmen Echeverría Flores y Sra. Susan Yaneth Villalobos Díaz. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría                Sugey Arely Torres Martínez

         Alcalde Municipal                                             Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca                  César Balmore Hernández Galdámez

     Concejal Propietaria Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla                            Silvia del Carmen Martínez de Mártir

      Concejal Suplente                                           Concejal Suplente

Delmy del Carmen Echeverría Flores Susan Yaneth Villalobos Díaz

     Concejal Suplente                                 Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO DIECIOCHO**

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **veintisiete de septiembre dos mil diecinueve**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores y Susan Yaneth Villalobos Díaz; y Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior.
4. Solicitud de apoyo para festejos patronales de Caserío La Joya.
5. Informe de Encargada de Catastro, respecto a aprobación de acometida de agua potable para señor Henry Dagoberto Quezada.
6. Solicitud de acometida de agua potable por parte de Sr. Alvin Robert Gálvez Alfaro.
7. Informe de Jefa de Cuentas Corrientes, respecto a Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, S.A. de C.V.
8. Informe de Encargada de Cuentas Corrientes respecto a Demanda en contra de la municipalidad por la Sociedad SBA Torres El Salvador, S.A. de C.V.
9. Solicitud de Encargada de Catastro, pidiendo elaboración de Ley de Impuestos.
10. Solicitud de Instalación de una Lámpara Leed en Caserío Santa Rosa.
11. Informe de Encargada de Catastro respecto a solicitud de Empresa Elektrica DELSUR, pidiendo autorización para uso de postes municipales.
12. Informe de Encargada de Catastro, respecto a Construcción desarrollada sin previo permiso.
13. Informe de Encargada de Catastro respecto a presentación de Documentos para solicitar valuó de propiedad por parte del Ministerio de Hacienda.
14. Solicitud de Centro Escolar Prof. Adolfo de Jesús Márquez, pidiendo apoyo para pago de maestro en el año 2020.
15. Solicitud de Comunidad La Joya, pidiendo conceder más días el servicio de Agua y reparación de calle.
16. Informe de Encargado de La Unidad de Medio Ambiente, sobre daños en avionetas.
17. Solicitud de Apoderada de Sr. Carlos Alberto Echeverría Flores, respecto a aumento en canon de arrendamiento.
18. Solicitud de Adesco de Santa Cruz Las Lajas y Buena Vista, pidiendo colocación de Lámparas Leed en Cementerio.
19. Solicitud de Secretario Municipal, pidiendo cambio de programación de actividades por parte del Auditor Interno
20. Solicitud de Sra. María Francisca Pineda Hernández, pidiendo solventar problema en Calle El Zapote.
21. Aprobación para la Instalación de Comisión de Presupuesto Municipal.
22. Solicitud de Sr. Eugenio Torres Alvarado, pidiendo apoyo para reparación de casa de habitación.
23. Aprobación de bases de competencias para la licitación de la Ejecución del proyecto Remodelación de Parque Municipal de Villa de Tapalhuaca.
24. Solicitud de Contador Municipal, pidiendo 3 estantes metálicos.
25. Solicitud de Empleado Jesús Hernández pidiendo aprobación de vacación anual.
26. Solicitud de UACI, pidiendo reprogramación de fondos para proyecto Apoyo al Sector Vulnerable 2019.
27. Solicitud de Encargada de Presupuesto, pidiendo Reprogramación de Fondos Por Préstamo Interno adquirido con Caja de Crédito de Juayúa.
28. Solicitud de UACI para adjudicación de formulación para proyecto pavimentación de calle en Comunidad Santa Rosa del Cantón Santa Cruz Las Lajas del Municipio de Tapalhuaca.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

**ACUERDO NUMERO UNO**. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

**ACUERDO NÚMERO DOS**. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado la lectura del acta anterior, por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión número diecisiete, en todas sus partes. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta solicitud del Comité de Festejos del Caserío La Joya.  **ACUERDA: I- Aprobar** la cantidad de **TRESCIENTOS CON 00/100 DOLARES, ( $ 300.00)** para ser utilizados en los festejos patronales del Caserío La Joya, Villa de Tapalhuaca, para los días 11 y 12 del mes de octubre del corriente año. **II-** Autorizar a la Tesorera Municipal señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que emita cheque a nombre del señor Osmin Edgardo López, Tesorero del Comité, de la cuenta corriente número 00260137607, del  **PROYECTO FIESTAS PATRONALES DE CANTONES Y CASERIOS 2019.** Certifíquese

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta informe de encargada de Catastro municipal, Sra. Alicia Herminia Cisneros de Leiva, respecto a la aprobación de una acometida del sistema de agua potable a favor del Señor **HENRY DAGOBERTO QUEZADA ANAYA,** por medio del acuerdo numero dieciséis del acta número dieciséis de fecha veintidós de agosto del corriente año. **ACUERDA: I- Darse por enterado** del informe presentado por la Sra. Alicia Herminia Cisneros de Leiva, por medio del cual comunica las dificultades para la instalación del servicio de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para el Señor **HENRY DAGOBERTO QUEZADA ANAYA,** del cual se necesita de 26 tubos de PVC, 3 codos, 8 abrazaderas, 1 camisa, 1 T, todas de dos pulgadas y 16 anclas con 16 pernos, sin contar con la mano de obra para ruptura de calle y su respectiva reparación. **II-** Ordenar a la Encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, hacer del conocimiento al solicitante Sr. **HENRY DAGOBERTO QUEZADA ANAYA** que este Concejo municipal decide que del total de costos de inversión que deberán erogarse para la instalación de la Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, ambas partes compartirán en un cincuenta por ciento los emolumentos resultantes; ello en virtud que la instalación requerida se encuentra alejada de la última acometida de agua brindada por esta Municipalidad; por lo que, en caso de aceptar el solicitante, se ordena a la empleada en referencia realice el respectivo registro de inscripción administrativo y lo califique como un nuevo contribuyente, coordinando con el distribuidor de agua su instalación. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia del Señor **ALVIN ROBERT GALVEZ ALFARO,** por medio de la cual, pide aprobación de una acometida domiciliar de Agua Potable del Centro Urbano. **ACUERDA:** Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para el Señor **ALVIN ROBERT GALVEZ ALFARO,** Sobre inmueble ubicado en Barrio El Calvario, Calle a Cantón San José La Baza, de esta Villa**. II-** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y la califique como una nueva contribuyente y coordine con el distribuidor de agua su instalación. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de la Encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, por medio del cual hace saber respecto de una nota de fecha dos de septiembre del corriente año, en donde la Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse C.T.E. S.A. de C.V., no está de acuerdo con el cobro de Licencias Anuales Municipales, el cual se le está aplicando en el período correspondiente desde el año dos mil once hasta dos mil diecinueve, por un valor de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 50/100 DOLARES ($2,767.50), solicitando se les tenga por enterado, admitir el escrito y se dicte la resolución por parte del Concejo Municipal, por lo que recomienda se envíe a la Asamblea Legislativa la Ley de Impuestos, ya que debido a la falta de dicha ley se deja de percibir algunos ingresos. **ACUERDA: I- Darse por enterado** del informe de la Encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, por medio del cual hace saber respecto a escrito de Apelación presentado por Licenciada Silvia Lorena Hernández Canales, en su carácter de Apoderada de la Sociedad Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse C.T.E. S.A. de C.V. **II- Darse por enterado** de la recomendación de la Encarga de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemí Rogel, por medio de la cual solicita enviar ley de Impuestos a la Asamblea Legislativa para evitar fuga de recursos por la carencia de la misma. **III-Ordenar** al Secretario Municipal Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez, apoyar a la encargada de Cuentas Corrientes a fin de Admitir el Recurso de Apelación de la Sociedad Solicitante y correrle traslado a fin de que presente agravios. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, Informe de Encargada de Cuentas Corrientes respecto a Demanda en contra de la municipalidad por la Sociedad SBA Torres El Salvador, S.A. de C.V. **ACUERDA: I- Darse por enterado** de la Demanda presentada por la Sociedad SBA TORRES, S.A. DE C.V., por lo que se autoriza a la Encargada de Cuentas Corrientes nombrar apoderada para que le represente y en caso de que la representación sea onerosa en su momento será asumido por la municipalidad, en virtud de que la demanda proviene de la realización de su trabajo como encargada de Cuentas Corrientes. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, vista solicitud de Encargada de Catastro, pidiendo elaboración de Ley de Impuestos. **ACUERDA:** Darse por Enterado de la solicitud de Encargada de Catastro, respecto a la elaboración de Ley de Impuestos, por lo que se le autoriza realizar los trámites necesarios, para lo cual podrá crearse una Comisión Especial integrada por Catastro, Cuentas Corrientes, Contador y Auditor Interno.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, Solicitud de Instalación de una Lámpara Leed en Caserío Santa Rosa. **ACUERDA: I- Darse por enterado** de la Solicitud de habitantes del Caserío Santa Rosa. **II- Dejar pendiente** la resolución para lo cual es necesario aclarar a los solicitantes respecto del compromiso de obligarse al pago del impuesto de alumbrado público que en el futuro pueda cobrarse.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de la Encargada de Catastro Municipal, respecto a solicitud de Empresa Elektrica DELSUR, pidiendo autorización para uso de postes municipales, con el objeto de realizar ampliación y mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica a los habitantes del Municipio. **ACUERDA: I- Darse por enterado** del informe de la Encargada de Catastro Municipal, respecto a solicitud hecha por la Empresa Elektrica DELSUR, pidiendo autorización para uso de postes municipales, con el objeto de realizar ampliación y mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica a los habitantes del Municipio. **II- Aprobar** la solicitud de la Empresa Elektrica DELSUR, Autorizándosele el uso de postes municipales, con el entendido que dicha acción es para realizar ampliación y mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica a los habitantes del Municipio. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta informe de encargada de Catastro municipal, Sra. Alicia Herminia Cisneros de Leiva, por medio del cual hace saber respecto a que el Ingeniero **JORGE ALBERTO LOPEZ RECINOS,** con Registro IC. 3995, actuando como profesional responsable y **EFREN LOPEZ ROGEL,** como propietario de proyecto de construcción de una vivienda de dos niveles, inició la construcción sin permiso previo, por lo que amerita un proceso sancionatorio, presentándosele copia del memorándum de devolución al Concejo, para que determine la persona que seguirá el proceso, ya que ellos tienen un plazo de seis meses para presentar nuevamente el trámite, siempre y cuando él tenga una resolución por parte de la Municipalidad. Informando de lo normado en la Ordenanza para el Desarrollo Ordenamiento y Gestión del Territorio, la cual establece los alcances y competencias como municipalidad y cuando se debe mandar a la Oficina de Planificación y Gestión del Territorio; en lo referente a Construcciones, ampliaciones, lotificaciones etc., solicitando se le haga saber por escrito cualquier decisión al respecto.  **ACUERDA: I- Darse por enterado** del informe presentado por la Sra. Alicia Herminia Cisneros de Leiva, por medio del cual comunica que el Ingeniero **JORGE ALBERTO LOPEZ RECINOS,** con Registro IC. 3995, actuando como profesional responsable de Construcción y el Señor **EFREN LOPEZ ROGEL,** como propietario de proyecto de construcción de una vivienda de dos niveles, iniciaron la misma sin permiso previo, por lo que son acreedores de un proceso sancionatorio, presentando a este Concejo, copia del memorándum de devolución que realizó OPLAGEST LA PAZ. **II- Informar** que la persona responsable de dar seguimiento al proceso sancionatorio, será el Señor Alcalde Municipal, en su carácter de Titular de la Municipalidad. **III- que en virtud** de que la Ordenanza para el Desarrollo, Ordenamiento y  Gestión del Territorio de Tapalhuaca, en su Título Noveno de las Infracciones, Sanciones y Recursos, a partir del Artículo 129 y siguientes, se puede determinar que, el Ingeniero **JORGE ALBERTO LOPEZ RECINOS,** con Registro IC. 3995, actuando como profesional responsable de Construcción y el Señor **EFREN LOPEZ ROGEL,** como propietario de proyecto de construcción de una vivienda de dos niveles, han cometido una infracción grave por haber iniciado proyecto de construcción sin haber obtenido el permiso correspondiente. Por lo que deberá aplicársele una sanción al respecto, misma que este Concejo analizará, dejando pendiente el monto de la misma. **IV-** Ordenar al Secretario Municipal, hacer del conocimiento a los infractores de la presente resolución del Concejo. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas en el Art. 30, numeral 18 del Código Municipal y con el objeto de adquirir dos lotes con el fin de utilizarlos como cementerio, en el Cantón San Pedro La palma. **ACUERDA: I- Autorizar** al Señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, para que inicie el proceso de adquisición del inmueble a favor de la Municipalidad de Tapalhuaca, el cual deberá desmembrarse de las escrituras presentadas, con el fin de verificarse la extensión superficial de los inmuebles que están ubicado en el punto llamado GUILIGUISTE, de la Jurisdicción de Villa de Tapalhuaca y que se destinará para Cementerio Municipal para los habitantes de los cantones, San Pedro La Palma y Santa Cruz Las Lajas y sus respectivos caseríos. Para tal efecto, así mismo se acuerda, solicitar un perito valuador a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda. Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, vista solicitud de Centro Escolar Prof. Adolfo de Jesús Márquez, pidiendo apoyo para pago de maestro en el año 2020. **ACUERDA:** **I- DARSE por enterado** de la solicitud de Centro Escolar Prof. Adolfo de Jesús Márquez, en la que solicita apoyo para pago de maestro en el año 2020. **II- REMITIR la solicitud** a la comisión de presupuesto para su evaluación, y en caso de ser posible considerar dicho apoyo dentro del Proyecto de Apoyo a la Educación que se aperture el próximo. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, vista solicitud de Comunidad La Joya, pidiendo conceder más días el servicio de Agua y reparación de calle. **ACUERDA:** **I- DARSE por enterado de la solicitud** de habitantes del Caserío La Joya pidiendo conceder más días el servicio de Agua y reparación de calle, **II-** **DEJAR pendiente** la resolución previo informe de la comisión de agua, respecto a la reparación de calle se enviará balastro para mejorar el tramo requerido por los solicitantes. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, Informe de Encargado de La Unidad de Medio Ambiente, sobre daños en avionetas. **ACUERDA: DARSE por enterado** de los daños ocasionados en avioneta autorizando a UACI realizar los trámites respectivos para su mantenimiento con el objeto de conservar las aeronaves donadas por el EXSAL. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y vista solicitud de Apoderada de Sr. Carlos Alberto Echeverría Flores, respecto a aumento en canon de arrendamiento. **ACUERDA: I- DARSE por enterado** delaumento en canon de arrendamiento presentado. **II- DEJAR pendiente la resolución** previo informe de la Comisión de Presupuesto. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y vista solicitud de Adesco de Santa Cruz Las Lajas y Buena Vista, pidiendo colocación de Lámparas Leed en Cementerio. **ACUERDA: I- DARSE por enterado** de la solicitud de Adesco de Santa Cruz Las Lajas y Buena Vista, pidiendo colocación de Lámparas Leed en Cementerio. **II- DEJAR pendiente la resolución** previo informe de la Comisión de Servicios y Proyectos. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas en el Código municipal y habiendo escuchado la propuesta del Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez, respecto a la aprobación para  el cambio de programación de actividades del Auditor Interno  Licenciado José Roberto Carlos Mejía, para efecto de que pueda revisar y analizar las Normas Técnicas de Control Interno Específicas. **ACUERDA: Aprobar** la propuesta del Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez, por medio de la cual solicita la aprobación para  el cambio de programación de actividades del Auditor Interno  Licenciado José Roberto Carlos Mejía, con el objeto de que colabore en la revisión y análisis de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tapalhuaca. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, vista solicitud de Sra. María Francisca Pineda Hernández, pidiendo solventar problema en Calle El Zapote. **ACUERDA: I- DARSE por enterado** de la problemática generada en Calle El Zapote. **II- DEJAR pendiente la resolución** previo informe de la Comisión de Servicios y Proyectos. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando la propuesta de la comisión técnica para la elaboración Presupuesto de Inversión Participativo 2020.  **ACUERDA: I-Aprobar** la Propuesta Técnica en todas sus partes para la elaboración del PRESUPUESTO DE INVERSION PARTICIPATIVO 2020. **II-Conformar** la nueva Comisión Técnica.  Por parte del Concejo: Primera Regidora Propietaria Srita. Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, Sr. Cesar Balmore Hernández Galdámez, Segundo Regidor Propietario, Sr. Juan Antonio Rojas Bonilla, Primer Regidor Suplente, Licda. Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Segunda Regidora Suplente, Sra. Delmy Del Carmen Echeverría Flores, Tercera Regidora Suplente, Sra. Susan Yaneth Villalobos Díaz, Cuarta Regidora Suplente; Por las áreas de trabajo: Encargada de Presupuesto Srita. Yocelin Geraldina Valle González, Nanci Carolina Méndez, Promotora Social; Lic. Abner Mendoza, Jefe de UACI; Roberto Carlos Alvarenga, Contador; Suleyma Dolores  Martínez Recinos, Tesorera Municipal; Yulisa Maricela Recinos, Unidad de Genero; Lidia Noemí Rogel, Cuentas Corrientes; y Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, Secretario Municipal; **III-** Asignase como Coordinador al Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, Secretario Municipal  **IV-** Apruébese la cantidad de **SEISCIENTOS  CON 00/100 DOLARES ($ 600.00)**  para ser invertidos en actividades de preparación de condiciones, evaluación del PIP 2019, asamblea de ratificación o priorización de proyectos, verificación técnica de proyectos en las comunidades, pago de perfiles y para el evento público de validación del PIP 2020. Y **V-** Autorícese la Tesorera Municipal señora Suleyma Dolores Martínez Recinos,  para que proceda a ejecutar las erogaciones según la programación de los procesos de la Comisión de Presupuesto. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud del Señor JOSE EUGENIO TORRES ALVARADO, por medio de la cual solicita apoyo con la compra de dos polines C de 6 metros cada uno y 4 tubos, para reparación de su casa de habitación. **ACUERDA: I-** Aprobar como apoyo para el Señor JOSE EUGENIO TORRES ALVARADO, la compra de dos polines C de 6 metros cada uno, para que pueda reparar su casa de habitación. **II-** Ordenar al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, realizar el proceso de Cotización y compra de dos polines C de 6 metros cada uno. **III-** Ordenar a la Tesorera Municipal Señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, pagar el valor que resulte del proceso de cotización y compra de dos polines C de 6 metros cada uno, que remita UACI, y cargarlo a la Cuenta corriente número00260137526 denominada “PROYECTO APOYO AL SECTOR VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019”. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, atendiendo informe del Jefe de UACI, respecto a la aprobación de las bases de competencias para la Ejecución del Proyecto **“REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE VILLA DE TAPALHUACA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**.  **ACUERDA: I- APROBAR** EN TODAS SUS PARTES EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS BASES DE COMPETENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO **“REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE VILLA DE TAPALHUACA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**.  **II-** Se  autoriza al Jefe de UACI Lic. Abner Mendoza para que, con el objeto de continuar con la tramitación del proyecto, realice el respectivo proceso que conforme a derecho corresponda. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, vista la solicitud del Jefe de Contabilidad Sr. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, por medio de la cual solicita tres estantes metálicos de cinco peldaños para colocación de documentos Contables, que estarán bajo su resguardo. **ACUERDA: I- aprobar** la Solicitud del Contador Municipal Licenciado Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, por medio de la cual pide la compra de tres estantes metálicos de cinco peldaños cada uno. **II- Ordenar** al Jefe de la UACI, Lic. Abner Mendoza realizar el proceso de cotización y compra de tres estantes metálicos de cinco peldaños cada uno, para ser entregado al Licenciado Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, Contador Municipal, con el objeto de resguardar documentos contables a su cargo. **III-** Ordenar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, cancelar el valor que resulte de las cotizaciones presentadas por UACI, referente a los tres estantes metálicos autorizados por el Concejo, de la Cuenta Corriente numero 00260109735 denominada Fondos Propios. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en consideración  correspondencia del Auxiliar del Recolector de Desechos Sólidos, Sr. Jesús Hernández. **ACUERDA: I-** Aprobar las Vacaciones Anuales del Sr. Jesús Hernández a partir del día 16 al 30 de octubre del corriente año. **II- Ordenar al Jefe de UACI,** Contratar los servicios del Sr. Juan Gilberto Natarén Quezada, portador de su DUI número 01711488-6 y NIT número 0820-310878-101-4, para que cubra en calidad de interino las vacaciones del empleado Jesús Hernández.  Y **III-** Se autoriza a la señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, Tesorera Municipal para que le cancele al empleado Jesús Hernández los 15 días de sus vacaciones más el 30% de recargo según consta el código de Trabajo, de la Cuenta Corriente 00260137585 denominada Disposición Final de Desechos Sólidos; Así mismo cancelar al Sr. Juan Gilberto Natarén Quezada, quien devengará el sueldo correspondiente al de la plaza de Auxiliar del recolector de desechos sólidos, según consta el presupuesto municipal vigente  y de conformidad a los días trabajados, de la cuenta corriente número 00260119960 denominada Fondos Propios Aseo Público. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, a informe del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza. **ACUERDA: I-APROBAR** la Solicitud de UACI, por medio de la cual solicita Reprogramación de Fondos, Autorizando a la Encargada de Presupuesto, Srita. Yocelin Geraldina Valle González, para que realice reprogramación al Presupuesto Municipal Vigente año 2019, con **Disminución** a la 61601 viales, Expresión presupuestaria 0401, fuente de financiamiento 1, área de gestión 4, fuente de recurso 111, por el monto de TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES ($3,500.00); y **Aumentar** la  56304 A Personas Naturales, Expresión Presupuestaria 0302, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el monto de TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES ($3,500.00), con el objetivo de aumentar la disponibilidad presupuestaria del proyecto Apoyo al Sector Vulnerable del Municipio de LA Villa de Tapalhuaca 2019. Y así lograr cubrir las necesidades que se presentan en los últimos cuatro meses del año 2019; **II-AUTORIZAR** al Contador Municipal Licenciado Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, que supervise la reforma presupuestaria realizada por la encargada de presupuesto. **III-AUTORIZAR** a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, realizar el depósito aprobado por este Concejo, en u solo deposito o fraccionado según disponibilidad financiera de la Cuenta 00260114038 Denominada 75% FODES. **IV-AUTORIZAR** Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar los trámites pertinentes a fin de utilizar eficientemente los recursos asignados a la Cuenta del proyecto en referencia. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, a informe de Encargada de Presupuesto Srita. Yocelin Geraldina Valle González. **ACUERDA:I-APROBAR** la Solicitud de Encargada de Presupuesto, por medio de la cual solicita Reprogramación de Fondos, Autorizándosele, para que realice reprogramación al Presupuesto Municipal Vigente año 2019, **Aumentar Ingresos**: con el Código **31308**, de Empresas Privadas Financieras, con el monto de $ 221,255.75. **Aumentar Egresos**: los siguientes Códigos: **55308** de Empresas Privadas Financieras, Expresión Presupuestaria 0301, Fuente de Financiamiento 4, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 000, por el monto de $ 3, 750.28. **55302** de Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Expresión Presupuestaria 0301, Fuente de Financiamiento 4, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 000, por el monto de $ 3,318.84. **55603** Comisiones y Gastos Bancarios, Expresión Presupuestaria 0301, Fuente de Financiamiento 4, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 000, por el monto de $ 2.54. **61501** Proyectos de Construcciones Expresión Presupuestaria 0301, Fuente de Financiamiento 4, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 000, por el monto de $ 9,500.00. **61603** de Educación y Recreación, Expresión Presupuestaria 0301, Fuente de Financiamiento 4, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 000, por el monto de $ 196, 184.09. **61608** Supervisión de Infraestructuras, Expresión Presupuestaria 0301, Fuente de Financiamiento 4, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 000, por el Monto de $ 8,500.00. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, vista la solicitud de UACI para adjudicación de formulación para proyecto Pavimentación de Calle en Comunidad Santa Rosa del Cantón Santa Cruz las Lajas del Municipio de Tapalhuaca. **ACUERDA: I-APROBAR y ADJUDICAR la formulación** del Proyecto Pavimentación de Calle en Comunidad Santa Rosa del Cantón Santa Cruz las Lajas del Municipio de Tapalhuaca, a la ofertante ganadora presentada por UACI. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría                Sugey Arely Torres Martínez

         Alcalde Municipal                                             Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca                  César Balmore Hernández Galdámez

     Concejal Propietaria  Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla                            Silvia del Carmen Martínez de Mártir

        Concejal Suplente                                           Concejal Suplente

Delmy del Carmen Echeverría Flores Susan Yaneth Villalobos Díaz

     Concejal Suplente                                 Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO DIECINUEVE**

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **veintitrés de octubre dos mil diecinueve**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores y Susan Yaneth Villalobos Díaz; y Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior.
4. Informe de Encargada de Cuentas Corrientes, respecto a Apelación por parte de Apoderada de C.T.E. S.A. DE C.V., contra cobro de Licencia de Operación.
5. Solicitud de Encargada de la Unidad de Género, pidiendo delegar a Concejal Municipal a reunión de estructuración y juramentación de Junta Directiva de la Asociación de Mujeres.
6. Solicitud de Jefe de UACI, pidiendo detallar las Unidades solicitantes y Consolidadoras.
7. Solicitud de Comité de Festejos Patronales Caserío El Cabral.
8. Solicitud de Contador Municipal, pidiendo aprobación de fondos  para mantenimiento de equipo informático
9. Solicitud de UACI, pidiendo aprobación de reprogramación de Fondos, para proyecto Apoyo a las Organizaciones del Municipio.
10. Informe de Comisión de Protección Civil Municipal respecto a las lluvias que afectaron al país.
11. Solicitud de propietarios de Terrenos en Calle La Bajada, pidiendo construcción de muro.
12. Solicitud de Tren de Aseo por parte de Sra. Maritza Del Carmen Cortez Bonilla.
13. Informe de la Comisión evaluadora de ofertas, respecto al proceso de selección  de ejecutor para el Proyecto Remodelación de Parque Municipal
14. Retroalimentación al proyecto Equidad de Género.
15. Retroalimentación al Proyecto Disposición Final de Desechos Sólidos.
16. Retroalimentación al Proyecto Prevención y Contribución a la Seguridad Ciudadana.
17. Retroalimentación al Proyecto Escuela de Música Municipal.
18. Retroalimentación al Proyecto Combustible y Lubricantes para vehículo 4x4 2019.
19. Solicitud de Encargada de Cuentas Corrientes, pidiendo nombrar a otra persona como encargada de Combustible.
20. Solicitud de UACI, pidiendo autorización para compra de Estantes.
21. Entrega de Diagnóstico Situacional de Derechos de Niñez y Adolescencia por parte de Comité Local de Derechos de Tapalhuaca y EDUCO.
22. Solicitud de Becaria Srita. Sonia de Jesús Franco Orellana, pidiendo apoyo para continuar sus estudios.
23. Solicitud de Señor Alcalde, pidiendo aprobación para  solicitar la creación de 4 usuarios para el SAFIM, ante el Ministerio de Hacienda.
24. Aprobación de viáticos para Misión Oficial de primera Regidora Propietaria y Encargada de Promoción Social.
25. Informe de Secretario Municipal respecto a informe verbal de Encargada de Presupuesto, respecto a deuda con COMURES del año 2018.
26. Solicitud de UACI para Acuerdo de Priorización para el Proyecto Construcción de Muro de Gavión en Comunidad El Progreso, Municipio de Tapalhuaca.
27. Solicitud de UACI para Aprobación de TDR para Supervisor de Proyecto Remodelación del Parque Municipal de la Villa de Tapalhuaca.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

**ACUERDO NUMERO UNO**. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

**ACUERDO NÚMERO DOS**. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesy después de haber escuchado la lectura del acta anterior, por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión número dieciocho, en todas sus partes. Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de la Encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, por medio del cual hace saber sobre escrito presentado por Licenciada Silvia Lorena Hernández Canales, Apoderada de  la Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse C.T.E. S.A. de C.V., por medio de la cual se da por enterada de la admisión del Recurso de Apelación. **ACUERDA: I- Darse por enterado** del informe de la Encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, por medio del cual hace saber sobre escrito presentado por Licenciada Silvia Lorena Hernández Canales, en su carácter de Apoderada de la Sociedad Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse C.T.E. S.A. de C.V. por medio de la cual se da por enterada de la admisión del Recurso de Apelación presentado ante este Concejo. **II- Darse por enterado** que la recurrente, se muestra parte, para que en el momento procesal oportuno hacer uso de los derechos conferidos a su poderdante. **III- Correr traslado** a la Apoderada de la Recurrente, con el objeto que, dentro del término legal exprese todos sus agravios, presente prueba instrumental de descargo u ofrezca cualquier otra prueba, que permita sustentar sus pretensiones. **IV- Ordenar** al Secretario Municipal Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez, apoyar a la encargada de Cuentas Corrientes, a fin de tramitar el Recurso de Apelación en referencia. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de Encargada de la Unidad de Género, por medio de la cual solicita se delegue a un miembro del Concejo para participar en la asamblea de estructuración de la Junta Directiva de la Asociación de Mujeres Matilde Díaz de Tapalhuaca, ello debido a que según explican la mayoría de miembros electos no están asumiendo los compromisos inherentes a sus cargos, proponiendo como fecha para dicha celebración el jueves 31 de octubre del corriente año, a partir de las 2:00 pm en las Instalaciones de El Centro Lúdico Shaira Alí. **ACUERDA:I-** Aprobar la solicitud de la Encargada de la Unidad de Género, respecto a delegar a un miembro del Concejo para participar en la Asamblea de reestructuración de la Junta Directiva de la Asociación de Mujeres Matilde Díaz de Tapalhuaca, explicando que la mayoría de miembros electos no están asumiendo los compromisos inherentes a sus cargos, por lo que se delega a la Primera Regidora Propietaria Srita. YESENIA CRISTABEL URRUTIA ABARCA, a la reunión que se efectuará, el jueves 31 de octubre del corriente año, a partir de las 2:00 pm en las Instalaciones de El Centro Lúdico Shaira Alí. Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de Jefe de UACI, pidiendo detallar las Unidades solicitantes y Consolidadoras. **ACUERDA: I-** **DARSE por enterado** de la solicitud de Jefe de UACI, pidiendo detallar las Unidades solicitantes y Consolidadoras. **II- DEJAR pendiente la resolución** previa asignaciónde responsabilidades de manera específica a cada uno de los empleados y empleadas a quienes se les designará la administración de Proyectos Sociales para el próximo período fiscal 2020. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, atendiendo vista la solicitud de fecha 02 de octubre de 2019, presentada por la Junta Directiva del Comité de Festejos Patronales del Caserío El Cabral, por medio de la cual solicitan la contribución económica para la celebración de los Festejos Patronales del referido Caserío, en honor a  La Virgen de Guadalupe, a realizarse del 07 al 12 de Diciembre del presente año. El Concejo Municipal considerando que dicha contribución quedó asignada en el Presupuesto de Inversión, por tanto. **ACUERDA:I-** Autorizar la suma de **TRESCIENTOS CON 00/100 DÓLARES ($300.00)** los cuales se entregarán a la Tesorera Señora: Ana Yesenia González de Ramírez, en concepto de colaboración económica, para celebración de actividad cultural del Caserío El Cabral, quien deberá liquidar dichos fondos con facturas y recibos debidamente legalizados. **II-** Se ordena aplicar el gasto a la Cuenta Corriente 00260137607 denominada “Fiestas Patronales de los Cantones y Caseríos del Municipio de Tapalhuaca 2019”. **III-** Se hace saber a la tesorera del Comité de Festejos de Caserío El Cabral, que deberá liquidar a más tardar veinte días después de concluida la celebración respectiva. Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, a solicitud del Jefe de Contabilidad, Lic. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, por medio de la cual pide aprobación de Fondos, para el mantenimiento de 5 computadoras, compra de UPS, 4 cables de red, compra de Antivirus, anexando cotización por la Cantidad de CIENTO OCHENTA Y UNO CON 93/100 DOLARES, ($181.93). **ACUERDA:** **I-** **APROBAR** la Solicitud del Jefe de Contabilidad, Lic. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, por medio de la cual pide aprobación de Fondos, para el mantenimiento de 5 computadoras, compra de UPS, 4 cables de red, compra de Antivirus, por la Cantidad de CIENTO OCHENTA Y UNO CON 93/100 DOLARES, ($181.93). **II-** Ordenar a UACI, realizar el respectivo proceso de contratación de lo solicitado por el Jefe de Contabilidad relacionado en el Romano uno del presente acuerdo. **III-** Ordenar a la Tesorera Municipal cancelar el valor de CIENTO OCHENTA Y UNO CON 93/100 DOLARES, ($181.93), según detalle de cotización, de la Cuenta 00260109735 denominada FONDOS PROPIOS. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, a informe del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza. **ACUERDA:I-APROBAR** la Solicitud de UACI, por medio de la cual solicita Reprogramación de Fondos, Autorizando a la Encargada de Presupuesto, Srita. Yocelin Geraldina Valle González, para que realice reprogramación al Presupuesto Municipal Vigente año 2019, con **Disminución** a la61601 viales, Expresión presupuestaria 0401, fuente de financiamiento 1, área de gestión 4, fuente de recurso 111, por el monto de QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES ($500.00); y **Aumentar** la  56303 A Organismos sin fines de lucro, Expresión Presupuestaria 0302, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el monto de QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES ($500.00), con el objetivo de aumentar la disponibilidad presupuestaria del proyecto Apoyo a las Organizaciones del municipio de La Villa de Tapalhuaca 2019, y así lograr cubrir las necesidades que se presentan en los últimos meses del año 2019; **II-AUTORIZAR** al Contador Municipal Licenciado Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, que supervise la reforma presupuestaria realizada por la encargada de presupuesto. **III-AUTORIZAR** a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, realizar el depósito aprobado por este Concejo, de la Cuenta 00260114038 Denominada 75% FODES. **IV-AUTORIZAR** Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar los trámites pertinentes a fin de utilizar eficientemente los recursos asignados a la Cuenta del proyecto en referencia. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, atendiendo Informe de Comisión de Protección Civil Municipal respecto a las lluvias que afectaron al país. **ACUERDA: DARSE por enterado** del Informe de Comisión de Protección Civil Municipal respecto a las lluvias que afectaron al país, las cuales dejaron derrumbes en cantones y caseríos, calles dañadas, árboles caídos en Cantón El Caserío. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal y vista solicitud de propietarios de Terrenos en Calle La Bajada, pidiendo construcción de muro. **ACUERDA: I-DARSE por enterado** de la solicitud de propietarios de Terrenos en Calle La Bajada, pidiendo construcción de muro. **II- DEJAR pendiente la resolución** previo informe de la Comisión de Servicios y Proyectos. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y a solicitud de la señora MARITZA DEL CARMEN CORTEZ BONILLA, por medio de la cual pide ser inscrita para que se le brinde el servicio del Tren de Aseo Municipal. **ACUERDA: I- Autorizar:** a la señora: MARITZA DEL CARMEN CORTEZ BONILLA**,** para que se le brinde el servicio del tren de aseo, en Caserío Buenos Aires del Cantón San José La Baza, de esta Villa. Así mismo se informa a la jefa de cuentas corrientes a fin de que inscriba a la señora peticionaria MARITZA DEL CARMEN CORTEZ BONILLA en el registro de servicio del tren de aseo de esa población, a partir del mes de diciembre del presente año. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a informe recomendable de Comisión Evaluadora de Ofertas, integradas por las siguientes personas: en representación del Concejo Municipal Sr. Cesar Balmore Hernández Galdámez y licenciada Silvia Del Carmen Martínez de Mártir y por parte de los Empleados Municipales licenciado Abner Isaías Mendoza Hernández y Sra. Nanci Carolina Méndez de Rivera, de igual forma habiendo solicitado Auxilio a la Asociación de Municipios de Los Nonualcos ALN, para que el Contador de dicha Asociación formara parte de la Comisión por lo que al respecto compareció el licenciado Fredy Arístides Rodríguez Carranza. **ACUERDA:I-** Aprobar el documento que contiene el Proceso de Selección para el EJECUTOR del **“PROYECTO REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE VILLA DE TAPALHUACA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.”. II-** Adjudicar los servicios para la ejecución del **“PROYECTO REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE VILLA DE TAPALHUACA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.”,** a la empresa INVERSIONES MONGE CARTAGENA Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. (IMCA, S.A. DE C.V.), quien ha ofertado por la cantidad de Ciento noventa y cuatro mil trescientos veinticuatro con 25/100 dólares ($194,324.25), y que en la Evaluación Técnica realizada obtuvo 90 puntos, según criterios establecidos en las bases de Competencia.  **III-** Dejar en segundo lugar a la ofertante VONAMER, S.A. DE C.V., quien oferto por la cantidad de Doscientos diecisiete mil ochocientos noventa y uno con 32/100 dólares ($217,891.32), quien en la Evaluación Técnica realizada obtuvo: 50 puntos en Evaluación Técnica, según los criterios establecidos en las bases de Competencia. **IV-** Dejar en tercer lugar a la ofertante  RS INGENIERIA, S.A. DE C.V., por haber ofertado la cantidad de Ciento noventa y nueve mil novecientos ochenta y siete con 12/100 dólares ($199,987.12), y que en la Evaluación Técnica realizada obtuvo 45 puntos, según los criterios establecidos en las bases de Competencia. **V-**  Autorizar al Jefe de la UACI, Lic. Abner Mendoza, para que proceda con el proceso de contratación de los servicios antes descritos y **VI-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que proceda a cancelar la cantidad adjudicada por los servicios descritos en el numeral I del presente acuerdo, según informe y detalle presentado por UACI, de la cuenta 00260139227 denominada REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número **00260137674** denominada: **“PROYECTO PROMOVIENDO LA EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019”** por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($1,000.00),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260137585 denominada: **PROYECTO DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019**,por la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES ($ 2,000.00)**, provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260137550 denominada: **“PROYECTO PREVENCION Y CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019”** por la Cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($ 1,000.00).** Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez   que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260137615 denominada: **“PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ESCUELA DE MUSICA MUNICIPAL DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019.”** Por la Cantidad de **UN MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 38/100 DOLARES ($ 1,128.38).** Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que Deposite a la cuenta Corriente 00260137690 denominada **“Suministro de Combustible y Lubricantes para Pick Up Nissan NP300 FRONTIER D/C 2.5L 4X4 2019”**, La Cantidad de **QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES** ($500.00),con fondos provenientes de la Cuenta 0026109735 Denominada Fondos Propios. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo Solicitud de Encargada de Cuentas Corrientes, pidiendo nombrar a otra persona como encargada de Combustible. **ACUERDA:** Darse por enterado de la solicitud de la encargada de Combustible, aclarando que para efectos de apoyarle se designará como apoyo al ordenanza municipal Sr. José Atilio Nataren González. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Vista la solicitud del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, por medio de la cual solicita autorización para la compra de 8 estantes metálicos de cuatro peldaños para colocación de documentos en las siguientes Unidades: Contabilidad, Secretaría, Tesorería y UACI. **ACUERDA: I- Aprobar** la solicitud del jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, por medio de la cual solicita autorización para la compra de 8 estantes metálicos de cuatro peldaños para colocación de documentos en las siguientes Unidades: Contabilidad, Secretaría, Tesorería y UACI, los cuales según presupuesto tienen un valor unitario de OCHENTA Y OCHO CON 00/100 DOLARES ($88.00). **II- Ordenar** al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza cotizar y comprar tres estantes metálicos más, para asignársele a la Encargada de Archivo. **III- Ordenar** a la Tesorera Municipal, Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, emitir cheque y cancelar el valor que resulte de la cotización y compra de once estantes metálicos de cuatro peldaños cada uno, del cual remitirá el Jefe de UACI Lic. Abner Mendoza. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, a tendiendo la entrega del Documento Físico que contiene el Diagnóstico Situacional de Derechos de la Niñez y Adolescencia del Municipio de Tapalhuaca, La Paz, presentado por el Comité Local de Derechos de Niñez y Adolescencia de esta Villa y Fundación y Cooperación EDUCO. **ACUERDA:I-Dar por recibido** el documento que contiene, el Diagnóstico Situacional de Derechos de la Niñez y Adolescencia del Municipio de Tapalhuaca, La Paz, entregado por el Comité Local de Derechos de Niñez y Adolescencia de la Villa de Tapalhuaca, juntamente con la Fundación y Cooperación EDUCO. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, a tendiendo escrito presentado por Srita. Sonia De Jesús Franco Orellana Becada de la Municipalidad, por medio del cual informa  respecto a que al final de este año dos mil diecinueve estará egresando de la carrera Licenciatura en Ciencias Jurídicas, que careciendo de capacidad económica para continuar con su proceso de formación profesional, es que solicita apoyo, pues aún le falta cursar la materia de seminario de graduación  y luego cursar la especialización, por lo que solicita apoyo para finalizar todo su proceso profesional. **ACUERDA**: **I- Darse por enterado** de la solicitud presentada por la becada, Sonia de Jesús Franco Orellana, por medio del cual informa que este año dos mil diecinueve estará egresando de la carrera Licenciatura en Ciencias Jurídicas y que careciendo de capacidad económica para continuar con su proceso de formación profesional, es que solicita apoyo, para cursar la materia de seminario de graduación  y posteriormente cursar la especialización, por lo que solicita apoyo para finalizar todo su proceso de formación profesional. **II-** Aprobar como apoyo para la solicitante la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 DOLARES ($280.00) para pago de la materia de Seminario de Investigación, debido a que dicho pago no está considerado dentro del Convenio suscrito entre la municipalidad y la becada, por lo que; este Concejo aclara que no puede cubrir con todo lo solicitado pero como caso especial se ofrece la cantidad anteriormente relacionada. **III-** Ordenar a la Comisión de Becas solicitar dicha cantidad para el presupuesto municipal 2020, informando a UACI, sobre la decisión tomada por este Concejo.  Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal y atendiendo solicitud del Señor Alcalde Municipal Licenciado José Nelson Quezada Echeverría, respecto a solicitar al Ministerio de Hacienda, la aprobación de cuatro usuarios para apoyar las labores de las unidades de Tesorería, Presupuesto y Contabilidad en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), con el objeto de Actualizar la Contabilidad de esta Municipalidad. **ACUERDA: I- Aprobar** la Solicitud del Señor Alcalde, autorizándole realizar petición al Director General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, para que autorice la creación de usuarios y claves para el acceso al Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), siendo para las siguientes personas: Sra. Alicia Herminia Cisneros de Leiva, quien apoyará como Auxiliar de Tesorería, Sra. Gilma Jakelyne Ramírez de Quinteros, también apoyará como Auxiliar de Tesorería, Sra. Yulisa Maricela Recinos, quien apoyará como auxiliar de presupuesto y Lic. Williams Alexander  Mejía Sánchez, Quien apoyará como Auxiliar de Contabilidad. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas en el Art. 30 numerales 20 y 25 del Código Municipal y a solicitud del Alcalde Municipal, quien atendiendo invitación de la Asociación Los Nonualcos, solicita Autorización para enviar como delegados de la Municipalidad, en su representación a la Señorita Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, Primera Regidora Propietaria, así como también por parte de los Empleados Municipales, a la Señora Nanci Carolina Méndez de Rivera, para que puedan participar en el desarrollo del Taller de Elaboración de la **Planificación Estratégica 2020-2025 para la Asociación Los Nonualcos**, que se realizará los días 27,28 y 29 de octubre de 2019 en la Ciudad de Antigua Guatemala; Por tanto el Concejo **ACUERDA: I)** Otorgar la Autorización solicitada por el Señor Alcalde Municipal, Lic. José Nelson Quezada Echeverría, concediendo la participación de la Señorita Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, Primera Regidora Propietaria y a la Señora Nanci Carolina Méndez de Rivera, para que puedan participar en el desarrollo del Taller de Elaboración de la **Planificación Estratégica 2020-2025 para la Asociación Los Nonualcos**, que se realizará los días 27,28 y 29 de octubre de 2019 en la Ciudad de Antigua Guatemala. **II)** Se autoriza en el total de Doscientos con 00/100 dólares ($200.00) a cada una de las personas designadas en el romano primero, en concepto de Viáticos al Exterior, considerando el costo de vida en la ciudad de Antigua Guatemala, los cuales se erogarán de la Cuenta 00260109735 denominada FONDOS PROPIOS. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, en atención a informe de Secretario Municipal, por medio del cual hace saber sobre informe verbal de la Encargada de Presupuesto, por medio de la cual solicita realizar pagos pendientes y correspondientes a los meses de abril a diciembre del año 2018, que el ISDEM no descontó a esta Municipalidad en concepto de Cuota de aportación gremial. **ACUERDA: I-** Darse por enterado de la falta de descuento en la aportación gremial que este Consejo aprobó en Acta número uno, acuerdo número diecisiete de fecha cinco de enero del año 2018, de igual forma en Acuerdo Número 20 del Acta Número Cinco, de fecha nueve de marzo de 2018, por medio del cual se  ordenó emitir cheque respecto a cuotas de aportación correspondientes a los meses de enero y febrero 2018, solicitando nuevamente a ISDEM el descuento de los meses siguientes hasta finalizar el año fiscal 2018, aclarando el Secretario Municipal las razones por las que no aplico los descuentos ISDEM. **II-** Ordenar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos,  elaborar y emitir cheque por la cantidad DOS MIL TRESCEINTOS SETENTA Y DOS CON 04/100 DOLARES ($2,372.04), en concepto de APORTE mensual por cuota gremial, correspondientes a los meses de Abril a Diciembre del año 2018, con fondos provenientes del 25% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios que recibe esta Villa, para ser entregados a la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), por pertenecer y garantizar ser miembro activo de dicha corporación. **III-** solicitar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que emita factura correspondiente al monto del cheque que será entregado y correspondiente a deuda de esta Municipalidad correspondiente al año 2018. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS**: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, vista solicitud de UACI para acuerdo de priorización para el proyecto Construcción de muro de Gavión en comunidad El Progreso, municipio de Tapalhuaca. **ACUERDA: I- APROBAR la priorización** del Proyecto Construcción de muro de Gavión en comunidad El Progreso, municipio de Tapalhuaca. **II- AUTORIZAR a UACI,** continuar con el trámite de ley para la efectividad de dicho proyecto.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE**: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vista solicitud de UACI para aprobación de TDR para supervisor de proyecto remodelación del parque municipal de la villa de Tapalhuaca. **ACUERDA: I- APROBAR** en todas sus partes los Términos de Referencia para la supervisión del Proyecto remodelación del parque municipal de la villa de Tapalhuaca, presentado por UACI. **II- AUTORIZAR a UACI,** continuar con el trámite de ley para la efectividad de dicho proyecto. Comuníquese no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría                Sugey Arely Torres Martínez

         Alcalde Municipal                                             Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca                  César Balmore Hernández Galdámez

     Concejal Propietaria  Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla                            Silvia del Carmen Martínez de Mártir

        Concejal Suplente                                           Concejal Suplente

Delmy del Carmen Echeverría Flores Susan Yaneth Villalobos Díaz

     Concejal Suplente                                 Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTE**

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **treinta de octubre dos mil diecinueve**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores y Susan Yaneth Villalobos Díaz; y Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior.
4. Solicitud de Gerente General de la Federación Salvadoreña de Ciclismo, Ronny Benítez solicitando apoyo para evento que se finalizará en esta Villa.
5. Solicitud de Servicio de Tren de Aseo por parte de Sra. María Lidia Miranda de Avilés.
6. Solicitud de balastro por parte de habitantes de Caserío la Nancera.
7. Solicitud de túmulo por parte de Sr. Alfredo Leiva del Cantón San Pedro La Palma.
8. Solicitud de túmulo por parte de Sr. Mario Sosa, pastor de Iglesia Elim, frente a Iglesia.
9. Solicitud de 2 Sillas secretarial por parte de Encargada del Registro del Estado Familiar y Jefe de UACI.
10. Retroalimentación al proyecto, salud y medio ambiente 2019.
11. Retroalimentación al proyecto Fiestas Patronales de Cantones y Caseríos 2019.
12. Aprobación para la utilización del 75% FODES, para pago de ambulancia municipal 2019.
13. Solicitud de UACI para aprobación de carpeta técnica del proyecto Pavimentación de calle en comunidad Santa Rosa, del cantón Santa Cruz Las Lajas.
14. Solicitud de UACI para adjudicación de supervisor en proyecto de remodelación del parque municipal de villa de Tapalhuaca.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

**ACUERDO NUMERO UNO**. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

**ACUERDO NÚMERO DOS**. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesy después de haber escuchado la lectura del acta anterior, por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión número diecinueve, en todas sus partes. Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y a informe del Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Nelson Quezada Echeverría, por medio del cual hace saber respecto a solicitud del Gerente General de la Federación Salvadoreña de Ciclismo Sr. Ronny J. Benítez, por medio de la cual pide a esta Municipalidad Apoyo con refrigerio para ochenta personas y personal de apoyo en la logística en el evento de ciclismo “ Rey de los Nonualcos”, que consiste en una serie de eventos de ciclismo en los Municipios miembros de la Asociación de Municipios Los Nonualcos. **ACUERDA: I- Aprobar** la Solicitud del Gerente General de la Federación Salvadoreña de Ciclismo Sr. Ronny J. Benítez, por medio de la cual pide a esta Municipalidad Apoyo con refrigerio para ochenta personas y personal de apoyo en la logística en el evento de ciclismo “ Rey de los Nonualcos”, que consiste en una serie de eventos de ciclismo en los Municipios que forman parte de la Asociación de Municipios Los Nonualcos **II- Ordenar** al Jefe de UACI, realizar la cotización y compra de ochenta refrigerios para las personas participantes como lo solicita el Gerente General de la Federación Salvadoreña de Ciclismo Sr. Ronny J. Benítez. **III- Ordenar** a la Tesorera Municipal cancelar el valor que resulte de la Cotización y compra de ochenta refrigerios, hasta por un máximo de CIEN CON 00/100 DOLARES ($100.00), de la Cuenta 00260109735 denominada FONDOS PROPIOS. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y a solicitud de la señora MARIA LIDIA MIRANDA DE AVILES, por medio de la cual pide ser inscrita para que se le brinde el servicio del Tren de Aseo Municipal. **ACUERDA: I- Autorizar:** a la señora: MARIA LIDIA MIRANDA DE AVILES**,** para que se le brinde el servicio del tren de aseo, en Barrio El Calvario, de esta Villa. Así mismo se informa a la jefa de cuentas corrientes a fin de que inscriba a la señora peticionaria MARIA LIDIA MIRANDA DE AVILES, en el registro de servicio del tren de aseo de esa población, a partir del mes de diciembre del presente año. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de balastro por parte de habitantes de Caserío la Nancera. **ACUERDA:** **DARSE por enterado** de la solicitud de balastro por parte de habitantes de Caserío la Nancera, para reparación de calle en dicho sector, dejando pendiente la resolución previo informe de la Comisión de Servicios y Proyectos. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de túmulo por parte de Sr. Alfredo Leiva del Cantón San Pedro La Palma. **ACUERDA: DARSE por enterado** de solicitud de túmulo por parte de Sr. Alfredo Leiva del Cantón San Pedro La Palma, por lo que se realizaran acciones ante el Ministerio de Obras Públicas pidiendo la colocación del mismo. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de túmulo por parte de Sr. Mario Sosa, pastor de Iglesia Elim, frente a Iglesia. **ACUERDA: DARSE por enterado** de solicitud de túmulo por parte de Sr. Mario Sosa, pastor de Iglesia Elim, frente a Iglesia, por lo que se realizaran acciones ante el Ministerio de Obras Públicas pidiendo la colocación del mismo. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de 2 Sillas secretarial por parte de Encargada del Registro del Estado Familiar y Jefe de UACI. **ACUERDA: DARSE por enterado** de solicitud de 2 Sillas secretarial por parte de Encargada del Registro del Estado Familiar y Jefe de UACI**,** por lo que en caso de existir disponibilidad financiera se autoriza la erogación de fondos para dicha compra. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número **00260137593** denominada: **“PROYECTO SALUD Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019.”** por la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 DOLARES ($ 1,620.00),** provenientes de la cuenta corriente número **00260114038** denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260137607 denominada: **“PROYECTO FIESTAS PATRONALES DE CANTONES Y CASERIOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019.”** Por la Cantidad de **DOS MIL NOVECIENTOS DOS CON 54/100 DOLARES ($2,902.54**). Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, atendiendo escrito del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, respecto a  la adquisición de  vehículo que funcionará como Ambulancia Municipal, del cual sugiere no aperturar cuenta para el pago de Ambulancia Municipal en virtud de aclarar que la compra se hará en un único pago. **ACUERDA: I- Aprobar la Solicitud del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza,** por medio del cual solicita, la no apertura de cuenta para el pago de Ambulancia Municipal en virtud de aclarar que la compra se hará en un único pago, de la Cuenta 00260114038 denominada 75% FODES. **II- Ordenar a la Tesorera Municipal, Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos,** emitir cheque para cancelar de la Cuenta 00260114038 denominada 75% FODES, la Cantidad de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 DOLARES ($29,400.00), el cual incluye: IVA, gastos de trámites de placas, polarizado más logos institucionales, a la Empresa GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V. del cual se garantiza que cumple los requisitos de calidad e idoneidad para ser utilizada como ambulancia municipal, aclarando que las características son las siguientes: Vehículo microbús marca NISSAN, modelo URVAN DX 2.5L TM DSL, Año 2020. Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** Solicitud de UACI, pidiendo aprobación de carpeta técnica del proyecto Pavimentación de calle en comunidad Santa Rosa, del cantón Santa Cruz Las Lajas. **ACUERDA: I- APROBAR** en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto Pavimentación de Calle en Comunidad Santa Rosa, del Cantón Santa Cruz Las Lajas. **II- Autorizar** a UACI, continuar con el trámite de ley para la efectividad del proyecto en referencia.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Solicitud de UACI, pidiendo la Adjudicación de supervisión del proyecto de remodelación del parque municipal de villa de tapalhuaca. **ACUERDA: I- APROBAR** la propuesta presentada por UACI, adjudicándosele la Supervisión del Proyecto Remodelación de Parque Municipal de La Villa de Tapalhuaca, a la ofertante Ganadora, debiéndose informar oportunamente, para los efectos legales consiguientes. **II- Autorizar** al Jefe de UACI, continuar con la tramitación del presente proyecto. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría                Sugey Arely Torres Martínez

         Alcalde Municipal                                             Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca                  César Balmore Hernández Galdámez

     Concejal Propietaria Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla                            Silvia del Carmen Martínez de Mártir

        Concejal Suplente                                           Concejal Suplente

Delmy del Carmen Echeverría Flores Susan Yaneth Villalobos Díaz

     Concejal Suplente                                 Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTIUNO**

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **trece de noviembre dos mil diecinueve**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores y Susan Yaneth Villalobos Díaz; y Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior.
4. Solicitud de aprobación de vacación anual por parte del Empleado Santos Cristóbal Velasco Ayala, Distribuidor del Sistema de Agua Potable del Centro Urbano.
5. Solicitud de 4 familias de Caserío Santa Rosa, pidiendo colocación de Lámpara Leed.
6. Solicitud de UACI, pidiendo apertura de Cuenta del Proyecto Evento Cultural Navideño 2019.
7. Solicitud de ADESCO de Flores de La Paz, pidiendo construcción de muro con llantas  en Caserío Flores de La Paz.
8. Informe de Tesorera Municipal, respecto de la necesidad de comprar reloj marcador para llevar un mejor control de los empleados municipales.
9. Solicitud de balastro por parte de habitantes de caserío la Nancera.
10. Solicitud de Comité de Festejos patronales del Cantón San Pedro La Palma, pidiendo apoyo para celebración.
11. Solicitud de Beca por parte del Joven José Adalberto Natarén Leiva.
12. Solicitud de habitantes del Caserío El Cabral, pidiendo construcción de tramo de calle de 240 metro de largo y 4 metros de ancho.
13. Solicitud de Señora Josefa Del Carmen Medrano de Orellana, pidiendo se le asigne un local de los que se construirán dentro del parque.
14. Solicitud de ADESCO del Cantón Santa Cruz Las Lajas, pidiendo construcción de muro con llantas, en calle que conduce a San Antonio Masahuat.
15. Solicitud de Señoras Kenia Lissett Laínez Ramírez y Santos Ernestina Laínez Fabián, solicitando acceso para su entrada principal, por la Remodelación del Parque.
16. Solicitud de Acometida de Agua potable por parte de Señora Lorena Del Tránsito Hernández Natarén.
17. Autorización al Sr. Alcalde para firma de Convenio con FISDL, para proyecto de Emprendimiento Solidario y nombramiento de Referente municipal.
18. Solicitud de Tesorera Pidiendo autorización para cierres de cuentas.
19. Informe de UACI, respecto a cotización del costo de arrancador para bomba de sistema de agua de Comunidad La Joya.
20. Retroalimentación al Proyecto Reconstrucción de terracería y obras de mitigación en Comunidad El Progreso.
21. Retroalimentación al Proyecto Servicio Comunitario de Transporte (autobús municipal)
22. Retroalimentación al Proyecto Dotación de Productos de Primera Necesidad para adultos mayores y personas en condiciones de suma pobreza.
23. Retroalimentación al Proyecto fortalecimiento a la Educación de La Villa de Tapalhuaca.
24. Retroalimentación al Proyecto Disposición Final de Desechos Sólidos.
25. Retroalimentación al Proyecto Servicio de Energía Eléctrica (alumbrado público).
26. Autorización a Señor Alcalde para contratar Apoderado que represente a Concejo municipal.
27. Informe de Jefe de UACI, respecto a cotización de tanque de agua, para Comunidad La Joya.
28. Solicitud de Cooperativa de producción Agropecuaria Tapalhuaca de R.L., pidiendo aprobación de fondos para celebración de Festejos Patronales en Comunidad Los Encuentros.
29. Solicitud de UACI, pidiendo aprobación para la renovación de póliza para tesorera y encargada de fondo circulante.
30. Solicitud de Encargada de Presupuesto, pidiendo Autorización para realizar reforma al Presupuesto Municipal 2019.
31. Solicitud de UACI para la aprobación de las especificaciones técnicas sobre el proyecto Pavimentación de calle en comunidad El Conacaste del cantón San Pedro La palma.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

**ACUERDO NUMERO UNO**. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

**ACUERDO NÚMERO DOS**. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después de haber escuchado la lectura del acta anterior, por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión número veinte, en todas sus partes. Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en consideración  correspondencia del empleado Señor: Santos Cristóbal Velasco Ayala, Operador del Sistema de Agua Potable. **ACUERDA: I-** Aprobar las Vacaciones Anuales del Sr. Santos Cristóbal Velasco Ayala, a partir del día 16 al 30 de Noviembre del años dos mil diecinueve. **II-** Contratar los servicios del Señor: José Atilio Cortez, portador de su DUI número 02070669- 2 y NIT número 0820-120966-101-7, para que cubra en calidad de interino durante el tiempo de vacaciones del empleado descrito en el numeral uno de este acuerdo municipal.  Y **III-** Se autoriza a la señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, Tesorera Municipal para que le cancele al Sr. Santos Cristóbal Velasco Ayala, los 15 días de sus vacaciones más el 30% de recargo según consta el código de Trabajo.  Así mismo cancelar al Señor: José Atilio Cortez, el sueldo correspondiente de la plaza de Operador del Sistema de Agua Potable, según consta el presupuesto municipal vigente  y de conformidad a los días trabajados. De la cuenta corriente número 00260121883 Fondos Propios Agua Potable. Certifíquese

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal y atendiendo solicitud de Señores: Sonia Concepción Sorto Gallegos, Luis Arnulfo Gallegos Pérez, Luis Ernesto Alvarenga y Roberto Martínez Gallegos, habitantes de Caserío Santa Rosa, por medio de la cual solicitan la colocación de una lámpara leed, en sector de sus viviendas, para efecto de evitar accidentes debido a la oscuridad. **ACUERDA:I-** Darse por enterados de la Solicitud de habitantes de Caserío Santa Rosa, por medio de la cual solicitan la colocación de una lámpara leed, en sector de sus viviendas, para evitar accidentes debido a la oscuridad. **II-** Dejar pendiente la resolución de la presente petición y Tome Nota la Comisión de Proyectos y Servicios, quien deberá realizar una inspección en el lugar donde según las personas de Caserío Santa Rosa, necesitan la lámpara solicitada, con el objeto de coordinar con la Comunidad y verificar la factibilidad de la solicitud presentada, todo ello de forma posterior a la inspección y presentación de informe a este Concejo. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **OCHO MIL CON 00/100 DOLARES ($ 8,000.00)**, para pago de servicios de payasos, compra de dulces, piñatas, regalos y juguetes, transportes, refrigerios entre otros y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará**: “PROYECTO EVENTO CULTURAL NAVIDEÑO 2019”,** el cual tiene asignado para el presupuesto 2019, la cantidad total de ONCE MIL CON 00/100 DOLARES ($11,000.00), del fondo inicial que se deposite se autoriza el pago de $2.54 por valor de la chequera, así mismo se nombran como refrendarios de cheques, a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma de la Tesorera Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III- AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** En atención a solicitud de apoyo por parte de la Asociación de Desarrollo Comunal Flores de La Paz (ADESCOFP), por medio de la cual el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:I-** Darse por enterado de la solicitud de Caserío Flores de La Paz, por medio de la cual piden la construcción de un muro de llantas. **II-** Ordenar al  Jefe de la UACI, Lic. Abner Mendoza, realizar el proceso de cotización y compra de los materiales necesarios, para la Construcción de Muro de retención en la Casa Comunal del referido Caserío, así como también de otros proyectos necesarios para la rehabilitación de villas de acceso, de las Comunidades solicitantes; amparándose al decreto CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS, publicado en el Diario Oficial Número DOSCIENTOS UNO, Número de Tomo CUATROCIENTOS VEINTICINCO, publicado el Veinticinco de octubre de dos mil diecinueve; el cual “autoriza con carácter excepcional a  los Concejo Municipales de los 262 municipios del país, para que puedan utilizar hasta el 100% del 75% de los fondos que la otorga la Ley del Fondo para el Desarrollo económico y Social de los Municipios (FODES), correspondiente a los meses de septiembre y octubre del año 2019, para enfrentar las afectaciones que en su municipio les haya generado el fenómeno climatológico que ha sufrido el país recientemente, en actividades y obras encaminadas a superar las consecuencias derivadas de dicho fenómeno natural, tales como construcción, rehabilitación de vías de acceso, apoyo a productores agrícolas; y otras actividades para atenderla emergencia. Todos los gastos y erogaciones vinculadas a la situación extraordinaria establecida en el inciso anterior, deberán estar debidamente documentadas y en ningún caso podrán ser utilizadas para gastos operativos y/o administrativos, u otro distinto a la naturaleza que motiva el presente Decreto”. Para los cual será necesaria la incorporación de los informes correspondientes de la comisión Municipal de protección Civil, quienes realizaron monitoreo en todo el Municipio para verificar las problemáticas generadas por el exceso de lluvias. **III-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, aplicar todo gasto reflejado  en la cotización y compra que realice la UACI, a la Cuenta 00260137577 denominada Proyecto Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles del municipio de la Villa de Tapalhuaca 2019. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal atendiendo solicitud de la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, por medio de la cual expone que no se están realizando descuentos a compañeros y compañeras de trabajo por llegadas tardías, no habiendo recibido respuesta de su nota de fecha 22 de mayo, para solución del problema del reloj marcador, que se encuentra arruinado y que a la fecha no se ha reparado, solicitando autorización para seguir realizando pagos de salarios sin descuentos de llegadas tardías, por no tener registro que ampare realizar dichos descuentos al momento de cancelar los salarios. **ACUERDA:I-** Darse por enterado de la Solicitud de la Tesorera Municipal, por medio de la cual expone la problemática por falta de reloj marcador que determine las llegadas tardías de empleados y empleadas municipales, para lo cual se le autoriza su solicitud de no aplicar los descuentos, quedando obligados los empleados municipales a registrarse físicamente en la lista de asistencia que determina el control de entradas y salidas del personal. **II- Ordenar** al Jefe de UACI, con carácter de urgencia, inmediatamente se le haga llegar el presente acuerdo municipal, realizar la compra de reloj marcador para sustituir al que se encuentra dañado, autorizando la compra entre los rangos de QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES ($500.00) a NOVECIENTOS CON 00/100 DOLARES ($900.00), para que inmediatamente se obtenga, sea colocado en el lugar que se encuentra el aparato dañado para su respectivo uso. **III-** Se Autoriza a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, cancelar el valor por la compra del reloj marcador según cotización y compra realizada por UACI,  de la Cuenta Corriente 00260109735 denominada Fondos Propios. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal y atendiendo solicitud de propietarios de parcelas agrícolas, ubicadas en el lugar conocido como parcelación Hacienda La Nancera, del Cantón San José La Baza, por medio de la cual solicitan reparación  de calle con balastro, que debido a las lluvias se ha deteriorado y prácticamente se está volviendo intransitable y que acercándose el tiempo de sacar sus cosechas, se dificulta poder sacar sus productos. Dejando como enlace de la Comunidad el Señor Veriz Rolando Martínez Rodríguez. **ACUERDA:I-** Darse por enterados de la Solicitud de los propietarios de parcelas agrícolas, ubicadas en el lugar conocido como parcelación Hacienda La Nancera, del Cantón San José La Baza, por medio de la cual piden reparación  de calle con balastro, ya que debido a las lluvias se ha deteriorado y prácticamente se está volviendo intransitable; que acercándose el tiempo de sacar sus cosechas, dicha circunstancia dificulta poder sacar sus productos, y que el enlace entre la Comunidad y la Municipalidad es el señor: Veriz Rolando Martínez Rodríguez. **II-** Dejar pendiente la resolución de la presente petición y Tome Nota la Comisión de Proyectos y Servicios, quien deberá realizar una inspección en el lugar donde según los solicitantes, necesitan el Material Solicitado, además de rendir informe a este Concejo. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta solicitud del Comité de Festejos del Cantón San Pedro.  **ACUERDA:I- Aprobar** la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES, ($ 2000.00)** para ser utilizados en evento Cultural de Cantón San Pedro La Palma de La Villa de Tapalhuaca, para los días 6, 7 y 8 de diciembre del corriente año. **II-** Autorizar a la Tesorera Municipal señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que emita cheque a nombre del señor Roberto Cortez Vásquez, Tesorero del Comité, de la cuenta corriente número 00260137607, del  **PROYECTO FIESTAS PATRONALES DE CANTONES Y CASERIOS 2019. III-** se hace saber al señor Roberto Cortez Vásquez, la obligación de liquidar en legal forma, los fondos que ha recibido por parte de esta Municipalidad a más tardar 15 días después de celebrado El Evento Cultural en referencia. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas en el Código Municipal y atendiendo nota del Joven: José Adalberto Natarén Leiva,  por medio de la cual Solicita al Señor Alcalde y su Concejo Municipal, el apoyo para que se le brinde el beneficio de una BECA UNIVERSITARIA, para nuevo ingreso del año 2020. **ACUERDA**: **I- Delegar** a la Comisión de Becas, realizar levantamiento de información del Joven solicitante, a fin de determinar si al menos reúne los requisitos de ser, de escasos recursos económicos, ser bachiller, que dentro del aporte que pueda brindar los vecinos la identifiquen como una persona responsable, para garantizar que el beneficio será bien aprovechado; que tenga la capacidad de completar la parte complementaria de la Beca, como lo son: pago de pasajes para trasladarse a la Universidad Luterana Salvadoreña, entre otros que establecerá la Comisión de Becas, a fin de garantizar el cumplimiento de los fines para el cual ha sido creado el programa de Becas. **II- ordenar** a la Comisión de Becas, una vez verificado que se cumplen los requisitos establecidos por la Comisión de Becas, y otorgado el Beneficio de una Beca Universitaria, la Comisión deberá cuidar que se cumpla con los términos del convenio pactado entre esta municipalidad y el beneficiario. **III- Ordenar** a UACI, en caso que la Comisión de Becas decida otorgar el Beneficio de Beca, y luego de entregar la documentación pertinente, realizar los respectivos trámites ante la Universidad Luterana Salvadoreña para ingresar a la solicitante dentro del programa de Becas Municipales y realizar los respectivos pagos, para el ciclo 01- 2020. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** Vista la solicitud de fecha 01 de noviembre de 2019, presentada por El Comité de Apoyo del Caserío El Cabral del Cantón San José La Baza, de esta Villa, por medio de la cual solicitan apoyo para la construcción de un tramo de calle que consta de 240 metros de largo por 4 metros de ancho, siendo una calle necesaria, por los inconvenientes que causan las constantes lluvias, las cuales provocan inundaciones e inhabilita el acceso a dichas viviendas que están en el sector, agregando fotografías del lugar en referencia. **ACUERDA:I-** Darse por enterado de la solicitud de los habitantes de Caserío El Cabral del Cantón San José La Baza,  por medio de la cual piden la construcción de un tramo de calle que consta de 240 metros de largo por 4 metros de ancho, considerando que es una calle necesaria, sobre todo; por los inconvenientes que causan las constantes lluvias, las cuales provocan inundaciones e inhabilita el acceso a los propietarios de las viviendas que están en el sector. **II-** Dejar pendiente, la resolución de la solicitud de los habitantes de Caserío El Cabral del Cantón San José La Baza,  en virtud que a la fecha se carece de fondos para efecto de resolver la solicitud de los peticionarios, para lo cual este Concejo ordena remitir la Solicitud a la Comisión de presupuesto, para su estudio y aprobación del presupuesto 2020. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de la Señora Josefa del Carmen Medrano de Orellana, por medio de la cual pide se le tome en cuenta para la asignación de un local, que próximamente se ha de construir en las instalaciones del parque municipal, haciendo del conocimiento que su intención es generar ingresos para el sostenimiento de su familia, para lo cual pretende ofrecer al público, zapatos, variedad de arreglos decorativos (manualidades), utensilios varios para el hogar, así como también elaboración de piñatas. **ACUERDA: I-** Darse por enterado, de la solicitud de la Señora Josefa del Carmen Medrano de Orellana, por medio de la cual solicita se tome en cuenta para la asignación de un local dentro de las instalaciones del parque, cuando finalice la remodelación del mismo, así como también de los productos que pretende ofrecer al público. **II-** Dejar pendiente la resolución de la solicitante en virtud de considerar este Concejo, que para la asignación de locales al finalizar la remodelación de proyecto, deberá crearse una COMISIÓN ESPECIAL,  a efecto de analizar las solicitudes que pudieren hacerse en relación a este mismo punto. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Vista la solicitud de fecha 29 de octubre de 2019, presentada por la Junta Directiva de Asociación de Desarrollo Comunal Las Lajas santa Rosa, por medio de la cual solicitan construcción de un muro de llantas en calle que conduce hacia el municipio de San Antonio Masahuat, a la altura de a casa de la Señora Graciela Gómez, informando que la calle se ha hundido un tramo de dicha arteria y que de no tomar las medidas respectivas con el tiempo quedaría incomunicado dicho caserío, por lo que solicitan enviar comisión para verificar sus situación. **ACUERDA: I-** Darse por enterado de la solicitud de Adesco por medio de la cual piden construcción de muro en calle que conduce hacia el Municipio de San Antonio Masahuat, a la altura de la casa de la Señora  Graciela Gómez, informando que se ha hundido un tramo de la calle y que no tomarse medidas existe la posibilidad de quedar incomunicado el caserío. **II- Ordenar** al Señor Rafael Humberto Chorro Martínez encargado de la Unidad de Mitigación de Riesgos y a la Señora Alicia Herminia Cisneros de Leiva, Encargada de la Unidad de Catastro Municipal, realizar inspección en el lugar señalado por la ADESCO solicitante, a fin de rendir informe a este Concejo, respecto de la situación expuesta. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Visto el escrito de fecha 7 de noviembre de 2019 al cual el Secretario Municipal Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez dio lectura, mismo que fue presentado a las ocho horas con veinticuatro minutos del día 8 de noviembre del corriente año, por las Señoras: Kenia Lissett Laínez Ramírez y Santos Ernestina Laínez Fabián, por medio del cual en su parte medular hacen saber su inconformidad con la obstaculización de los accesos y del garaje en el inmueble de sus propiedad, el cual se encuentra ubicado frente al parque municipal, ello debido al mejoramiento del parque y de las vías aledañas, considerando que es un atentado y una flagrante violación a los derechos de propiedad, libre circulación, así como también un  atentado a la integridad física y a la salud de sus padres quienes habitan dicho inmueble; manifestando que de forma arbitraria y sin aviso o consenso previo, la empresa encargada de las obras de remodelación, cerraron de forma absoluta con láminas todo acceso a sus vivienda, avocándose a la Alcaldía Municipal, buscando una cita con el Señor Alcalde, pero al informarles que se encontraron en Capacitación, fueron atendidas por el Secretario Municipal, comprometiéndose a buscar una solución en conjunto con la empresa constructora, pero la solución ofrecida no les parece justa y no soluciona los motivos por los cuales no están de acuerdo con tal medida, ya que únicamente se ha ofrecido la construcción de una rampla en la casa vecina, ofreciendo como posible solución dejar libre únicamente el acceso de la puerta principal de sus vivienda, aunque se cierre el acceso de la puerta secundaria y el garaje, y al comenzar la construcción de la calle frente a sus casa, se podrán tomar nuevas medidas, pero no sería por todo el tiempo que dure la reconstrucción del parque. **ACUERDA:I-** darse por enterado del escrito presentado por las señoras: Kenia Lissett Laínez Ramírez y Santos Ernestina Laínez Fabián, por medio del cual en su parte medular hacen saber su inconformidad con la obstaculización de los accesos y del garaje en el inmueble de sus propiedad, ofreciendo como posible solución dejar libre únicamente el acceso de la puerta principal de sus vivienda, aunque se cierre el acceso de la puerta secundaria y el garaje, y que al comenzar la construcción de la calle frente a sus casa, se puedan tomar nuevas medidas, pero no sería por todo el tiempo que dure la remodelación del parque. **II- Aclarar** que en ningún momento se ha vulnerado alguno de los Derechos que las solicitantes manifiestan en su nota, pues si bien es cierto, toda inversión genera algún tipo de inconveniente, como el caso expuesto por las solicitantes, sin embargo siempre existen formas para superar las dificultades, por lo que, el Señor Alcalde Municipal, Lic. José Nelson Quezada Echeverría, informa que, teniendo a la vista la nota en alusión, tomó a bien solicitar a la empresa acceder a la propuesta de las señoras Kenia Lissett Laínez Ramírez y Santos Ernestina Laínez Fabián, en el sentido de dejar libre únicamente el acceso de la puerta principal de sus vivienda, aunque se cierre el acceso de la puerta secundaria y el garaje; por lo que las láminas colocadas en la calle frente a sus casa, fue retirada y  se dejó libre el acceso a la entrada principal, tal como propusieron las solicitantes. Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de la Señora **LORENA DEL TRANSITO HERNANDEZ NATAREN,** por medio de la cual, pide aprobación de una acometida domiciliar de Agua Potable del Centro Urbano. **ACUERDA:** Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para la Señora **LORENA DEL TRANSITO HERNANDEZ NATAREN,** Sobre inmueble ubicado en Barrio El Centro, de esta Villa**. II-** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y la califique como una nueva contribuyente y coordine con el distribuidor de agua su instalación. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ateniendo informe del Señor Alcalde Municipal, Lic. José Nelson Quezada Echeverría, por medio del cual hace saber respecto a la participación de la municipalidad, para ser seleccionado dentro de los municipios para la intervención del Programa Emprendimiento Solidario, por parte de FISDL. **ACUERDA: I- Apoyar** la implementación del Programa Emprendimiento Solidario, el cual estará orientado a población en vulnerabilidad y extrema pobreza**. II- AUTORIZAR** al Señor Alcalde Municipal, suscribir Convenio de Ejecución con la Profesora: María Ofelia Navarrete de Dubón, presidenta de Fondo de Inversión Social Para el Desarrollo Social (FISDL). **III- Asignar** como referente Municipal, para el seguimiento del Programa en referencia, a la Señora Nanci Carolina Méndez de Rivera, Promotora Social de esta Municipalidad. **IV- Apoyar** con la Contrapartida que establece el Programa en su Guía Operativa. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, atendiendo solicitud de Tesorera Municipal, pidiendo aprobación de Cierres de Cuentas. **ACUERDA: I- APROBAR Y AUTORIZAR** la solicitud de la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para realizar tal como lo solicita Cierres de Cuentas, en el Banco Hipotecario Agencia Aeropuerto, así como también de solicitar los reintegros de las mismas al 75% FODES, por sobrantes de proyectos ya finalizados  de las Cuentas Corrientes detalladas a continuación: 00260136430 denominada **Pavimentación de calle en Caserío Flores de La Paz**, 2018;00260136449 denominada Pavimentación de calle en Caserío El Paredón 2018; 00260138719 denominada **Reconstrucción de Losas Dañadas en Avenida Lucas Quezada,** 00260137631denominada: **Proyecto Construcción de Muro en Casa Comunal del Cantón San Pedro La Palma,** Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La  Paz, 00260138700 denominada: **Pavimentación de Calle en Comunidad Los Leiva del Cantón Santa Cruz Las Lajas,** 00260139170 denominada:**Pago de Carpeta Técnica del proyecto Construcción de Complejo Deportivo Familiar de la Villa de Tapalhuaca, Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz, (Polideportivo Segunda Etapa),** 00260138808denominada: Compra de Medidores de Agua para Servicio de Agua Potable del Centro Urbano,00260138816denominada:Mejoramiento de Calles Vecinales y Pasajes en el Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz, 00260139235 denominada: Introducción de Energía Eléctrica en Comunidad El Progreso, Barrio El Centro Tapalhuaca, 00260138735denominada:Proyecto Fortaleciendo al Pequeño Productor Agropecuario del Municipio de Tapalhuaca 2019, 00260138727 denominada: Proyecto Evento Cultural Juliano del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2019, 00260136422 denominada: Contrapartida para Apoyar Esfuerzos con EDUCO en el  Proyecto Nutriendo mi Futuro desde la Escuela y Hacia una Escuela Saludable y Segura 2018,00260137186 denominada Adquisición de  pick up doble cabina 4x4 año 2019, 00260126621 denominada: Proyecto Adquisición de 230 Lámparas Led para Alumbrado público,00260137682denominada: Proyecto Promoción de Turismo del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2019. **II-** se autoriza al Banco Hipotecario Agencia Aeropuerto; para que, una vez Cerradas todas y  cada una de las Cuentas relacionadas en el Romano I del presente acuerdo, las cantidades que posean cada una de ellas, se reintegren a la Cuenta Corriente 00260114038 denominada 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a escrito presentado por Comunidad La Joya, del Cantón San Pedro La Palma, por medio del cual informan respecto a que desde tres meses no se abastecen del vital líquido, debido a que se encuentra dañado y teniendo a la vista informe del jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, por medio del cual hace saber que el valor de la reparación solicitada por la Comunidad que consiste en la compra de un Arrancador, con capacidad de 3HP Monofásico A 230 con control de nivel de electrodos y una Caja de Control para 3HP lo cual asciende a la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 DOLARES ($983.00), respecto a las erogaciones realizadas en el sistema  agua Potable del Casco urbano de esta Villa. **ACUERDA: I-Aprobar** la como lo solicita La Comunidad la Joya, respecto a la reparación del Sistema de Agua del cual se abastecen. **II-** Autorizar al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza realizar la Compra de un Arrancador con capacidad de 3HP Monofásico A 230 con control de nivel de electrodos y una Caja de Control para 3HP por un valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 DOLARES ($983.00), para la reparación del sistema de agua de la Comunidad la Joya. **III-** Autorizar a la Tesorera Municipal Señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que, cancele los fondos Autorizados en concepto de compra y reparación, según detalles proporcionados por la UACI, con fondos provenientes de la Cuenta Corriente 00260121883 denominada Fondos Propios Agua Potable. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número **00260136775** denominada: **“PROYECTO RECONSTRUCCION DE TERRACERIA Y OBRAS DE MITIGACION EN COMUNIDAD EL PROGRESO, MUNICIPIO DE TAPALHUACA DEPARTAMENTO DE LA PAZ”** por la cantidad de **VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 89/100 DOLARES ($28,373.89),** provenientes de la cuenta corriente número **00260114038** denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260137542 denominada: **“PROYECTO SERVICIO COMUNITARIO DE TRANSPORTE MUNICIPAL 2019 (BUS)”**,por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($ 1,000.00),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260137623 denominada: **“PROYECTO DOTACION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA ADULTOS MAYORES Y PERSONAS EN CONDICIONES DE SUMA POBREZA, DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019”**,por la cantidad de **TRES MIL SEISCIENTOS DOS CON 54/100 DOLARES ($ 3,602.54),**provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, a informe del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260137518 denominada: **“PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA  2019.”** Por la Cantidad de **QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES ($ 500.00).** Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260137585 denominada: **PROYECTO DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019**,por la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES ($ 2,000.00)**, provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260137500 denominada: **“PROYECTO SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL MUNICIPIO 2019 (ALUMBRADO PUBLICO)**,por la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES ($ 2,500.00),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** Vista la Demanda promovida por los Abogados: Edgar Daniel Gómez Granados, Walter Alexander Guzmán Martínez y Flora Verónica Rosales Moya, en representación de Manuel David Parada Jaime, Administrador Único Propietario de la Sociedad MANUEL DAVID PARADA JAIME CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse PARADA JAIME CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., respecto al proceso de Libre Gestión Número AMT/LG “R” 04/2019, “ CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO FAMILIAR DE LA VILLA DE TAPALHUACA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ (Polideportivo Segunda Etapa)”.  **ACUERDA**: **I- Autorizar** en representación del CONCEJO MUNICIPAL, al Señor Alcalde, Lic. José Nelson Quezada Echeverría, para que Nombre Abogado u Abogados de la República, ya sea por medio de Escritura Pública o mediante escrito firmado por él y dirigido al Honorable Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo, con residencia en el Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, quien o quienes deberán representar a este Concejo Municipal, en todas las Etapas del Proceso Contencioso Administrativo, incluso interposición de recursos ya sean Ordinarios o Extraordinarios en la Demanda promovida por Señor Manuel David Parada Jaime, Administrador Único Propietario de la Sociedad MANUEL DAVID PARADA JAIME CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse PARADA JAIME CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. referente al Proceso de Libre Gestión Número AMT/LG “R” 04/2019, “ CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO FAMILIAR DE LA VILLA DE TAPALHUACA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ (Polideportivo Segunda Etapa)”. **II- Autorizar a la Tesorera Municipal,** Erogar de la Cuenta 00260109735 denominada Fondos Propios, las cantidades de dinero necesarias para el pago de honorarios y demás trámites que conlleve el Proceso Contencioso Administrativo al que es sometido este Concejo Municipal. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.** Informe de Jefe de UACI, respecto a cotización de tanque de agua, para Comunidad La Joya. **ACUERDA: I- DARSE** por enterado del precio de los tanques de agua por la cantidad de UN MIL CINCUENTA CON 00/100 DOLARES ($1,050.00). **II- DEJAR PENDIENTE** la compra del tanque cotizado, por lo que, antes de proceder a la compra es necesario escuchar el compromiso de la Comunidad solicitante, respecto al cuido y mantenimiento que deberá darse. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** Vista la solicitud de fecha 12 de noviembre de 2019, presentada por la Junta Directiva de la Asociación Cooperativa de producción Agropecuaria, que a su vez está encargada de los Festejos Patronales del Caserío Los Encuentros, por medio de la cual solicitan la contribución económica para la celebración de los Festejos Patronales del referido Caserío, a realizarse el día 8 de diciembre del presente año. El Concejo Municipal considerando que dicha contribución quedó asignada en el Presupuesto de Inversión, por tanto. **ACUERDA:I-** Autorizar a la Tesorera Municipal elaborar cheque por la suma de **DOSCIENTOS DÓLARES ($200.00)** los cuales se entregarán al Tesorero, Señor: Elio René Ramírez De León, en concepto de colaboración económica, para celebración de actividad cultural del Caserío Los Encuentros, quien deberá liquidar dichos fondos con facturas y recibos debidamente legalizados. **II-** Se ordena aplicar el gasto a la Cuenta Corriente “Fiestas Patronales de los Cantones y Caseríos del Municipio de Tapalhuaca 2019”. **III-** Se hace saber al tesorero del Comité de Festejos de Caserío Los Encuentros, que deberá liquidar a más tardar veinte días después de concluida la celebración respectiva. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando informe por parte del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, respecto al vencimiento del Seguro de Fidelidad, de TESORERA Y ENCARGADA DE FONDO CIRCULANTE.  **ACUERDA:I-** Aprobar la solicitud de renovación de Póliza de Fidelidad con la Sociedad La Central de Seguros y Fianzas, Sociedad Anónima de Capital Variable, por la cantidad de **QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 25/100 DOLARES, ($593.25)**, la cual tendrá vigencia desde el 20 de septiembre de 2019 hasta el 20 de septiembre de 2020. **II-** Autorizar a la Tesorera Municipal Señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que de la Cuenta de Fondos Propios cancele la cantidad antes relacionada, en concepto de pago de Seguro de Fidelidad. Certifíquese Y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, a informe y Solicitud de Encargada de Presupuesto, pidiendo autorización para realizar reforma al presupuesto Municipal 2019, con el objeto de complementar la disponibilidad presupuestaria para atender solicitud de Comunidad La Joya, por lo que habiéndose aprobado por parte del Concejo Municipal la compra de un arrancador con capacidad de 3 HP monofásico y una caja de control para 3 HP, para la reparación del sistema de agua lo cual asciende a la suma de $ 983.00. **ACUERDA:** **I-** **APROBAR** la Solicitud de la Encargada de Presupuesto, Srita. Yocelin Geraldina Valle González, autorizándole realizar la Reprogramación de Fondos al Presupuesto Municipal Vigente año 2019, con el objeto de garantizar la disponibilidad presupuestaria para atender la solicitud de Comunidad La Joya, y habiéndose aprobado por parte de este Concejo Municipal en Acuerdo Numero Diecinueve de la presente Acta, la compra de un arrancador con capacidad de 3 HP monofásico y una caja de control para 3 HP, para la reparación del sistema de agua lo cual asciende a la suma de $ 983.00, por lo que es procedente la reforma presupuestaria solicitada, de la siguiente manera: con **Disminución** a la **54101** Productos Alimenticios, Expresión Presupuestaria 0101, Fuente de Financiamiento 2, Área de Gestión 1, Fuente de Recurso 000, por el monto de $82.84. **54108** productos farmacéuticos y medicinales, Expresión Presupuestaria 0101, Fuente de Financiamiento 2, Área de Gestión 1, Fuente de Recurso 000, por el monto de $120.36. **54112** minerales metálicos y productos derivados, Expresión Presupuestaria 0101, Fuente de Financiamiento 2, Área de Gestión 1, Fuente de Recurso 000, por el monto de $779.80. y **Aumentar** con el objetivo de contar con disponibilidad presupuestaria, la **54118** herramientas, Repuestos y Accesorios, Expresión Presupuestaria 0101, Fuente de Financiamiento 2, Área de Gestión 1, Fuente de Recurso 000, por el monto de $983.00. Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO TREINTA  Y UNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, a informe y Solicitud de UACI para la aprobación de las especificaciones técnicas sobre el proyecto Pavimentación de calle en comunidad El Conacaste del cantón San Pedro La palma. ACUERDA: I- APROBAR en todas sus partes el documento que contiene las especificaciones técnicas del proyecto Pavimentación de calle en comunidad El Conacaste del cantón San Pedro La palma. **II- AUTORIZAR** al jefe de UACI, continuar con el trámite de Ley respectivo para garantizar la efectividad del proyecto en referencia. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría                Sugey Arely Torres Martínez

         Alcalde Municipal                                             Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca                  César Balmore Hernández Galdámez

     Concejal Propietaria  Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla                            Silvia del Carmen Martínez de Mártir

        Concejal Suplente                                           Concejal Suplente

Delmy del Carmen Echeverría Flores Susan Yaneth Villalobos Díaz

     Concejal Suplente                                 Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTIDOS**

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **veintinueve de noviembre dos mil diecinueve**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores y Susan Yaneth Villalobos Díaz; y Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior.
4. Solicitud de Beca por parte del Joven Carlos Eduardo Martínez Rubio
5. Solicitud del señor Fredis Neftalí Ramírez De león, pidiendo apoyo en la compra de 2 barriles
6. Solicitud de Centro Escolar Juana Roselia Ruiz, pidiendo apoyo de $200.00 para pago de maestro para el año 2020.
7. Informe de Secretario, respecto a informe de mora por parte de Sr. Jorge William García, Alcalde de Chinameca y Tesorero de CDA La Paz.
8. Escrito de agradecimiento, por parte del Centro Directivo Escolar del Centro Escolar Juana Roselia Ruiz, del Cantón San José La Baza.
9. Solicitud de Beca, por parte del joven Efrén Osman Leiva Martínez.
10. Autorización al Señor Alcalde para solicitar categorización ante el Ministerio de Hacienda.
11. Escrito de agradecimiento, por parte Centro Escolar Licenciado Carlos Alberto Madrid Zúniga del Caserío Tierra Prometida.
12. Escrito de Centro Escolar Licenciado Carlos Alberto Madrid Zúniga del Caserío Tierra Prometida, pidiendo apoyo para pago de niñera, transporte y refrigerios para el año 2020.
13. Solicitud de Beca por parte de la Joven, Reina Maribel Mejía Martínez.
14. Solicitud de acometida de agua potable, por parte de Sra. María Tobar Viuda de Hernández
15. Informe de Tesorera Municipal respecto a la realización de reintegros de fondos 75% FODES, por sobrantes de proyectos finalizados, 2018 y 2019
16. Solicitud de tesorera Municipal, pidiendo autorización para activación de cuenta del proyecto pavimentación de calle en  caserío El Conacaste.
17. Solicitud de Tesorera Municipal apoyo para notificar a ex síndico respecto a documentos pendientes de firma.
18. Solicitud de Encargada de Presupuesto, pidiendo compra o asignación de un escritorio y un mueble para computadora
19. Solicitud de Comité de Festejos Patronales de Caserío El Paredón pidiendo contribución para desarrollo de festividades.
20. Solicitantes de habitantes de camino al mango pidiendo reparación de Calle.
21. Solicitud de UACI, pidiendo apertura de cuenta para el proyecto, pavimentación de calle en Comunidad Santa Rosa.
22. Informe Comparativo de Ofertas de la Supervisión del proyecto Pavimentación de Calle en Comunidad Santa Rosa.
23. Informe comparativo de ofertas para la supervisión del proyecto pavimentación de calle en Comunidad El Conacaste.
24. Retroalimentación al Proyecto Fortaleciendo a la Juventud.
25. Retroalimentación al Proyecto Escuela de Música Municipal.
26. Retroalimentación al Proyecto niñez y Adolescencia.
27. Retroalimentación al Proyecto Pavimentación de Calle en Comunidad El Conacaste.
28. Solicitud de UACI, pidiendo aprobación de $84.75 para traslado de línea telefónica.
29. Solicitud de Apertura de Cuenta de Ahorro, proyecto FISDL
30. Solicitud de Apertura de Cuenta Corriente, proyecto FISDL
31. Solicitud de Apertura de Cuenta Corriente, proyecto FISD.
32. Solicitud de UCSF Tapalhuaca, pidiendo apoyo de $ 400.00 para capacitación y compra de materiales didácticos.
33. Solicitud de Beca por parte de Srita. Jelen Esteysi Miranda.
34. Adjudicación del ejecución del Proyecto pavimentación de calle en Comunidad Santa Rosa.
35. Adjudicación del ejecución del Proyecto pavimentación de calle en Comunidad El Conacaste.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

**ACUERDO NUMERO UNO**. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

**ACUERDO NÚMERO DOS**. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado la lectura del acta anterior, por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión número veinte y uno, en todas sus partes. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas en el Código Municipal y atendiendo nota del Joven: Carlos Eduardo Martínez Rubio,  por medio de la cual Solicita al Señor Alcalde y su Concejo Municipal, el apoyo para que se le brinde el beneficio de una BECA UNIVERSITARIA, para nuevo ingreso del año 2020. **ACUERDA**: **I- Delegar** a la Comisión de Becas, realizar levantamiento de información del Joven solicitante, a fin de determinar si al menos reúne los requisitos de ser, de escasos recursos económicos, ser bachiller, que dentro del aporte que pueda brindar los vecinos lo identifiquen como una persona responsable, para garantizar que el beneficio será bien aprovechado; que tenga la capacidad de aportar la parte complementaria de la Beca, como lo son: pago de pasajes para trasladarse a la Universidad Luterana Salvadoreña, entre otros que establecerá la Comisión de Becas, a fin de garantizar el cumplimiento de los fines para el cual ha sido creado el programa de Becas. **II- ordenar** a la Comisión de Becas, una vez verificado que se cumplen los requisitos establecidos por la Comisión de Becas, y otorgado el Beneficio de una Beca Universitaria, la Comisión deberá cuidar que se cumpla con los términos del convenio pactado entre esta municipalidad y el beneficiario. **III- Ordenar** a UACI, en caso que la Comisión de Becas decida otorgar el Beneficio de Beca, y luego de entregar la documentación pertinente, realizar los respectivos trámites ante la Universidad Luterana Salvadoreña para ingresar a la solicitante dentro del programa de Becas Municipales y realizar los respectivos pagos, para el ciclo 01- 2020. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal atendiendo solicitud de Señor: Fredis Neftalí Ramírez De león, residente en Caserío Los Encuentros, del Cantón San Pedro La Palma de esta Villa; por medio del cual solicita apoyo con dos barriles para recolectar agua, exponiendo que no posee donde depositar agua y que debido a que el invierno, no fue lo suficientemente caudaloso, se encuentra sin agua, con los barriles pretende abastecerse de agua a su grupo familiar quienes se abastecen en el lugar conocido como la Loma del Ángel. **ACUERDA:I-Darse por enterado** de la Solicitud del Señor Fredis Neftalí Ramírez De león, residente en Caserío Los Encuentros, del Cantón San Pedro La Palma de esta Villa; por medio del cual pide apoyo con la compra de dos barriles para recolectar agua, haciendo saber que no posee donde depositar agua y que debido a que el invierno, no fue lo suficientemente caudaloso, se encuentra sin agua, pretendiendo con los barriles, abastecer de agua, a su grupo familiar. **II- Ordenar** al Jefe de UACI, verificar dentro de la municipalidad si hay en existencia barriles, de no existir realizar la cotización y compra de dos barriles de plástico para efecto de entregárselo al solicitante señor Fredis Neftalí Ramírez De león. **III-** Se Autoriza a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, cancelar el valor por la compra de los 2 barriles aprobados por este Concejo y realizada por UACI,  y cargarlo a la Cuenta corriente número00260137526 denominada “PROYECTO APOYO AL SECTOR VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019”. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud del Centro Escolar Juana Roselia Ruiz, por medio de Profesora Ana Guillermina de Rivera, Presidenta, Profesora Ana Ruth Ramírez, Secretaria, Sra. Zoila Sibrian de Gálvez, Tesorera, pidiendo la Cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES ($200.00) para el pago de un maestro en el año 2020 para cubrir Octavo y Noveno Grados. **ACUERDA: I-** Aprobar la solicitud del Centro Escolar Juana Roselia Ruiz, por medio de las personas anteriormente relacionadas, aclarando que la cantidad aprobada es de CIENTO CINCUENTA DOLARES mensuales, tal como se encuentra aprobado, en el presente año fiscal, de igual forma deberán los solicitantes expresar el período para el cual deberá hacerse efectivo el pago de maestro solicitado. **II-**Autorizar a la Tesorera municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que entregue la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES ($ 150.00), al Tesorero del Concejo Directivo del Centro Escolar Juana Roselia Ruiz, previa entrega de documentación pertinente por parte de la Institución anteriormente relacionada, a partir del mes de enero a noviembre 2020. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, quien hace saber respecto de correspondencia por parte de Tesorero del Concejo Departamental de Alcaldes La Paz, por medio de la cual informan de mora de la Municipalidad de Villa de Tapalhuaca, correspondiente a las cuotas mensuales por sostenimiento de la oficina técnica del Concejo Departamental de Alcaldes La Paz, correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2016, de enero a diciembre de 2017 y de enero a diciembre de 2018, por la cantidad de CINCUENTA CON 00/100 DOLARES ($50.00), mensuales acumulando en total la Cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 DOLARES , solicitando realizar las gestiones pertinentes para solventar dicho saldo.  **ACUERDA**: **I- Darse por enterado** del informe brindado por el Secretario Municipal, respecto a correspondencia del Tesorero de del Concejo Departamental de Alcaldes La Paz, por medio de la cual hace saber de la mora de la Municipalidad de Villa de Tapalhuaca, correspondiente a las cuotas mensuales por sostenimiento de la oficina técnica del Concejo Departamental de Alcaldes La Paz, correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2016, de enero a diciembre de 2017 y de enero a diciembre de 2018, por la cantidad de CINCUENTA CON 00/100 DOLARES ($50.00), mensuales acumulando en total la Cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 DOLARES , solicitando realizar las gestiones pertinentes para solventar dicho saldo. **II- Dejar Pendiente** la Resolución respecto al pago de la mora con CDA LA PAZ, debido a que deberá consultarse a la Encargada de Presupuesto, la posibilidad o no de solventar esta deuda en el presente año fiscal o buscar la manera de cancelar por cuotas el próximo año 2020. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo escrito presentado por Alumnos, Padres de Familia y maestros del Centro Escolar Profesora Juana Roselia Ruiz del Cantón San José La Baza, por medio del cual agradecen el apoyo brindado para la construcción de una mesa de cemento y sus respectivos asientos dentro del Centro Escolar. **ACUERDA: I- Darse por enterado** de los agradecimientos por parte de Alumnos, Padres de Familia y maestros del Centro Escolar Profesora Juana Roselia Ruiz del Cantón San José La Baza, por medio del cual agradecen el apoyo brindado para la construcción de una mesa de cemento y sus respectivos asientos dentro del Centro Escolar. **II-** Reafirmar el compromiso de continuar apoyando a los Centros Escolares de La Villa de Tapalhuaca, para favorecer a los niños y niñas de esta Villa, en su formación educativa. Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas en el Código Municipal y atendiendo nota del Joven: Efrén Osman Leiva Martínez,  por medio de la cual Solicita al Señor Alcalde y su Concejo Municipal, el apoyo para que se le brinde el beneficio de una BECA UNIVERSITARIA, para nuevo ingreso del año 2020. **ACUERDA**: **I- Delegar** a la Comisión de Becas, realizar levantamiento de información del Joven solicitante, a fin de determinar si al menos reúne los requisitos de ser, de escasos recursos económicos, ser bachiller, que dentro del aporte que pueda brindar los vecinos lo identifiquen como una persona responsable, para garantizar que el beneficio será bien aprovechado; que tenga la capacidad de aportar la parte complementaria de la Beca, como lo son: pago de pasajes para trasladarse a la Universidad Luterana Salvadoreña, entre otros que establecerá la Comisión de Becas, a fin de garantizar el cumplimiento de los fines para el cual ha sido creado el programa de Becas. **II- ordenar** a la Comisión de Becas, una vez verificado que se cumplen los requisitos establecidos por la Comisión de Becas, y otorgado el Beneficio de una Beca Universitaria, la Comisión deberá cuidar que se cumpla con los términos del convenio pactado entre esta municipalidad y el beneficiario. **III- Ordenar** a UACI, en caso que la Comisión de Becas decida otorgar el Beneficio de Beca, y luego de entregar la documentación pertinente, realizar los respectivos trámites ante la Universidad Luterana Salvadoreña para ingresar a la solicitante dentro del programa de Becas Municipales y realizar los respectivos pagos, para el ciclo 01- 2020. Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, reunido con el objeto de Celebrar Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Nelson Quezada Echeverría, haciendo uso de las Competencias y facultades que le confiere el Código Municipal, informa al Concejo Municipal que la contabilidad de la municipalidad se encuentra al treinta de junio del corriente año, solicitando al Concejo Municipal autorización para pedir ante el Ministerio de Hacienda, categorización con el objeto de solicitar crédito financiero. **ACUERDA:  Autorizar** al Alcalde Municipal, Licenciado José Nelson Quezada Echeverría, para que en base al Art. 7 de la Ley Reguladora  de Endeudamiento Público Municipal, pueda solicitar ante el Ministerio de Hacienda, categorización de esta Municipalidad y realizar toda gestión para la contratación de préstamo. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo escrito presentado por Directora y maestras del Centro Escolar Licenciado Carlos Alberto Madrid Zuniga, del Caserío Tierra Prometida del Cantón San José La Baza, por medio del cual agradecen el apoyo brindado y el acompañamiento en las actividades escolares correspondientes al año 2019. **ACUERDA: I- Darse por enterado** de los agradecimientos por parte de la Directora y Maestras del Centro Escolar Licenciado Carlos Alberto Madrid Zuniga, del Caserío Tierra Prometida del Cantón San José La Baza, por medio del cual agradecen el apoyo brindado y el acompañamiento en las actividades escolares correspondientes al año 2019. **II-** Reafirmar el compromiso de continuar apoyando a los Centros Escolares de La Villa de Tapalhuaca, para favorecer a los niños y niñas de esta Villa, en su formación educativa. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo escrito presentado por Directora y algunos miembros del Concejo Directivo Escolar, del Centro Escolar Licenciado Carlos Alberto Madrid Zuniga, del Caserío Tierra Prometida del Cantón San José La Baza, por medio del cual solicitan: 1- el pago para la niñera en atención a Educación Parvularia de enero a noviembre $85.00, 2- los transportes para las actividades educativas y extracurriculares para el año 2020, visita al teatro, museo Tin Marin, Museo de Arte y Cultura, Visita a sitios arqueológicos y de actividades de convivencia familiar. 3- así también refrigerios para las actividades culturales y cívicas, Bienvenida, día de la madre, 15 de septiembre, día del niño, clausura y graduación de educación parvularia.  **ACUERDA: I- Darse por enterado** de las peticiones realizadas por parte de la Directora y algunos miembros del Concejo Directivo Escolar del Centro Escolar Licenciado Carlos Alberto Madrid Zuniga, del Caserío Tierra Prometida del Cantón San José La Baza. **II-** Respecto a la petición de OCHENTA Y CINCO CON 00/100 DOLARES, para pago de Niñera para Parvularia, de enero a noviembre 2020, es necesario que las solicitantes presenten listado de los niños beneficiarios, con el objeto de garantizar la inclusión y participación de todos y todas los niños y niñas con edad para recibir educación parvularia. **III-** Que respecto a la solicitud de transporte, es necesario que se envíe la programación correspondiente de las actividades para las cuales solicita transporte, o por medio de las respectivas solicitudes, las que serán evaluadas para efecto de verificar si no existe otro compromiso y si existe o no disponibilidad del mismo, como se ha realizado siempre, por lo que este Concejo está comprometido en apoyar la educación del Municipio, eso sin embargo no significa que en algún momento pueda no darse el apoyo solicitado por las razones expresadas. **IV-**  Respecto a la solicitud de apoyo con refrigerios, desde hace varios años, siempre se les ha brindado el apoyo en refrigerio cuando así lo han solicitado, para lo cual se pide enviar las respectivas solicitudes como siempre, para efecto de brindarles el apoyo solicitado, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad financiera dentro de la cuenta de educación que este Concejo apertura, con el compromiso de apoyar la educación de esta Villa. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas en el Código Municipal y atendiendo nota de la Joven: Reyna Maribel Mejía Martínez,  por medio de la cual Solicita al Señor Alcalde y su Concejo Municipal, el apoyo para que se le brinde el beneficio de una BECA UNIVERSITARIA, para nuevo ingreso del año 2020. **ACUERDA**: **I- Delegar** a la Comisión de Becas, realizar levantamiento de información del Joven solicitante, a fin de determinar si al menos reúne los requisitos de ser, de escasos recursos económicos, ser bachiller, que dentro del aporte que pueda brindar los vecinos lo identifiquen como una persona responsable, para garantizar que el beneficio será bien aprovechado; que tenga la capacidad de aportar la parte complementaria de la Beca, como lo son: pago de pasajes para trasladarse a la Universidad Luterana Salvadoreña, entre otros que establecerá la Comisión de Becas, a fin de garantizar el cumplimiento de los fines para el cual ha sido creado el programa de Becas. **II- ordenar** a la Comisión de Becas, una vez verificado que se cumplen los requisitos establecidos por la Comisión de Becas, y otorgado el Beneficio de una Beca Universitaria, la Comisión deberá cuidar que se cumpla con los términos del convenio pactado entre esta municipalidad y el beneficiario. **III- Ordenar** a UACI, en caso que la Comisión de Becas decida otorgar el Beneficio de Beca, y luego de entregar la documentación pertinente, realizar los respectivos trámites ante la Universidad Luterana Salvadoreña para ingresar a la solicitante dentro del programa de Becas Municipales y realizar los respectivos pagos, para el ciclo 01- 2020. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de la Señora **MARIA TOBAR VIUDA DE HERNANDEZ** conocida por **ANA MARIA TOBAR DE HERNANDEZ,** por medio de la cual, pide aprobación de una acometida domiciliar de Agua Potable del Centro Urbano. **ACUERDA:** Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para la Señora **MARIA TOBAR VIUDA DE HERNANDEZ** conocida por **ANA MARIA TOBAR DE HERNANDEZ,** Sobre inmueble ubicado en Barrio El Centro, Calle a Cementerio Municipal de esta Villa**. II-** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y la califique como una nueva contribuyente y coordine con el distribuidor de agua su instalación. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, atendiendo informe de Tesorera Municipal, por medio del cual, hace saber que ya se hicieron efectivos los reintegros por sobrantes de proyectos a la Cuenta del 75% FODES. **ACUERDA: Darse por enterado** del  informe de la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, por medio del cual hace saber, que ya se hicieron efectivos los reintegros por sobrantes de proyectos ya finalizados, a la Cuenta Corriente 00260114038 denominada 75% FODES, lo cual asciende a la Cantidad de VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y UNO CON 30/100 DOLARES ($24,091.30). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de Tesorera Municipal, por medio de la cual pide autorización para activación de Cuenta. **ACUERDA: I- APROBAR Y AUTORIZAR** la solicitud de la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para realizar ante el Banco Hipotecario Agencia Aeropuerto, tal como lo solicita; Activación de Cuenta corriente número **00260138697** denominada: **“PAVIMENTACION DE CALLE EN COMUNIDAD EL CONACASTE DEL CANTON SAN PEDRO LA PALMA”.** Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de Tesorera Municipal, por medio de la cual hace saber que la documentación correspondiente a la fecha del 01 de septiembre de 2016, al 30 de abril de 2018, no se encuentra firmada por el ex síndico Municipal, por lo que solicita apoyo del Concejo como máxima autoridad, para que se le notifique y se presente a firmar dicha documentación. **ACUERDA: I- Darse por enterado** de la solicitud de la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, por medio de la cual hace saber que la documentación correspondiente a las fecha del 01 de septiembre de 2016, al 30 de abril de 2018, no se encuentra firmada por el síndico Municipal, por lo que solicita que el Concejo Municipal, como máxima autoridad, le notifique para que se presente a firmar dicha documentación. **II- Ordenar** al Secretario Municipal, enviar la nota presentada por la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, al Ex Síndico Municipal, juntamente con el presente Acuerdo, para que tenga conocimiento de lo que le se ha requerido a este Concejo. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Vista la solicitud de la Encargada  de Presupuesto Sra. Yocelin Geraldina Valle González, por medio de la cual solicita la compra o asignación de un escritorio, un mueble para computadora y una silla, debido a que por ser nueva la unidad de Presupuesto no cuenta con el equipo necesario. **ACUERDA: I- Darse por enterado** de la solicitud hecha por la Encargada  de Presupuesto Sra. Yocelin Geraldina Valle González, pidiendo la compra o asignación de un escritorio, un mueble para computadora y una silla, informando que, debido a que la Unidad de Presupuesto es nueva, no cuenta con el equipo necesario. **II- Dejar pendiente** la resolución de lo solicitado por la encargada de presupuesto, en virtud de no saber si existe presupuesto para dicha compra, por lo que en todo caso, se recomienda a la Unidad de Presupuesto considerar dicha compra para el año fiscal 2020, debiendo consultar la encargada de presupuesto en las diferentes Unidades Municipales, si existe equipo que no se esté utilizando para efecto de reasignarlo de área. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta solicitud del Comité de Festejos del Caserío El Paredón, del Cantón San José La Baza.  **ACUERDA:I- Aprobar** la cantidad de **DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES, ($ 200.00)** para ser utilizados en evento Cultural de Caserío El Paredón del Cantón San José La Baza, de La Villa de Tapalhuaca, para los días 11, 12 Y 13 de diciembre del corriente año. **II-** Autorizar a la Tesorera Municipal señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que emita cheque a nombre de la señora Rosa Alva Rosales García Tesorera del Comité, de la cuenta corriente número 00260137607, denominada  **Fiestas Patronales de Cantones y Caseríos 2019. III-** se hace saber a la señora Rosa Alva Rosales García, tesorera del Comité, la obligación de liquidar en legal forma, los fondos que ha recibido por parte de esta Municipalidad a más tardar 15 días después de celebrado El Evento Cultural. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Vista la solicitud de fecha 25 de noviembre de 2019, presentada por habitantes del Camino al Mango, por medio de la cual solicitan que se les arregle la calle que del río conduce hacia la loma, la cual debido a las lluvias se ha deteriorado y es difícil la accesibilidad hacia las últimas viviendas y a los lugares de siembra, por lo que solicitan con urgencia apoyo para evitar accidentes personales por lo quebrado del terreno. **ACUERDA:I-** Darse por enterado de la solicitud de los habitantes del Camino al Mango, por medio de la cual piden que se les arregle la calle que del río conduce hacia la loma, misma que debido a las lluvias se ha deteriorado y hace difícil la accesibilidad hacia las últimas viviendas y a los lugares de siembra, solicitando con urgencia, apoyo para evitar accidentes personales por lo quebrado del terreno. **II-** Dejar pendiente, la resolución de la solicitud de los habitantes de del Camino al Mango, debiendo la Comisión de proyectos y Servicios realizar inspección para verificar dicha circunstancia y rendir informe al Concejo, en todo caso y en virtud que a la fecha se carece de fondos para efecto de resolver la solicitud de los peticionarios, este Concejo ordena remitir la Solicitud a la Comisión de presupuesto, para su estudio y aprobación del presupuesto 2020. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, por medio de la cual pide apertura de cuenta para proyecto. **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que, aperture Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto, con un monto inicial de **VEINTE MIL CON 00/100 DOLARES ($20,000.00),** con fondos provenientes de la Cuenta Corriente Numero 00260114038 75% FODES; la cual se denominará**: “PROYECTO PAVIMENTACION DE CALLE EN COMUNIDAD SANTA ROSA DEL CANTON SANTA CRUZ LAS LAJAS”,** el cual tiene asignado para el presupuesto 2019, la cantidad total de CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 85/100 DOLARES ($47,164.85), del fondo inicial que se deposite se autoriza el pago de $2.54 por valor de la chequera, así mismo se nombran como refrendarios de cheques, a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para el pago de todo cheque que se emita será indispensable la firma de la Tesorera Municipal y la firma de uno de los refrendarios **II- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III- AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a informe recomendable de UACI. **ACUERDA: I-** Adjudicar los servicios de supervisión del “**Proyecto Pavimentación de Calle en Comunidad Santa Rosa del Cantón Santa Cruz Las Lajas”**, al Ingeniero Civil, Edwin Roberto Arce Mendoza, por la cantidad de un mil ochocientos con 00/100 dólares, ($1,800.00), para un plazo de ejecución de sesenta días calendario. **II-** Dejar en segundo lugar al ofertante Sociedad LACAYO ESPINOZA, S.A. DE C.V., quien oferto por la cantidad de un mil ochocientos cincuenta con 00/100 dólares ($1,850.00), para un plazo de ejecución de sesenta días calendario. **III-** Dejar en tercer lugar a la Empresa COPRO, S.A. DE C.V., por haber ofertado la cantidad de un mil novecientos con 00/100 dólares ($1,900.00), para un plazo de sesenta días calendario. **IV-**  Autorizar al Jefe de la UACI, Lic. Abner Mendoza, para que proceda con el proceso de contratación de los servicios antes descritos y **V-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que proceda a cancelar la cantidad adjudicada por los servicios descritos en el numeral I del presente acuerdo, de la cuenta del proyecto en referencia. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a informe recomendable de UACI. **ACUERDA: I-** Adjudicar los servicios de supervisión del “**Proyecto Pavimentación de Calle en Comunidad El Conacaste del Cantón San Pedro La Palma”**, al ofertante Sociedad IMCA, S.A. DE C.V., por haber presentado su oferta económica por la cantidad de dos mil setecientos con 00/100 dólares, ($2,700.00), para un plazo de ejecución de sesenta días calendario. **II-** Dejar en segundo lugar al ofertante Ingeniero Civil, Edwin Roberto Arce Mendoza, por la cantidad de dos mil ochocientos con 00/100 dólares, ($2,800.00), para un plazo de ejecución de sesenta días calendario. **II-** Dejar en tercer lugar al ofertante Sociedad CAP, S.A. DE C.V., quien oferto por la cantidad de dos mil ochocientos noventa y cinco con 00/100 dólares ($2,895.00), para un plazo de ejecución de sesenta días calendario. **III-** Autorizar al Jefe de la UACI, Lic. Abner Mendoza, para que proceda con el proceso de contratación de los servicios antes descritos y **IV-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que proceda a cancelar la cantidad adjudicada por los servicios descritos en el numeral I del presente acuerdo, de la cuenta del proyecto en referencia. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260137666 denominada: **“PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019”,** por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($ 1,000.00),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez   que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260137615 denominada: **“PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ESCUELA DE MUSICA MUNICIPAL DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019.”** Por la Cantidad de **CUATROCIENTOS CON 00/100 DOLARES ($ 400.00).** Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260137640 denominada: **“PROYECTO FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019.”** Por la Cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($ 1,000.00).** Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260138697 denominada: **“PAVIMENTACION DE CALLE EN COMUNIDAD EL CONACASTE DEL CANTON SAN PEDRO LA PALMA”.** Por la Cantidad de **CINCO MIL CON 00/100 DOLARES ($ 5,000.00).** Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a escrito presentado por el Jefe de UACI, por medio del cual hace saber que, debido a los traslados de Unidades Municipales, entre los diferentes cubículos de la planta baja de la Municipalidad, lo cual provocó que las líneas telefónicas asignadas no corresponden con las con las nuevas ubicaciones, pide la aprobación de Fondos para el pago del trabajo a realizar. **ACUERDA:I-** Darse por enterado del informe del Jefe de UACI, por medio del cual hace saber que las líneas telefónicas no corresponden con las oficinas reubicadas en la planta baja de la municipalidad. **II- Aprobar** a la UACI, la realización de gestiones para la contratación de empresa que resuelva el problema de no corresponder las líneas telefónicas con las unidades reubicadas en la planta baja de la municipalidad, aprobando tal como lo solicita la cantidad de OCHENTA Y CUATRO CON 75/100 DOLARES ($ 84.75). **III-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que proceda a cancelar la cantidad anteriormente relacionada, con fondos de la cuenta 00260109735 denominada Fondos Propios. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a informe del Señor Alcalde Municipal, Lic. José Nelson Quezada Echeverría, da a conocer los acercamientos con FISDL, respecto al Programa de Emprendimiento Solidario, para lo cual será necesario aperturar cuenta y en el entendido que el Convenio respectivo se está elaborando, por lo que se firmará posteriormente. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta de Ahorro por la cantidad de **TRES CON 00/100 DOLARES ($3.00)**, con cheque propio, proveniente de la Cuenta No.00260109735, denominada Fondos Propios; la cual se denominará **“TAPALHUACA/12I-UNE/PAPSES-IP 2019/EEP PES IP-2019”** la cual será alimentada por depósitos realizados por FISDL, con el objeto de Alimentar las Cuentas Corrientes bajo los códigos de proyectos **358980** y **358880** que tienen asignadas, la cantidad total de SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 DOLARES, ($ 61,660.00), aclarando que esta cuenta de ahorro es restringida de manera que únicamente podrán transferirse fondos a las cuentas corrientes del proyecto, con la autorización expresa de FISDL, así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese

**ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a informe del Señor Alcalde Municipal, Lic. José Nelson Quezada Echeverría, da a conocer los acercamientos con FISDL, respecto al Programa de Emprendimiento Solidario, para lo cual será necesario aperturar cuenta y en el entendido que el Convenio respectivo se está elaborando, por lo que se firmará posteriormente. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta Corriente por la cantidad de **DOS CON 54/100 DOLARES ($2.54)**, para ser utilizada en compra de chequera, con cheque propio, proveniente de la Cuenta No.00260109735, denominada Fondos Propios; la cual se denominará, **“TAPALHUACA/12I-UNE/PAPSES-IP 2019/AT EEP PES IP-2019”** la cual será alimentada por depósitos realizados por FISDL, a través de la Cuenta de Ahorro que se aperture con el nombre **“TAPALHUACA/12I-UNE/PAPSES-IP 2019/EEP PES IP-2019”** y que tiene asignada la cantidad total de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 DOLARES, ($ 36,660.00), aclarando que esta cuenta corriente es restringida, de manera que únicamente podrán hacerse uso de la cuenta corriente, con la autorización expresa de FISDL, así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a informe del Señor Alcalde Municipal, Lic. José Nelson Quezada Echeverría, da a conocer los acercamientos con FISDL, respecto al Programa de Emprendimiento Solidario, para lo cual será necesario aperturar cuenta y en el entendido que el Convenio respectivo se está elaborando, por lo que se firmará posteriormente. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta Corriente por la cantidad de **DOS CON 54/100 DOLARES ($2.54)**, para ser utilizada en compra de chequera, con cheque propio proveniente de la Cuenta No.00260109735, denominada Fondos Propios; la cual se denominará **“TAPALHUACA/12I-UNE/PAPSES-IP 2019/ESP EEP PES IP-2019”** la cual será alimentada por depósitos realizados por FISDL, a través de la Cuenta de Ahorro que se aperture con el nombre **“TAPALHUACA/12I-UNE/PAPSES-IP 2019/EEP PES IP-2019”** y que tiene asignada la cantidad total de VEINTICINCO MIL CON 00/100 DOLARES, ($ 25,000.00), aclarando que esta cuenta corriente es restringida, de manera que únicamente podrán hacerse uso de la cuenta corriente, con la autorización expresa de FISDL, así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** Vista la nota presentada por la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de la Villa de Tapalhuaca  firmada por el Médico Director, Doctor JOSE LUIS ESCOBAR MENDOZA,  por medio de la cual Solicita al Señor Alcalde y su Concejo Municipal, apoyo con CUATROCIENTOS CON 00/100 DOLARES ($400.00), los cuales servirán para llevar a cabo 4 capacitaciones al persona, a los voluntarios y líderes comunitarios sobre el Plan Nacional de Prevención de Morbimortabilidad Materna y prevención de embarazo en adolescencia, aclarando que dichos fondos se utilizarán para refrigerios, almuerzos y material didáctico que se utilizará en las 4 capacitaciones, una por cada cantón y área urbana, de los cuales manifiesta serán justificados y finiquitados mediante sus respectivas facturas y recibos. **ACUERDA**: **I- APROBAR** la cantidad de CUATROCIENTOS CON 00/100 DOLARES ($400.00), los cuales servirán para que la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de la Villa de Tapalhuaca, lleve a cabo las 4 capacitaciones a su personal, a los voluntarios y líderes comunitarios sobre el Plan Nacional de Prevención de Morbimortabilidad Materna y prevención de embarazo en adolescencia **II- Darse por enterado** que dichos fondos se utilizarán para refrigerios, almuerzos y material didáctico que se utilizará en las 4 capacitaciones, desarrollando una por cada cantón y área urbana, manifestando que dichos fondos serán justificados y finiquitados mediante sus respectivas facturas y recibos. **III- Ordenar** al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, realizar el trámite que conforme a Derecho corresponda, a fin de brindarle el apoyo solicitado, al Director de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de esta Villa, para que pueda sufragar los gastos de las actividades expresadas. **IV- Ordenar** a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, emitir cheque para sufragar gastos generados por las actividades desarrolladas por la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de esta Villa, previo informe proporcionado por el  Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, de la Cuenta Corriente 00260137593 Salud y Medio Ambiente del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2019. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas en el Código Municipal y atendiendo nota de la Joven: Jelen Esteysi Paz Miranda,  por medio de la cual Solicita al Señor Alcalde y su Concejo Municipal, el apoyo para que se le brinde el beneficio de una BECA UNIVERSITARIA, para nuevo ingreso del año 2020. **ACUERDA**: **I- Delegar** a la Comisión de Becas, realizar levantamiento de información del Joven solicitante, a fin de determinar si al menos reúne los requisitos de ser, de escasos recursos económicos, ser bachiller, que dentro del aporte que pueda brindar los vecinos lo identifiquen como una persona responsable, para garantizar que el beneficio será bien aprovechado; que tenga la capacidad de aportar la parte complementaria de la Beca, como lo son: pago de pasajes para trasladarse a la Universidad Luterana Salvadoreña, entre otros que establecerá la Comisión de Becas, a fin de garantizar el cumplimiento de los fines para el cual ha sido creado el programa de Becas. **II- ordenar** a la Comisión de Becas, una vez verificado que se cumplen los requisitos establecidos por la Comisión de Becas, y otorgado el Beneficio de una Beca Universitaria, la Comisión deberá cuidar que se cumpla con los términos del convenio pactado entre esta municipalidad y el beneficiario. **III- Ordenar** a UACI, en caso que la Comisión de Becas decida otorgar el Beneficio de Beca, y luego de entregar la documentación pertinente, realizar los respectivos trámites ante la Universidad Luterana Salvadoreña para ingresar a la solicitante dentro del programa de Becas Municipales y realizar los respectivos pagos, para el ciclo 01- 2020. Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a informe recomendable de Comisión Evaluadora de Ofertas, integradas por las siguientes personas: en representación del Concejo Municipal, Sra.  Licda. Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Sra. Susan Yaneth Villalobos Díaz y Sr. Juan Antonio Rojas Bonilla; y por parte de los Empleados Municipales Lic. Abner Isaías Mendoza Hernández, Lic. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, Sra. Alicia Herminia Cisneros de Leiva y sin la asistencia del Lic. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez. **ACUERDA:I-** Aprobar el documento que contiene el Proceso de Selección para el EJECUTOR del **“PROYECTO PAVIMENTACION DE CALLE EN COMUNIDAD SANTA ROSA DEL CANTON SANTA CRUZ LAS LAJAS”. II-** Adjudicar los servicios para la ejecución del **“PROYECTO PAVIMENTACION DE CALLE EN COMUNIDAD SANTA ROSA DEL CANTON SANTA CRUZ LAS LAJAS”,** a la empresa CODELAC, S.A. DE C.V., quien ha ofertado por la cantidad de CUARENTA Y TRES MIL SEISCEINTOS CON 00/100 DOLARES ($43,600.00), y que en la Evaluación Técnica realizada obtuvo 90 puntos, según criterios establecidos en las bases de Competencia.  **III-** Dejar en segundo lugar a la ofertante RS INGENIERIA, S.A. DE C.V., quien oferto por la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS CON 06/100 DOLARES ($45,072.06), quien en la Evaluación Técnica realizada obtuvo: 50 puntos en Evaluación Técnica, según los criterios establecidos en las bases de Competencia. **IV-** Dejar en tercer lugar a la ofertante  VONAMER, S.A. DE C.V., por haber ofertado la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 88/100 DOLARES ($45,965.88) y que en la Evaluación Técnica realizada obtuvo 50 puntos, según los criterios establecidos en las bases de Competencia. **V-**  Autorizar al Jefe de la UACI, Lic. Abner Mendoza, para que proceda con el proceso de contratación de los servicios antes descritos y **VI-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que proceda a cancelar la cantidad adjudicada por los servicios descritos en el numeral I del presente acuerdo, según informe y detalle presentado por UACI, de la cuenta que se aperture con el nombre **“PROYECTO PAVIMENTACION DE CALLE EN COMUNIDAD SANTA ROSA DEL CANTON SANTA CRUZ LAS LAJAS”.** Certifíquese

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a informe recomendable de Comisión Evaluadora de Ofertas, integradas por las siguientes personas: en representación del Concejo Municipal, Sra.  Licda. Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Sra. Susan Yaneth Villalobos Díaz y Sr. Juan Antonio Rojas Bonilla; y por parte de los Empleados Municipales Lic. Abner Isaías Mendoza Hernández, Lic. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, Sra. Alicia Herminia Cisneros de Leiva y sin la asistencia del Lic. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez. **ACUERDA: I-** Aprobar el documento que contiene el Proceso de Selección para el EJECUTOR del **“PROYECTO PAVIMENTACION DE CALLE EN COMUNIDAD EL CONACASTE DEL CANTON SAN PEDRO LA PALMA”. II-** Adjudicar los servicios para la ejecución del **“PROYECTO PAVIMENTACION DE CALLE EN COMUNIDAD EL CONACASTE DEL CANTON SAN PEDRO LA PALMA”,** a la empresa SYC, S.A. DE C.V., quien ha ofertado por la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 DOLARES ($47,985.00), y que en la Evaluación Técnica realizada obtuvo 90 puntos, según criterios establecidos en las bases de Competencia.  **III-** Dejar en segundo lugar a la ofertante IMCA, S.A. DE C.V., quien oferto por la cantidad CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 12/100 DOLARES ($47,987.12), quien en la Evaluación Técnica realizada obtuvo: 90 puntos en Evaluación Técnica, según los criterios establecidos en las bases de Competencia. **IV-** Dejar en tercer lugar a la ofertante  RS INGENIERIA, S.A. DE C.V., por haber ofertado la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 98/100 DOLARES ($47,994.98) y que en la Evaluación Técnica realizada obtuvo 90 puntos, según los criterios establecidos en las bases de Competencia. **V-**  Autorizar al Jefe de la UACI, Lic. Abner Mendoza, para que proceda con el proceso de contratación de los servicios antes descritos y **VI-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que proceda a cancelar la cantidad adjudicada por los servicios descritos en el numeral I del presente acuerdo, según informe y detalle presentado por UACI, de la cuenta 00260138697 denominada **“PROYECTO PAVIMENTACION DE CALLE EN COMUNIDAD EL CONACASTE DEL CANTON SAN PEDRO LA PALMA”.** Certifíquese.

Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría                Sugey Arely Torres Martínez

         Alcalde Municipal                                             Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca                  César Balmore Hernández Galdámez

     Concejal Propietaria  Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla                            Silvia del Carmen Martínez de Mártir

        Concejal Suplente                                           Concejal Suplente

Delmy del Carmen Echeverría Flores Susan Yaneth Villalobos Díaz

     Concejal Suplente                                 Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTITRES**

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **diez de diciembre dos mil diecinueve**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores y Susan Yaneth Villalobos Díaz; y Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior.
4. Informe de Secretario Municipal, respecto a expresión de agravios presentados por apoderada de CTE, S.A. DE C.V.
5. Solicitud de 40 refrigerios y 20 regalos, por parte de Unidad Comunitaria de Salud Familiar de esta Villa.
6. Solicitud de Beca por parte del Joven Darvin José Rodríguez López
7. Aprobación de reforma al presupuesto municipal, para pago de Remuneraciones al Concejo Municipal de la Cuenta de Fondos Propios.
8. Aprobación de pago de aguinaldos a empleados municipales
9. Informe de encargada de Cuentas Corrientes, respecto a pago de introducción de servicio de Agua Potable del Centro Urbano para el señor Henry Dagoberto Quezada
10. solicitud de ADESCO  de Flores de La Paz, pidiendo apoyo para festejos patronales
11. informe de UACI, respecto al Proyecto construcción de muro en casa de la mujer y juventud.
12. Retroalimentación Equidad de Género y atención a la Violencia contra la mujer.
13. Retroalimentación al Proyecto Evento Cultural Navideño 2019.
14. Pavimentación de Calle en Comunidad El Conacaste.
15. Retroalimentación al Proyecto Pavimentación de Calle en Comunidad Santa Rosa.
16. Informe de Tesorera respecto a Cuenta de proyecto de futbol sala del Cantón la Baza.
17. Informe de la Comisión de Proyectos y Servicios
18. Informe de la Comisión de Proyectos y Servicios respecto a la visita de campo al Señor Salvador Pérez
19. Autorización  al Señor Alcalde Municipal, Lic. José Nelson Quezada Echeverría, para que solicite créditos a instituciones.
20. Autorización al Señor Alcalde Municipal  para que solicite la aceptación de las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago, a favor de caja de crédito de Sonsonate y Caja de Crédito de Juayua.
21. Solicitud de los Empleados Municipales, pidiendo día puente.
22. Informe de Comisión de Becas respecto de los nuevos solicitantes de Becas Universitarias para el año 2020.
23. Nota sobre elección de la nueva Junta Directiva de la Asociación Municipal de Mujeres Matilde Díaz de La Villa de Tapalhuaca (ASMUDIT),
24. Inicio de etapa de ejecución y supervisión de proyecto construcción de complejo deportivo familiar.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

**ACUERDO NUMERO UNO**. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

**ACUERDO NÚMERO DOS**. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado la lectura del acta anterior, por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión número veintidós, en todas sus partes. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo escrito de expresión de agravios por parte de la Apoderada de la Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse C.T.E. S.A. de C.V., quien manifiesta no está de acuerdo con el cobro de Licencias Anuales Municipales, el cual se le está aplicando en el período correspondiente desde el año dos mil once hasta dos mil diecinueve, por un valor de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 50/100 DOLARES ($2,767.50), explicando que el cobro que se le ha realizado deviene en ilegal, por tratarse de un Impuesto y no de una Taza, solicitando en su parte final dejar sin efecto la determinación de la obligación tributaria efectuada. el Concejo Municipal, **ACUERDA: I- Darse por enterado** de la Expresión de agravios presentados por parte de la Licenciada Silvia Lorena Hernández Canales, en su carácter de Apoderada de la Sociedad Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse C.T.E. S.A. de C.V. así como también de su solicitud de dejar sin efecto la determinación de la obligación tributaria efectuada, en lo referente al cobro de la tasa anual por Licencia de Registro Municipal para Mantener y Operar Empresas Comercializadoras  y Proveedoras de Servicios de Telefonía Pública, fija y Móvil dentro del Municipio, que esta Municipalidad reclama a la recurrente. **II- Ratificar el Cobro** por Licencia de Registro Municipal para Mantener y Operar Empresas Comercializadoras  y Proveedoras de Servicios de Telefonía Pública, fija y Móvil dentro del Municipio, que esta Municipalidad reclama a la recurrente en el período correspondiente a los años del 2011 al 2019, por considerar que sus argumentos carecen de fundamento legal, claramente eludiendo la responsabilidad de pagar el monto que se reclama por la falta de pago de las licencias anuales correspondientes a los años ya señalados, que en todo caso deberá ser Autoridad Competente determinar la legalidad o no del cobro que se está ratificando. **III- Ordenar** al Secretario Municipal Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez, notificar la presente resolución a la recurrente en la dirección proporcionada para tal efecto. Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, vista la nota presentada por la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de la Villa de Tapalhuaca  firmada por el Médico Director, Doctor JOSE LUIS ESCOBAR MENDOZA,  por medio de la cual Solicita al Señor Alcalde y su Concejo Municipal, apoyo con 40 refrigerios y 20 regalos para el día viernes 13 de diciembre del corriente año, informando que tienen programada última reunión del año con el Club de Adulto Mayor, a realizarse en las instalaciones de la Unidad de Salud con el tema Salud Mental, a partir de la 1:00 pm,. **ACUERDA**: **I- Darse por enterado** de la solicitud del Director de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de la Villa de Tapalhuaca, Doctor JOSE LUIS ESCOBAR MENDOZA, quien solicita apoyo con 40 refrigerios y 20 regalos para el día viernes 13 de diciembre del corriente año, informando que tienen programada última reunión del año con el Club de Adulto Mayor, a realizarse en las instalaciones de la Unidad de Salud con el tema Salud Mental, a partir de la 1:00 pm. **II-** Denegar la Solicitud del Director de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de la Villa de Tapalhuaca, por haber agotado el monto anual con que este Concejo Municipal había presupuestado y destinado apoyar a dicha Institución para el año 2019. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas en el Código Municipal y atendiendo nota del Joven: Darvin José Rodríguez López,  por medio de la cual Solicita al Señor Alcalde y su Concejo Municipal, el apoyo para que se le brinde el beneficio de una BECA UNIVERSITARIA, para nuevo ingreso del año 2020. **ACUERDA**: **I- Delegar** a la Comisión de Becas, realizar levantamiento de información del Joven solicitante, a fin de determinar si al menos reúne los requisitos de ser, de escasos recursos económicos, ser bachiller, que dentro del aporte que pueda brindar los vecinos lo identifiquen como una persona responsable, para garantizar que el beneficio será bien aprovechado; que tenga la capacidad de aportar la parte complementaria de la Beca, como lo son: pago de pasajes para trasladarse a la Universidad Luterana Salvadoreña, entre otros que establecerá la Comisión de Becas, a fin de garantizar el cumplimiento de los fines para el cual ha sido creado el programa de Becas. **II- ordenar** a la Comisión de Becas, una vez verificado que se cumplen los requisitos establecidos por la Comisión de Becas, y otorgado el Beneficio de una Beca Universitaria, la Comisión deberá cuidar que se cumpla con los términos del convenio pactado entre esta municipalidad y el beneficiario. **III- Ordenar** a UACI, en caso que la Comisión de Becas decida otorgar el Beneficio de Beca, y luego de entregar la documentación pertinente, realizar los respectivos trámites ante la Universidad Luterana Salvadoreña para ingresar a la solicitante dentro del programa de Becas Municipales y realizar los respectivos pagos, para el ciclo 01- 2020. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, a informe de la Encargada de Presupuesto municipal. **ACUERDA:I-APROBAR** la Solicitud de Encargada de Presupuesto municipal, por medio de la cual solicita Reprogramación de Fondos, Autorizando a la Encargada de Presupuesto, para que realice reprogramación al Presupuesto Municipal Vigente año 2019, con **DISMINUCION** a 51201 Sueldos, Expresión Presupuestaria 0101, Fuente de Financiamiento 2, Área de Gestión 1, Fuente de recurso 000, por el monto de $ 1,000.00, 51701 al personal de servicios permanentes, Expresión Presupuestaria 0101, Fuente de Financiamiento 2, área de Gestión 1, Fuente de Recurso 000, por el monto de $120.36; 54101 productos alimenticios para personas, Expresión presupuestaria 0101, Fuente de financiamiento 2, Área de gestión 1, Fuente de Recurso 000, por el monto de $ 233.18; 54106 productos de cuero y caucho, expresión presupuestaria 0101, fuente de financiamiento 2, área de gestión 1, Fuente de recurso 000, por el monto de $150.00; 54108 productos farmacéuticos y medicinales, expresión presupuestaria 0101, fuente de financiamiento 2, área de gestión 1, fuente de recurso 000, por el monto de $128.11; 54116 libros textos útiles de enseñanza y publicaciones, expresión presupuestaria 0101, fuente de financiamiento 2, área de gestión 1, fuente de recurso 000, por el monto de $83.35; 54117 materiales de defensa y seguridad pública, expresión presupuestaria 0101, fuente de financiamiento 2, área de gestión 1, fuente de recurso 000, por el monto de $75.00; 54505 servicio de capacitación, expresión presupuestaria 0101, fuente de financiamiento 2, área de gestión 1, fuente de recurso 000, por el monto de $175.00; 61110 máquina y equipo de producción para apoyo institucional, expresión presupuestaria 0101, fuente de financiamiento 2, área de gestión 1, fuente de recurso 000, por el monto de $400.00; **AUMENTAR:** 51105 Dietas, expresión presupuestaria 0101, fuente de financiamiento 2, área de gestión 1, fuente de recurso 000, por el monto de $2170.00; 51401 remuneraciones permanente, expresión presupuestaria 0101, fuente de financiamiento 2, área de gestión 1, fuente de recurso 000, por el monto de $95.94; 51501 remuneraciones permanentes, expresión presupuestaria 0101, fuente de financiamiento 2, área de gestión 1, fuente de recurso 000, por el monto de $99.06. **II-AUTORIZAR** a Contador Municipal realizar supervisión de las acciones que realice la Encargada de Presupuesto. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo lo normado en el Artículo 200 del Código de Trabajo, respecto al pago de los Aguinaldos de los Empleados Municipales. **ACUERDA: I- Aprobar** el pago del Aguinaldo para los Empleados Municipales, de existir la posibilidad financiera dentro del plazo que determina la ley, de lo contrario informar oportunamente sobre dicha circunstancia. **II- Aprobar** el pago del cien por ciento del salario que devenga cada empleado en el mes, en concepto de Aguinaldo. **III- Ordenar** a la Tesorera Municipal efectuar los pagos de Aguinaldos, en las condiciones anteriormente relacionadas en el presente acuerdo, a todos los Empleados Municipales, que en virtud de la Ley gocen de dicho beneficio. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta informe de Secretario Municipal, Jefa de Cuentas Corrientes y Jefa de Catastro municipal, respecto a la aprobación de una acometida del sistema de agua potable a favor del Señor **HENRY DAGOBERTO QUEZADA ANAYA,** quienes informaron de las dificultades para brindarle el servicio al señor en Referencia, determinando el Concejo Municipal, la realización de un presupuesto para la determinación de la inversión a realizar que en todo caso sería de un cincuenta por ciento para cada una de las partes, aclarando los empleados en referencia, que se ha apersonado el cuidador del inmueble del Señor en referencia presentando facturas de materiales de fontanería y de construcción, por un monto de SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 DOLARES, incluidos recibos por pagos de transporte de materiales, así como también manifestando de forma verbal que los honorarios del Albañil serán por la cantidad de SETECIENTOS DOLARES, aclarando los empleados en referencia, que algunos materiales no están considerados dentro de los implementos a comprar para la instalación del servicio, habiéndosele aclarado al cuidador del inmueble que la Municipalidad realizaría su valúo para determinar la viabilidad o no de la instalación del Servicio de Agua Potable, habiéndose omitido dicha situación, efectuaron las respectivas compras y realización del trabajo sin autorización, sin el conocimiento ni consentimiento de la Municipalidad.  **ACUERDA: I- Darse por enterado** del informe presentado por Secretario Municipal, Jefa de Cuentas Corrientes y Jefa de Catastro municipal, respecto a la aprobación de una acometida del sistema de agua potable a favor del Señor **HENRY DAGOBERTO QUEZADA ANAYA,** quienes ya habían informado de las dificultades para brindarle el servicio al señor en Referencia, ordenando el Concejo Municipal, la realización de un presupuesto para la determinación la viabilidad o no de la inversión a realizar, que en todo caso sería de un cincuenta por ciento para cada una de las partes, así como también, que se ha apersonado el cuidador del inmueble del Señor en referencia presentando facturas de materiales de fontanería y de construcción, por un monto de SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 DOLARES, incluidos recibos por pagos de transporte de materiales, así como también manifestando de forma verbal que los honorarios del Albañil serán por la cantidad de SETECIENTOS DOLARES, y aclarando los empleados que algunos materiales no están considerados dentro de los implementos a comprar para la instalación del servicio, siendo también que las facturas y recibos están a  nombre Víctor Manuel Alvarado, Rafael De Jesús Avilés y Francisco Recinos; habiéndosele aclarado al cuidador del inmueble que la Municipalidad realizaría su valúo para determinar la viabilidad o no de la instalación del Servicio de Agua Potable, y que habiéndose omitido dicha situación, realizaron las respectivas compras y efectuaron el trabajo sin autorización, sin el conocimiento ni consentimiento de la Municipalidad. **II- Hacerle** Saber al Señor **HENRY DAGOBERTO QUEZADA ANAYA,** que la Municipalidad no puede cancelar ninguna factura que no sea a nombre de tesorería Municipal de Villa de Tapalhuaca, así como también que cada compra deviene de un proceso administrativo el cual no se hizo por no haberse contado con el valúo que se solicitó, mismo que daría un parámetro para determinar la viabilidad o no de la inversión y que en todo caso antes de realizar la inversión respectiva, debió informar a la municipalidad quienes hubieran informado del procedimiento a seguir para dicha situación. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** En atención a solicitud de apoyo por parte de la Asociación de Desarrollo Comunal Flores de La Paz (ADESCOFP), el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar la suma de **TRESCIENTOS CON 00/100 DOLARES ($300.00),** en concepto de apoyo para la Asociación de Desarrollo Comunal Flores de La Paz (ADESCOFP), a fin de contribuir al desarrollo de sus Fiestas Patronales en honor a “Nuestra Señora Reina de La Paz”, a realizarse el 24 de diciembre del corriente año. **II-** Aplicar el gasto al Proyecto “Fiestas Patronales de Cantones y Caseríos del Municipio de Tapalhuaca 2019” y emitir cheque a nombre del Señor Guillermo Alfredo Valle Mejía, Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal Flores de La Paz (ADESCOFP). El monto aprobado deberá liquidarse con facturas y recibos debidamente legalizados y deberá realizarse a más tardar veinte días posteriores a la finalización del evento. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando informe y solicitud por parte del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, respecto  a la Cuenta del Proyecto CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN CASA DE LA MUJER Y JUVENTUD, el cual se encuentra presupuestado para el año 2019 y que posee la Cantidad de SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 46/100 DOLARES, tendiendo aún pendientes de remesarse la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 54/100 DOLARES, que dicho proyecto se encuentra pendiente de ejecución por motivos de fuerza mayor, relacionados a inconvenientes en el perfil del proyecto, el cual está en proceso de corrección, solicitando la priorización del mismo  y la incorporación del saldo faltante a la cuenta respectiva, autorizando a la Tesorera Municipal realizar la respetiva remesa y autorizar a UACI programar el inicio del proyecto en el año 2020. **ACUERDA:I-** Darse por enterado del informe y solicitud de UACI, por medio del cual hace saber respecto de la Cuenta del Proyecto CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN CASA DE LA MUJER Y JUVENTUD, el cual está presupuestado para el año 2019 y que posee la Cantidad de SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 46/100 DOLARES, tendiendo aún pendientes de remesarse la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 54/100 DOLARES, aclarando que dicho proyecto se encuentra pendiente de ejecución por motivos de fuerza mayor, relacionados a inconvenientes en el perfil del proyecto, el cual está en proceso de corrección, pidiendo a su vez la priorización del proyecto en referencia, que se autorice, a la Tesorera Municipal realizar la respetiva remesa y autorizar a UACI programar el inicio del proyecto en el año 2020. **II- Aprobar** la Solicitud de UACI, autorizando a la Tesorera Municipal, realizar la remesa de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 54/100 DOLARES, como saldo faltante a la Cuenta del Proyecto CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN CASA DE LA MUJER Y JUVENTUD. **III- Priorizar** la ejecución del proyecto CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN CASA DE LA MUJER Y JUVENTUD, el cual deberá ejecutarse el año 2020. **IV- Autorizar** a UACI, realizar el proceso que conforme a derecho corresponda para la ejecución del proyecto CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN CASA DE LA MUJER Y JUVENTUD, el cual tal como lo solicita, se le autoriza ejecutar en el año 2020. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número **00260137674** denominada: **“PROYECTO PROMOVIENDO LA EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2019”** por la cantidad de **QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES ($500.00),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260139421 denominada **“PROYECTO EVENTO CULTURAL NAVIDEÑO 2019”,** por la cantidad de **TRES MIL CON 00/100 DOLARES ($3,000.00),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260138697 denominada **“PROYECTO PAVIMENTACION DE CALLE EN COMUNIDAD EL CONACASTE DEL CANTON SAN PEDRO LA PALMA”,** por la cantidad de **CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES ($4,500.00),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260139510 denominada **“PROYECTO PAVIMENTACION DE CALLE EN COMUNIDAD SANTA ROSA DEL CANTON SANTA CRUZ LAS LAJAS”,** por la cantidad de **OCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 DOLARES ($8,700.00),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, Atendiendo informe de Tesorera Municipal, Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, por medio del cual informa respecto a que por parte de la Gerencia de Banco Hipotecario informando que la Cuenta Corriente 00260137356, Denominada,  mejoramiento de cancha de futbol rápido con grama sintético en cantón La Baza, Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz, la cual es una cuenta especial y tiene una vigencia de un año calendario que vence el día trece de diciembre de dos mil diecinueve, lo cual pone en riesgo el desembolso del proyecto por parte del Ministerio de Justicia y Seguridad el cual está pendiente de entregarse, y se ha informado que las autoridades de esa institución que se realizará en la presente semana, sin especificar el día, por lo que se corre el riesgo de no cumplir con los compromisos de los proveedores de bienes  y servicios los cuales aún están pendientes de liquidar, razón por la cual solicita se emita acuerdo autorizando al Banco hipotecario a mantener activa la cuenta en mención hasta la erogación de los saldos pendientes de ejecutarse los cuales ascienden a $18,000.00, pendientes aún de remesarse por parte del Ministerio de Justicia y erogar a los respectivos proveedores. **ACUERDA:I-DARSE POR ENTERADO** del informe presentado por la tesorera, respecto de la cuenta especial que está próxima a expirar el plazo de un año, que vence el trece del corriente mes y año **II- Autorizar** a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, solicitar ante el Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal Aeropuerto renovar el contrato de la cuenta corriente 00260137356, Denominada,  mejoramiento de cancha de futbol rápido con grama sintético en cantón La Baza, Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz o en du defecto la extensión del plazo hasta realizar los depósitos pendientes o hasta la liquidación de Fondos asignados a dicha cuenta. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal y atendiendo informe de Comisión de Proyectos y Servicios respecto a visita de campo, atendiendo solicitudes de Ciudadanos en diferentes zonas del Municipio,  informando lo siguiente; a) sobre solicitud de colocación de lámparas por el Cementerio de Buena Vista, solicitadas por miembros de la Comunidad y ADESCOS,  informando que para ello es necesario comprar tres postes galvanizados y 152 metros de cable y sus respectivos accesorios, para que el Concejo valore si procede o no la colocación  o se desiste para informar a la comunidad la decisión tomada. b) que respecto a solicitud de cambio de lámpara en Caserío Santa Rosa la cual es privada y se solicita que se cambie a una del servicio de alumbrado público autorizando la solicitante el respetivo uso del poste de su propiedad, siendo necesario la compra de 10 metros de cable. c)  inspección en Calle el Mango, donde solicitan colaboración para la construcción de muro de contención para evitar que la calle se corte por el mal estado en el que se encuentra, el muro sería de 30 metros de largo por 3 metros de alto, podría ser con fundación de piedra ya que se encuentra en la orilla de una quebrada y luego seguirlo de ladrillo rojo. d) inspección en el dispensario de La Basa, ya que hay una señora que está echando las aguas servidas a dicho inmueble que genera un charco y mal olor proponiendo la Comisión dos opciones una sería que la señora tire las aguas a través de una cañería a la calle, por le lindero del dispensario y la segunda opción que repare la tubería antigua que sería al barranco atrás del dispensario. **ACUERDA: I-** Darse por enterados del informe de la Comisión de Proyectos y Servicios respecto a las inspecciones de campo realizadas, a Solicitud de ciudadano. **II-** Que respecto al literal a, el Concejo decide dejar pendiente la solución por falta de presupuesto Municipal. **III-**Que en atención al literal b, se resuelve que previo a solventar dicha petición es necesario que los solicitantes previamente firmen carta compromiso de obligarse a pagar impuesto por servicio de alumbrado público a la Municipalidad. **IV-**Que en relación al literal c, el Concejo Municipal se da por enterado de la información proporcionada por la Comisión, siendo que no hay presupuesto, sin embargo deberá verificarse si el muro solicitado se encuentra en propiedad pública o privada. **V-** Que en atención al Literal d), el Concejo se da por enterado de la información y se ordena a la Encargada de Catastro Municipal y al Encargado de la Unidad de Medio Ambiente inspeccionar la vivienda de la señora que deposita las aguas servidas al dispensario y verificar que construya trampa de grasa para evitar que las aguas servidas salgan crudas y generen otros problemas sanitarios. Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal y atendiendo informe de Comisión de Proyectos y Servicios respecto a visita de campo, al señor Salvador Pérez, quien solicitó materiales de construcción para reparación de su vivienda, proponiendo que se le apoye al solicitante; un quintal de hierro de 3/8, medio quintal de hierro de ¼, 8 bolsas de cemento, 110 ladrillos de Salte, 12 dados y 40 dados de 20 para poste.  **ACUERDA:I-** Darse por enterados del informe de la Comisión de Proyectos y Servicios respecto a la visita de campo al Señor Salvador Pérez, a quien la Comisión sugiere la Compra de los siguientes materiales de Construcción;  un quintal de hierro de 3/8, medio quintal de hierro de ¼, 8 bolsas de cemento, 110 ladrillos de Salte, 12 dados y 40 dados de 20 para poste. **II-** Ordenar al Jefe de UACI, realizar la cotización de los materiales señalados en el presente acuerdo para determinar el monto de los materiales sugeridos comprar por parte de la Comisión de Proyectos y Servicios. **III-** Que una vez presentado el monto de los materiales sugeridos por la Comisión de Proyectos y Servicios, verificar con encargada de presupuesto si existe capacidad financiera para la compra de los mismos. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, reunido con el objeto de Celebrar Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Nelson Quezada Echeverría, con la Asistencia de la Sra. Síndica Municipal, Sra. Sugey Arely Torres Martínez, Primera Regidora Propietaria Srita. Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, Sr. Cesar Balmore Hernández Galdámez, Segundo Regidor Propietario, Sr. Juan Antonio Rojas Bonilla, Primer Regidor Suplente, Licda. Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Segunda Regidora Suplente, Sra. Delmy Del Carmen Echeverría Flores, Tercera Regidora Suplente, Sra. Susan Yaneth Villalobos Díaz, Cuarta Regidora Suplente y Secretario Municipal que Certifica, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. El Concejo haciendo uso de las Competencias y facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de reguladora de Endeudamiento Público Municipal.  **ACUERDA: I- Autorizar** al Señor Alcalde Municipal, Lic. José Nelson Quezada Echeverría, para que solicite créditos, a las siguientes Instituciones: a)- Caja de Crédito de Sonsonate, por la Cantidad de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 DOLARES ($964,000.00); b)- Caja de Crédito de Juayúa, por la Cantidad de DOSCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 DOLARES ($230,000); para un plazo de ciento ochenta meses, el destino es cancelación de crédito, desarrollos de proyectos y pago de gastos, según el siguiente detalle:

DETALLE:               MONTO:

|  |  |
| --- | --- |
| CANCELAR CREDITO A CAJA DE CREDITO DE JUAYUA | $221,255.75 |
| DESARROLLO DE PROYECTO, POLIDEPORTIVO FAMILIAR DE LA VILLA DE TAPALHUACA | $940,438.05 |
| CANCELACION DE HONORARIOS DE NOTARIO | $904.00 |
| GASTOS DE ESTRUCTURACION DE CREDITO 1.00% MAS IVA. | $13,492.20 |
| COMISION ISDEM 1.50% | $17,910.00 |  |
| TOTAL | $1194,000.00 |  |

**II-** Que todos los gastos sean descontados del financiamiento. **III-** Que, al momento de realizar la votación respecto a la aprobación de solicitud del Crédito, fue aprobada con los votos de Alcalde Municipal, Sindica Municipal, Primera Regidora Propietaria y Segundo Regidor Propietario, dándole cumplimiento al Art. 67 del Código Municipal, el cual establece que para la aprobación del crédito se Requiere el voto de las tres cuartas partes de sus miembros. **IV-** Autorizar el pago de la Comisión al ISDEM por medio del financiamiento solicitado. **V-** Aprobar que la Garantía ofrecida sea Orden Irrevocable de Descuento y el pago de los Fondos FODES, administrados por el instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM). **VI-** Aprobar el nuevo endeudamiento Público Municipal por un monto de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 DOLARES ($1194,000.00). **VII-** Autorizar al Sr. Alcalde Municipal licenciado José Nelson Quezada Echeverría, para realizar el trámite correspondiente y firme todos los documentos e instrumentos públicos necesarios, expresamente la Escritura Pública de la presente obligación, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:**El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, reunido con el objeto de Celebrar Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Nelson Quezada Echeverría, con la Asistencia de la Sra. Síndica Municipal, Sra. Sugey Arely Torres Martínez, Primera Regidora Propietaria Srita. Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, Sr. Cesar Balmore Hernández Galdámez, Segundo Regidor Propietario, Sr. Juan Antonio Rojas Bonilla, Primer Regidor Suplente, Licda. Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Segunda Regidora Suplente, Sra. Delmy Del Carmen Echeverría Flores, Tercera Regidora Suplente, Sra. Susan Yaneth Villalobos Díaz, Cuarta Regidora Suplente y Secretario Municipal que Certifica, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. El Concejo haciendo uso de las Competencias y facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de reguladora de Endeudamiento Público Municipal, concluye que es necesario realizar cancelación de crédito contratado para corto plazo, además es necesario desarrollar proyectos que benefician a los habitantes del Municipio, por tanto. **ACUERDA: I- Autorizar** al Señor Alcalde Municipal  para que solicite la aceptación de las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago (O.I.D.P.) a favor de: Caja de Crédito de Sonsonate y Caja de Crédito de Juayúa**,** para garantizar créditos aprobados para cancelación de crédito de corto plazo, desarrollo de proyectos  y cancelación de gastos según el siguiente detalle:

|  |  |
| --- | --- |
| **Detalle** | **Monto** |
| Cancelar crédito a Caja de Crédito de Juayúa | $221,255.75 |
| Desarrollo de proyectos Complejo Deportivo Familiar de la Villa de Tapalhuaca | $940,438.05 |
| Cancelación de honorarios de notario | $904.00 |
| Gastos de estructuración de crédito  1.00% más IVA | $13,492.20 |
| Comisión ISDEM 1.50% | $17,910.00 |
| TOTAL | **$1194,000.00** |

**II-** Que los gastos de estructuración sean descontados del financiamiento. **III-**Al ser sometido a votación este punto con los de todos los Concejales propietarios a favor, se le da cumplimiento a lo que establece el Artículo 67 del Código Municipal referente a la aprobación de las Tres Cuartas partes de sus miembros. **IV-**Cancelar la comisión al ISDEM por medio del financiamiento. **V-** Autorizar al Sr. Alcalde Municipal licenciado José Nelson Quezada Echeverría, para realizar el trámite correspondiente y firme todos los documentos e instrumentos públicos necesarios, expresamente la Escritura Pública de la presente obligación, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan. Certifíquese, el presente Acuerdo Municipal y remítase al ISDEM para los efectos consiguientes, y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente que firmamos.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal atendiendo solicitud de Los Empleados Municipales, por medio de la cual piden la aprobación de laborar el día Sábado 21 de diciembre del corriente año, para que el mismo sirva como Puente para no laborar el día viernes tres de enero de 2020, reanudando sus labores el día lunes 6 de enero de 2020. **ACUERDA:I-** **Darse por enterado** de la Solicitud de Los Empleados Municipales, quienes piden la aprobación de laborar el día Sábado 21 de diciembre del corriente año, para que el mismo sirva como Puente para no laborar el día viernes tres de enero de 2020 y puedan reanudando sus labores el día lunes 6 de enero de 2020. **II- Aprobar** la solicitud de los Empleados Municipales, autorizando ese Concejo Municipal que se trabaje el día sábado 21 de diciembre en un horario de 8:00 am a 4:00 pm, con el objeto de reanudar labores hasta el día lunes 06 de enero de 2020. **III- Ordenar** al Secretario Municipal. Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, hacer saber al público de Villa de Tapalhuaca, lo resuelto en el presente acuerdo Municipal. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas en el Código Municipal y atendiendo informe de la Comisión de Becas, respecto de los nuevos solicitantes de becas para el año 2020, los becados el año 2019 y los Becados de años anteriores. **ACUERDA**: **I- Darse por enterado** del informe de la Comisión de Becas, quienes hacen saber respecto a los nuevos solicitantes de Becas, los cuales son cinco personas, quienes cumplen los requisitos de ser, de escasos recursos económicos, ser bachiller, que dentro del aporte que pueda brindar los vecinos lo identifiquen como una persona responsable, para garantizar que el beneficio será bien aprovechado; que tenga la capacidad de aportar la parte complementaria de la Beca, como lo son: pago de pasajes para trasladarse a la Universidad Luterana Salvadoreña, entre otros que establecerá la Comisión de Becas, a fin de garantizar el cumplimiento de los fines para el cual ha sido creado el programa de Becas, tanto para los nuevos ingresos como los de antiguo ingreso. **II- Ordenar** a la Comisión de Becas, una vez verificado que se cumplen los requisitos establecidos por la Comisión y otorgado el Beneficio de la Beca Universitaria, deberá continuar cuidando que se cumplan con los términos del convenio pactado entre esta municipalidad y los beneficiarios. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y recibida Correspondencia con Acta Original de elección de la nueva Junta Directiva de la Asociación Municipal de Mujeres Matilde Díaz de La Villa de Tapalhuaca (ASMUDIT), de fecha treinta y uno de octubre de 2019, que contiene la nómina de la nueva junta Directiva y nómina de Socios asistentes a la Asamblea General, con base en el informe anterior el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Reconocer como legítima y legalmente electa a la nueva Junta Directiva de la Asociación Municipal de Mujeres Matilde Díaz de La Villa de Tapalhuaca (ASMUDIT), que fungirá para el período del 31/10/2019 al 30/10/2021, la cual quedó integrada de la manera siguiente: PRESIDENTA, Sra. Leticia Noemí Cortez de Rojas; VICEPRESIDENTA, María Del Carmen Alfaro; SECRETARIA, María Estela Mármol; PROSECRETARIA: Lea Beatriz Barrera; TESORERA, Vicenta Torres de Pérez, PROTESORERA; María Santos Echeverría; SÍNDICA, María Erlinda Reyes Sosa; VOCALES, primer Vocal; Consuelo Judith Guzmán, Segunda Vocal; Rosa Isaura Cisneros, Tercer Vocal; Rosa Miriam Mejía. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y a solicitud del alcalde, licenciado José Nelson Quezada Echeverría, donde solicita trámites para inicio de Proyecto Construcción de Complejo Deportivo Familiar de la Villa de Tapalhuaca, Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz (polideportivo segunda etapa)”. **ACUERDA: I- Autorizar** al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza para que inicie etapa de ejecución y supervisión del “PROYECTO CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO FAMILIAR DE LA VILLA DE TAPALHUACA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ (POLIDEPORTIVO SEGUNDA ETAPA)”. **II-Nombrar** administrador del proyecto al señor César Balmore Hernández Galdámez. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría                 Sugey Arely Torres Martínez

         Alcalde Municipal                                             Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca                  César Balmore Hernández Galdámez

     Concejal Propietaria  Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla                            Silvia del Carmen Martínez de Mártir

        Concejal Suplente                                           Concejal Suplente

Delmy del Carmen Echeverría Flores Susan Yaneth Villalobos Díaz

     Concejal Suplente                                 Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTICUATRO**

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **veinte de diciembre dos mil diecinueve**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores y Susan Yaneth Villalobos Díaz; y Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior.
4. Aprobación de Orden Irrevocable de Descuento y pago (OIDP) otorgado por ISDEM, por crédito con Caja de Crédito de Sonsonate.
5. Aprobación de Orden Irrevocable de Descuento y pago (OIDP) otorgado por ISDEM, por crédito otorgado por Caja de Crédito de Juayúa.
6. Solicitud de Habitantes de Caserío La Joya, respecto a problemática del agua.
7. Informe de Secretario respecto a circular de ISDEM, respecto a utilización del FODES.
8. Solicitud de UACI, pidiendo aprobación de bases de competencia para la Licitación del Proyecto CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO FAMILIAR DE VILLA DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ (SEGUNDA ETAPA).
9. Informe de Coordinador de la Unidad de Medio Ambiente, por medio del cual informa respecto a la obligación de elaborar un plan de Seguridad del Agua.
10. Solicitud de Señora Gloria Edelmira Ramírez López,  solicitando se le cancele su cuenta de Agua de Cantarera en Comunidad La Joya, por haberse  cambiado de residencia a otro cantón.
11. Informe de Jefa de Catastro, respecto a decomiso de bebidas alcohólicas a Señora María de Los Ángeles Portillo de Rodríguez.
12. Solicitud de apoyo económico por parte de jóvenes de caserío La Nancera para desarrollo de torneo navideño en dicha comunidad.
13. Solicitud de CDA la paz, pidiendo incremento de la cuota de sostenibilidad de $50 a $125.
14. Resolución del Concejo por Construcción sin previo permiso, por parte de Ingeniero Jorge Alberto López Recinos.
15. Solicitud de reprogramación de fondos por parte de UACI y Encargada de Presupuesto.
16. Aprobación de Manuales Municipales de la Villa de Tapalhuaca.
17. Aprobación de Normas Técnicas de Control Interno Específico de la Villa de Tapalhuaca.
18. Solicitud de UACI, pidiendo aprobación de Términos de Referencia para el Proceso LG/AM 02/2020 denominado Consultoría para Supervisión del Proyecto CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO FAMILIAR DE VILLA DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ (SEGUNDA ETAPA).

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

**ACUERDO NUMERO UNO**. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

**ACUERDO NÚMERO DOS**. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después de haber escuchado la lectura del acta anterior, por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión número veintitrés, en todas sus partes. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, atendiendo informe de aprobación para el otorgamiento de Crédito ante la Caja de Crédito de Sonsonate, por parte de INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM). **ACUERDA: a)** Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, según **Acta No. 49,Acuerdo No. 7-1 de fecha 18 de diciembre de 2019,** a favor de la **CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V.,** por préstamo otorgado al Municipio de **TAPALHUACA,** DEPARTAMENTO DELA PAZ**,** por un monto de **NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 US DOLARES ($964,000.00); b)** se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuente y pague a la **CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., 179** cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 DÓLARES ($10,360.00),** y  una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la **CAJA DE CREDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V. c)** En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., según Acuerdo Nº 19, Acta Nº 23, de fecha 05 de diciembre de 2019, el Concejo Municipal de Tapalhuaca acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: $964,000.00, Comisión: 1.50% - $14,460.00 **d)** Se autoriza al Lic. José Nelson Quezada Echeverría, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM - ALCALDIA DE TAPALHUACA**,** así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; **e)** Se autoriza a ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera lo notifique; **f)** comprometiéndose el Consejo Municipal a hacer las gestiones pertinentes ante la **CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V.,** para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento  mensual de la cuota del préstamo. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, atendiendo informe de aprobación para el otorgamiento de Crédito ante la Caja de Crédito de Juayúa, por parte de INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM). **ACUERDA: a)** Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, según **Acta No. 49,Acuerdo No. 7-2 de fecha 18 de diciembre de 2019,** a favor de la **CAJA DE CRÉDITO DE JUAYUA, S.C. DE R.L. DE C.V.,** por préstamo otorgado al Municipio de **TAPALHUACA,** DEPARTAMENTO DELA PAZ**,** por un monto de **DOSCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 US DOLARES ($230,000.00); b)** se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuente y pague a la **CAJA DE CRÉDITO DE JUAYUA, S.C. DE R.L. DE C.V., 179** cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 59/100 DÓLARES ($2,471.59),** y  una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la **CAJA DE CREDITO DE JUAYUA, S.C. DE R.L. DE C.V. c)** En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Juayúa, S.C. de R.L. de C.V., según Acuerdo Nº 19, Acta Nº 23, de fecha 05 de diciembre de 2019, el Concejo Municipal de Tapalhuaca acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: $230,000.00, Comisión: 1.50% - $3,450.00 **d)** Se autoriza al Lic. José Nelson Quezada Echeverría, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM - ALCALDIA DE TAPALHUACA**,** así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; **e)** Se autoriza a ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera lo notifique; **f)** comprometiéndose el Consejo Municipal a hacer las gestiones pertinentes ante la **CAJA DE CRÉDITO DE JUAYUA, S.C. DE R.L. DE C.V.,** para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento  mensual de la cuota del préstamo. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a escrito presentado por Comunidad La Joya, del Cantón San Pedro La Palma, por medio del cual solicitan se les apruebe el abastecimiento del servicio de agua cada cinco días, pues por el momento se abastecen cada ocho días. **ACUERDA: I-Aprobar** tal como lo solicita La Comunidad la Joya, brindarles el servicio de agua cada cinco días, para lo cual será necesario que el bombero del Sistema de Agua Potable del Centro Urbano, sea el responsable de realizar el suministro del Servicio de Agua a la Comunidad solicitante, para efecto de garantizar que se cumpla con los días establecidos. **II-** Ordenar al Bombero del Sistema de Agua potable del sistema urbano Sr. Santos Cristóbal Velasco Ayala, brindar el servicio de agua a la Comunidad La Joya en lapsos de cinco días los cuales no deberán ser durante los fines de semana, a partir del mes de enero del año 2020. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, en atención a informe de Secretario Municipal, por medio del cual hace saber sobre correspondencia de ISDEM, mediante la cual se hace saber respecto de la obligación de los Concejo Municipales de hacer del conocimiento en forma trimestral a los habitantes de su Municipio, por medio de cabildos abiertos o por cualquier otro medio de comunicación , el uso que han dado al Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios, así mismo que dicha información se enviará trimestralmente y por escrito al ISDEM, solicitando la actualización de la información relacionada con el uso del FODES y que esta misma sea remitida a la brevedad posible en los formularios correspondientes a cada una de las oficinas regionales u oficinas centrales del ISDEM, de forma física y en copia digital, para evitar futuras observaciones de la Corte de Cuentas de la República. **ACUERDA: I-** Darse por enterado de la correspondencia recibida por parte de ISDEM, por medio de la cual se hace saber respecto de la obligación de los Concejo Municipales, hacer del conocimiento en forma trimestral a los habitantes del Municipio, por medio de cabildos abiertos o por cualquier otro medio de comunicación, el uso que se ha dado al Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios, así mismo que dicha información deberá  enviarse trimestralmente y por escrito al ISDEM, quien pide la actualización de la información relacionada con el uso del FODES y que esta misma sea remitida a la brevedad posible en los formularios correspondientes a cada una de las oficinas regionales u oficinas centrales del ISDEM, de forma física y en copia digital, para evitar futuras observaciones de la Corte de Cuentas de la República. **II- Autorizar** al Señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría para que solicite ante ISDEM, apoyo en capacitación a las Unidades de Tesorería y Presupuesto, con el objeto de que reciban la inducción necesaria para elaborar y proporcionar la información requerida por el ISDEM, así como también de informar a los habitantes de la Villa de Tapalhuaca. Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, atendiendo informe del Jefe de UACI, respecto a la aprobación de las bases de competencias para la Ejecución del Proyecto **“CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO FAMILIAR DE LA VILLA DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ” (POLIDEPORTIVO SEGUNDA ETAPA)**.  **ACUERDA: I- APROBAR** EN TODAS SUS PARTES EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS BASES DE COMPETENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO **“CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO FAMILIAR DE LA VILLA DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ” (POLIDEPORTIVO SEGUNDA ETAPA). II-** Se  autoriza al Jefe de UACI Lic. Abner Mendoza para que, con el objeto de continuar con la tramitación del proyecto, realice el respectivo proceso que conforme a derecho corresponda. **II- APROBAR** la creación de **COMISION EVALUADORA DE OFERTAS**, la cual estará conformada de la siguiente manera: Por parte del Concejo Municipal; Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Sugey Arely Torres Martinez; y por parte de los Empleados Municipales; Lic. Abner Mendoza, Jefe de UACI, Sra. Nanci Carolina Méndez de Rivera, Encargada de Promoción Social Municipal. **III-Ordenar** al Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, enviar solicitud a la Asociación de Municipios Los Nonualcos (ALN), con el objeto de que autoricen la participación del Contador de la Asociación dentro de la Comisión evaluadora de Ofertas del proyecto anteriormente relacionado, en virtud de que el Contador Municipal Licenciado Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, se encuentra trabajando en la actualización de datos contables de la Municipalidad y siendo necesaria la intervención de un experto financiero, por lo que se solicitará auxilio a dicha Asociación. Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo  informe y solicitud de  Encargado de la Unidad de Ministerio de Medio Ambiente Municipal, Sr. Rafael Humberto Chorro Martínez, por medio de la cual hace del conocimiento de que en coordinación con la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Tapalhuaca y el  Ministerio de Salud se pretende elaborar un Plan de Seguridad del Agua, por ser Administradores del Sistema de Agua Potable del Centro Urbano; por lo que solicita que la Comisión del Agua y las Unidades de UACI, Cuentas Corrientes, Catastro y Distribuidor del Sistema de Agua Potable, participen del segundo Taller  a realizarse el día seis de enero de 2020, a partir de las 8,00 am en casa de la mujer. **ACUERDA: I- Darse por enterada** La Comisión de Agua Potable del Centro Urbano, de las acciones realizadas por el Encargado de Medio Ambiente Señor Rafael Chorro, en coordinación con la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Tapalhuaca y el  Ministerio de Salud quienes pretenden elaborar un Plan de Seguridad del Agua, que por el hecho de ser Administradores del Sistema de Agua Potable del Centro Urbano, es una obligación contar con dicho instrumento; por lo que solicita que la Comisión del Agua y las Unidades de UACI, Cuentas Corrientes, Catastro y Distribuidor del Sistema de Agua Potable, participen del segundo Taller  a realizarse el día seis de enero de 2020, a partir de las 8,00 am en casa de la mujer. **II- Aprobar** la solicitud del Encargado de la Unidad de Medio Ambiente Municipal, respecto al acompañamiento por parte de la Comisión de Agua y la autorización a las Unidades señaladas en el Romano uno del presente Acuerdo, para participar del Segundo Taller el día y hora anteriormente señalada. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de Señora GLORIA EDELMIRA RAMIREZ LOPEZ, por medio de la cual solicita se le cancele la Cuenta de Agua de Cantarera del Caserío La Joya, por ya no residir en dicho Caserío, agregando su Documento Único de Identidad 00583215-1, en el que consta que su domicilio es en Lotificación Amberes Calle Principal, del Cantón San José La Baza, habiendo cancelado su servicio hasta el mes de diciembre del corriente año. **ACUERDA: I- Aprobar** la solicitud de la Señora GLORIA EDELMIRA RAMIREZ LOPEZ, por medio de la cual pide se le cancele la Cuenta de Agua de Cantarera del Caserío La Joya, por aclarar que ya no residir en dicho Caserío, agregando su Documento Único de Identidad 00583215-1, en el que consta que su domicilio es en Lotificación Amberes Calle Principal, del Cantón San José La Baza, e informando la Encardada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, que la solicitante ha cancelado su impuesto del mes de diciembre del corriente año. **II- Ordenar** a la Encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, para que realice el respectivo proceso de descalificación del Servicio de Agua de Cantarera del Caserío La Joya, de la Sra. GLORIA EDELMIRA RAMIREZ LOPEZ, por haberse cambiado de domicilio tal como lo comprueba con su Documento Único de Identidad y por encontrarse solvente con esta Municipalidad. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta informe de encargada de Catastro municipal, Sra. Alicia Herminia Cisneros de Leiva, por medio del cual hace saber respecto a que recibió Oficio por parte del Sargento Rigoberto Arévalo Sánchez, encargado del GCAC (PNC) de la Villa de Tapalhuaca,  referente al decomiso de bebidas alcohólicas a la Señora María de Los Ángeles Portillo de Rodríguez, del Cantón Santa Cruz Las Lajas, por no contar con la respectiva Licencia Municipal para su venta, adjuntando el Oficio y Acta de decomiso, para que el Concejo Municipal tome las medidas correspondientes ; que según la Ley de Bebidas Alcohólicas el Concejo  Municipal será quien resuelva. **ACUERDA: I- Darse por enterado** del informe presentado por la Encargada de Catastro Municipal, Sra. Alicia Herminia Cisneros de Leiva, por medio del cual comunica que recibió Oficio por parte del Sargento Rigoberto Arévalo Sánchez, encargado del GCAC (PNC) de la Villa de Tapalhuaca,  refiriéndose al decomiso de bebidas alcohólicas a la Señora María de Los Ángeles Portillo de Rodríguez, del Cantón Santa Cruz Las Lajas, por no contar con la respectiva Licencia Municipal para su venta, adjuntando a su escrito el Oficio y Acta de decomiso, para que este Concejo Municipal tome las medidas correspondientes; según la Ley de Bebidas Alcohólicas. **II- Autorizar** al Señor Alcalde Lic. José Nelson Quezada Echeverría para que proceda a Citar a la Infractora, Señora María de Los Ángeles Portillo de Rodríguez, para que comparezca a la Municipalidad, para efecto de explicarle lo regulado en la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, misma que establece una sanción económica, la cual se autoriza al Señor Alcalde en caso de comprometerse a no volver a realizar la misma infracción, hacerle la amonestación verbal firmando acta de compromiso para tal efecto.  Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, atendiendo solicitud de jóvenes de Caserío La Nancera, pidiendo apoyo económico para el pago de premios de Torneo de Fútbol Navideño que desarrollan en su Comunidad. **ACUERDA: I- APROBAR** la solicitud de Jóvenes de Caserío La Nancera, quienes piden apoyo económico para el pago de premios por la finalización de Torneo de Fútbol Navideño que desarrollan en su Comunidad. **II-AUTORIZAR** a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, emitir cheque a nombre del Joven RAUL ANTONIO MIRANDA RECINOS, en su calidad de Representante de los Jóvenes de Caserío La Nancera, por la suma de CIEN CON 00/100 DOLARES ($100.00), para efecto de que puedan cancelar los premios del torneo que desarrollan en la referida Comunidad,  los fondos deberán erogarse de la Cuenta Corriente No. 00260109735 denominada: FONDOS PROPIOS, ellos debido a que de la Cuenta 00260137739 denominada Proyecto Promoción y Apoyo al Deporte de La Villa de Tapalhuaca 2019, no se cuentan con los fondos necesarios para realizar dicha erogación, por estar finalizando los diferentes torneos deportivos, donde se tiene comprometido para el pago de los premios correspondientes. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, quien hace saber respecto de correspondencia por parte de Concejo Departamental de Alcaldes La Paz, por medio de la cual informan que en reunión de la referido Concejo el 29 de noviembre del presente año, se acordó que la cuota de sostenibilidad será a partir de enero 2020, será de CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 DOLARES, pidiendo que dicha aportación sea a través de acuerdo a ISDEM o de Fondos Propios, esto según disponibilidad Financiera.  **ACUERDA**: **I- Darse por enterado** del informe brindado por el Secretario Municipal, quien hace saber sobre correspondencia de CDA LA PAZ, quienes solicitan que la cuota de sostenibilidad sea a partir de enero 2020, por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 DOLARES, ($125.00), pidiendo que dicha aportación sea a través de acuerdo a ISDEM o de Fondos Propios, según disponibilidad Financiera. **II- Dejar Pendiente** la Resolución respecto a la aportación económica para CDA LA PAZ, debido a que deberá evaluarse las posibilidades económicas de la Municipalidad. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta el informe que la encargada de Catastro municipal, Sra. Alicia Herminia Cisneros de Leiva, remitió al Concejo Municipal e hizo saber que el Ingeniero **JORGE ALBERTO LOPEZ RECINOS,** con Registro IC. 3995, actuando como profesional responsable y **EFREN LOPEZ ROGEL,** como propietario de proyecto de construcción de una vivienda de dos niveles, iniciaron la construcción sin permiso previo, por lo que amerita un proceso sancionatorio, Informando de lo normado en la Ordenanza para el Desarrollo Ordenamiento y Gestión del Territorio, la cual establece los alcances y competencias como municipalidad y cuando se debe mandar a la Oficina de Planificación y Gestión del Territorio; en lo referente a Construcciones, ampliaciones, lotificaciones etc. **ACUERDA: I- Que habiendo dejado pendiente** la resolución del caso en referencia, para su respectivo análisis, se concluye que tomando en consideración la gravedad de la falta cometida por haber construido sin previo permiso, así como también de la capacidad económica de los infractores este Concejo determina en base al Artículo 129 y siguientes de la Ordenanza para el Desarrollo, Ordenamiento y  Gestión del Territorio de Tapalhuaca, en su Título Noveno de las Infracciones, Sanciones y Recursos; que el monto a Cancelar en concepto de Sanción será por la Cantidad de SEISCIENTOS CON 00/100 DOLARES ($600.00), posterior al pago, se emitirá solvencia municipal por pago de multa para que continúe con los trámites correspondientes en las instancias pertinentes. **II-** Ordenar al Secretario Municipal, hacer del conocimiento a los infractores de la presente resolución del Concejo. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, a informe de la Encargada de Presupuesto municipal. **ACUERDA: I-APROBAR** la Solicitud de Encargada de Presupuesto municipal, por medio de la cual solicita Reprogramación de Fondos, Autorizando a la Encargada de Presupuesto, para que realice reprogramación al Presupuesto Municipal Vigente año 2019, con **DISMINUCION** a 54399 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos, Expresión Presupuestaria 0302, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de recurso 111, por el monto de $ 400.00; **AUMENTAR:** 54303 Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles, expresión presupuestaria 0302, fuente de financiamiento 1, área de gestión 3, fuente de recurso 111, por el monto de $400.00. **II-AUTORIZAR** a la Tesorera Municipal, depositar la cantidad $400.00, a la Cuenta 00260137577 denominada Proyecto Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles del municipio de la Villa de Tapalhuaca 2019. **III-AUTORIZAR** al Contador Municipal realizar supervisión de las acciones que realice la Encargada de Presupuesto. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, y **CONSIDERANDO: I)** Que la Comisión nombrada por el Concejo Municipal para actualizar los Manuales exigidos por la LCAM, han finalizado la propuesta de Estructura Organizativa de la Municipalidad y actualizado los Manuales de Organización y Funciones, Manual de Descripción de Cargos y Manual de Políticas y Programas de Capacitación; con el objeto de cumplir con el requerimiento del Proyecto de NTCIE de la Municipalidad y ajustarlos a la realidad Institucional; **II)** Que la propuesta de Estructura Organizativa ha sido elaborada tomando de referencia el actual funcionamiento y nombramientos de empleados que tiene la Municipalidad; **III)** Que el Concejo Municipal en pleno luego de analizar la propuesta de Organigrama y Manual de Organización y Funciones; Manual de Descripción de Cargos y Manual de Políticas y Programas de Capacitación; considera que se ajustan a las necesidades y requerimientos técnicos y legales correspondientes; **IV)** Que tomando de base lo establecido en el Art. 203 de la Constitución de la República, Arts. 3, numeral tercero y 30, numeral cuarto y décimo cuarto del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar la Estructura Organizativa de la Municipalidad de Villa de Tapalhuaca, el Manual de Organización y Funciones, Manual de Descripción de Cargos, Reglamento Interno de Trabajo, Manual del Sistema Retributivo, Manual de Evaluación del Personal, Manual de Políticas y Programas de Capacitación; los cuales fueron elaborados por la Comisión nombrada por el Concejo Municipal para actualizar los Manuales exigidos por la LCAM. Certifíquese y comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y atendiendo informe de Comisión Especial, por medio de la cual remite su proyecto de Actualización de las normas Técnicas de Control Interno Específico de Villa de Tapalhuaca. **ACUERDA: Aprobar** el Documento que contiene, las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de La Villa de Tapalhuaca, Departamento de La Paz, la cual deberá ser remitida a la Honorable Corte de Cuentas de La República, para su respectiva evaluación, aprobación y publicación. **II- Ordenar** al Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, remitir, a más tardar el día 23 de diciembre del corriente año, el Proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de La Villa de Tapalhuaca, Departamento de La Paz, a la Honorable Corte de Cuentas de La República, para su respectiva revisión. Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, atendiendo informe del Jefe de UACI, respecto a la aprobación de los Términos de Referencia para el proceso número LG/AM 02/2020 denominado CONSULTORIA PARA SUPERVISION DEL PROYECTO DENOMINADO  **“CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO FAMILIAR DE LA VILLA DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ” (POLIDEPORTIVO SEGUNDA ETAPA)**.  **ACUERDA: I- APROBAR** EN TODAS SUS PARTES EL DOCUMENTO QUE CONTIENE los Términos de Referencia para el proceso número LG/AM 02/2020 denominado CONSULTORIA PARA SUPERVISION DEL PROYECTO DENOMINADO  **“CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO FAMILIAR DE LA VILLA DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ” (POLIDEPORTIVO SEGUNDA ETAPA). II-** Se  autoriza al Jefe de UACI Lic. Abner Mendoza para que, con el objeto de continuar con la tramitación del proyecto, realice el respectivo proceso que conforme a derecho corresponda. **III- APROBAR** la creación de **COMISION EVALUADORA DE OFERTAS**, la cual estará conformada de la siguiente manera: Por parte del Concejo Municipal; Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Sugey Arely Torres Martinez; y por parte de los Empleados Municipales; Lic. Abner Mendoza, Jefe de UACI, Sra. Nanci Carolina Méndez de Rivera, Encargada de Promoción Social Municipal. Certifíquese y Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría                Sugey Arely Torres Martínez

         Alcalde Municipal                                             Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca                  César Balmore Hernández Galdámez

     Concejal Propietaria  Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla                            Silvia del Carmen Martínez de Mártir

        Concejal Suplente                                           Concejal Suplente

Delmy del Carmen Echeverría Flores Susan Yaneth Villalobos Díaz

     Concejal Suplente                                 Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTICINCO**

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **veinticuatro de diciembre dos mil diecinueve**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores y Susan Yaneth Villalobos Díaz; y Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior.
4. Apertura de Cuenta Corriente para Proyecto Construcción de Complejo Deportivo Familiar de la Villa de Tapalhuaca (polideportivo Segunda Etapa) con fondos provenientes de créditos con Caja de Crédito de Sonsonate y Caja de Crédito de Juayúa.
5. Aprobación de Reforma a Presupuesto Municipal 2019, por adquisición de Crédito.
6. Solicitud de Encargada de Presupuesto, por medio de la cual solicita Reforma al Presupuesto, por Adquisición de Crédito.
7. Aprobación de Presupuesto Municipal.
8. Informe Jefe de UACI.
9. Informe Jefa de Tesorería.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

**ACUERDO NUMERO UNO**. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

**ACUERDO NÚMERO DOS**. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado la lectura del acta anterior, por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión número veinticuatro, en todas sus partes. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto, con un monto total de **NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 80/100 DOLARES ($934,744.80),** con fondos provenientes de crédito adquirido por la Alcaldía Municipal de Villa de Tapalhuaca ante Caja de Crédito de Sonsonate, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por medio de Cheque de Caja de Crédito de Sonsonate de R. L., por el valor anteriormente señalado; la cual se denominará proyecto**: “CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO FAMILIAR DE LA VILLA DE TAPALHUACA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ (POLIDEPORTIVO SEGUNDA ETAPA)”**.**,** el cual tiene asignado para su formulación, supervisión y ejecución el monto total de **NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 80/100 DOLARES ($934,744.80),** del fondo inicial que se deposite se autoriza el pago de $2.54 por valor de la chequera, así mismo se nombran como refrendarios de cheques, a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para el pago de todo cheque que se emita será indispensable la firma de la Tesorera Municipal y la firma de uno de los refrendarios **II- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III- AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, a informe de Encargada de Presupuesto Srita. Yocelin Geraldina Valle González. **ACUERDA:I-APROBAR** la Solicitud de Encargada de Presupuesto, por medio de la cual solicita Reforma al Presupuesto, por Adquisición de Crédito Número 002201584534, con Caja de Crédito de Sonsonate de R. L. C.V.; Autorizándosele, para que realice reprogramación al Presupuesto Municipal Vigente año 2019, **Aumentar Ingresos**: con el Código **31308**, de Empresas Privadas Financieras, con el monto de $ 964,000.00 **Aumentar Egresos**: los siguientes Códigos: **55302** de Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Expresión Presupuestaria 0401, Fuente de Financiamiento 4, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 000, por el monto de $ 17,910.00, **55308** de Empresas Privadas Financieras, Expresión Presupuestaria 0401, Fuente de Financiamiento 4, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 000, por el monto de $ 10,893.20; **54503** Servicios Jurídicos, Expresión Presupuestaria 0401, Fuente de Financiamiento 4, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 000, por el monto de $ 452.00; **55603** Comisiones y Gastos Bancarios, Expresión Presupuestaria 0401, Fuente de Financiamiento 4, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 000, por el monto de $ 2.54; **61603** de Educación y Recreación, Expresión Presupuestaria 0401, Fuente de Financiamiento 4, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 000, por el monto de $ 889,742.26; **61608** Supervisión de Infraestructuras, Expresión Presupuestaria 0401, Fuente de Financiamiento 4, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 000, por el Monto de $ 45,000.00. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, a informe de Encargada de Presupuesto Srita. Yocelin Geraldina Valle González. **ACUERDA: I-APROBAR** la Solicitud de Encargada de Presupuesto, por medio de la cual solicita Reforma al Presupuesto, por Adquisición de Crédito Número 0005012977678, con Caja de Crédito de Juayua, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable; Autorizándosele, para que realice reprogramación al Presupuesto Municipal Vigente año 2019, **Aumentar Ingresos**: con el Código **31308**, de Empresas Privadas Financieras, con el monto de $ 230,000.00, **Aumentar Egresos**: los siguientes Códigos: **55308** de Empresas Privadas Financieras, Expresión Presupuestaria 0401, Fuente de Financiamiento 4, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 000, por el monto de $ 4,417.85, **54503** Servicios Jurídicos, Expresión Presupuestaria 0301, Fuente de Financiamiento 4, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 000, por el monto de $ 452.00; **71308** de Empresas Privadas Financieras, Expresión Presupuestaria 0301, Fuente de Financiamiento 4, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 000, por el monto de $ 221, 229.24; **61603** de Educación y Recreación, Expresión Presupuestaria 0401, Fuente de Financiamiento 4, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 000, por el monto de $ 3,900.91. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Art. 30 Numeral 7 del Código Municipal. **ACUERDA: I-** Presentar el Presupuesto Municipal, para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, así: Art. 1.- Apruébese el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Tapalhuaca, con sus respectivas Disposiciones Generales. PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS EJERCICIO MUNICIPAL 2020, DETALLE CONSOLIDADO DE INGRESOS POR OBJETO ESPECÍFICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **(1) Objeto Especifico** | **(2) Denominación** | **(13) Total** |
| **11** | **Impuestos** | **$566.20** |
| **12** | **Tasa y Derechos** | **$44,726.08** |
| **14** | **Venta de Bienes y Servicios** | **$22,847.70** |
| **15** | **Ingresos Financieros y Otros** | **$7,545.00** |
| **16** | **Transferencias Corrientes** | **$180,022.92** |
| **22** | **Transferencias de Capital** | **$720,871.02** |
| **32** | **Saldos de Años Anteriores** | **$1,198,205.79** |
|  | **TOTAL INGRESOS** | **$ 2,174,784.71** |

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS, EJERCICIO MUNICIPAL 2020, DETALLE CONSOLIDADO DE EGRESOS POR OBJETO ESPECÍFICO Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **(1) Objeto Especifico** | **(2) Denominación (Específicos)** | **(4) Total** |
| **51** | **Remuneraciones** | **$182,400.60** |
| **54** | **Adquisición de Bienes y Servicios.** | **$338,449.33** |
| **55** | **Gastos Financieros y Otros** | **$124,308.11** |
| **56** | **Gastos en Transferencias Otorgadas** | **$42,245.26** |
| **61** | **Gastos en Bienes Capitalizables** | **$1,451,668.07** |
| **71** | **Amortización de Endeudamiento Público** | **$35,713.34** |
|  | **(5) TOTAL ENGRESOS** | **$2,174,784.71** | |

Art 2.- El presente Presupuesto se aplicará bajo la modalidad de AREAS DE GESTIÓN, a fin de facilitar el cumplimiento de técnica del Registro de hechos económicos de la Contabilidad Gubernamental.

Art. 3.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del uno de enero de dos mil veinte. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal  y atendiendo el informe trimestral del Lic. Abner Mendoza, jefe de UACI. **ACUERDA: I-** Dar por recibido y aprobado  el informe del licenciado Mendoza sin observaciones brindadas por el consejo municipal. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal  y atendiendo el informe trimestral de la encargada de tesorería, Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos **ACUERDA: I-** Dar por recibido y aprobado  el informe de la señora Martínez sin observaciones brindadas por el consejo municipal. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría                Sugey Arely Torres Martínez

         Alcalde Municipal                                             Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca                  César Balmore Hernández Galdámez

     Concejal Propietaria  Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla                            Silvia del Carmen Martínez de Mártir

        Concejal Suplente                                           Concejal Suplente

Delmy del Carmen Echeverría Flores Susan Yaneth Villalobos Díaz

     Concejal Suplente                                 Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.

Secretario Municipal

**CIERRESE EL PRESENTE LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EL CUAL CONSTA DE CIENTO OCHENTA Y NUEVE PAGINAS NUMERADAS CORRELATIVAMENTE.**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. -**

**LIC. JOSE NELSON QUEZADA ECHEVERRIA**

**ALCALDE MUNICIPAL**

**LIC. ERIK ERNESTO MARTINEZ MARTINEZ**

**SECRETARIO MUNICIPAL**